



PREVENCIÓN Y ELIMINACION DEL TRABAJO INFANTIL EN LA CAFICULTURA GUATEMALTECA (Resumen Ejecutivo)

Mynor Maldonado
Funcafé: Guatemala
mynor.dmm@funcafe.org
www.funcafe.org
Abril, 2014

1. Qué es Anacafé y Funcafé?

La Asociación Nacional del Café –Anacafé- representa a todos los caficultores del país, creada por decreto Ley de Café 19-69.

Desarrolla y ejecuta la política cafetera a nivel nacional e internacional.

Opera en un ambiente de mercado libre. No interviene en la fijación del precio, no compra ni vende café. Es una entidad 100% de servicio, a nivel nacional.
www.anacafe.org

Funcafé, es una Fundación privada sin fines de lucro que tiene como misión ser el brazo social de la caficultura guatemalteca.

Trabaja en tres ejes estratégicos: Educación, es abordada desde el nivel infantil hasta el nivel de bachillerato para ingresar a la universidad; Salud; trabaja en salud preventiva y curativa a través de centros asistenciales y puestos de salud especialmente en el área rural; y Seguridad Alimentaria y Nutricional –SAN-, se trabaja en los cuatro pilares de la SAN, desde la producción de alimentos para autoconsumo, el almacenamiento y conservación de los mismo, la diversificación de ingresos, preparaciones nutritivas, manejo del agua segura y cocinas saludables, y vigilancia nutricional especialmente en niños menores de dos años y mujeres embarazadas. www.funcafe.org

2. Antecedentes

Anacafé y Funcafé inició en conociendo sobre la realidad y consecuencias de trabajo infantil en Guatemala en 1998. En donde alrededor del 60% de los niños que trabajan se concentran en la agricultura. Según los datos de la Encuesta de Condiciones de Vida 2006, entre el año 2000 al 2006 se redujo 2% los niños que trabajaban comprendidos entre 5 y 17 años.¹

Durante los años 2000 al 2005 Funcafé con el apoyo de IPEC-OIT y financiado por el departamento de Trabajo de los Estados Unidos de América –USDOL- desarrolló un proyecto piloto para prevenir y eliminar el trabajo infantil en la agroindustria del café. Este proyecto consideró aspectos como educación formal, becas escolares, salud, proyectos productivos, información y sensibilización a las comunidades.

Actualmente en Guatemala se estima una población de 850,937 niños ocupados en actividades económicas, esto representa un 20.3% de la población comprendida entre 7-17 años de edad. De ellos el 71.2% son niños (7-13 años) y el 28.8% son adolescentes. Entre el año 2000 y 2011, disminuyó la incidencia de la participación de los niños en actividades económicas de 28% a 20.3% respectivamente.²

Dos de cada tres niños ocupados están en el área rural. Es importante mencionar que se considera un avance y oportunidad para el que Instituto Nacional de Estadística recoja información relativa a la ocupación de menores de 18 años para poder monitorear el avance en materia de erradicación del Trabajo Infantil.

3. Procesos de Trabajo

El sector caficultor aborda la Prevención y Eliminación del Trabajo Infantil desde de forma institucional a través de Funcafé. La estrategia es vía la educación formal en las escuelas e informal con los padres de familia.

Educación Formal: se promueve la cobertura escolar de todos los niños en las escuelas particulares de las empresas caficultoras. Se cuenta con un programa permanente de educación que atiende a preescolares en dentro y fuera del ciclo escolar como una estrategia de prevención. Durante la época de cosecha de café las empresas caficultoras desarrollan un programa intensivo denominado **Coffee Kindergarden**, con una duración de 40 días mínimo durante el cual los niños se

¹ Trabajo Infantil en Guatemala: Un estudio en profundidad sobre la Encuesta de Condiciones de vida – ENCOVI-2006. Instituto Nacional de Estadística. Guatemala, 2008.

² Informe Nacional sobre Trabajo Infantil en Guatemala. ENCOVI 2011.

quedan al cuidado de un facilitador educativo, recibiendo aprestamiento y reforzamiento escolar; protección física; recreación y refuerzo nutricional, mientras los padres se encuentran en la cosecha de café.

También a nivel primario se desarrolla el programa de **Escuela Rural Activa**, que aborda cobertura y calidad educativa a través de capacitación a los maestros; acompañamiento pedagógico en el aula a lo largo del ciclo escolar; dotación de material educativo (niños-docentes-padres de familia), monitoreo y evaluación.

Educación Informal: personal técnico de educación visita a los padres de familia por las tardes para abordar diferentes temas dentro de ellos la importancia de la educación de los niños versus los riesgos del trabajo infantil. Se promueve el apoyo en la educación de los hijos, la supervisión de las tareas y la revisión de las notas de calificaciones.

4. Objetivos y Resultados del proyecto Piloto (IPEC-OIT).

Los principales resultados del proyecto piloto 2000-2005 fueron:

- ✓ 3,500 niños y niñas retirados del trabajo infantil.
- ✓ 8,486 niños y niñas prevenidos de TI.
- ✓ 907 adolescentes terminaron su educación secundaria.
- ✓ Se mejoró los indicadores de eficiencia interna en las escuelas, pasando de una promoción de 76 a 84% y 96 de cada 100 niños se mantuvo en la escuela terminando el ciclo escolar.
- ✓ Año con año el número de graduados de 6to primaria aumentó y durante los cinco años del proyecto logró graduar a 2,288 niños.

Considerando las lecciones aprendidas durante el proyecto piloto se diseñó un plan para ampliar la cobertura e instituir dentro del área de educación de la Fundación el abordaje de la Prevención y Eliminación del TI al 2015.

5. Plan 2008 – 2020

Funcafé, preparó un plan 2008-2020 para la prevención y eliminación del trabajo infantil, el cual fue presentado en el I congreso Funcafé sobre Desarrollo Humano y en el Congreso Nacional de la Caficultura 2008. Este Plan recoge tres ejes de trabajo con un objetivo específico en cada uno. El primer eje tiene que ver con la Comunicación y Sensibilización; el segundo con servicios de educación con calidad y el tercer eje con aspectos de salud y nutrición.

A continuación se muestra el objetivo específico de cada área y sus principales avances a 2013.

Objetivos Específicos	Principales Avances a diciembre 2013
1. Concienciar al sector caficultor y del Estado para Prevenir y Reducir el TI.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Varios artículos en revista el cafetal. ✓ 7 Conferencias informativas anualmente dirigidas a gerentes de empresas caficultoras. ✓ 1 Conferencia en el Congreso Nacional de la Caficultura. ✓ Taller a docentes 220 directores sobre TI. ✓ 535 talleres con padres de familia. ✓ Desfiles conmemorativos al Día Internacional contra el Trabajo Infantil.
2. Retener a los niños en el sistema educativo con una educación de calidad y pertinencia.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 1,229 maestros capacitados en ERA. ✓ 220 escuelas con el modelo de Escuela Rural Activa. ✓ 53,592 niños y niñas con educación formal. ✓ Programa Coffee Kindergarden en 46 empresas caficultoras funcionando en épocas de cosecha. ✓ 2,760 niños pre-escolares atendidos.
3. Velar por el buen crecimiento y desarrollo de los niños y adolescentes.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 220 comunidades con escuela de padres. ✓ 2 desparasitaciones/año/escuela. ✓ Aplicación de flúor a escolares anualmente en 220 escuelas. ✓ 150 huertos escolares implementados. ✓ Implementación de filtros para agua segura en 220 escuelas.

6. Producción de Conocimiento Alcanzado

El sector caficultor de Guatemala, consciente de su aporte al Desarrollo Económico del país, emitió un pronunciamiento a favor de la eliminación del trabajo infantil, julio de 2008.

"La caficultura guatemalteca tiene el interés y disposición de producir y exportar café de calidad, libre de trabajo infantil, respetando las leyes nacionales e internacionales y reconociendo los derechos de los niños como un derecho prioritario para el Desarrollo Humano de nuestro país, en un marco de competitividad y cultura de paz." Punto resolutivo No. JD-069-2007/2008. 08 de julio de 2008.

Se realizó un diagnóstico de percepciones, conocimientos y proyecciones sobre trabajo infantil en el sector caficultor de Guatemala, el cual fue un estudio cualitativo, para conocer el nivel de información y conocimiento de los caficultores sobre trabajo infantil así como la relación causa-efecto, este diagnóstico fue publicado de forma impresa y digital y distribuida a los caficultores de las diferentes regiones del país.³

La metodología de Escuela Rural Activa, que es un modelo pedagógico, cultural, centrado en el alumno, que utilizado el principio de aprender-haciendo, ha sido sistematizado y compartido con las autoridades del Ministerio de Educación, Trabajo y Previsión Social, así como con otras organizaciones que trabajan en educación.⁴

Se ha publicado diferentes artículos en la revista el cafetal, para informar, sensibilizar y recomendar prácticas para la prevención del Trabajo Infantil.
www.anacafe.org

7. Participación en Eventos:

Funcafé ha participado en diferentes eventos nacionales e internacionales, compartiendo la experiencia del proyecto piloto y la institucionalización del programa. Dentro de ellos se pueden mencionar los siguientes:

- a. 2013: Conferencia Global sobre Trabajo Infantil. Brasilia, Brasil. Octubre, 2013.
- b. 2012: Encuentro Regional sobre Trabajo Infantil en la Agricultura. Ciudad de Panamá. Octubre. 2012.
- c. 2008. Presentación Plan Estratégico de Prevención y Eliminación del Trabajo Infantil en la Caficultura 2008-2020. Ciudad de Guatemala. Septiembre, 2008.
- d. 2008: Congreso Nacional de la Caficultura. Ciudad de Guatemala. Julio, 2008.
- e. 2006: Seminario Taller Trabajo Infantil en América Latina y El Caribe: Estrategias de prevención y eliminación progresiva. Lima Perú, Nov. 2006.

³ Diagnóstico de Percepciones, Conocimientos y Proyecciones sobre Trabajo Infantil en el Sector Caficultor en Guatemala. Funcafé/Anacafé. Guatemala, 2008.

⁴ Manual de la Escuela Multigrado para el docente. MINEDUC. Guatemala, 2011.



Prevención y Eliminación de Trabajo Infantil en la Agricultura guatemalteca

Mynor Maldonado
Director Ejecutivo
Funcafé

mynor.dmm@funcafe.org

www.funcafe.org

Washington, D.C. 23 de abril de 2014

Contenido

- Quienes Somos
- Marco de Referencia sobre TI
- Antecedentes
- Plan Estratégico y Avances
- Información Complementaria

¿Quienes Somos?





- **Representa a todos los caficultores del país. Ley de Café (Decreto 19-69).**
- **Desarrolla y ejecuta la política cafetera a nivel nacional e internacional.**
- **Opera en un ambiente de mercado libre.**
- **No interviene en la fijación del precio, no compra ni vende café.**
- **Entidad 100% de servicio a nivel nacional**

Objetivo

Consolidar la integración de la cadena productiva del café para favorecer la competitividad del sector, a través de:

- **Asesoría técnica a los caficultores**
- **Promoción nacional e internacional**
- **Proyección social**

Plan de competitividad de la caficultura 2013-2023



- **Funcafé: iniciativa social del sector caficultor, establecida en 1994.**
- **Visión: Promover el desarrollo humano en las áreas rurales.**
- **Misión: Ser el brazo social de la caficultura nacional.**
- **Certificada por SGS / NGO Benchmarking.**

Áreas estratégicas

Seguridad Alimentaria y
Nutricional



Salud



Educación



Back

Marco de Referencia

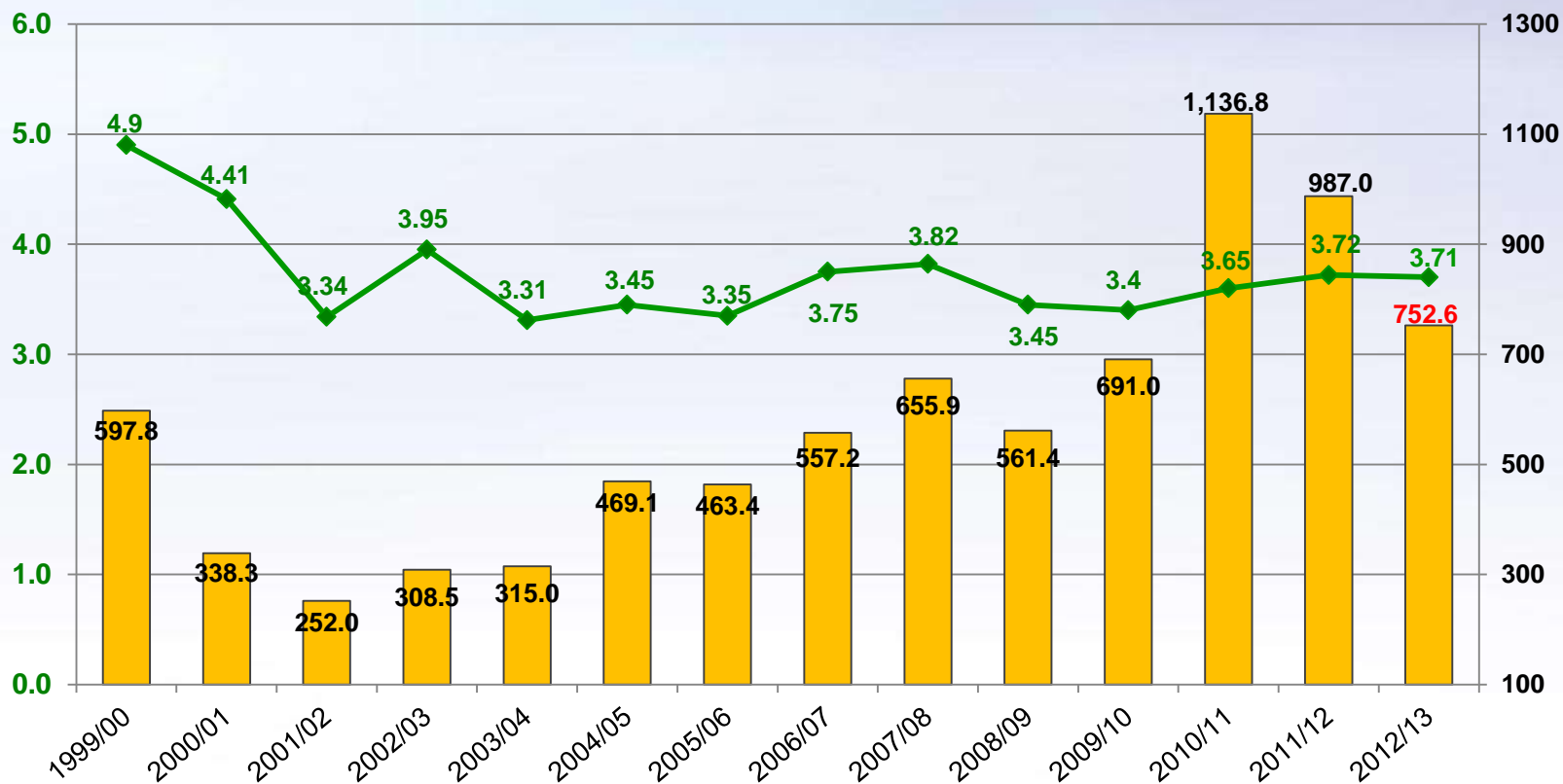


Guatemala

Total exportado e ingresos

Millones de
sacos 60kg

Millones
de US\$

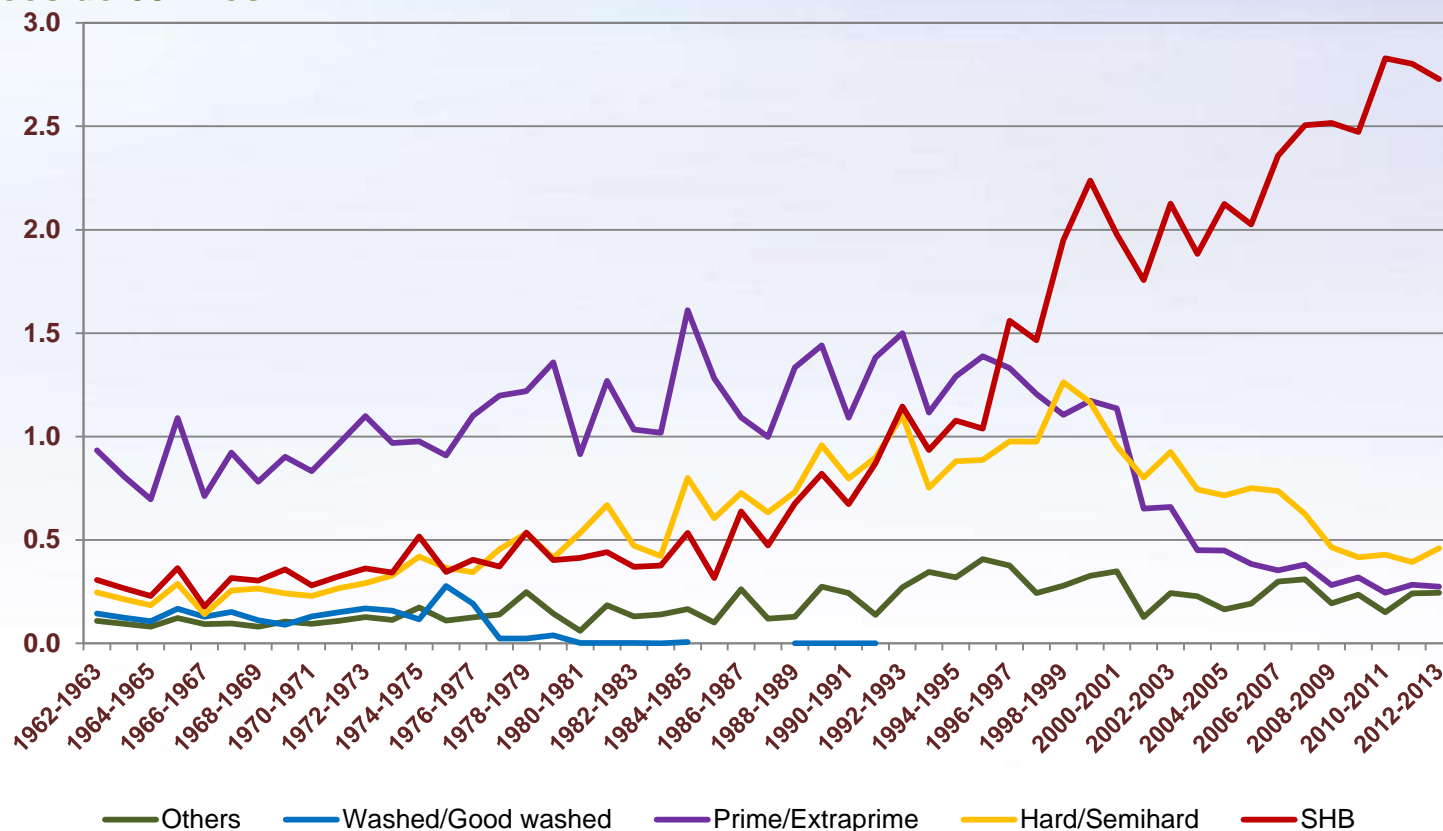


Guatemala

Exportación por tipo y volumen

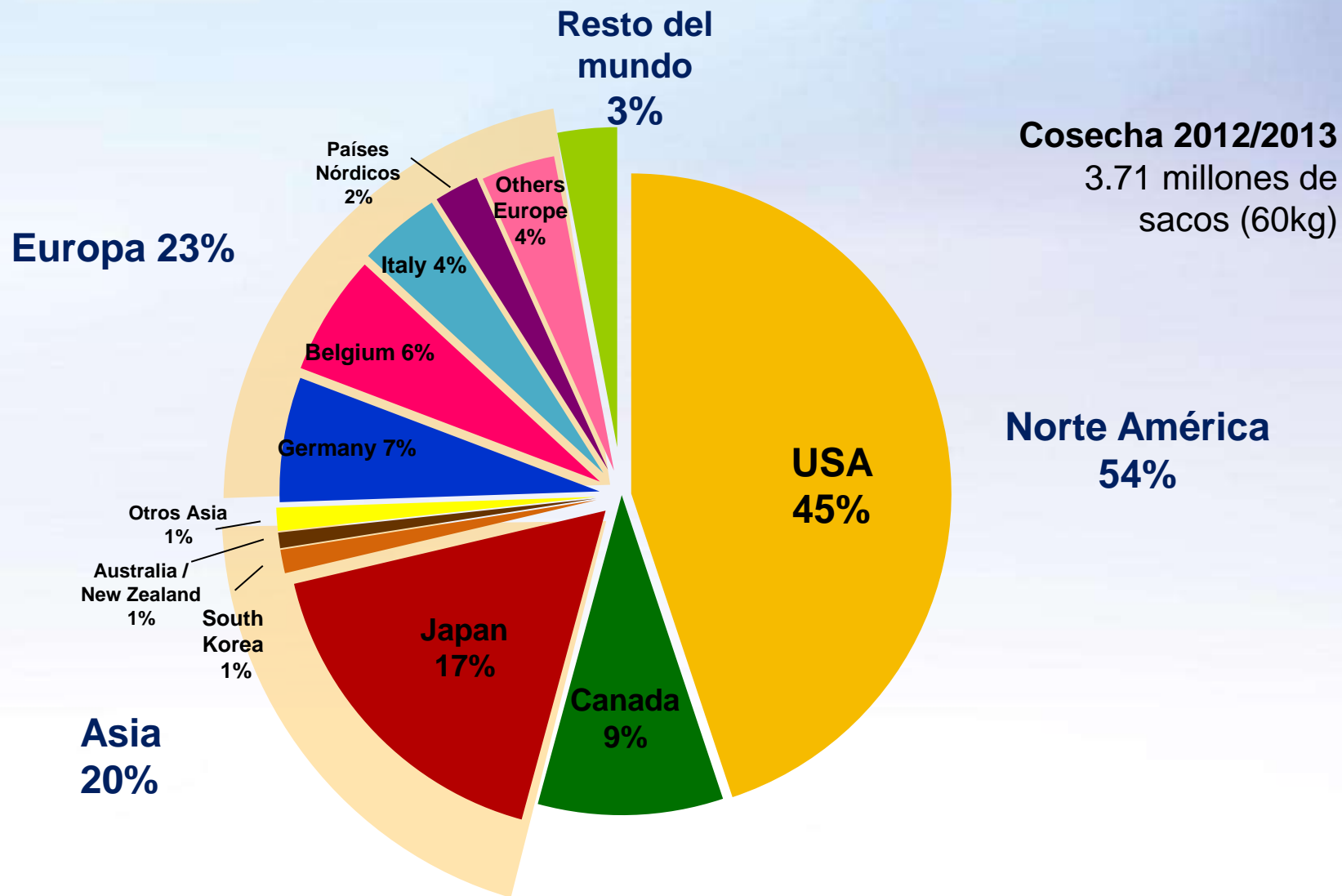
Millones de
sacos de 60 kilos

Cosechas 1962/63 – 2012/2013



Guatemala

principales destinos



Fuente: Anacafé

Source: Anacafé

Impacto en desarrollo económico local



Población nacional

15.4 millones



14.4 millones

Departamentos productores de
café



10.2 millones

en los **204** municipios

Productores de **café**

66 %

Medio circulante rota mínimo de **3** a **5** veces en zonas rurales

- Guatemala ha ratificado el Convenio 138 OIT. Edad admisible al empleo, GT = 14 años.
- Convenio 182 OIT sobre Peores formas de TI.
- En el 2009 Guatemala diseñó el marco estratégico para eliminar el Trabajo Infantil al 2020.
- Funcafé/Anacafé representó a CACIF en la [CONAPETI](#) y participó en el diseño de la Hoja de [Ruta, 2010-2015](#) en contribución a los Objetivos del Milenio (ONU).

Antecedentes

- Funcafé/Anacafé es asesor permanente de la Secretaría Ejecutiva de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.
- En GT más del 20% de la producción nacional de café está certificada, situación que contribuye al cumplimiento de las normas laborales.
- Proyecto Piloto en San Marcos. 2001-2005 IPEC/OIT-USDOL.



Proyecto Piloto: 2001-2005

Ubicación:

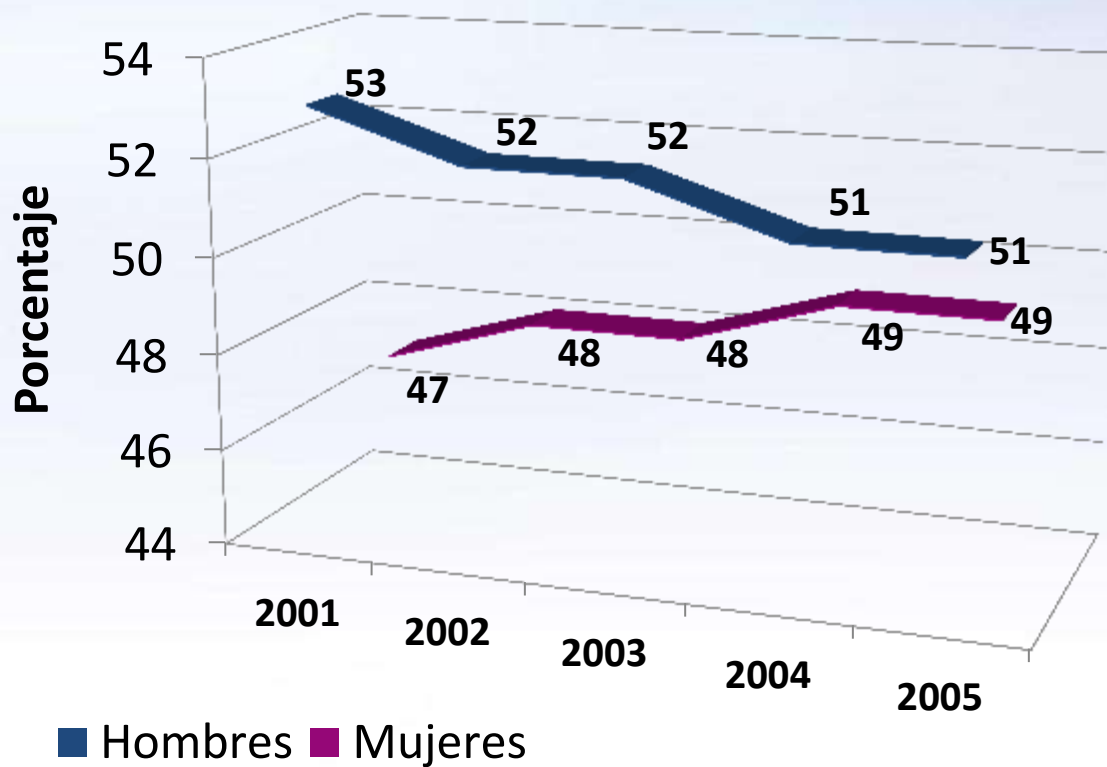
Departamento de San Marcos



Población Meta	Alcance de Cobertura
22 comunidades (15 altiplano y 7 Boca Costa)	22 comunidades (15 altiplano y 7 Boca Costa)
4,400 niños y niñas retirados y 1,000 prevenidos	7,128 niños y niñas retirados y 4,858 prevenidos
2,100 padres y madres migrantes	2,100 padres y madres migrantes sensibilizados
850 adolescentes	907 adolescentes integrados al sistema educativo formal e informal.

Resultados Proyecto Piloto 2001-2005

Educación: Equidad de género

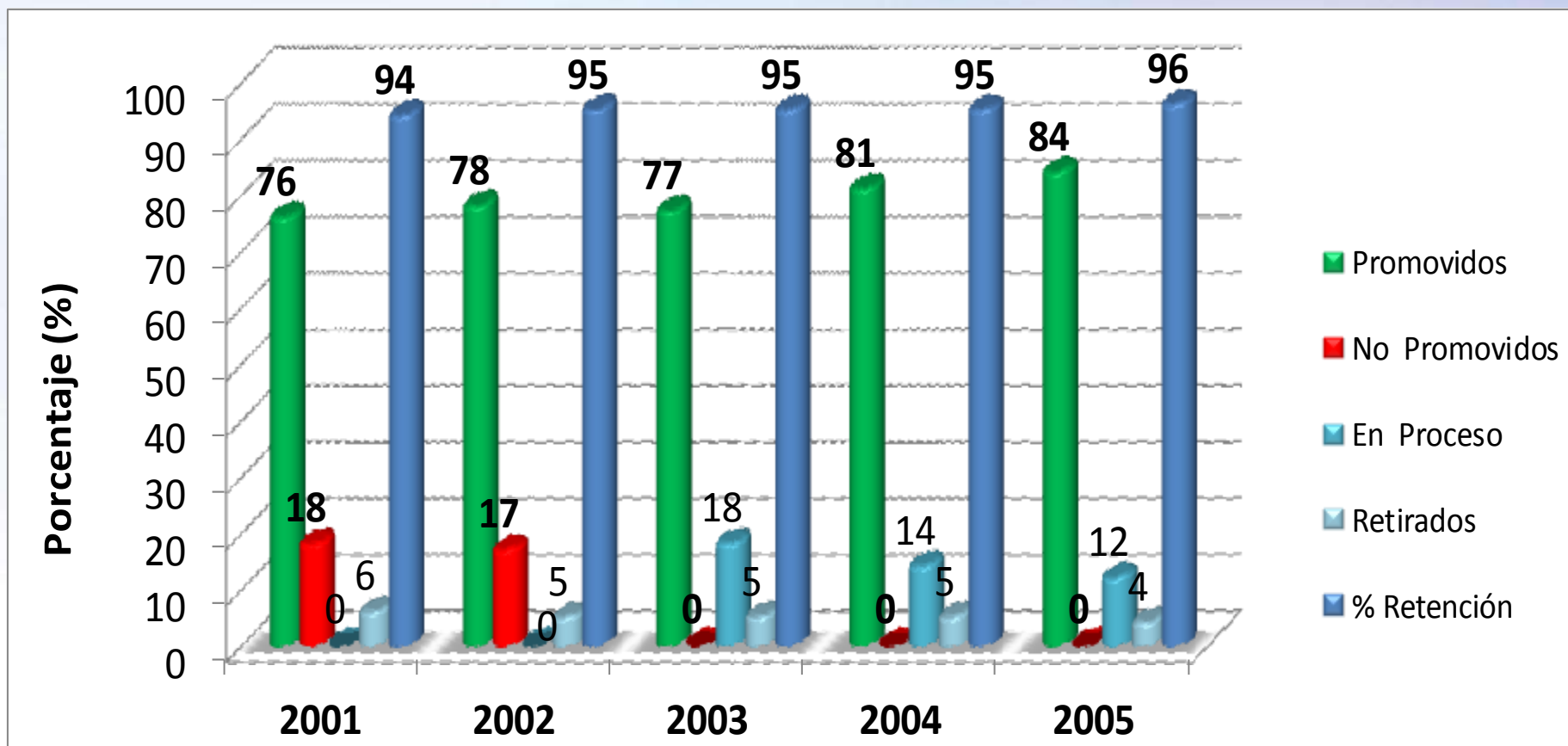


Fuente: Funcafé – IPEC/OIT. 2001-2005.



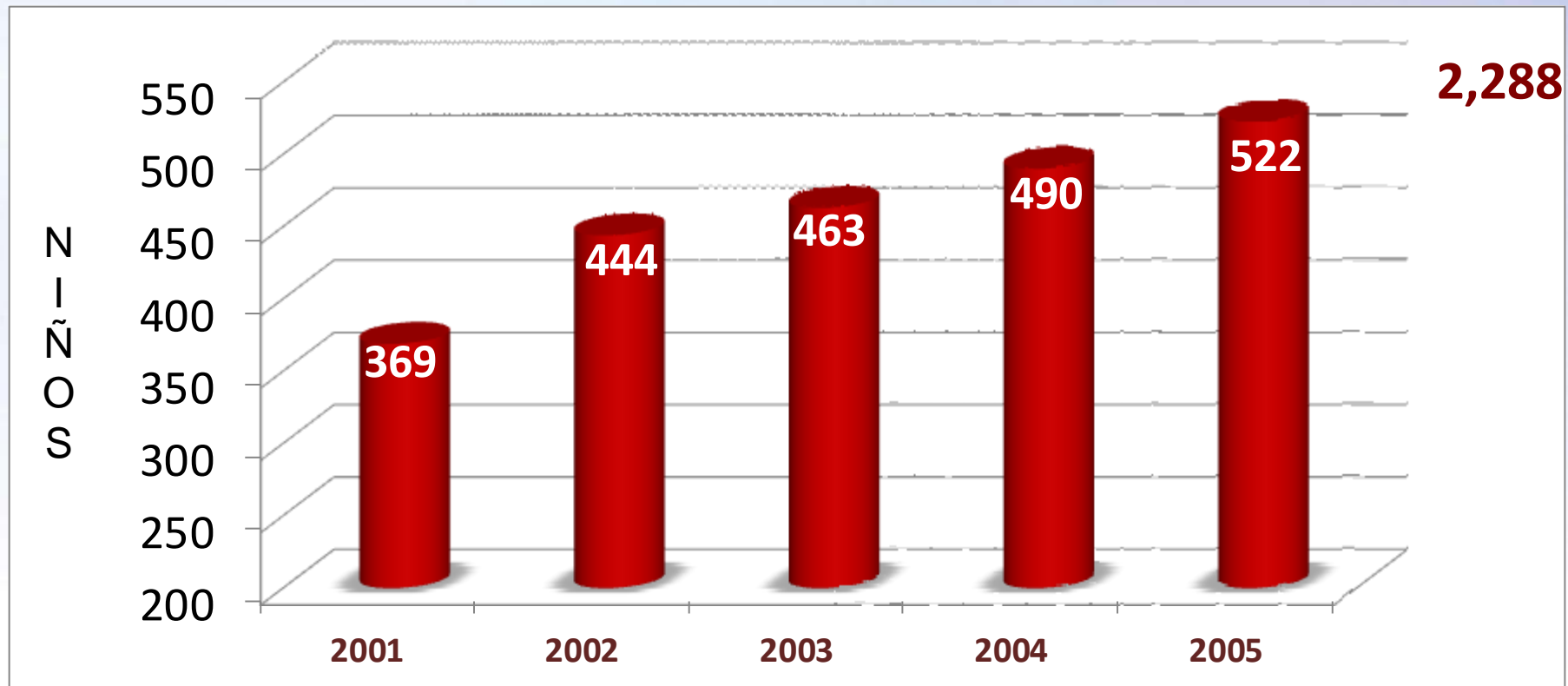
Resultados Proyecto Piloto 2001-2005

Educación: Mejoramiento de Eficiencia Interna (22 escuelas Sn. Mr.)



Resultados Proyecto Piloto 2001-2005

Educación: niñ@s graduad@s de 6to. grado



Fuente: Funcafé – IPEC/OIT.

Resultados Proyecto Piloto 2001-2005

Sensibilización:

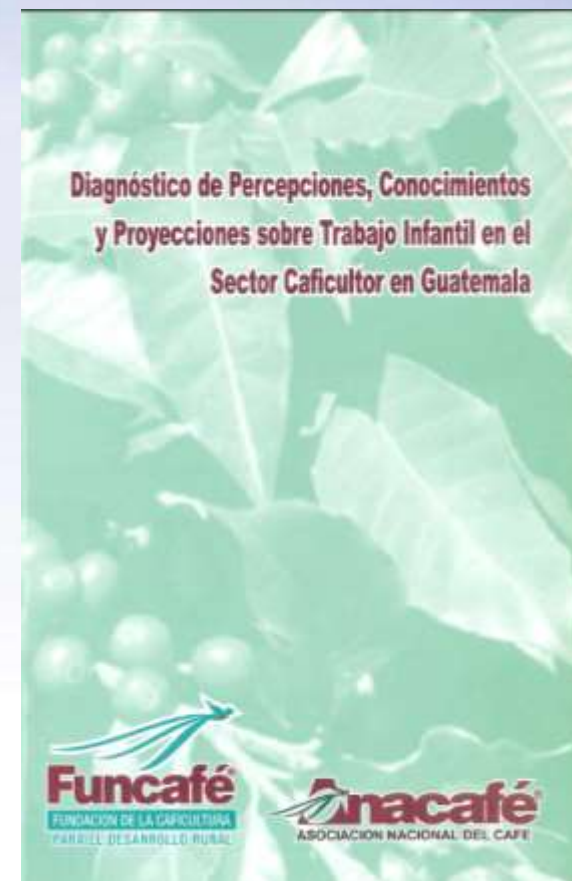
- Conformación de Mesa de Diálogo
- Capacitación a comunicadores sociales
- Taller para líderes comunitarios
- Información permanente en medios de comunicación



Diagnóstico Nacional: 2008



- Diagnóstico a nivel nacional
- 13 encuentros (grupos focales).
- 140 productores de café consultados a nivel nacional:
 - 74 % pequeños y
 - 26% medianos – grandes.



Visión ante el Trabajo Infantil

“La caficultura guatemalteca tiene el interés y disposición de producir y exportar café de calidad, libre de trabajo infantil, respetando las leyes nacionales e internacionales y reconociendo los derechos de los niños como un derecho prioritario para el Desarrollo Humano de nuestro país, en un marco de competitividad y cultura de paz.”

[ANACAFE . Punto Resolutivo No. JD- 069-2007/2008. 08/julio/2008.](#)



Plan Estratégico y Avances

Plan de la Caficultura 2008-2020

Prevenir y Eliminar el Trabajo Infantil en la Caficultura guatemalteca

Objetivo E1.

Concienciar al sector caficultor y del Gobierno para Prevenir y Reducir el TI.



Avances/Resultados a Dic. 2013

Varios artículos en revista el cafetal.


7 Conferencias informativas anualmente dirigidas a gerentes de empresas caficultoras.

1 Conferencia en el Congreso Nacional de la Caficultura.

Taller a docentes 220 directores sobre TI.

535 talleres con padres de familia.

Plan de la Caficultura 2008-2020

Objetivo E2.	Avances/Resultados a Dic. 2013
<p data-bbox="85 439 645 801">Retener a los niños en el sistema educativo con una educación de calidad y con pertinencia.</p> 	<p data-bbox="710 439 1669 496">1,229 maestros capacitados en ERA.</p> <p data-bbox="710 594 1734 719">220 escuelas con el modelo de Escuela Rural Activa.</p> <p data-bbox="710 819 1646 945">53,592 niños y niñas con educación formal.</p> <p data-bbox="710 1048 1721 1258">Programa Coffee Kindergarden en 46 empresas caficultoras funcionando en épocas de cosecha.</p> <p data-bbox="710 1276 1682 1333">2,760 niños pre-escolares atendidos.</p>

Educación preprimaria

Coffee Kindergarden

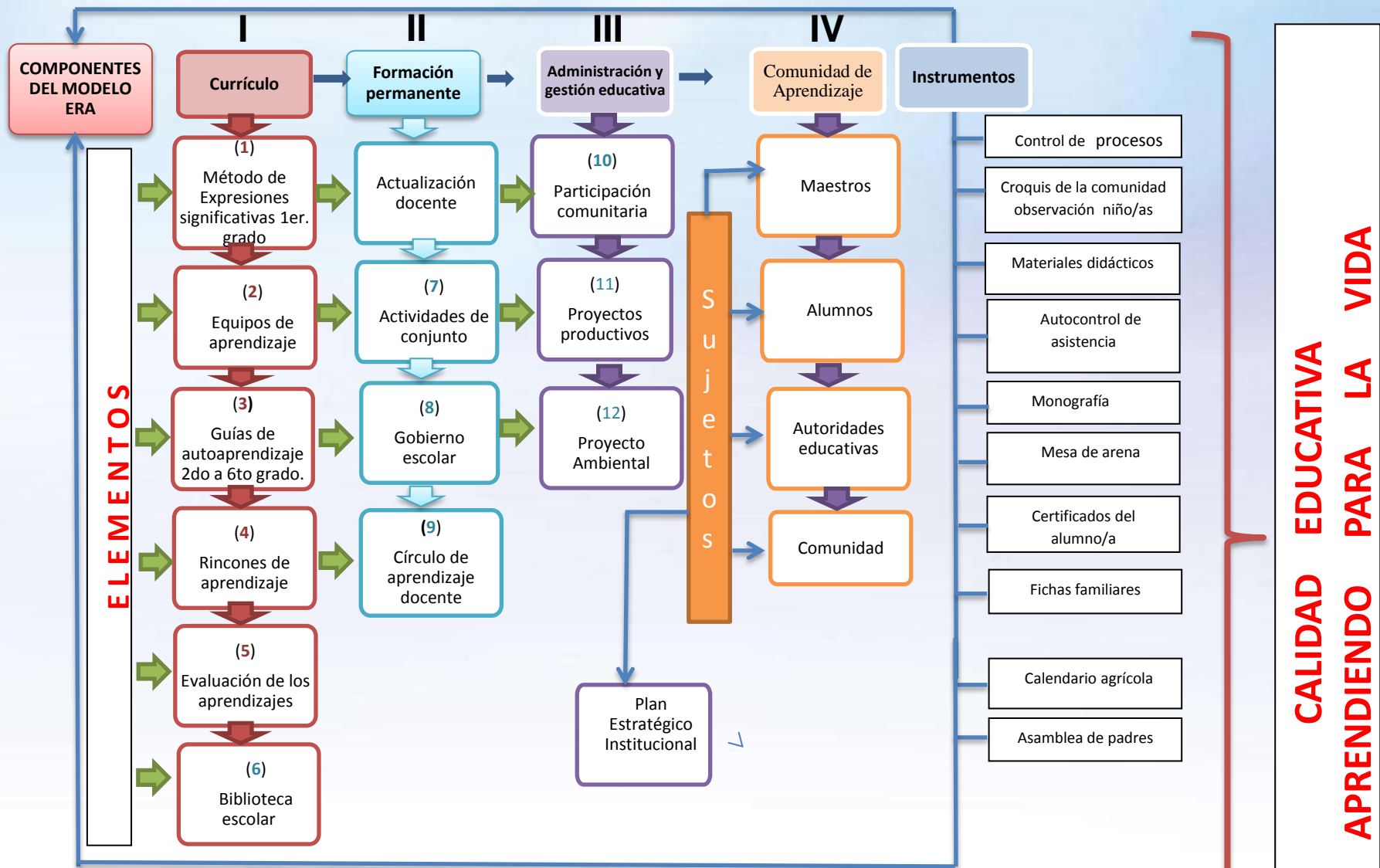
- Aprestamiento pre escolar
- Prevención del trabajo infantil
- Suplementación nutricional



Educación primaria

1. Junta de padres
2. Gobierno escolar
3. Círculos de aprendizaje docente
4. Equipos de aprendizaje
5. Biblioteca
6. Expresiones Significativas
7. Rincones de aprendizaje
8. Libros guías de auto-aprendizaje
9. Actividades de conjunto
10. Seguridad Alimentaria y Nutricional
11. Formación Empresarial
12. Evaluación de los aprendizajes





Monitoreo: aula: 1, 2, 3, 4,5, escuela: 6, 7, 8, 9, 10, 11,12. Mínimo 3 al año.

Evaluación: a. Talleres presenciales, b. En el aula y la escuela, c. En la realización de los Círculos de aprendizaje docente, d.) SIME trimestral y anual.


**CALIDAD EDUCATIVA
APRENDIENDO PARA LA VIDA**

Niños Prevenidos 2001-2013



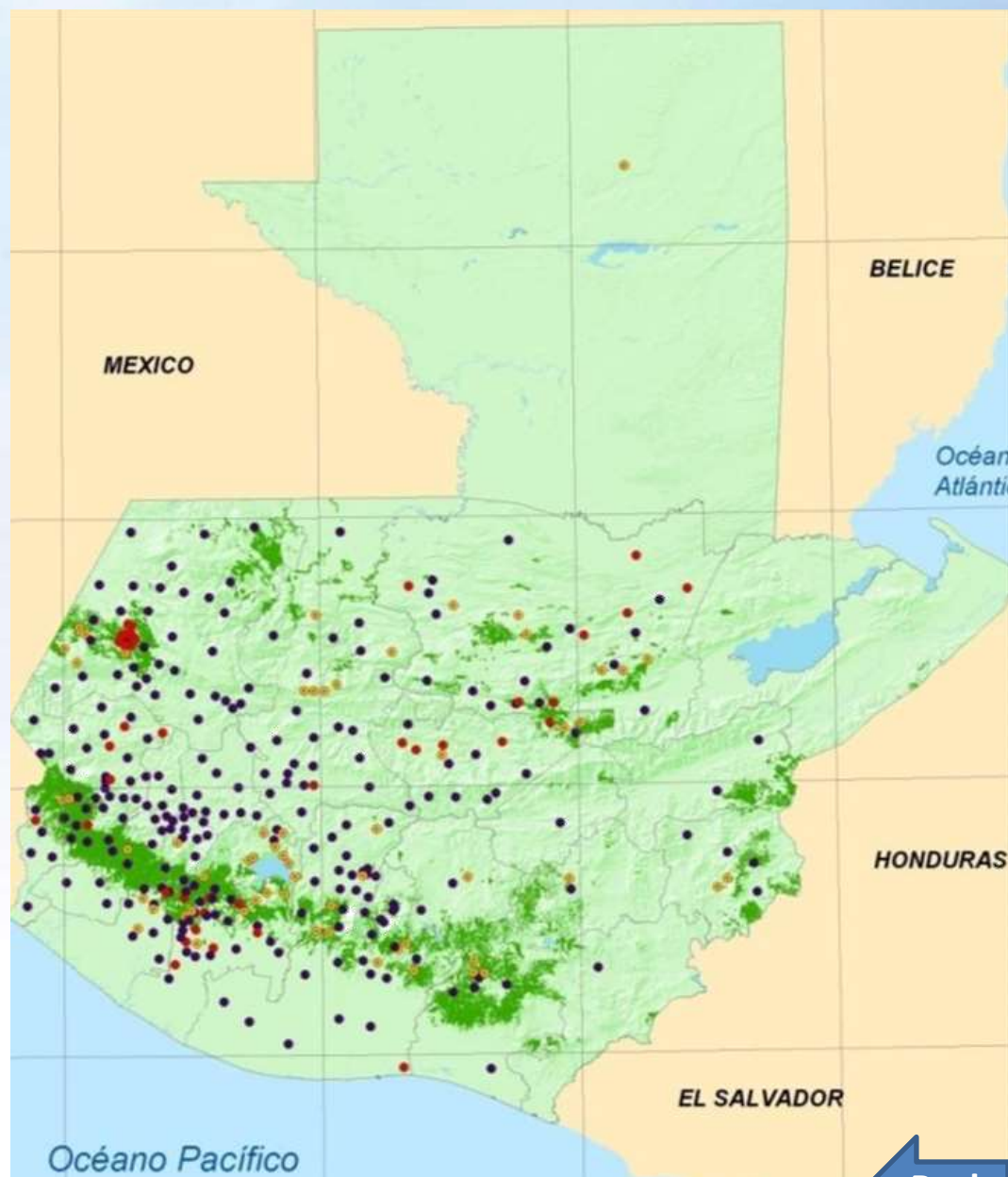
Fuente: Memoria de labores Funcafé 2001-2013.

Plan de la Caficultura 2008-2020

Objetivo E3.	Avances/Resultados a Dic. 2013
<p data-bbox="86 546 658 829">Velar por el buen crecimiento y desarrollo de los niños y adolescentes.</p> 	<p data-bbox="710 546 1798 601">220 comunidades con escuela de padres.</p> <p data-bbox="710 696 1605 751">2 desparasitaciones/año/escuela.</p> <p data-bbox="710 846 1518 978">Aplicación de flúor a escolares anualmente en 220 escuelas.</p> <p data-bbox="710 1073 1740 1128">150 huertos escolares implementados.</p> <p data-bbox="710 1223 1676 1355">Implementación de filtros para agua segura en 220 escuelas.</p>

Cobertura 2013

- Educación 12,097
- Salud 175,995
- SAN 12,175



Información Complementaria de Referencia

No.	Documento	Contenido
1	<u>Acuerdo Gubernativo No. 347-2002</u>	Creación de la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil.
2	<u>Acuerdo Gubernativo 250-2006</u>	Reglamento para la aplicación del convenio No. 182 de la OIT, sobre las peores formas de Trabajo Infantil y la acción inmediata para su eliminación.
3	<u>Diagnóstico de Percepciones, Conocimientos y Proyecciones sobre Trabajo Infantil en el Sector Caficulator en Guatemala</u>	Diagnóstico nacional dentro del sector caficulator que recoge los principales aportes y percepciones de los productores referente al Trabajo Infantil.
4	<u>Hoja de Ruta 2013-2015</u>	Plan Nacional para hacer de Guatemala un país libre de trabajo infantil y sus peores formas 2013-2015.
5	<u>Plan Estratégico Funcafé 2008-2015</u>	Presentación que resume las áreas estratégicas de la Fundación y las actividades consideradas en cada área.

Información Complementaria de Referencia

No.	Documento	Contenido
6	<u>Política Laboral de la Caficultura sobre VIH/Sida</u>	Refleja los valores institucionales de la Caficultura sobre los lineamientos estratégicos sobre el abordaje del VIH/sida.
7	<u>Memoria de labores de Funcafé 2013</u>	Informe de principales actividades de Funcafé durante el 2013.
8	<u>Certificación SGS NOG Benchmarking</u>	Certificado sobre Buenas Prácticas como Organización no Gubernamental bajo estándares Internacionales.
9	<u>ANACAFE . Punto Resolutivo No. JD-069-2007/2008. 08/julio/2008.</u>	Visión y pronunciamiento de la caficultura guatemalteca sobre la eliminación del trabajo infantil.
10	<u>Video Institucional Funcafé</u>	Video corto de 3´28´´ en Inglés que resume lo que es Funcafé y muestra las áreas que trabaja, como brazo social de la caficultura guatemalteca.

Información Complementaria de Referencia

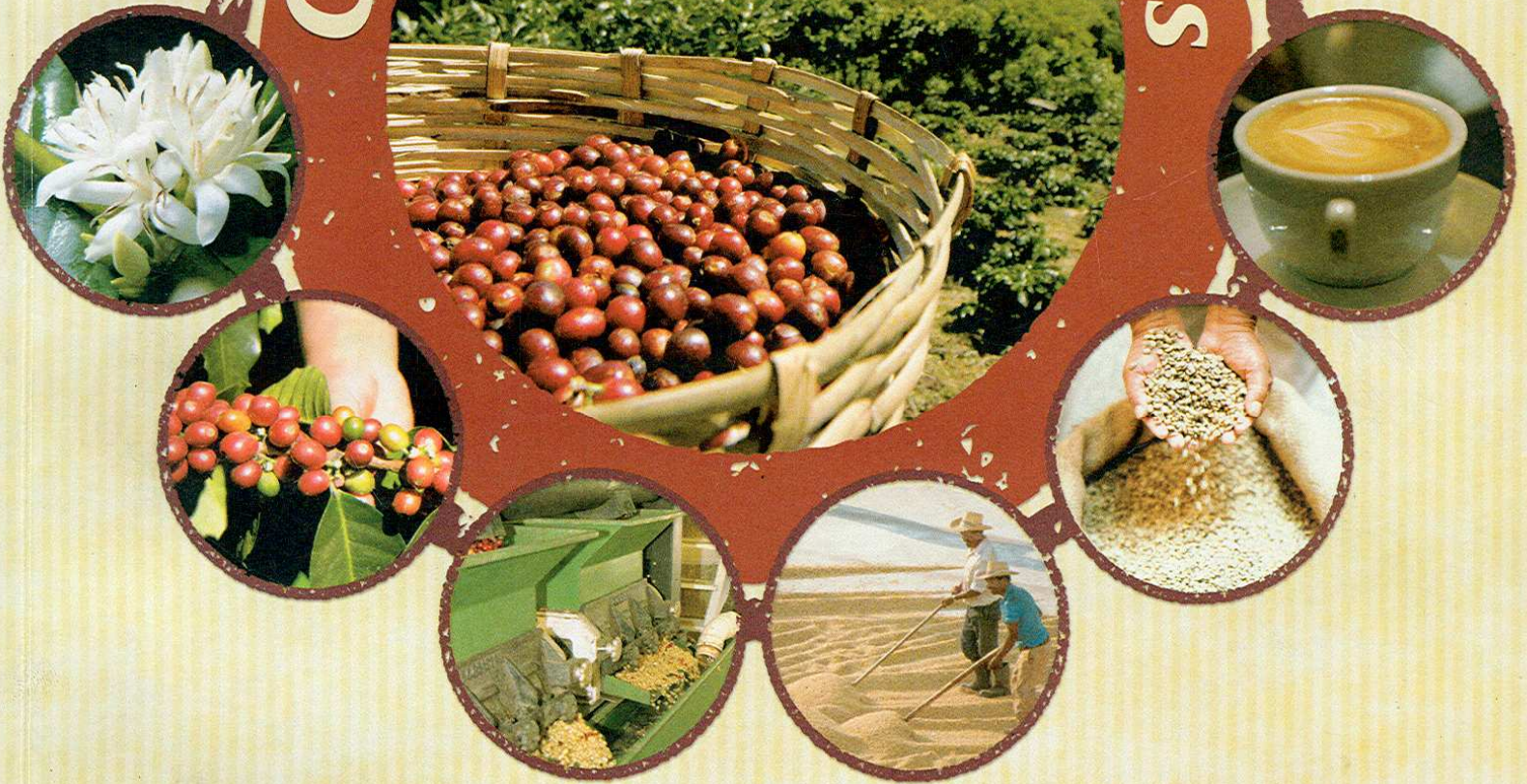
No.	Documento	Contenido
11	<u>Guía de sellos y certificaciones en café</u>	Documento que contiene una sinopsis de los contenidos de los sellos y certificaciones aplicables en Guatemala.
12	<u>Acuerdo entre IPEC-OIT y la Funrural/Funcafé. Proyecto RLA/03/50P/USA</u>	Segundo documento que formalizó la relación entre IPEC-OIT dentro de las acciones para Proteger a los niños trabajadores, Prevenir y Eliminar el Trabajo Infantil.



www.funcafe.org

www.anacafe.org

Certificaciones y Sellos



Guía de Conceptos Básicos

C.A.F.E
Practices



*Guía de Conceptos Básicos
de Certificaciones
y Sellos para café*



Presentación

Este documento contiene una sinopsis de los conceptos básicos de las diferentes certificaciones y sellos utilizados en la caficultura nacional, según volumen de exportación.

La Asociación Nacional del Café lo pone al servicio de los caficultores a efecto de que dispongan de información de primer orden sobre el tema de certificaciones, con la finalidad de que, según cada caso, puedan aplicarlo de manera eficaz, en línea con el objetivo general de obtener mejores resultados y beneficios en la cadena productiva del café.

Los códigos, normas y programas de certificación siempre son sujetos a cambio. Por lo tanto, lo que se plasma en el desarrollo temático que sigue podría tener más de alguna variante en función del tiempo.

ASOCIACIÓN NACIONAL DEL CAFÉ
JUNTA DIRECTIVA 2007/2008

Presidente

Christian Rasch Töpke

Vicepresidente

Ricardo Villanueva Carrera

Directores propietarios

William Hempstead Smith

Edgar Figueroa Muñoz

Adolfo Boppel Carrera

César Luis de la Vega Fernández

José Armando Gálvez Córdova

Leonardo Delgado Méndez

Gerardo Alberto de León

Julio Contreras Giorgis

Walfredo Martínez Martínez

Directores suplentes

Lorena Calvo Martínez

Stuardo Coto Markus

Nils Leporowski Fernández

Luz Egurrola de Mackenney

Luis Pedro Zelaya Zamora

Ulrich Gurtner Kappeler

Luis Felipe Guzmán Asturias

Ciriaco Pirique Raguay

Sergio René Díaz Izquierdo

Gerente General

Rodolfo González

Contenido

Capítulo 1

CÓDIGOS Y ESTÁNDARES DE CAFICULTURA SOSTENIBLE

1. C.A.F.E. Practices	09
2. Programa de certificación para agricultura sostenible Rainforest Alliance	18
3. GLOBALGAP	26
4. UTZ CERTIFIED Good Inside	27

Capítulo 2

REGLAMENTACIÓN PARA CAFÉ ORGÁNICO

1. IFOAM: Federación Internacional de Movimientos de Agricultura Orgánica	35
2. Café Orgánico-Generalidades	36
3. Regulaciones Oficiales:	36
3.1 Reglamento Europeo 2092/91 de agricultura ecológica	37
3.2 NOP-USDA, Programa Orgánico Nacional de los Estados Unidos	38
3.3 Estándares Agrícolas de Japón para productos agrícolas orgánicos	38
4. Café Bird Friendly	39
5. Comercio Justo, Fair Trade	42
6. Código Común para la Comunidad Cafetalera (4C)	49

Capítulo 3

NORMAS PRIVADAS

1. NESPRESSO	57
2. NATURALAND	58
3. BIO SUISSE	58
4. DEMETER	59

Capítulo 4

SISTEMA DE CONTROL INTERNO-CONCEPTOS GENERALES

63

Capítulo 5

CRITERIOS DE RIESGO SOBRE PLAGUICIDAS Y CONTAMINANTES

1. Riesgos para la salud de los operarios y su entorno	73
a. Criterios de la Organización Mundial de la Salud (OMS)	73
b. Convenios multilaterales	78
c. Organismos independientes	78
2. Riesgos para la salud del consumidor	80
a. Residuos de plaguicidas	80
b. Contaminantes naturales (ocratoxina)	84

Anexos

- Glosario	87
- Fuentes	88
- Créditos y agradecimientos	89



Capítulo 1
**CÓDIGOS Y ESTÁNDARES
DE CAFICULTURA SOSTENIBLE**

Capítulo 1

CÓDIGOS Y ESTÁNDARES DE CAFICULTURA SOSTENIBLE

**C.A.F.E
Practices**

C.A.F.E Practices **Programa Evaluación. V 2**

Calidad del café (Prerrequisito, SHB y EP)
Transparencia económica (Prerrequisito)

Área 1: Responsabilidad Social

CRITERIO: Prácticas de contratación

1. Salario mínimo estipulado y beneficios sociales (RO)
2. Contratación justa, libertad de asociación
3. Horas de trabajo, según legislación
4. No trabajo infantil o forzado, no discriminación (RO)

CRITERIO: Condiciones laborales, acceso a

1. Viviendas, agua potable, instalaciones sanitarias
2. Educación y capacitación
3. Cuidado médico
4. Seguridad laboral y calidad de vida

Área 2: Liderazgo Ambiental Cultivo del Café

CRITERIO: Recurso hídrico, protección de

1. Fuentes de agua
2. La calidad del agua
3. Recurso de agua para irrigación

CRITERIO: Recurso suelo

1. Control de la erosión superficial
2. Mantenimiento de la fertilidad

CRITERIO: Conservación de la biodiversidad

1. Mantenimiento de la cobertura de sombra
2. Protección de la vida silvestre
3. Áreas de conservación

CRITERIO: Manejo ambiental

1. Control ecológico de plagas y enfermedades
2. Administración de la finca y monitoreos

Área 3: Liderazgo Ambiental Beneficio Húmedo

CRITERIO: Conservar agua

1. Reducción del consumo de agua
2. Reducir impacto agua residual

CRITERIO: Manejo desechos

1. Manejo de los desechos

CRITERIO: Conservar energía

1. Conservación energía

Área 4: Liderazgo Ambiental Beneficio Seco

Manejo desechos

(RO) = Requisito Obligatorio

Status: Estratégicos 80% de cumplimiento, Preferenciales 60-80% de cumplimiento, Verificado 60% de cumplimiento, Condicional (Verificado sin Status).

1. C.A.F.E Practices

Es un programa de verificación de la empresa Starbucks Coffee Company. Para tener más amplitud en sus requerimientos se describen de manera general los componentes de la misma.

Starbucks Coffee Company

Es una compañía internacional de compra y venta de café arábico, para industrializarlo.

El negocio es la venta de café tostado en grano por libra, y café en taza en sus tiendas. Actualmente cuenta con 13,723 tiendas en el mundo. Para el año 2010 se esperan 20,000 tiendas.

- **Misión de Starbucks**

Asegurar a largo plazo la disponibilidad del café sostenible de alta calidad.

- **La estrategia integral de Starbucks**

Trabajar con proveedores que alcancen sus exigencias a nivel de calidad. Adquirir compromiso con los productores, sus comunidades y el medio ambiente, donde se produzca y se compre café.

- **La finalidad**

Recompensar la producción de café sostenible de alta calidad mediante los siguientes criterios de responsabilidad: calidad, transparencia económica, medio ambiente y aspectos sociales.

- **Componentes del Equipo de Café Starbucks**

Starbucks Coffee Agronomy Company (SCAC) o también Farmer Support Center (FSC) (Centro de Apoyo al Productor)-San José de Costa Rica.

Se establece en 2004 para ayudar al productor a desarrollar el conocimiento de la calidad que Starbucks busca, así como dar consejo de mejores prácticas agronómicas y apoyar el desarrollo de C.A.F.E. Practices.

Starbucks Coffee Trading Company (SCTC) (Compañía de comercialización de café de Starbucks)- Lausanne, Switzerland:

SCTC administra todas las muestras de oferta, las compras de café, las muestras de pre-embarque y la relación de compra con los proveedores.

- **Starbucks Support Center (SSC), en Seattle, Washington**

Este componente maneja las mezclas, define los estándares de calidad, determina las necesidades globales de negocio y desarrolla nuevos productos. SSC igualmente sirve con una función de apoyo clave para las plantas de tostado, SCTC y FSC.

- **Lineamientos Generales de Calidad**

Preparación del grano verde: Para todos los contratos que especifican la preparación Europea o EP (por sus siglas en Inglés), se espera que cumpla con el tamaño de zaranda número 15 en adelante, tamaño consistente de grano, uniforme y de buen color verde.

Los siguientes defectos se consideran como fuera de las especificaciones de Preparación Starbucks, que corresponde a EP: granos negros o parcialmente negros, granos de color café, granos mohosos, niveles de humedad mayores del 12%, granos agrios, granos dañados por insectos, granos blancos (quakers), granos con cáscara, granos quebrados, más del 5% de caracolillo (peaberry), color verde disparejo o granos blanqueados, presencia de palos, piedras u otro tipo de materia ajena al café.

Todos los contratos están sustentados por la calidad establecida de acuerdo con su origen o tipos establecidos.

Cualquier incumplimiento de los estándares arriba mencionados constituyen un motivo de rechazo.

Perfil de taza: La compra de todo el café se hace de acuerdo con una descripción muy

específica. Se espera que cada café represente el sabor característico del país o región de origen.

- Starbucks establecerá los tipos de café aprobados con todos los proveedores, para cada calidad que se compre.
- Se espera que los cafés comprados sean idénticos al tipo establecido.
- Todos los contratos quedan sujetos a la aprobación tanto de las muestras de preembarque como a las muestras de arribo.
- Las muestras de preembarque no deben representar más de 4 contenedores y no deben pesar más de 500 gramos.
- Los siguientes defectos se consideran como incumplimiento de los términos de contrato y serán rechazados: fermentados; con los siguientes sabores: frutoso "fruty", a cebolla, fenólico, a yodo (rioy), áspero, medicinal, contaminación química, a saco (baggy), aceitoso, a moho, a maní y a sucio.

● **La Compra de Café por Starbucks**

Se guía por los lineamientos de **C.A.F.E. Practices**. (**Coffee And Farmer Equity = Equidad Entre el Café y el Productor**). Los interesados deben someterse a los lineamientos para ser incluidos como proveedores.

Es un programa de verificación para café sostenible, creado por **SCS** (**Scientific Certification Systems**).

● **Objetivo**

Guiar a los productores, intermediarios, procesadores y exportadores sobre técnicas de producción de café sostenible.

● **Mediante las siguientes áreas:**

1. Calidad del café (prerrequisito)
2. Transparencia económica (prerrequisito)
3. Responsabilidad social (condiciones del trabajador)

4. Liderazgo ambiental :

4.1 En el cultivo del café.

4.2 En el proceso del café.

En la versión de noviembre de 2004, los Lineamientos Generales de la Evaluación y la Verificación de C.A.F.E Practices se centran en cuatro áreas temáticas:

1. **Calidad del producto** (prerrequisito)

Café oro o verde: tipo de café estrictamente duro, Preparación Europea (EP).

Sin defectos como: Granos negros, dañados por insectos o por hongos, quakers, quebrados, etc.

Perfil de taza: debe representar un sabor y carácter único del país o región de origen.

Rechazados como: fermentado, fruty, sabor a cebolla, fenólico, medicina, a saco, a sucio, etc. Todos los contratos están sujetos a la aprobación de las muestras. Éstas no deben de pesar menos de 300 gr que representen 1,000 sacos.

2. **Responsabilidad económica** (prerrequisito)

Demostración de transparencia económica. Asegurar la equidad de la distribución del beneficio financiero para cada uno de los participantes de la cadena del suministro.

3. **Responsabilidad social**

Se refiere al bienestar de los trabajadores: salario mínimo (*) / horas extras / contrataciones justas, libertad de asociación. No trabajo infantil (*) / no discriminación. Acceso a vivienda / agua potable / inst. sanitarias. Acceso a educación / capacitación / cuidados médicos. Seguridad y calidad de vida.

(*) La empresa cafetalera que no cumpla, no califica como proveedor estratégico o preferencial.

4. Liderazgo ambiental

- 4.1. En el cultivo del café y
- 4.2. En el proceso de beneficiado húmedo y seco

Cultivar, producir, cosechar y procesar café, evitando impactos en los recursos naturales impactos en los recursos naturales renovables:

Suelo: donde se debe mejorar y conservar la fertilidad.

Agua: tener todos los cuidados para protegerla y minimizar su uso en general.

El Bosque: tomar en cuenta su conservación.

Biodiversidad: también considerar sus mejoras e incrementarla dentro y fuera del cafetal.

Desechos: con buen manejo minimizar los impactos ambientales.

Energía: fomentar la conservación y su producción de fuentes renovables sin afecciones ambientales.

Clasificación de los “status” de los Proveedores de Starbucks, en función de la nota del resultado de la evaluación o verificación:

1. **Estratégicos:** (80% de promedio por área o más son verificados cada 3 años).
2. **Preferenciales:** (60-80% de promedio en cada área son verificados cada 3 años).
3. **Verificados:** (menos de 60% de promedio de cada área se verifican cada año).
4. **Condicionales:** es el que ya fue verificado, pero aún no tiene su “status” y éste necesita realizar negociaciones con Starbucks, por lo que se le asigna un status “condicional”.

Lineamientos Generales de la versión 2, V2.0 de C.A.F.E Practices:

Satrbucks Coffee Company busca un método más eficiente y preciso para las verificaciones, aplican a partir del primero de marzo de 2007 (1/Marzo/2007), no es más que una actualización en la forma de puntuación en la evaluación del programa de verificación de C.A.F.E. Practices. Esto luego de revisiones de las recomendaciones de los participantes, diferentes grupos de interés y el grupo externo auditor Scientific Certification Systems (SCS).

ESTRUCTURA DE PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA

ÁREA TEMÁTICA				EVALUACIÓN DEL INDICADOR		
GRUPO DE CRITERIOS	CÓDIGO DEL CRITERIO	CRITERIOS	DESCRIPCIÓN EXPLICATIVA DE LOS INDICADORES	NC	C	NA

NC = No Cumple. C = Cumple. NA = No Aplica.
(Los títulos de cada columna de la estructura se describirán adelante en Nota de referencias).

Ejemplo:

Estructura de la Presentación del Programa de Evaluación.

Según la versión 2 (V 2.0) C.A.F.E. Practices

ÁREA TEMÁTICA: Responsabilidad Social					EVALUACIÓN DEL INDICADOR		
ÁREA TEMÁTICA	GRUPO DE CRITERIOS	CRITERIOS	CÓDIGO DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN EXPLICATIVA DEL INDICADOR (componentes individuales)	NC	C	NA
RESPONSABILIDAD SOCIAL	PRÁCTICAS DE CONTRATACIÓN	SR- HP 1 Salarios y Beneficios	SR HP 1.1	REQUISITO OBLIGATORIO: Todos los trabajadores a tiempo completo reciben el salario mínimo estipulado a nivel nacional o regional. En lugares donde el salario mínimo no está establecido, todos los trabajadores a tiempo completo reciben el salario promedio que se paga como promedio en la industria nacional. Si a los trabajadores se les paga por producción, el pago satisface los requisitos recién mencionados.			
			SR - HP1.4	REQUERIMIENTO DE CRITERIO: La gerencia mantiene un registro escrito y completo de los salarios, donde, como mínimo, se estipulan todos los salarios y deducciones.			
			SR-HP1.10	El pago de horas extras se hace por encima de lo estipulado a nivel nacional. Si a los trabajadores se les paga por producción, el salario sobrepasa lo estipulado a nivel nacional. Si las horas extras no están especificadas en la ley, su pago se calcula añadiendo el 50% a lo que se paga regularmente.			

Notas de referencia

Área Temática: son los 4 grandes temas: Responsabilidad Social, Liderazgo Ambiental del Cultivo, Liderazgo Ambiental del Beneficio Húmedo y Liderazgo Ambiental del Beneficio Seco.

Grupo de Criterio: las áreas temáticas se subdividen en grupos de criterios, haciendo un total de 11.

Criterios: cada grupo de criterios se subdivide en criterios.

Indicador: es el requerimiento directo del programa de verificación y pertenece al criterio.

Cada indicador individual puede ser evaluado en forma más clara mediante la anotación: (C) = Cumple, (NC) = No cumple, o (NA) = No Aplica.

● Indicadores con REQUISITO OBLIGATORIO

Estos indicadores tienen que obtener una evaluación de “(C) = **Cumple**”, para poder participar en C. A. F. E. Practices. Cualquier anotación de “(NC) = No Cumple” en cualquiera de los indicadores con “**Requisito Obligatorio**” corresponde a una nota de cero (0), para el criterio y la **no aprobación** en el programa de C. A. F. E. Practices.

Los criterios que tienen indicadores con “**Requisitos Obligatorios**” son:

- SR- HP1 (Salarios y Beneficios).
- SR- HP4 (Trabajo infantil / políticas no discriminatorias / trabajo forzado).
- PS - MT1 (Sistema de Gestión y de Seguimiento).

● Indicadores con “REQUERIMIENTO DE CRITERIO”

Todos los indicadores como “**Requerimiento de Criterio**”, dentro de un criterio deben recibir una nota de “(C) = **Cumple**”. Una evaluación de “(NC) = No Cumple”, en cualquiera de los indicadores con “**Requerimiento de Criterio**” implica una nota de cero (0), para todo el criterio, **pero no por ello sale del programa.**

La actualización de los pesos: En sí el proceso de asignación de los pesos a los criterios y los grupos de criterios ha sido revisado para reflejar en forma más precisa el impacto sobre la sostenibilidad.

● ESTRUCTURA GENERAL DEL PROGRAMA POR ÁREA TEMÁTICA

ÁREA TEMÁTICA: Responsabilidad Social

ÁREA	Grupo de Criterios	Criterios
Responsabilidad Social	Prácticas de Contratación	HP - 1 Salario y beneficio
		HP - 2 Libertad de asociación (*)
		HP - 3 Horas de trabajo
		HP - 4 Trabajo infantil/forzado
	Condiciones laborales	SR - WC1 Acceso a viviendas
		SR - WC2 Acceso a educación
		SR - WC3 Acceso a cuidado médico
		SR - WC4 Seguridad laboral/capacitación

(*) (No aparece para pequeños productores).

ÁREA TEMÁTICA: Liderazgo ambiental en el cultivo del café

ÁREA	Grupo de Criterios	Criterios
Liderazgo Ambiental Cultivo del Café	Recurso Hídrico	CG - WR1 Protección de fuentes de agua
		CG - WR2 Protección de la calidad agua
		CG - WR3 Recurso agua de irrigación
	Recurso Suelo	CG - SR1 Control de la erosión superficial
		CG - SR2 Mantenimiento de la fertilidad
	Conservación Biodiversidad	CG - CB1 Mantenimiento cobertura sombra
		CG - CB2 Protección de la vida silvestre
		CG - CB3 Áreas de conservación
	Manejo ambiental	CG - EM1 Control ecológico de plagas y enfermedades
		CG - EM2 Admón. de la Fca. y monitoreo

Nota especial: Para el Criterio CG-EM 1: Manejo Ecológico de Plagas y Enfermedades y Reducción en el uso de Agroquímicos: No se deben de aplicar productos químicos que aparecen clasificados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como del tipo 1A y 1B.

La excepción para este indicador puede ser otorgada únicamente en el caso que los químicos 1A y 1B son utilizados para el control de poblaciones de nematodos y cuando se cumplen todos los indicadores complementarios siguientes:

1. El muestreo de suelos y raíces de café demuestran la presencia de nematodos, de acuerdo con el reporte de un nematólogo registrado (miembro de la Sociedad Internacional de Nematólogos). El nematólogo debe de reportar por escrito que los resultados del análisis de la muestra de suelo y de las raíces del café justifiquen el uso de los químicos 1A o 1B para combatir las poblaciones de los nematodos.
2. El uso de los químicos 1A o 1B se restringe a aquellas parcelas de la finca en donde las muestras de suelo y raíces del café demuestran la presencia de nematodos, y cuenta con el respaldo de un nematólogo registrado (miembro de la Sociedad Internacional de Nematólogos).
3. La finca demuestra una de las siguientes medidas:
 - i) Que está injertando las plantas con patrones resistentes a nemátodos.
 - ii) Se tiene un plan claro para injertar las plantas de café con patrones resistentes a nematodos. Un plan claro incluye como mínimo un presupuesto, una fuente identificada para adquirir los patrones y metas de siembra para las plantas.
4. Ninguno de los químicos que están en la “docena sucia” debe ser utilizado como: Penta Cloro Benceno (PCB), Dioxina, Furadán, DDT, Aldrin, Hexaclorobenceno, Clordano, Mirex, Toxafeno, Dieldrin, Endrin, y Heptacloro.
5. Toda la información anterior debe ser reportada por escrito por el verificador en el reporte de verificación.

ÁREA TEMÁTICA: Liderazgo Ambiental en Beneficio Húmedo del Café

ÁREA	Grupo de Criterios	Criterios
Liderazgo Ambiental Beneficio Húmedo	Conservación agua	CP - WC1 Reducción del consumo de agua
		CP - WC2 Reduc Impacto Agua Residual
	Manejo desechos	CP - WM1 Manejo de los Desechos
	Conservar energía	CP - EC1 Conservación energía

ÁREA TEMÁTICA: Liderazgo ambiental en Beneficio Seco del Café

ÁREA	Grupo de Criterios	Criterios
Liderazgo Ambiental Beneficio Seco	Manejo desechos	CP - WM2 Manejo de desechos
	Conservación Energía	CP - EC2 Conservación energía

ÁREA TEMÁTICA

Apoyo al Productor: (antes Asociación), también Organización de Apoyo al Productor (OAP). (Aplica sólo a la cadena del pequeño productor).

GRUPO DE CRITERIOS -Indicador Compuesto

1. PS- MT1: Sistemas de gestión y de seguimiento.
2. PS- SR 1: Para controlar la erosión del suelo.
3. PS- SR 2: Para mantener la productividad del suelo.
4. PS- CB 1: Mantenimiento de la cobertura de sombra.
5. PS- CB 2: Para proteger la vida silvestre.
6. PS- EM 1: Control ecológico de plagas y enfermedades.
7. PS- EM 2: Gestión y seguimiento.

● **CÁLCULO DE NOTA PONDERADA “INICIAL”**

a. Obtención de porcentaje de cumplimiento

1. Los verificadores evalúan los indicadores con “C”, “NC” o “NA”.
2. Se asume que todos los indicadores tienen igual valor.
3. La notas de un criterio son calculadas como porcentaje, como sigue:

$$\% \text{ de cumplimiento} = \frac{C}{(ID - NA)} \times 100$$

C = Cumple, indicadores cumplidos.
 ID = Indicadores Disponibles, que corresponden al total de indicadores del criterio.
 NA = No Aplica, indicadores que no aplican a un productor en especial.

b. Nota Ponderada Inicial

Ejemplo:

1. Si una empresa en, SR- HP1, obtiene una nota ponderada de 75%.
2. En la **Matriz de pesos para la obtención de las notas porcentuales ponderadas**, SR- HP1, tiene “un peso” de 7 puntos.
3. La Nota Ponderada Inicial (**NPI**) será calculada así:

$$NPI = \frac{(75 \times 7)}{100} = 5.25$$

● **Valor del Área Temática de Apoyo al Productor:**

Esta corresponde específicamente a cadenas de pequeños productores. El valor de esta área se determina por número de pequeños productores, aplicando los valores de la tabla siguiente:

Número de Pequeños Productores	Porcentaje de Apoyo al Productor
0 - 200	2%
2001- 500	3%
501 - 1,000	5%
1,001- 5,000	10%
5,001- 10,000	15%
10,001- 20,000	20%
20,001 a más	25%

Ejemplo: si una cadena de pequeños productores tiene 6,000 fincas y obtiene una nota ponderada de 70% y en Apoyo al Productor la cadena obtiene una nota de 63%.

La nota total ponderada para esa cadena se calcula de la manera siguiente:

6,000 está dentro del rango de 5,001 - 10,000 y tiene 15%, para OAP. Por otro lado, entonces su cumplimiento es = (100%-15%) = 85%, que corresponde a la cadena del pequeño productor.

Forma de cálculo

Nota de la sección de la cadena	Cálculo	Nota
Nota de la cadena del Pequeño Productor	= (70x0.85)	= 59.50
Nota de la Organización de Apoyo al Productor (OAP)	= (63x0.15)	= 09.45
NOTA TOTAL PONDERADA DE TODA LA CADENA	SUMA	= 68.95

Matriz de pesos para la obtención de las notas porcentuales ponderadas

ÁREA	Peso de Área	Grupo de Criterios	Puntos de un total de 100 puntos	Criterios	Puntos de un total de 100 puntos
Responsabilidad Social	40.00	Prácticas de Contratación	22.00	HP-1 Salario y Beneficio	7.00
				HP-2 Libertad de asociación	4.00
				HP-3 Horas de trabajo	4.00
				HP-4 Trabajo infantil/forzado	7.00
		Condiciones laborales	18.00	SR-WC1 Acceso a viviendas	6.00
				SR-WC2 Acceso a educación	4.00
				SR-WC3 Acceso a cuidado médico	4.00
				SR-WC4 Seguridad laboral/capacitación	4.00
Liderazgo Ambiental Cultivo del Café	40.00	Recurso Hídrico	12.00	CG-WR1 Protección de fuentes de agua	5.00
				CG-WR2 Protección de calidad de agua	4.00
				CG-WR3 Recurso agua de irrigación	3.00
		Recurso Suelo	12.00	CG-SR1 Control de la erosión superficial	7.00
				CG-SR2 Mantenimiento de la fertilidad	5.00
		Conservación Biodiversidad	8.00	CG-CB1 Mantenimiento cobertor sombra	4.00
				CG-CB2 Protección de la vida silvestre	2.00
				CG-CB3 Áreas de conservación	2.00
		Manejo ambiental	8.00	CG-EM1 Ecocontrol plagas/enfermedades	5.00
				CG-EM2 Admón de la Fca y Monitoreo	3.00
		Liderazgo Ambiental Beneficio Húmedo	16.00	Conservar agua	10.00
CP-WC2 Reduc Impacto Agua Residual	5.00				
Manejo desechos	3.00			CP-WM1 Manejo de los desechos	3.00
Conservar energía	3.00			CP-EC1 Conservación energía	3.00
Liderazgo Ambiental Beneficio Seco	4.00	Manejo desechos	2.00	CP-WM2 Manejo de desechos	2.00

PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN PARA AGRICULTURA SOSTENIBLE RAINFOREST ALLIANCE. CULTIVO DE CAFÉ EN GUATEMALA



Rainforest Alliance **Programa de Certificación** **Agricultura Sostenible, 2005**

Principio 1: SISTEMA DE GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL

Políticas y procedimientos: Planificar y ejecutar actividades, implementando buenas prácticas de manejo.

Principio 2: CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS

Proteger y recuperar ecosistemas naturales y degradados.

Principio 3: PROTECCIÓN DE LA VIDA SILVESTRE

Proteger refugios para la vida silvestre y migratoria, especialmente para las especies en peligro de extinción. Reducir y eliminar el cautiverio y cacería de animales silvestres.

Principio 4: CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS

Conservar el agua y evitar su desperdicio. Prevenir la contaminación de aguas superficiales y subterráneas. Tratamiento de aguas residuales.

Principio 5: TRATO JUSTO Y BUENAS CONDICIONES A LOS TRABAJADORES

Salarios y beneficios iguales o mayores a los mínimos legales. Pueden asociarse. No discriminación. No mano de obra forzada/ infantil. Viviendas dignas y servicios médicos.

Principio 6: SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

Programa de salud y seguridad ocupacional, reducir y prevenir los riesgos de enfermedades y/o accidentes.

Principio 7: RELACIONES CON LA COMUNIDAD

Relación positiva con los vecinos, comunidades aledañas, y con los grupos de interés locales.

Principio 8: MANEJO INTEGRADO DEL CULTIVO

Eliminar uso de productos químicos de mayor toxicidad, los no registrados y/o prohibidos por entidades o convenios nacionales, regionales y/o internacionales.

Principio 9: MANEJO Y CONSERVACIÓN DEL SUELO

Controlar la erosión, programa de fertilización, uso de coberturas vegetales.

Principio 10: MANEJO INTEGRADO DE DESECHOS

Programas para manejar los desechos orgánicos, plásticos, metales, vidrio, etc. Reciclaje, reducción y reutilización.

14 Criterios críticos de cumplimiento obligatorio

1. Cadena de custodia
2. Programa para la conservación de ecosistemas
3. Integridad, no alteración ni destrucción ecosistemas
4. No cacería, recolección y tráfico de animales silvestres
5. No descarga de aguas residuales sin tratamiento
6. No materiales sólidos en cauces de aguas
7. No discriminación en prácticas laborales
8. Salario igual o mayor al mínimo legal regional
9. No contratación a menores de 15 años
10. No trabajo forzado
11. Equipo de protección al aplicar productos químicos
12. Aplicar solo productos permitidos
13. No materiales transgénicos
14. Nuevas áreas de producción en tierra apta para el cultivo

2. Rainforest Alliance

Red de Agricultura Sostenible Socio Local para Guatemala. Fundación Interamericana de Investigación Tropical (FIIT)

Red de Agricultura Sostenible (RAS) y Rainforest Alliance

La Red de Agricultura Sostenible (RAS) es una coalición de organizaciones conservacionistas independientes, sin fines de lucro, que fomentan la sostenibilidad social y ambiental de actividades agrícolas mediante el desarrollo de normas y certificación de fincas. Cada organización miembro de la Red de Agricultura Sostenible provee los servicios de certificación para los productores y las empresas agrícolas en su país.

¿QUIÉNES CONFORMAN LA RED DE AGRICULTURA SOSTENIBLE?



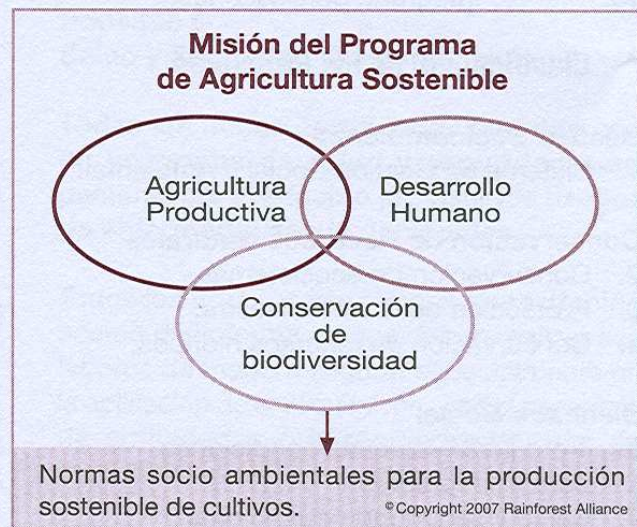
Para el caso de Guatemala, la organización socia es la Fundación Interamericana de Investigación Tropical (FIIT).

Rainforest Alliance es la secretaria de la RAS y administra los sistemas de certificación. La RAS utiliza para los procesos de certificación el sello *Rainforest Alliance-certified*.

Misión de la Red de Agricultura Sostenible (RAS)

Mejorar las condiciones sociales y ambientales en la agricultura tropical a través de:

- Certificación de prácticas sostenibles en procesos agrícolas y la entrega de un sello de aprobación con credibilidad a aquellas fincas que cumplen con la normas propuestas.
- Cambiar la forma de pensar de los dueños de las fincas, los vendedores y consumidores de productos agrícolas y las industrias de tal forma que todos asumamos la responsabilidad por nuestras acciones.
- Aumentar la conciencia pública acerca de nuestra interdependencia con relación a los ecosistemas tropicales y la agricultura.
- Educar a los consumidores sobre los efectos que ejercen sus compras sobre las personas que viven en el trópico y los ecosistemas, así como brindar la oportunidad a los consumidores de elegir productos social y ambientalmente responsables y certificados.
- Crear un foro de discusión sobre los impactos de la agricultura.



Algunas características del programa de la certificación Rainforest Alliance:

- Permitimos el uso racional y controlado de agroquímicos.
- No auditamos aspectos financieros, ni fijamos precios.
- No discriminamos por tamaño ni por tipo de propietario.
- No certificamos calidad, sin embargo es sumamente importante.

¿Qué certifica la norma?

● **Certificamos...**

Fincas o grupos de fincas, no productos.
Desempeño socio-ambiental.

● **Verificamos...**

Cumplimiento de los criterios de compradores.
Cumplimiento con relación a otras normas o códigos de conducta.

● **Principios de la Norma Agricultura Sostenible**

1. Sistema de Gestión Social y Ambiental.
2. Conservación de Ecosistemas.
3. Protección de Vida Silvestre.
4. Conservación de Recurso Hídrico.
5. Trato Justo y Buenas Condiciones para los Trabajadores.
6. Salud y Seguridad Ocupacional.
7. Relaciones con la Comunidad.
8. Manejo Integrado del Cultivo.
9. Manejo y Conservación del Suelo.
10. Manejo Integrado de Desechos.

● **Clasificación de los Principios**

Gestión Socioambiental

1. Sistema de Gestión Social y Ambiental.

Conservación de Recursos Naturales

2. Conservación de ecosistemas.
3. Protección de la vida silvestre.
4. Conservación de recursos hídricos.

Bienestar Social

5. Trato justo y buenas condiciones para trabajadores.
6. Salud y seguridad ocupacional.
7. Relaciones con la comunidad.

Manejo Integrado de la Finca

8. Manejo integrado del cultivo.
9. Manejo y conservación del suelo.
10. Manejo integrado de desechos.

● **Resumen de la norma para agricultura sostenible, versión 2005**

A continuación se incluye una descripción de los 10 principios que conforman la normativa para agricultura sostenible, específicamente

para la certificación de unidades productivas de café, bajo el sello "Rainforest Alliance Certified":

Principio 1 Sistema de Gestión Social y Ambiental

Es un conjunto de **políticas** y **procedimientos** manejados por el productor o por la administración de la unidad productiva o finca para:

Planificar y ejecutar las operaciones o actividades, encaminadas a implementar buenas prácticas de manejo, atendiendo a la norma Rainforest Alliance.

El sistema de gestión es dinámico. Se adapta a los cambios que surgen en las fincas e incorpora los resultados de evaluaciones internas o externas para fomentar la mejora continua.

La escala y complejidad del sistema de gestión social y ambiental dependen de:

- tipo del cultivo,
- tamaño de la finca,
- complejidad de las operaciones agrícolas, y
- factores ambientales y sociales, internos y externos en la finca.

Principio 2 Conservación de Ecosistemas

Los ecosistemas naturales (interacción de elementos vivos –humanos, flora, fauna- y no vivos –rocas, minerales, agua, aire y sol-) son componentes integrales del paisaje agrícola y rural. La captura de carbono, polinización de cultivos, control de plagas, la biodiversidad y conservación de suelos y agua son algunos de los servicios que proveen los ecosistemas naturales.

Las fincas certificadas protegen los ecosistemas naturales y realizan actividades para recuperar ecosistemas degradados.

Se enfatiza la recuperación de los ecosistemas naturales en áreas no aptas para la agricultura, así como el restablecimiento de los bosques ubicados en orillas de ríos u otros cuerpos de agua, y que son críticos para la protección de sus cauces.

La Red de Agricultura Sostenible reconoce que los bosques y plantaciones son fuentes potenciales de productos maderables y no maderables, cuando se administran en forma sostenible, lo cual ayuda a diversificar los ingresos de los agricultores.

Principio 3
Protección de la Vida Silvestre

Las fincas certificadas son refugios para la vida silvestre residente y migratoria, especialmente para las especies amenazadas o en peligro de extinción. Conservan los ecosistemas que contienen alimentos, sitios de percha o descanso para los animales silvestres, o que sirven para sus procesos de reproducción y cría.

El programa de certificación contempla el desarrollo de actividades especiales tendientes a regenerar o recuperar ecosistemas importantes para la vida silvestre.

Se toman medidas para reducir y eliminar el cautiverio y cacería de animales silvestres.

Principio 4
Conservación de Recursos Hídricos

El agua es vital para la agricultura, para las familias que dependen de ella y para los seres vivos en general.

Las fincas certificadas realizan acciones para conservar el agua y evitar su desperdicio. Previenen la contaminación—química, por desechos sólidos o líquidos— de aguas superficiales y subterráneas. Las fincas deben garantizar mediante sistemas de tratamiento y monitoreo de aguas residuales (análisis microbiológico, físico-químico y de residuos de pesticidas), que no degradan los recursos hídricos.

Principio 5
Trato justo y buenas condiciones para los trabajadores

Todos los trabajadores que laboran en fincas certificadas y las familias que viven en éstas, gozan de derechos y condiciones que concuerdan con los fundamentos expresados por las Naciones Unidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en la Convención sobre los

Derechos de los Niños, así como por los convenios y recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Los salarios y los beneficios sociales de los trabajadores son iguales o mayores que los mínimos legales, y el horario de trabajo no puede exceder lo establecido por la legislación nacional o la OIT.

Los trabajadores pueden organizarse y asociarse libremente, en especial para negociar sus condiciones laborales.

Las fincas certificadas no discriminan ni utilizan mano de obra forzada o infantil; más bien se esfuerzan por dar oportunidades de empleo y educación a comunidades aledañas.

Los trabajadores permanentes y temporales deben contar con viviendas dignas y servicios básicos. Además, se espera que los trabajadores tengan acceso a servicios médicos y los niños a educación.

Principio 6
Salud y Seguridad Ocupacional

Todas las fincas certificadas cuentan con un programa de salud y seguridad ocupacional para reducir o prevenir los riesgos de enfermedades y/o accidentes.

Todos los trabajadores reciben **capacitación** acerca de la forma en que deben realizar sus labores de manera segura, especialmente en la aplicación de agroquímicos, y en el desarrollo de actividades que requieren del uso de maquinaria o equipo pesado.

Las fincas proveen del **equipo** necesario para proteger a los trabajadores y garantizan que la infraestructura, herramientas, maquinaria y todo el lo utilizado se encuentra en buen estado y no representa peligro para la salud humana o el medio ambiente. Se toman medidas para evitar los efectos de los agroquímicos en los trabajadores, vecinos y visitas.

Se identifican las emergencias potenciales y existen planes y equipo para responder a cualquier incidente, con el propósito de reducir al mínimo los posibles impactos sobre los trabajadores y el ambiente.

Principio 7

Relaciones con la Comunidad

Las fincas certificadas son buenas vecinas. Se relacionan positivamente con los vecinos, comunidades aledañas y con los grupos de interés locales. Se comunican periódicamente con la comunidad acerca de sus actividades y planes, y se consultan entre sí con respecto de los cambios en las fincas, los que representan impactos potenciales sobre el bienestar social y ambiental local.

Las fincas certificadas contribuyen al desarrollo económico local mediante la capacitación y el empleo, e intentan evitar impactos negativos en las áreas, actividades o servicios importantes para la población. **Son respetuosas de los aspectos sociales, culturales, religiosos, ambientales u otros.**

Principio 8

Manejo Integrado del Cultivo

La normativa fomenta la eliminación del uso de los productos químicos, particularmente los de mayor toxicidad y residualidad, y aquellos no registrados o prohibidos por entidades o convenios nacionales, regionales y/o internacionales, debido a su impacto negativo en la salud humana y los recursos naturales.

Algunos ejemplos:

- Docena sucia de la Red de Acción de Plaguicidas.
- Productos prohibidos por la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés de los Estados Unidos).
- Productos prohibidos por la Unión Europea,
- Sustancias identificadas como Contaminantes Orgánicos Persistentes (POP del Convenio de Estocolmo).

Se registra el resultado de los muestreos que determinan la incidencia de una plaga o enfermedad (daño económico), las prácticas de manejo integrado de plagas (MIP), así como el uso de agroquímicos (cuáles, dosis y áreas aplicadas, entre otros). De esta manera se puede determinar, a través del tiempo, su consumo y así **se da cumplimiento a aspectos de reducción y/o eliminación de estos, especialmente de los productos más tóxicos.**

Para minimizar el desperdicio y la aplicación excesiva de agroquímicos, se cuenta con: **a)** procedimientos, **b)** equipo para mezcla de productos, **c)** mantenimiento y calibración del equipo de aplicación.

Las fincas certificadas no utilizan organismos transgénicos.

Principio 9

Manejo y Conservación del suelo

Uno de los objetivos de la agricultura sostenible es mejorar los suelos que soportan la producción agrícola a largo plazo.

Las fincas certificadas realizan actividades para prevenir o controlar la erosión, y así disminuir la pérdida de nutrientes y los impactos negativos en el suelo y los cuerpos de agua que pudieran afectar.

Cuentan con un **programa de fertilización** basado en las necesidades de los cultivos (análisis de suelos y foliares), y en las características del suelo.

El **uso de coberturas vegetales** en los cultivos contribuye a la recuperación de la fertilidad natural de los suelos y disminuye la dependencia de agroquímicos para el control de plagas y malas hierbas.

Se establecen nuevas áreas de producción en aquellas tierras aptas para la agricultura y nunca mediante la deforestación de bosques.

Principio 10:

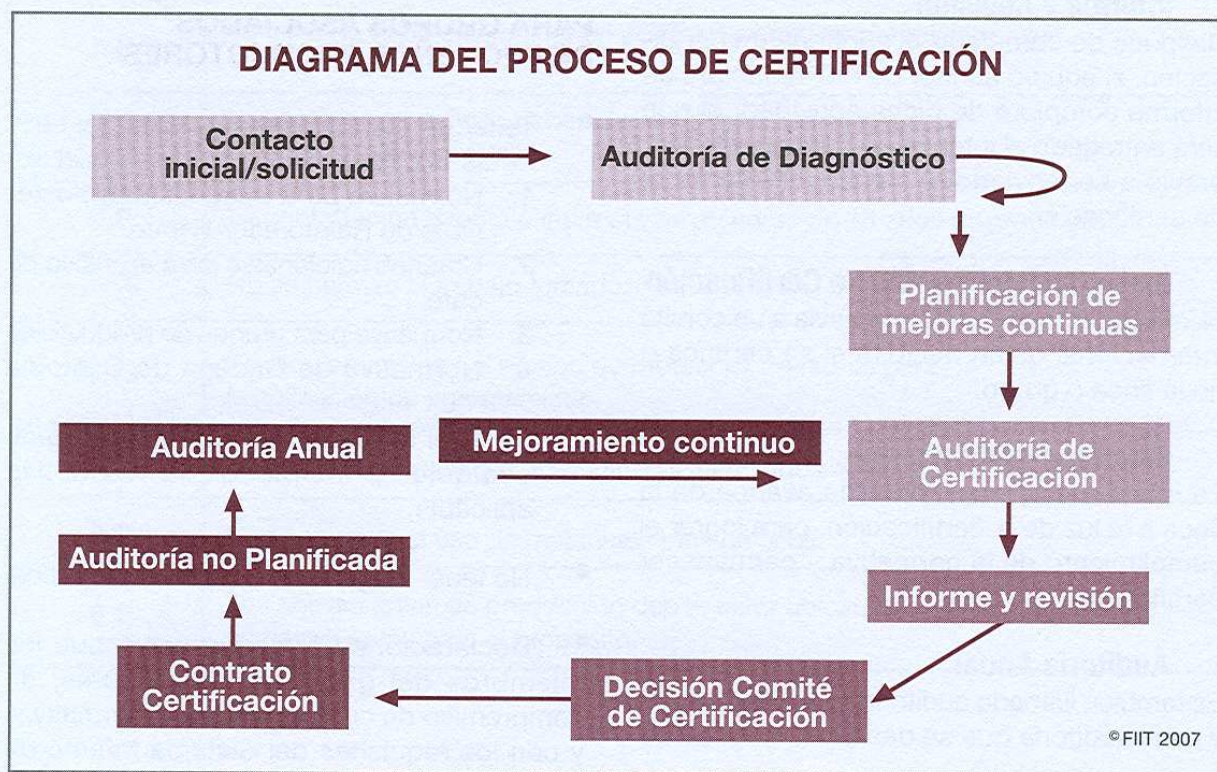
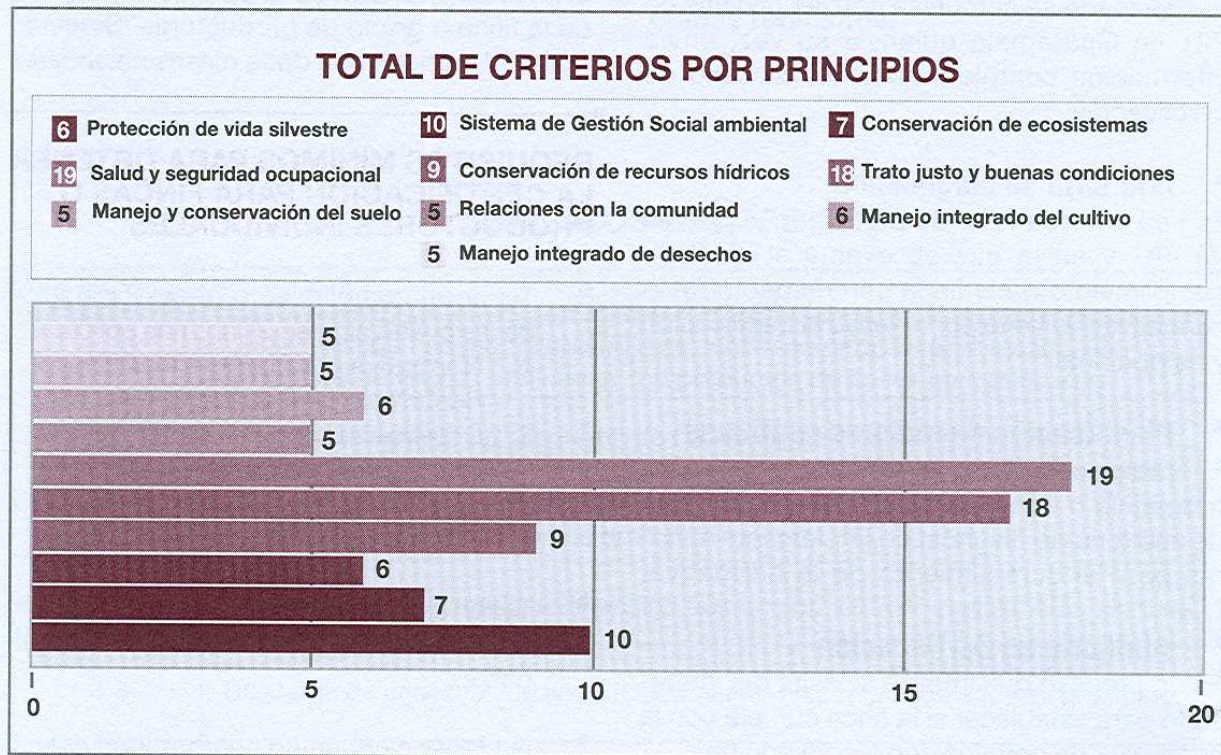
Manejo Integrado de Desechos

Las fincas certificadas están ordenadas y limpias. Los productores, trabajadores y habitantes cooperan con el aseo y están orgullosos de la imagen que presenta la finca. **Existen programas para manejar los desechos según su tipo (orgánica, plásticos, metales, vidrio, etc.) y cantidad. Pueden implementar programas de reciclaje, reducción y reutilización de desechos.**

Los destinos finales de los desechos se diseñan y administran para minimizar posibles impactos negativos en el medio ambiente y en la salud humana.

Las fincas han evaluado los servicios de transporte y tratamiento suministrados por sus contratistas (si aplica), y conocen los usos y destinos finales de los desechos generados en la finca.

La norma de agricultura sostenible se aplica a todos los cultivos; sin embargo, existen módulos para cultivos específicos con criterios e indicadores complementarios a la norma general.



PROCESO DE CERTIFICACIÓN

● **Contacto inicial del interesado**

El interesado se comunica con las oficinas de FIIT en Guatemala quien, a su vez, envía información completa sobre el proceso de certificación.

● **Auditoría de diagnóstico**

Es una actividad donde participan auditores de FIIT y en la que se evalúa el nivel de cumplimiento de la finca con respecto de la normativa. No tiene por objetivo la certificación y es opcional.

● **Planificación de mejoras continuas**

El interesado, con la información de la normativa o con la generada de un proceso de auditoría de diagnóstico implementa mejoras para el cumplimiento de la normativa.

● **Auditoría de Certificación**

Es un proceso que implica la visita del interesado para establecer si la finca cumple con la normativa de certificación y conseguirla.

● **Informe y Revisión**

Después de completar la auditoría de certificación, el equipo auditor de FIIT redactará un informe completo de dicha actividad, el que será entregado al interesado para su revisión, previo a ser enviado al comité internacional de certificación.

● **Decisión del Comité de Certificación**

El informe de certificación se envía a un comité internacional quien decidirá si se certifica o no la finca o grupo.

● **Mejoramiento Continuo**

Es el proceso permanente de avance de la finca a la luz de la certificación, para lograr el cumplimiento de la normativa y permanecer certificado.

● **Auditoría Anual**

Es también llamada auditoría de recertificación y es la auditoría que se desarrolla a todas las

fincas que ya se han certificado, para asegurar que se mantienen en cumplimiento de la normativa de certificación. Verifica las acciones correctivas que se han implementado por parte de la finca o grupo de productores. Se desarrollan al menos cada doce meses calendario.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA OBTENER LA CERTIFICACIÓN PARA FINCAS O PRODUCTORES INDIVIDUALES

- Tener un cumplimiento general del 80% de las cuatro siguientes normas aplicables:
 1. Normativa para la Agricultura Sostenible de Rainforest Alliance.
 2. Criterios adicionales para el cultivo de café.
 3. Normativa para grupos de productores.
 4. Normativa de Cadena de Custodia.
- Tener el 50% o mayor cumplimiento en cualquier principio de la normativa aplicable.
- No tener ninguna no conformidad crítica.

PARA GRUPOS ASOCIADOS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES

- Tener un cumplimiento general del 80% de las cuatro siguientes normas aplicables:
 1. Normativa para la Agricultura Sostenible de Rainforest Alliance.
 2. Criterios adicionales para el cultivo de café.
 3. Normativa para grupos de productores
 4. Normativa de Cadena de Custodia
- Tener el 50% o mayor cumplimiento en cualquier principio de la normativa aplicable.
- No tener ninguna no conformidad crítica.
- Declaraciones firmadas por todos los miembros del grupo de productores, de compromiso de cumplir con las 4 Normativas y con los requisitos del Sistema Interno de Control.

• Criterios Críticos

Algunos de los criterios son críticos y estos requieren el cumplimiento total para que la finca se certifique o se mantenga su certificación.

Una finca que no cumpla con un criterio crítico no se certificará, o bien se cancelará su certificación aunque cumpla con los demás requisitos.

14 CRITERIOS CRÍTICOS

CRITERIO	DESCRIPCIÓN
1.10	Un sistema de cadena de custodia es necesario para evitar la mezcla de productos de fincas certificadas con productos de fincas no certificadas.
2.1	La finca debe tener un programa de conservación de ecosistemas.
2.2	La integridad de ecosistemas naturales debe ser protegida; su alteración o destrucción es prohibida.
3.3	No se permite la cacería, recolección, extracción y tráfico de animales silvestres.
4.5	Descarga de aguas residuales sin tratamiento en cuerpos de agua es prohibido.
4.7	El depósito de sustancias sólidas en cauces de agua es prohibido.
5.2	La finca no debe discriminar en políticas y procedimientos laborales y en contratación.
5.5	Los salarios en la finca deben de ser iguales o mayores que el mínimo legal regional.
5.8	La contratación directa o indirecta de menores de 15 años es prohibida.
5.10	No se permite el trabajo forzado.
6.13	Se requiere el uso del equipo de protección personal para la aplicación de agroquímicos.
8.4	Sólo se pueden usar los agroquímicos permitidos en fincas certificadas.
8.6	No se permite el uso de materiales transgénicos.
9.5	Las nuevas áreas de producción deben estar ubicadas en tierras aptas para el propósito.

3. GlobalGap (Eurepgap)

GLOBALG.A.P.

The Global Partnership for Good Agricultural Practice

Es un programa privado de certificaciones voluntaria, creado por 24 grandes cadenas de supermercados que operan en diferentes países de Europa Occidental y formaron el Grupo Europeo de Minoristas (**Euro Retailer Produce Working Group**, EUREP).

El propósito de EUREP es aumentar la confianza del consumidor en la sanidad de los alimentos, desarrollando “buenas prácticas agrícolas” (GAP, por sus siglas en inglés) que deben de adoptar los agricultores.

Esas prácticas hacen énfasis en la sanidad de los productos y su trazabilidad hasta su lugar de origen.

EUREP ha desarrollado un conjunto de buenas prácticas agrícolas para la producción de frutas y verduras frescas y que no necesariamente están orientadas a los aspectos ambientales o sociales, más bien en la sanidad de los productos y por ende el rastreo de los mismos. Sin embargo se refieren a los requisitos sobre el uso de plaguicidas, seguridad de los trabajadores, el cumplimiento de las leyes laborales, etc.

Las normas **GLOBALGAP** para frutas y hortalizas, café, flores y ornamentales, así como el aseguramiento integral de fincas, están enfocadas al menor uso posible de pesticidas químicos para minimizar el impacto de residuos en el hombre y el medio ambiente.

Las normas de **GLOBALGAP** incluyen medidas que garantizan que no existe ninguna contaminación química, bacteriológica o física de los productos cosechados.

UTZ CERTIFIED GOOD INSIDE



UTZ CERTIFIED Good Inside **Estructura del código de conducta**

- 1. TRAZABILIDAD**
Registros en las etapas: Producción, procesamiento, localización y distribución. Separación e identificación.
- 2. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO DE REGISTROS Y AUTOINSPECCIÓN**
Mantener documentación: Producción y procesamiento
Debe permanecer mínimo dos años.
- 3. VARIEDADES Y PATRONES**
Adecuadas a las condiciones climáticas y edáficas, resistente a plagas/enfermedades. Calidad reflejada en taza.
- 4. MANEJO DEL SUELO**
Mantener la fertilidad, utilizar técnicas de conservación, esto debe ser documentado y visualmente evidente.
- 5. USO DE FERTILIZANTES**
La aplicación, cantidad y tipo de fertilizantes, seleccionado por un técnico capaz o productor con competencia y habilidad.
- 6. RIEGO**
Uso racional, determinar la lámina y frecuencias, considerar la sostenibilidad de la fuente. No contaminar.
- 7. PRODUCTOS FITOSANITARIOS**
Aplicación, cantidad y fitosanitarios, seleccionado por un técnico o productor con competencia y habilidad.
- 8. COSECHA**
Buenas prácticas de higiene son importantes, prevenir formación de hongos por afecciones en la taza y en la salud.
- 9. MANEJO POSTCOSECHA DEL PRODUCTO**
Las buenas prácticas de higiene son importantes, previene la formación de hongos y garantiza la salud del consumidor.
- 10. SALUD, SEGURIDAD Y BENEFICIOS SOCIALES**
Pagos según ley, educación, salud, primeros auxilios, vivienda, capacitación y evaluar riesgos de trabajo.
- 11. MEDIO AMBIENTE**
Demostrar los posibles impactos negativos de actividades.
- 12. FORMULARIO PARA RECLAMOS**
Motivo del reclamo y la acción correctiva.

Nivel de cumplimiento y número de puntos:

- 71 Mayores (100% cumplimiento)
- 98 Menores (95% cumplimiento)
- 34 Recomendación (No tienen calificación)

4. **UTZ CERTIFIED** *Good Inside*

El café certificado de Utz Certified Good Inside produce conforme a los criterios del Código de Conducta. Éste es un conjunto de criterios sociales y ambientales reconocidos internacionalmente para la producción responsable de café. El Código se basa en los principios delineados por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como del protocolo de las buenas prácticas agrícolas para frutas y vegetales GLOBALGAP.

El Código de Conducta de Utz Certified Good Inside es oficialmente reconocido como equivalente a la normas de GLOBALGAP, específicamente para el cultivo de café. Los productores de café, independiente del volumen que manejen o de su origen, pueden demostrar que efectúan buenas prácticas agrícolas, un manejo profesional y eficiente de las fincas y una producción social y ambientalmente responsable. Para los compradores y tostadores de café, el certificado de Utz Certified representa una garantía de producción responsable, el cual ellos pueden utilizar a la hora de tomar decisiones sobre fuentes de suministro.

El programa Utz Certified Good Inside guía a los productores en la implementación de prácticas de producción responsables y de efectividad de costos, para hacerse más competitivos en el mercado y mejorar su calidad de vida.

Utz Certified Good Inside, como un programa de desarrollo integrado para la caficultura, guía a productores para ser responsables y eficientes a través de buenas prácticas en la producción de café. Provee y facilita técnicas administrativas, financieras y soporte de mercado, ofrece credibilidad a través de la trazabilidad y un sistema de certificación independiente.

Requisitos que se deben de cumplir para obtener la certificación Utz Certified Good Inside

1. Trazabilidad.
2. Buenas prácticas agrícolas.

• **El Código de Conducta considera los siguientes grupos de criterios**

Socialmente justos: los agricultores deben estar protegidos conforme a las leyes nacionales e internacionales con respecto de la seguridad laboral, atención médica, educación y servicios básicos.

Ambientalmente apropiados: se debe de realizar un manejo eficiente de la finca, optimizando el uso de la energía de manera sustentable, conservando las fuentes de agua y bosques, minimizando la erosión del suelo, haciendo un uso responsable de agroquímicos (manejo integral de plagas).

Económicamente viables: asegurando que el agricultor reciba beneficios económicos justos y garantizando la trazabilidad del café (manejo de registros).

Objetivo

Este código de conducta está basado en el protocolo para frutas y vegetales GLOBALGAP, desarrollado por los principales detallistas europeos para proveer aseguramiento básico de alimentos, prácticas sociales y ambientales adecuadas de cultivo.

• **El Código Utz Certified Good Inside**

Representa un estándar orientado al consumidor, aceptado por el productor y factible para el café cultivado responsablemente.

1. Situación social y cultural

Entrenamiento sobre el uso seguro de químicos en el lenguaje de los trabajadores. Educación para los niños. Agua potable para todos, duchas y letrinas.

2. Situación ambiental

Uso responsable y mantenimiento de registros de aplicaciones de agroquímicos para la producción, como pesticidas, herbicidas, fungicidas, y fertilizantes.

Se debe minimizar el uso de agua y la contaminación ambiental durante el proceso de café, así como la erosión.

3. Situación administrativa

Los procesos de negocios son administrados y controlados en forma más eficiente y efectiva. Los registros de la cosecha están actualizados y disponibles. El buen almacenamiento es una práctica estándar. Se capacita y entrena apropiadamente a los empleados.

4. Situación económica

Una administración mejor y más eficiente conduce a la reducción de costos, mejor aseguramiento de la calidad y prevención de problemas.

- **Requerimientos para la certificación Utz Certified Good Inside**

El Código de Conducta está dividido en 12 capítulos que siguen el orden de las diferentes etapas del cultivo y procesamiento del café. Es indispensable mantener registros de todas las actividades.

A fin de poder cumplir con el Código, el Productor debe implementar 204 puntos de control divididos en 71 puntos mayores, 98 menores y 34 de recomendación. El cumplimiento de estos puntos debe de ser:

1. Los niveles mayores en un 100%.
2. Los niveles menores en un 95% (por lo que se deben de cumplir 93 de ellos).
3. Las recomendaciones, no tienen calificación.

- **Aplicabilidad de los puntos de control**

Al momento de implementar el Código de Conducta se debe de evaluar cada punto de control para determinar si aplica o no a la situación del productor.

Por ejemplo si no se usa ningún tipo de riego porque depende totalmente de la lluvia, los puntos de control del capítulo 6 NO APLICAN a la situación de la empresa.

Se debe de documentar los puntos de control que NO APLICAN a la situación adjuntando las pruebas que lo demuestren.

La empresa debe de estar siempre preparada y en condiciones para demostrar y explicar al evaluador o inspector de la empresa certificadora externa el porqué un determinado

punto de control no aplica a su situación. El evaluador o inspector de la empresa certificadora externa debe de verificar que el punto de control en efecto no aplica a la situación de la empresa y lo debe de explicar claramente en su informe de inspección.

- **Requerimientos para el mantenimiento de registros referentes a la primera inspección**

En la primera inspección, el evaluador externo verifica TODOS los registros solicitados en el Código de Conducta. La información que debe de estar disponible es de 3 meses anteriores a la fecha de inspección.

La empresa decide si está preparada para que se efectúe la inspección externa con base en los resultados de su autoinspección.

La empresa debe de enviar los documentos de su autoevaluación a la Entidad Certificadora antes de que se pueda efectuar la inspección externa.

La Empresa Certificadora revisa los documentos de la autoinspección para determinar si las condiciones necesarias están dadas para que el inspector pueda hacer la verificación como corresponde.

- **Requerimientos para el mantenimiento de registros referentes a la inspección de RECERTIFICACIÓN**

En la certificación de recertificación, el inspector externo verificará todos los registros solicitados en el Código de Conducta partiendo de la última inspección.

Los 7 pasos más importantes en el proceso de certificación de Utz Certified Good Inside

1. Inscribirse en el registro de Utz Certified Good Inside, usando el formulario de inspección que se encuentra disponible en la página web de Utz Certified Good Inside, al inscribirse usted recibirá un nombre de usuario y una contraseña para tener acceso al **Member Portal** de la página web. Se recomienda que empiece a llevar registros de las actividades a partir de ese momento.

2. Leer cuidadosamente la Guía de Utz Certified Good Inside, es una fácil introducción al programa.
3. Contactar a su representante regional de Utz Certified Good Inside, para recibir más información del programa.
4. Si es necesario, se puede recurrir a los Asistentes Técnicos aprobados por Utz Certified Good Inside, para implementar el Código de Conducta.
5. Contactar a la Entidad Certificadora aprobada por Utz Certified Good Inside, para recibir una cotización de la inspección. Esta empresa debe de estar certificada Iso 65. La entidad certificadora le enviará la última versión del Código de Conducta y el Protocolo de Certificación.
6. Leer cuidadosamente el Protocolo de Certificación. Es un documento muy importante, ya que explica todo el proceso de inspección y los procedimientos de la certificación, así como los requerimientos para las empresas certificadoras.
7. Además del Código de Conducta, se encuentra disponible para los productores una Guía de Implementación que explica el contenido del Código de Conducta y proporciona ejemplos sobre las distintas maneras de cumplir con los puntos de control.

● **El certificado puede ser obtenido por:**

1. Un productor de café individual. En este caso, el nombre del productor que dá cumplimiento al Código es igual al nombre del titular del certificado. Por ejemplo: Finca A/ Finca A.
2. Un grupo de productores de café organizados en una asociación o una cooperativa de primer grado. En este caso, el nombre de los productores de café, conforme el Código de Conducta de Utz Certified Good Inside, es igual al nombre del titular del certificado Cooperativa X / Cooperativa X.
3. Una asociación o cooperativa de segundo grado, un exportador o un procesador

de café que organiza, contrata o capacita a los productores de café conforme el Código de Conducta de Utz Certified Good Inside. En este caso, el nombre de los productores que dan cumplimiento al código es diferente al nombre del titular del certificado. Por Ejemplo: Grupo de productores C/ Exportador Y.

● **Opciones de Certificación**

Los productores de café tienen dos opciones para la certificación:

1. Certificación Individual
2. Certificación de Grupo

En el caso de una certificación en grupo, por ejemplo cooperativas o exportadoras que organizan a los productores, es necesario tener en funcionamiento un SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI).

El SCI es parte de la administración, éste tiene como propósito el garantizar que todos los miembros de un grupo de productores cumplan con los requerimientos del Código de Conducta.

Además es el responsable de la inspección anual interna, para verificar el cumplimiento del Código de Conducta y estará sujeto a la inspección externa de cada año.

● **ESTRUCTURA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA UTZ CERTIFIED**

1. TRAZABILIDAD

Los puntos de control de este capítulo se refieren a la capacidad de seguimiento, historia, separación e identificación del café certificado Utz Certified, la trazabilidad se administra por medio de registros en todas las etapas de producción, procesamiento, localización y distribución del café certificado. El productor debe de estar en la capacidad de demostrar el origen del café y su distribución, el productor debe estrictamente separar rigurosamente el café certificado del no certificado en todas las actividades de producción y procesamiento.

- **Puntos de control para trazabilidad**

- ✓ 7 puntos mayores

2. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO DE REGISTROS Y AUTOINSPECCIÓN

El productor debe de administrar y mantener los registros y documentación para el cumplimiento del Código de Conducta. Esto permitirá a los productores tener el control en todas las etapas de producción y procesamiento para mantener o alcanzar la trazabilidad. Dicha información debe de permanecer por un período mínimo de dos años en la finca o administrada por el sistema de control interno.

- **Puntos de control para la administración de registros**

- ✓ 7 puntos mayores
- ✓ 1 punto menor

3. VARIEDADES Y PATRONES

Es responsabilidad del productor o del sistema de control interno tener la capacidad de seleccionar la variedad de café más adecuada para las condiciones climáticas y edáficas de su finca u organización, para la selección de la variedad es importante considerar la cantidad de productos fitosanitarios y fertilizantes que requiere la planta, así como elegir una variedad que sea resistente a plagas y enfermedades y que la calidad se vea reflejada en la taza producida.

- **Puntos de control para vivero**

- ✓ 1 punto mayor
- ✓ 2 puntos menores
- ✓ 5 puntos de recomendación

4. MANEJO DEL SUELO

El productor debe de mantener la estructura y fertilidad del suelo para prevenir su erosión utilizar técnicas o prácticas de conservación de suelos para prevenir la pérdida de la estructura y fertilidad de los suelos. Esta prevención deberá de ser evidente visualmente o con documentación.

- **Puntos de control para conservación de suelos**

- ✓ 2 puntos menores
- ✓ 1 punto de recomendación

5. USO DE FERTILIZANTES

Todas las aplicaciones de fertilizantes, la cantidad y el tipo de producto que se utilice deben de estar seleccionados por una persona técnicamente capaz de elegirlo. Si es el productor quien escoge el fertilizante, deberá de demostrar con capacitaciones o certificados que tiene la competencia y habilidad de calcular la cantidad y el tipo que utilizará. Este capítulo se refiere al almacenamiento, la selección y aplicación de fertilizantes orgánicos e inorgánicos. Para todas las aplicaciones que se realicen en la finca u organización hay que llevar un registro.

- **Puntos de control para fertilizantes**

- ✓ 12 puntos mayores
- ✓ 12 puntos menores
- ✓ 2 puntos de recomendación

6. RIEGO

El productor que utiliza agua para riego se le verificará en cuanto al su uso racional. Debe de utilizar el agua necesaria para la planta, según cada caso; utilizar métodos sistemáticos para determinar la lámina y frecuencia de riego, y considerar la cantidad y sostenibilidad de la fuente para no contaminar el café o el suelo. Es necesario llevar un registro de las precipitaciones pluviales y disponer de métodos para pronósticos sistematizados de lluvias para poder decidir sobre la necesidad de utilizar agua para riego.

- **Puntos de control para riego**

- ✓ 5 puntos menores
- ✓ 3 puntos de recomendación

PRODUCTOS FITOSANITARIOS

En todas las aplicaciones de productos fitosanitarios, la cantidad y el tipo que se utilice deben de estar seleccionadas por una persona técnicamente capaz de elegirlo.

Si es el productor quien lo escoge, deberá de demostrar, con capacitaciones o certificados, que tiene la competencia y habilidad para calcular la cantidad y el tipo de producto que utilizará. Este capítulo se refiere al almacenamiento, la selección y aplicación de productos fitosanitarios. De todas las aplicaciones para el control de plagas o enfermedades que se realicen en la finca u organización se debe de llevar un registro.

- **Puntos de control para productos fitosanitarios**

- ✓ 22 puntos mayores
- ✓ 38 puntos menores
- ✓ 4 puntos de recomendación

8. COSECHA

El productor debe de prevenir la formación de hongos y minimizar en todo momento el contacto de las cerezas de café con cualquier fuente de contaminación de hongos. Las buenas prácticas de higiene durante la cosecha son de crucial importancia para prevenir la formación de hongos (Ochratoxinas) y los consecuentes efectos negativos en el sabor final de la taza y en la salud del consumidor.

- **Puntos de control para cosecha**

- ✓ 1 punto mayor
- ✓ 2 puntos menores

9. MANEJO POSTCOSECHA DEL PRODUCTO

El productor debe de garantizar la higiene y seguridad alimenticia del café en función de sus instalaciones de manejo de postcosecha. Las buenas prácticas de higiene durante este proceso son de crucial importancia para prevenir la formación de hongos y garantizar la salud del consumidor final. Este capítulo es aplicable a todas las actividades de procesamiento del cultivo de café.

- **Puntos de control para manejo postcosecha**

- ✓ 4 puntos mayores

- ✓ 8 puntos menores
- ✓ 1 punto de recomendación

10. SALUD, SEGURIDAD Y BENEFICIOS SOCIALES DEL TRABAJADOR

El productor debe de cumplir con los puntos de control de este capítulo que se refieren a la salud, seguridad y bienestar de los trabajadores. El trabajador puede laborar de forma permanente o temporal con las mismas condiciones; recibe un pago por sus servicios, tiene acceso a educación, salud, primeros auxilios, vivienda y capacitación constante. Se deben de evaluar los riesgos para el trabajador en las actividades de producción y procesamiento.

- **Puntos de control para la salud y seguridad del trabajador**

- ✓ 14 puntos mayores
- ✓ 16 puntos menores
- ✓ 11 puntos de recomendación

11. MEDIO AMBIENTE

El productor debe de estar en condiciones de demostrar que sabe cuales son los posible impactos negativos de sus actividades agrícolas sobre el medio ambiente.

- **Puntos de control para medio ambiente**

- ✓ 1 punto mayor
- ✓ 12 puntos menores
- ✓ 8 puntos de recomendación

12. FORMULARIO PARA RECLAMOS

El productor debe tener el formulario a la vista y disponible para todas las personas que deseen presentar algún reclamo respecto del cumplimiento del Código de Conducta. Este contendrá el motivo del reclamo y su acción correctiva, a la que se le dará seguimiento.

- **Puntos de control para reclamos:**

- ✓ 2 puntos mayores.



Capítulo 2

REGLAMENTACIÓN PARA CAFÉ ORGÁNICO

Capítulo 2

REGLAMENTACIONES PARA CAFÉ ORGÁNICO



Café Orgánico Reglamentaciones

**IFOAM: Federación Internacional
de Movimientos de Agricultura Orgánica**

Entidad que determina los lineamientos básicos para este tipo de sistema productivo.

Al inicio no hubo una definición jurídica de alimento orgánico. Esto motivó que IFOAM unificara las diferentes "Normas Básicas para la Producción y Procesado Orgánico".

Café Orgánico

En cuanto al término "orgánico", se refiere al sistema de manejo de la producción, que promueve y mejora la biodiversidad, los ciclos biológicos, la actividad biológica del suelo como ser viviente, incorporación de materia orgánica para promover cultivos saludables sin el uso de químicos sintéticos.

NORMAS BÁSICAS PARA LA PRODUCCIÓN DE CAFÉ ORGÁNICO

1. Transición, 3 años sin uso de agroquímicos sintéticos
2. Conservación, protección y mejoramiento del suelo
3. Aumentar la vida del suelo
4. Restricción en el uso de abonos orgánicos de excretas animales (USA)
Excretas frescas al suelo permitidas 3 meses antes de la cosecha
5. La sombra es recomendable
6. Insumos permitidos según las regulaciones oficiales
7. Restricciones en el uso de sulfato de cobre
8. Zonas de amortiguamiento, por lo menos de 8 metros
9. Documentación de todos los procesos: administrativos, productivos y comerciales
10. Certificaciones de transporte y de proceso de maquilado

REGULACIONES OFICIALES

- Reglamento Europeo 2092/91.
- NOP - USDA, National Organic Program.
- JAS, Japanese Agricultural Standard



1. IFOAM:

Federación Internacional de Movimientos de Agricultura Orgánica

Al inicio no hubo una definición jurídica de alimento orgánico, las organizaciones de agricultores plantearon sus propias normas y ellos concedían sus certificaciones y sellos para brindar garantía al consumidor.

Esto motivó que IFOAM unificara las diferentes **"Normas Básicas para la Producción y Procesado Orgánico"**. Posterior a ello, diferentes países prepararon reglamentos y normas oficiales sobre la agricultura orgánica, como la Unión Europea, Estados Unidos y Japón, que conforman los tres principales mercados. Por lo que IFOAM se constituyó en la entidad que determina los lineamientos básicos para este tipo de sistema productivo.

Está constituida por productores, procesadores, comercializadores, movimientos ecológicos y público en general. Por lo que representa el movimiento mundial de la agricultura ecológica y es una plataforma de intercambio y cooperación internacional.

La mayoría de las reglas ecológicas están basadas en la norma de IFOAM, constituyéndose en el marco de referencia para entidades de certificación, organizaciones y/o países, para la elaboración de reglamentos propios, contribuyendo al desarrollo de sistemas productivos sostenibles a escala local y regional.

La norma IFOAM, refleja el estado reglamentario de los métodos de producción y procesamiento ecológico, y se constituye en un pilar del movimiento ecológico, que incluye la conservación del medio y el respeto a las necesidades de la humanidad.

2. CAFÉ ORGÁNICO

Generalidades

Aparte de la eliminación de los insumos químicos sintéticos para la protección vegetal y los de fertilización, también se preocupa por reducir los impactos ambientales y brindar alimentos saludables a mercados altamente

exigentes. Alrededor de la crisis del café, constituyó la certificación más desarrollada, con una tasa de demanda anual con crecimiento entre el 20 y 30%, especialmente Estados Unidos, donde la demanda aumentó considerablemente.

La caficultura orgánica es uno de los varios métodos de la agricultura sostenible. El término "orgánico", se refiere al sistema de manejo de la producción, a nivel de las fincas, que promueve y mejora la biodiversidad, los ciclos biológicos, la actividad biológica del suelo como ser viviente, y la incorporación de materia orgánica para promover cultivos saludables sin el uso de químicos sintéticos (Gulbranson 1998).

● **Normas Básicas para la producción de café orgánico**

1. Tres años de transición sin uso de agroquímicos sintéticos.
2. Conservación, protección y mejoramiento del suelo.
3. Aumentar la vida del suelo.
4. Restricción en el uso de abonos orgánicos de excretas animales (USA). Excretas frescas al suelo permitidas 3 meses antes de la cosecha.
5. La sombra es recomendable.
6. Insumos permitidos según las listas oficiales.
7. Restricciones en el uso de sulfato de cobre, no aplicar más de 5 a 6 Kg/ha/año.
8. Zonas de amortiguamiento de por lo menos de 8 metros.
9. Documentación de todos los procesos: administrativos, productivos y comerciales.
10. Certificaciones de transporte y de proceso de maquilado del café.

3. REGULACIONES OFICIALES

- Reglamento Europeo 2092/91.
- NOP – USDA, National Organic Program.
- JAS, Japanese Agricultural Standard.

El productor puede optar por cualquiera de las regulaciones, dependiendo del lugar donde le convenga realizar la comercialización.

3.1 REGLAMENTO EUROPEO 2092/91 DE AGRICULTURA ECOLÓGICA:

El reglamento de la Unión Europea 2092/91, cubre la producción orgánica para miembros estados de la UE, por lo que cumplir con éste es obligatorio para toda venta a Europa.

Este reglamento se aplica a la producción vegetal y animal, apicultura, recolección silvestre, procesamiento, etiquetado, importación y/o exportación, así como a los requisitos de control y certificación.

• Aspectos más importantes para la producción vegetal

Renovación anual de certificados ecológicos.

Producción paralela es prohibida en cultivos anuales (orgánica y no orgánica), y para cultivos perennes debe de existir un plan de conversión de 5 años.

El período de conversión es de dos años para cultivos anuales (primera siembra orgánica), y tres para cultivos perennes (primera cosecha orgánica). Durante este período se deben realizar registros para que la agencia certificadora pueda verificarlo.

El período de conversión puede ser menor a tres años, si se demuestra que la parcela ha sido manejada naturalmente o bien que el productor esté adscrito a un programa de conservación o de enfoque similar de alguna ONG local o internacional.

Las semillas y plántulas deben ser de origen ecológico, no tratadas y sin manipulación genética. Podrán utilizarse semillas o materiales de propagación producidos convencionalmente, solamente, si se demuestra que no están disponibles en forma orgánica en la región.

Mantener o incrementar el contenido de materia orgánica en el suelo.

Mejorar la estabilidad estructural y biológica del mismo (por medio de cultivo de leguminosas, rotación, asociación, abonamiento, etc.).

Controlar plagas, enfermedades y malezas seleccionando especies y variedades adecuadas, prácticas culturales y protección de enemigos naturales.

Sólo se pueden usar insumos que están permitidos en este reglamento e indicados dentro de los Anexos II y VI del documento de reglamento. Además se debe pedir autorización de uso a la agencia certificadora para poder verificar procedencia y materia prima.

Las actualizaciones del Reglamento Europeo CEE 2092/91 para el año 2008 incluyen que el consejo de agricultura ecológica de Europa tiene una versión completamente revisada de la Regulación UE que ha sido debatida por más de 2 años. Algunos puntos nuevos son:

- La certificación orgánica estará más conectada con el control oficial general de alimentos. Todavía no se sabe qué significaría esto para la certificación en países terceros, este es el caso de Guatemala. La propuesta inicial de limitar estrictamente las posibilidades de certificadoras privadas parece que fue abandonado. (Art. 22).
- Uso de un sello orgánico UE, todavía por desarrollarse, será obligatorio. Pero contrario a la propuesta inicial, sellos nacionales y privados siguen permitidos. También declaraciones de estándares especiales por organizaciones privadas serán permitidas (Art. 18).
- Hacer referencia a "orgánico" en la lista de ingredientes de productos con múltiples ingredientes es posible por ingredientes singulares, aún si menos de 70% de los ingredientes son orgánicos (Art. 17).
- Excepciones pueden ser autorizadas por la Comisión. La idea es más flexibilidad para ciertos países miembros y menos excepciones a nivel de los operadores individuales. (Art. 16).

3.2 NOP-USDA, PROGRAMA ORGÁNICO NACIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS

Obligatorio para toda venta a los Estados Unidos de Norte América. La regulación del Programa Nacional Orgánico (NOP, por sus siglas en inglés) se aplica también a la producción vegetal y a la crianza animal.

- **Los requerimientos más importantes para la producción vegetal son:**

No haber aplicado sustancias prohibidas por lo menos tres años antes de la cosecha ecológica; este período de conversión no requiere ser controlado, sin embargo debe estar bien documentado para conocer el historial del productor.

La producción paralela está permitida, siempre y cuando el productor demuestre capacidad para separar la producción.

Rotación de cultivos.

Uso de semillas y plántulas sin uso de ingeniería genética o radiación ionizada.

No utilizar aguas de alcantarillado en la producción y procesamiento ecológico.

El NOP es muy explícito a la obligatoriedad en implementar zonas de amortiguamiento, que mitiguen el efecto de la deriva de productos sintéticos de parcelas vecinas.

Se pueden utilizar estiércoles como abonos sólidos o líquidos, siempre y cuando estén compostados y cumplan la condición de aplicación, es decir, si la aplicación es al suelo, debe hacerse 90 días antes de la cosecha en cultivos perennes, y 120 días antes de la cosecha para cultivos anuales.

Sólo se pueden usar insumos que están permitidos en esta regulación. Dentro del documento del programa NOP_USDA está indicado en la Subparte G 205.600-606.

Existen algunas diferencias con los insumos permitidos conforme al Reglamento Europeo.

Los cambios actuales del NOP-USDA en agricultura, procesamiento y exportación son:

- Estándares del sistema de control Interno bajo la perspectiva NOP-USDA. En abril de 2007, el NOP-USDA había informado que ya no permitía la certificación de grupos basada en inspecciones externas de una cierta muestra de pequeños productores (en realidad, el argumento del NOP era que esa práctica nunca había sido conforme con la norma). Poco después, sin embargo, se publicó una nueva instrucción en la página web de NOP, informando que, como solución transitoria, se permitía la certificación de grupos, siempre y cuando se respeten las recomendaciones elaboradas por el National Organic Standard Board (NOSB) en 2002.

3.3 J.A.S, ESTÁNDARES AGRÍCOLAS DE JAPÓN PARA PRODUCTOS AGRÍCOLAS ORGÁNICOS

Obligatorio para comercializar productos ecológicos al Japón. La regulación japonesa sobre la producción ecológica ha sido emitida por el MAFF (Ministerio de Agricultura, Forestal y Pesca de Japón) y consta de dos leyes principales:

- La ley **59**, que define la composición, clasificación y las características de elaboración de alimentos procesados.
- La ley **60**, que regula el método de producción.

No pueden ser certificados

Hongos y brotes cultivados en sustrato, productos de invernadero, crianza de ganado, producción apícola o piscícola y las bebidas alcohólicas.

En principio, las regulaciones son de carácter muy similar a las del NOP y al Reglamento Europeo, existiendo diferencias importantes a nivel de los insumos permitidos y prohibidos (las listas incluidas en ambas leyes).

Un aspecto muy importante para **JAS**, es que el responsable de la producción ecológica debe capacitarse en la producción y procesamiento ecológico conforme a **JAS**, por parte de una persona autorizada por el Ministerio de Agricultura, Forestal y Pesca de Japón (a más tardar 12 meses después de obtenida la certificación).

4. CAFÉ BIRD Friendly

Se le denomina también como el cultivo de café con sombra o amistoso con las aves.

Su origen está asociado para evitar la pérdida de la biodiversidad y los hábitats de aves.

El Smithsonian Migratory Bird Center (SMBC) y otras organizaciones con preocupación de medio ambiente elaboraron los criterios para esta certificación. **Estos son aplicables a fincas que ya poseen la certificación orgánica.**

La certificación de Café Bajo Sombra Bird Friendly se basa en la armonización de la producción cafetalera con la biodiversidad de la vegetación asociada.

Este café se cultiva bajo dos clases de sombra: la rústica, conformada por la vegetación natural del bosque, y la sombra plantada.

Principales requerimientos de esta norma

- Los árboles principales de sombra en el cultivo deben tener una altura de dosel mayor o igual a 12 metros.
- La cobertura de sombra debe ser mayor o igual a 40%, aun después de su manejo, éste debe de realizar en época lluviosa. Si se tiene un 60% de *Inga sp.*, y si es la sombra central debe tener una altura de 20 m del suelo.
- En su composición, la sombra debe de ser de al menos 10 especies diferentes, además de la especie principal.
- En su estructura, los árboles de sombra deben ocupar tres estratos claramente diferenciados: Un estrato principal 60%, uno alto 20% y uno bajo 20%.
- Se debe de respetar las plantas epífitas, como las bromeliáceas, por lo que no se deben podar las ramas de los árboles que las tengan.
- La rivera o bordes de los ríos deben de ser protegidos, 5 metros en quebradas y 10 metros en ríos formales.
- En el suelo debe existir hojarasca, arvenses, cercas vivas instaladas donde sea apropiado y zonas de amortiguamiento a los lados de los cursos de agua. El solicitante debe de tener una certificación ecológica y vigente. ▼

Ejemplo: conteo y cálculo de porcentaje de diversidad de árboles:

No.	ESPECIE	NÚMERO DE MUESTRAS				SUMAS	PORCIENTO
		1	2	3	4		
1	Inga Spp	12	15	11	10	48	36
2	Aguacate	3	5	1	6	15	11
3	Caoba	1	1	0	1	3	2
4	Pito	5	5	8	5	23	17
5	Banano	5	3	4	2	14	11
6	Cedro	1	2	1	0	4	3
7	Ficus	2	2	1	1	6	5
8	Laurel	1	2	1	1	5	4
9	Níspero	1	0	0	1	2	2
10	Cuernavaca	3	3	3	3	12	9
SUMA TOTAL DE LAS ESPECIES						132	100

Luego de observar la posibilidad de tener 10 especies de árboles para sombra del cafeto, se procede a cuantificar la diversidad arbórea, ubicándose en un sitio elegido al azar dentro del cafetal y se cuenta el número de especies. El conteo se realiza en diferentes sitios o lotes. Los lotes pueden tener más de un radio de 25 metros.

Gradientes de sombra en los sistemas de producción de café

Se identifican cinco tipos de manejo que sirven como punto de partida para objetivar este agroecosistema. Cada uno emplea diferentes niveles de manejo de la sombra.

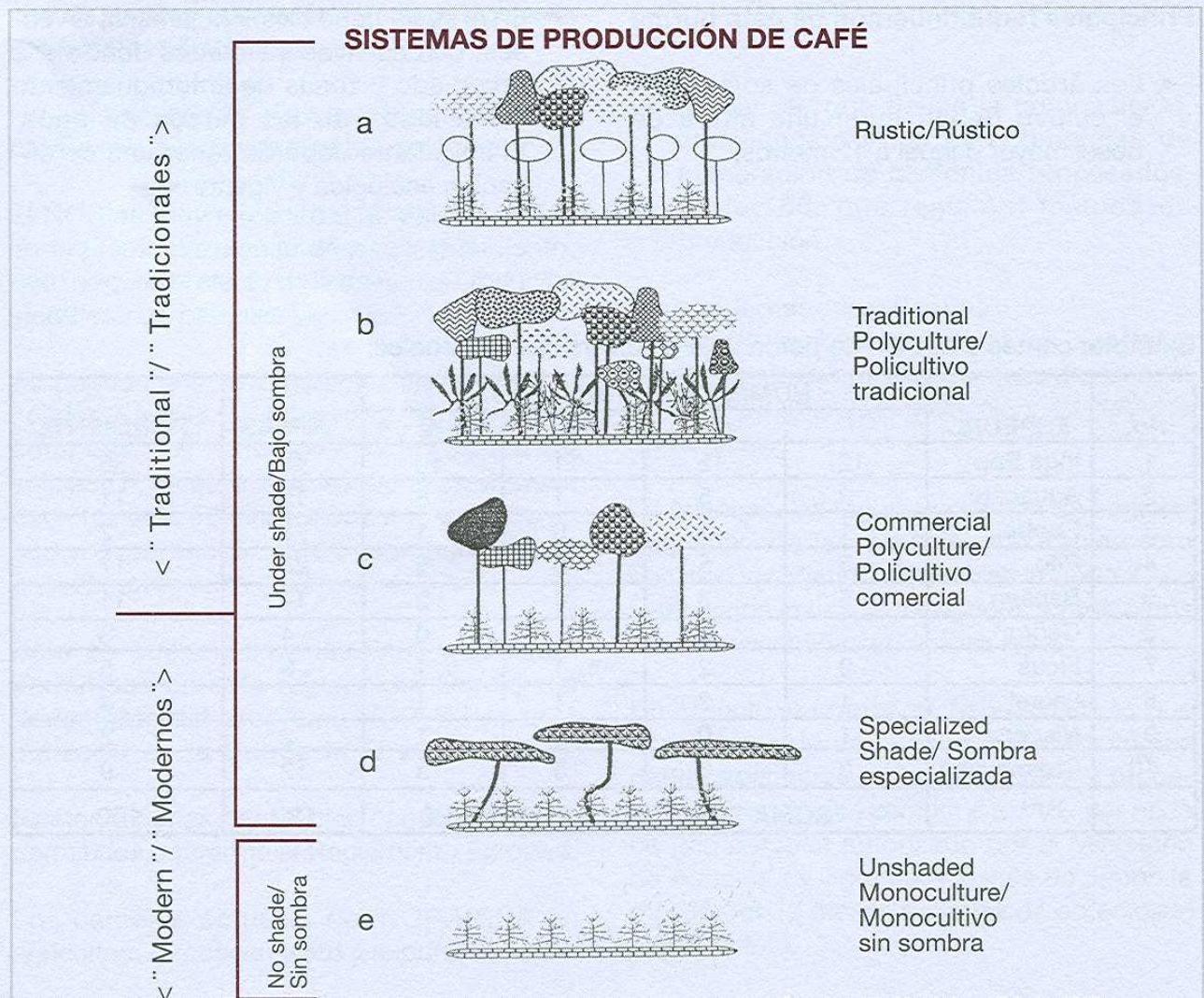
- a) **El sistema de cafetal rústico:** presenta un sistema de manejo menos intensificado, caracterizado por los cafetos que se integran en el bosque existente, con poca o ninguna alteración de la vegetación nativa presente.
- b) **El cafetal bajo el sistema Policultivo Tradicional:** es similar al del sistema

rústico, en su estructura, pero la diversidad de especies de árboles para sombra puede ser mucho mayor, debido a la siembra deliberada de otras plantas de utilización para el hogar.

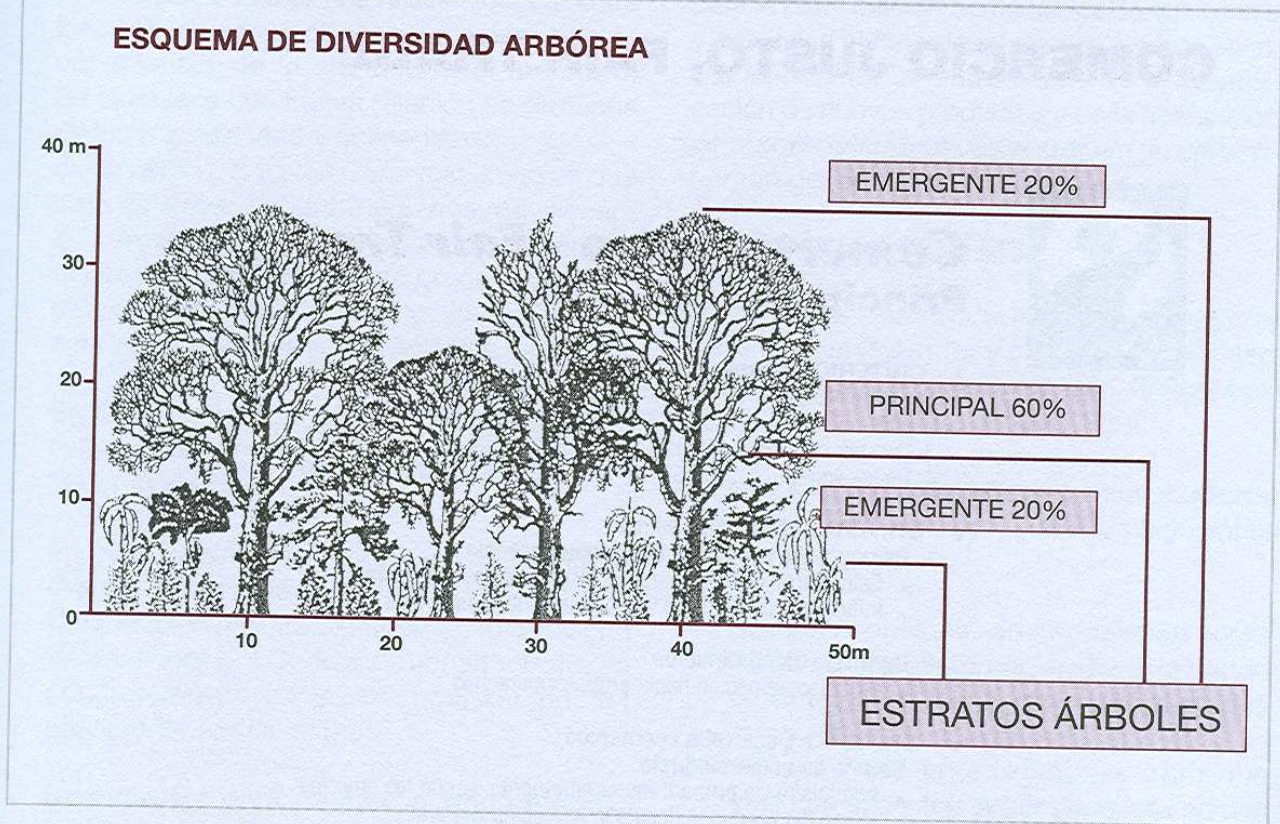
c) **El sistema de Policultivo Comercial:** ofrece utilidades mayores que los sistemas menos intensificados. Tiene también productos diferentes al café que bien pueden presentarle alimento al productor, así como diversidad de ingresos al caficultor.

d) **El sistema de sombra especializada o reducida:** normalmente presenta una sola especie en el dosel, así como Ingas, Erythrina, Gliricidia, Gravillea, etc. Su estructura es manejada y mantenida para preservar esa apariencia general. Es un sistema de dos y tres especies, es decir el cafetal y dos especies de sombra.

e) **Sistema de Cafetal a Pleno Sol:** no presenta cubierta superior, se considera como muy altamente productivo, sistema que solo produce café para el mercado.



ESQUEMA DE DIVERSIDAD ARBÓREA



COMERCIO JUSTO, FAIR TRADE



Comercio Justo - Fair Trade Principales Criterios

- **CRITERIO: Desarrollo Productivo**
 1. Cumplir estándares FLOcert, de pequeño productor
 2. Producir sostenible, con BPA*, mejoras continuas
 3. Cumplir contratos a largo plazo y con calidad
 4. De las ventas, más del 50% debe ser de pequeños productores

- **CRITERIO: Desarrollo Social**
 1. **Democracia, participación y transparencia**
 - Estructura: asamblea general y junta directiva electa
 - Informes y contabilidad aprobados por la asamblea
 2. **Contra la discriminación**
 - Sin discriminación hacia grupos y personas

- **CRITERIO: Desarrollo Económico**
 1. **Premio de comercio justo**
 - Administrar la prima transparentemente, según los criterios
 - El uso del premio lo decide la Asamblea General
 2. **Capacidad de exportación**
 - Equipamiento de comunicación en la organización
 - Cumplir con los criterios de calidad de exportación
 - Debe existir demanda del producto en comercio justo
 - Cumplir con la calidad requerida por importadores
 3. **Fortalecimiento económico de la organización**
 - Cada vez mayor responsabilidad en procesos de exportación
 - Fortalecer comercialización: capital laboral, control de calidad
 4. **Mostrar el destino de los ingresos**
 - El ingreso promocionará desarrollo social y económico

- **CRITERIO: Desarrollo Medioambiental**
 1. **Protección del medio ambiente**
 - Legislación nacional/ internacional en manejo de pesticidas
 - Proteger fuentes de agua, suelo, bosques y ecosistemas
 - Control de desechos líquidos y sólidos
 2. **Seguridad laboral e industrial**
 - Contemplar los cuidados y recomendaciones de la seguridad
 3. **Restricción de pesticidas: No se podrán utilizar**
 - Los pesticidas clasificados por la OMS de clase 1A y 1B
 - De la "docena sucia" de Pesticide Action Network (PAN)
 - Pesticidas de Prior Informed Consent (PIC) de la FAO/UNEP

Algunas condicionantes generales:

1. Busca una relación de mercado justo.
2. Puede ser orgánico o convencional.
3. Exclusivo para pequeños productores organizados.
4. Organización independiente controlada por sus miembros.
5. Debe de existir transparencia administrativa.
6. Deben de ser relaciones de largo plazo con el mercado.
7. Debe de haber una distribución justa de las ganancias.
8. El pago cubre los costos de producción.

*BPA - Buenas Prácticas Agrícolas.

5. Comercio Justo - Fair Trade

El Comercio Justo es una relación directa entre los pequeños productores y los consumidores conscientes de la situación del mercado. Se establece una nueva relación en términos de justicia, equidad y solidaridad.

El concepto detrás del Comercio Justo es que trata de evitar los intermediarios, de manera que los productores logren un mayor precio por sus productos y que su comercialización se realice con carácter equitativo. El producto agrícola que tiene la punta de venta es el café.

En 1998 se realizó el primer programa de certificación en Holanda, por la Fundación Max Havelaar.

En 1997, varias organizaciones de certificaciones se encuentran agrupadas en la Organización Fair Trade Labeling Organizations International (FLO_ International) y trabajan conjuntamente en la estandarización del proceso de certificación.

Ésta trabaja para garantizar dos criterios: Precio Justo y Financiamiento Anticipado

- **Objetivo**

Asegurar que el productor reciba un precio justo por su producto, que le permita tener un nivel de vida mejor.

- **CRITERIOS SOBRE LOS QUE APLICA**

1. **Criterios de Desarrollo Productivo.**
2. **Criterio de Desarrollo Social.**
3. **Criterio de Desarrollo Económico.**
4. **Criterios de Desarrollo Medio ambiental.**

- **MECANISMOS Y FUNCIONAMIENTO DE COMERCIO JUSTO Y SOLIDARIO:**

Toda organización que desea utilizar los mecanismos de comercio justo deben registrarse con FLO-Cert, previamente cumplidos los requisitos.

FLO Internacional, es la organización responsable para la definición de estándares, además de ser un facilitador de negocios, el apoyo de productores y compradores. Ofrece el marco

para la participación democrática de sus socios y garantiza el flujo de información entre ellos. Es, asimismo, la responsable de la identificación de nuevos productos y de la aceptación de nuevos miembros. Es la propietaria del sello común del comercio justo.

- **FLO CENTROAMÉRICA**

En 1999, fue establecida la oficina regional de sede en San Salvador y con responsabilidad geográfica para Belice, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica.

En la región, FLO ha facilitado a los productores del sistema de comercio justo los siguientes servicios:

1. Un flujo constante de información sobre lo que es FLO Internacional y el mercado internacional hacia las organizaciones productoras y viceversa.
2. Apoyo a las organizaciones para que mejoren aspectos débiles que les impidan el acceso al mercado.
3. Enlace entre las organizaciones productoras y los compradores.

En una etapa inicial la oficina cumplió con dos funciones claves:

1. Certificación y monitoreo de los productores para su registro en el sistema de comercio justo.
2. Facilitación de servicios de apoyo a los pequeños productores, para fortalecer sus capacidades en áreas claves como gestión empresarial, información de mercado, intermediación con compradores, gestión de calidad, establecimiento de las reglas del precio mínimo y uso del premio.

En una segunda etapa y en el contexto de los cambios dentro de FLO Internacional en Bonn:

La oficina regional se concentró en el apoyo y el facilitarlo a los pequeños productores certificados, ya que la función de certificación fue transferida a inspectores locales en la región bajo la modalidad de consultores independientes y bajo la administración directa de FLO-Cert en Bonn, Alemania.

- **FLO INTERNACIONAL ESTÁ DIVIDIDA EN TRES ÁREAS PRINCIPALES**

- 1) FLO eV**

- Implementación de los estándares de comercio justo.
 - Facilitadores de los negocios de los productores y compradores.

- 2) FLO-Cert**

- Certificación de productores, según los estándares de comercio justo FLO.
 - Certificación de comerciantes, según los estándares de comercio justo FLO.

- 3) FLO-Cert miembros nacionales FLO**

- Otorgan permiso para utilizar una etiqueta comercio justo de FLO en su mercado y la promocionan en su mercado.
 - Certificación comercial de licenciarios (excepto Francia).

- **REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN COMERCIO JUSTO**

- 1. Mínimos**

- Los que los productores deben de cumplir para obtener la certificación FLO (Fairtrade Labelling Organization).

- 2. De proceso**

- Son los que instan a las organizaciones productoras a mejorar continuamente las condiciones laborales y la calidad del producto, así como a incrementar la sostenibilidad medioambiental de sus actividades y a invertir en el desarrollo de las organizaciones y sus productores y/o trabajadores.

- **PRINCIPALES CRITERIOS PARA PODER PARTICIPAR EN COMERCIO JUSTO**

- 1) Criterios de Desarrollo Productivo:**

- 1.1.** Cumplir con los estándares de pequeño productor definidos por las normas de FLO-Cert.

- 1.2.** Producir de manera sostenible, principalmente con buenas prácticas agrícolas

y mejoras continuas en la producción y procesamiento para conservar la calidad intrínseca del producto.

- 1.3.** Cumplir con contratos en el largo plazo y con calidad constante por los trabajos de marketing.

- 1.4.** De cada producto de comercio justo vendido por la organización, más del 50% del volumen debe ser producido por pequeños productores.

- 2) Criterios de Desarrollo Social**

- 2.1. Democracia, participación y transparencia**

- Deberá existir una estructura que permita a los miembros poseer el control. Habrá una asamblea general (al menos una vez al año) como cuerpo decisorio supremo, con derecho a voto de todos los miembros y una junta directiva electa. El personal rinde cuentas a la asamblea general a través de la junta.

- El informe anual y la contabilidad serán presentados y aprobados por la asamblea general.

- Existirá un sistema de administración.

- 2.2. Contra la discriminación**

- En el caso de que la organización limite la integración de nuevos miembros, esta restricción no podrá suponer una discriminación hacia grupos sociales específicos.

- 3) Criterios de Desarrollo Económico**

- 3.1. Premio de comercio justo**

- La organización administrará y controlará la prima de comercio justo de forma transparente y la utilizará de forma acorde con los requisitos determinados en estos criterios.

- El uso del premio de comercio justo lo decide la Asamblea General y debe estar documentado de forma apropiada.

3) Criterios de Desarrollo Económico

3.1. Premio de comercio justo

- La organización administrará y controlará la prima de comercio justo de forma transparente y la utilizará de forma acorde con los requisitos determinados en estos criterios.
- El uso del premio de comercio justo lo decide la Asamblea General y debe estar documentado de forma apropiada.

3.2. Capacidad de exportación

- Debe existir equipamiento logístico y de comunicación en la cadena productiva de las organizaciones de productores.
- La organización de productores demostrará que cumple con los criterios actuales de calidad de exportación, preferiblemente a través de la exportación previa de productos que fueron aceptados por importadores.
- Debe existir demanda para el producto de comercio justo de los productores.
- La organización como tal deberá tener experiencia previa en la comercialización de un producto. La organización de productores demostrará que cumple con los criterios actuales de calidad de exportación, preferiblemente a través de la exportación previa de productos que fueron aceptados por importadores.

3.3. Fortalecimiento económico de la organización

- Los miembros tomarán cada vez mayor responsabilidad en todo el proceso de exportación.
- La organización se esforzará en fortalecer los temas pertinentes a sus operaciones comerciales ya sea por medio de la construcción de capital laboral, la implementación de un control de calidad, cursillos de formación/educación y sistemas de control de riesgo, etc.

3.4. Demostrar los fines de los ingresos

- La organización de productores puede demostrar que los ingresos de comercio justo promocionarán el desarrollo social y económico de los pequeños agricultores.

4). Criterios de Desarrollo Medioambiental

4.1. Protección del medio ambiente

- El productor cumplirá la legislación nacional e internacional vigente en el uso y manejo de pesticidas (almacenaje, documentación, limpieza, administración, etc.) la protección de fuentes de agua naturales, bosques vírgenes y otros ecosistemas de alto valor ecológico, erosión y control de desechos líquidos y sólidos.

4.2. Seguridad laboral e industrial

- Tener y contemplar todos los cuidados y recomendaciones respecto de la seguridad.

4.3. Restricción de pesticidas

No se podrán utilizar

- Los pesticidas clasificados por la **OMS** de clase **1 A y 1B**.
- Pesticidas contenidos en la lista "docena sucia" de la **Pesticide Action Network (PAN)**.
- Los pesticidas en la lista **Prior Informed Consent (PIC)** de la **FAO/UNEP**.

• Algunas condiciones generales

1. Buscar una relación de mercado justo.
2. Puede ser orgánico o convencional.
3. Exclusivo para pequeños productores organizados.
4. Organización independiente controlada por sus miembros.
5. Debe de existir transparencia administrativa.
6. Deben de ser relaciones de largo plazo con el mercado.
7. Debe de haber una distribución justa de las ganancias.
8. El pago cubre los costos de producción.

● **EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE FLO**

Tiene diversos pasos que en términos de tiempo pueden tardar entre dos y cuatro meses una vez iniciado el proceso.

1. Análisis interno

- Como primer paso, la organización debe estar segura de que desea operar en el comercio justo.
- Debe evaluar internamente si considera que puede cumplir con los estándares de FLO.
- La evaluación debe incluir los posibles beneficios que pueda traer el comercio justo para el desarrollo económico y social de la organización.
- Hacer un análisis de los costos que se invierten en la certificación.

2. Contactar a FLO-Cert:

La organización debe ponerse en contacto con FLO-Cert a través de una carta por escrito o bien por correo electrónico, en la cual se expresa el interés de ser certificado.

● **La información que se debe de remitir es la siguiente:**

- Tipo de organización legal (asociación, cooperativa, empresa, etc.).
- Número de socios y/o trabajadores con los que cuenta la organización.
- Quiénes y cómo participan ellos en el proceso de toma de decisiones.
- Posición en el mercado, si exporta en la actualidad, indicar a dónde y cómo.
- Tipo/variedad de producto, cantidad y calidad que tenga disponible para la exportación.
- Indicar si la producción es orgánica.
- Si es orgánica, el nombre del organismo certificador.
- Si la organización tiene opciones o contactos comerciales con clientes que necesitan la certificación de FLO, es recomendable indicarlo en la carta e incluir una nota del cliente confirmado esto.

3. Cuestionario

- Si FLO estima que hay un potencial mercado para el producto, remitirá un cuestionario que debe ser llenado por la organización y enviado a la dirección que FLO le indique.
- Deberá adjuntar toda la información solicitada. Es recomendable entregar la documentación completa.
- Es pertinente acompañar otras informaciones que permitan a FLO obtener un panorama completo de la organización.
- Es relevante hacer ver la importancia que tendrá el aporte, como logro de la certificación, para el desarrollo de la organización sus socios y sus familias.

4. Inspección

- Si la evaluación del cuestionario es positiva, FLO enviará una nota y una factura por el valor de la primera inspección.
- Recién después de haberse efectuado el pago, FLO programará la fecha para la visita de inspección.
- La supervisión la realiza un representante local o de la región, incluye la supervisión de documentos, entrevistas con directivos y miembros, así como con trabajadores.
- La misma verifica y evalúa el cumplimiento de los estándares mínimos de FLO, posteriormente redacta un informe que es remitido a la oficina de contacto, la cual analiza el informe, formula su opinión y envía los documentos a la oficina central de FLO-Cert en Alemania.

5. Decisión

- La documentación es remitida al Comité de Certificación, que se reúne cada dos meses y decide de manera autónoma si procede la certificación o no.
- FLO comunica por escrito la decisión del Comité. La agrupación queda autorizada a vender sus productos bajo las condiciones del comercio justo a partir de la fecha indicada en el certificado extendido por FLO-Cert.
- Se elabora un contrato que es firmado por ambos, productor y FLO, en el cual se establecen los deberes y derechos de cada uno.

- La certificación debe ser renovada anualmente, lo que no siempre implica que FLO haga una inspección.
- La política de FLO hasta ahora ha sido que si no se produce una anomalía o se presenta alguna duda, la continuidad de la certificación es decidida sobre la base de informes internos, llevándose a cabo la inspección, a más tardar, cada dos años.

● **COSTO DE LA CERTIFICACIÓN**

Hay dos tipos de pago:

a) pago inicial y b) pago anual.

a) Pago inicial

Todos los productores deben pagar una cuota antes de hacer la primera inspección, el valor depende del tamaño y el tipo de organización que desea certificarse. Estos van desde 2,000 euros (*) para plantaciones o cooperativas con menos de 500 socios hasta 5,200 euros para cooperativas con menos de 100 grupos asociados. (*) Euro: moneda oficial de la Unión Europea; se debe conocer la cotización del euro al momento de realizar la operación)

Es importante hacer notar que el pago no representa ninguna garantía de que la organización será certificada por FLO, el pago es únicamente para cubrir los costos de la primera inspección, pero es independiente del resultado, por lo cual es recomendable que los productores evalúen muy bien sus posibilidades de aprobar la certificación antes de realizar el pago.

En algunos casos los productores afrontan problemas para hacer frente al pago inicial, FLO ha creado un fondo para subsidiar hasta un 75% del pago inicial. Las organizaciones interesadas deben solicitar de forma escrita a FLO las instrucciones y el formulario respectivo para solicitar el subsidio, el cual se otorga de considerarse que la organización evidentemente no puede cubrir la totalidad del costo.

b) Pagos anuales

La certificación es válida por un período, que normalmente es anual. El período exacto de validez es mencionado en el certificado que recibe cada organización de parte de FLO una vez que ha sido aceptada.

El valor del pago anual consiste en una cuota básica de 500 euros por año calendario más el 0.45% del valor FOB de la cantidad exportada.

● **BENEFICIOS**

Entre los principales beneficios al participar en comercio justo se pueden mencionar los siguientes:

- Prefinanciamiento, previo cumplimiento de los requisitos por naturaleza, monto, plazo, garantía.
- Un premio que debe ser invertido en el desarrollo social y económico de sus comunidades.
- Se eliminan algunos eslabones intermedios (productores directos mucho más cerca de compradores extranjeros).
- Propicia condiciones para lograr mejores precios de mercado para sus productos y servicios de calidad certificada.
- Aumento de ingresos en el comercio justo, debido a la concienciación del comprador del norte.
- Integración a cadenas productivas integrales y justas, para aprovechar pequeñas economías de escala.
- Aceptación de volúmenes de producción pequeños para los centros de acopio que reúnen los volúmenes comerciales para el abastecimiento a los compradores o a sus importadores partners o brockers.
- Servir como escuela para fortalecer las capacidades y niveles organizacionales de los grupos, mejorar volúmenes, calidad, y hacer contactos para exportar posteriormente de forma sostenible a los mercados tradicionales.

- **Consideraciones Generales del Mercado del Comercio Justo**

1. Todo el café procesado para las mezcla con sello de calidad de la FLO International tiene que haber sido adquirido de la manera más directa de una o más de las organizaciones de pequeños productores inscritos en el registro de productores de la FLO International.
2. El precio de compra es fijado en negociación directa entre productores y compradores, pero no puede ser nunca inferior a los precios mínimos establecidos de US\$126.00 por quintal de café oro.
3. El Importador está obligado a anticipar en forma de crédito un 60 a 70% del valor del contrato a más tardar seis semanas antes del embarque.
4. No se exige que los productores sean orgánicos, pero sí insentiva las prácticas del cultivo sostenibles, otorgando un premio de US\$15.00 por quintal de café oro orgánico certificado, adicional al pago del precio mínimo.
5. Es el consumidor quien paga por la certificación, lo que significa un precio más alto del producto.
6. Las organizaciones que venden los productos certificados adicionan al producto final los costos de certificación.
7. El Miembro Nacional de FLO cobra a la organización una cuota por usar la etiqueta de Comercio Justo.
8. La parte más grande del costo del sistema es incluido en el precio de venta al público, haciendo de esta forma que Fairtrade Labelling sea sostenible.

CÓDIGO COMÚN PARA LA COMUNIDAD CAFETALERA (4C)



Código Común de la Comunidad Cafetalera 4C Indicadores para la sostenibilidad

Categorías y principios

DIMENSIÓN SOCIAL

1. **Libertad Sindical:** Derecho a ser representados por una organización independiente.
2. **Libertad de Negociación:** Los trabajadores tienen derecho a la negociación colectiva.
3. **Discriminación:** Asegurar la igualdad de derechos en toda la cadena.
4. **Derecho a la infancia y educación:** Derecho a infancia y a educación.
5. **Condiciones de trabajo:** Contrato de trabajo. Horas de trabajo según la ley. Salarios deben cumplir con la legislación nacional. Condiciones de seguridad y salud. El trabajo a destajo es equitativo.
6. **Fortalecimiento de la capacidad y aptitudes:** Impartir capacitación para mejorar destrezas y capacidades. Las asociaciones mejoran sus destrezas.
7. **Condiciones de vida y educación:** Trabajar en mejorar las condiciones de vida y apoyo a la educación.

DIMENSIÓN AMBIENTAL

1. **Biodiversidad:** Apoyar la conservación y protección de la fauna y las especies en extinción.
2. **Agroquímicos:** Minimizar el uso de pesticidas y su impacto en la salud y en el ambiente.
3. **Fertilidad del suelo:** Conservación de suelos. Usar apropiadamente los fertilizantes y materia orgánica.
4. **El agua:** Proteger los recursos hídricos cualitativamente y cuantitativamente. Tratar las aguas residuales.
5. **Los desechos:** Manejar los desechos sin riesgos.
6. **La Energía:** Uso adecuado de la energía renovable y ahorrarla.

DIMENSIÓN ECONÓMICA

1. **Información del mercado:** Mercado transparente e información disponible.
2. **Acceso a mercado:** Los productores mejoran sus capacidades de acceso al mercado, información, crédito y abastecimiento de insumos.
3. **Calidad:** Mejorar, intrínseca y sensorialmente, prácticas de agricultura que cumplan con las normas de exportación.
4. **Comercialización:** Los precios reflejan la calidad en la producción sostenible y del procesamiento.
5. **La cadena abastecedora:** El origen del café es rastreado desde la unidad 4C hasta la taza.

PRÁCTICAS QUE NO SE ACEPTAN

1. Las peores formas de trabajo infantil.
2. Servidumbre por deudas y el trabajo forzoso.
3. Tráfico de personas.
4. Falta de derecho a la sindicación y negociación colectiva.
5. Desalojo forzoso, sin una compensación adecuada.
6. La falta de alojamiento adecuado, siempre que sea requerido.
7. La falta de provisión de agua potable para todos.
8. La tala de bosques nativos o la destrucción de recursos naturales.
9. Uso de pesticidas prohibidos por el Convenio de Estocolmo y Convenio de Rotterdam.
10. Transacciones inmorales en las negociaciones.

8. **CÓDIGO COMÚN** *para la Comunidad Cafetalera (4C)*

El Código Común para la Comunidad Cafetalera (4C) es un código de conducta voluntario con buen método de manejo en agricultura, para una eficiencia mejorada y una mayor rentabilidad.

Excluye las peores prácticas sociales y ambientales, para lo cual establece estándares mínimos.

Apoya a los productores en la aplicación de buenas prácticas agrícolas y de gerencia para mejorar continuamente su desempeño.

El concepto del 4C es aplicable en todos los países que producen café y en todos los sistemas de producción sostenible, el procesamiento post cosecha y la comercialización del café oro (verde).

● **Cooperadores**

El desarrollo del Código Común para la Comunidad Cafetalera ha sido guiado por el Comité Directivo tripartito, conformado por representantes de las Organizaciones Productoras de Café, el Comercio y la Industria, así como la Sociedad Civil y miembros extraordinarios.

Los actores relevantes del sector cafetalero global se han involucrado en todas las actividades de la iniciativa del 4C. En la fase de prueba -2005 y 2006-, el concepto del 4C se desarrolló y se probó en el campo a nivel mundial. La iniciativa es gerenciada, coordinada y facilitada por una Unidad de Gerencia, con contribución pública y privada de la cooperación para el desarrollo (Seco, BMZ y GTZ) y del negocio del café (ECF/ Grupo 4C del ECF).

● **Funcionamiento**

El Código de Conducta ayuda a la identificación de aquellas áreas que necesitan ser atendidas con mayor urgencia, por lo que cuenta con herramientas para la aplicación de prácticas

sostenibles y para mejorar el desempeño. De acuerdo con un "sistema de semáforos", los Criterios del Código son clasificados en **rojo**, **amarillo** y **verde**. Con el concepto de mejoramiento continuo, todos los actores de la cadena son estimulados a moverse de rojo a verde a través de cierto tiempo.

Un auto monitoreo constante apoya a los diferentes actores a ser más eficientes.

Una verificación por terceros y en cooperación con organizaciones existentes, verifica el cumplimiento de los estándares de base del 4C.

● **Beneficio para los productores**

Los beneficios para los productores son: lograr la reducción de costos, mejor acceso al mercado, mejor acceso a créditos, mayor transparencia del mercado y mejores márgenes por sus productos en el mercado global del café.

En el mercado altamente competitivo del café, el 4C suministra buenas prácticas de agricultura, servicios y apoyo en capacitación para volverse más eficiente y producir un buen producto, respetuoso de la sociedad y del medio ambiente.

La transparencia a lo largo de la cadena mejora la transferencia del valor a los productores.

El Comercio y la Industria en el 4C se comprometen a apoyar la aplicación del mismo como, por ejemplo, contribuciones a las actividades de capacitación, entrenamiento y programas de desarrollo de habilidades.

● **Beneficio para los consumidores**

El 4C es un estándar de base que no será comunicado con un logo en el empaque.

La calidad del 4C incluye el producto y el proceso de producción sostenible.

Los consumidores pueden estar seguros de que su café es un producto de calidad elaborado con respeto hacia la sociedad y el ambiente.

Resumen de los principales elementos de las Reglas de Participación son

1. Introducción

- 1.1** Se espera que la iniciativa del 4C beneficie a productores y a otros grupos de interés en la cadena de café verde por medio del mejoramiento de su competitividad, mejoramiento de la calidad y suministrando información valiosa y confiable acerca de las condiciones bajo las cuales los productos del café son manufacturados. Estos datos informarán la toma de decisión de cultivadores y compradores que apoyan los objetivos sociales y ambientales de la iniciativa. El 4C también desarrollará un mecanismo para auditar el cumplimiento por los participantes.
- 1.2** La iniciativa del 4C ha sido concebida y será conducida en forma tal que sea totalmente consistente con todas las leyes y convenciones relevantes, incluyendo las convenciones OIT aplicables y las Guías OCDE para Multinacionales, y en especial con leyes antimonopolios de los Estados Unidos y la Unión Europea, así como con la leyes antitrust de otras jurisdicciones.
- 1.3** Estas reglas son aplicables a todos los aspectos de participación del 4C y deberán ser seguidas estrictamente por todos los participantes.
- 1.4** La participación en el 4C está abierta a todos los grupos de interés en la cadena de café verde. Por razones prácticas, la mínima cantidad de comercialización será la carga de un contenedor lleno. La decisión de cada interesado en formar parte del 4C es completamente voluntaria, así como la decisión de cualquier interesado para continuar o terminar su participación en cualquier momento.
- 1.5** Las siguientes entidades pueden calificar como participantes:
 - 1.5.1** Productores y grupos/organizaciones de productores que suministran café verde en una cantidad mayor a una carga de contenedor lleno.

1.5.2 Entidades de procesamiento post cosecha (como beneficiadores).

1.5.3 Comercializadores, exportadores, importadores y procesadores de café verde del 4C.

1.5.4 Tostadores, incluyendo tostadores al por menor y cadenas de cafés, que compran café verde del 4C.

2. Compromisos Generales

- 2.1** Los participantes respetarán y apoyarán la carta, el concepto y el espíritu del 4C como está descrito en el Código, además tienen que cumplir con las reglas.
- 2.2** Los participantes se comprometen con el principio de mejoramiento continuo de la calidad del café como se entiende bajo el código, lo cual deberá incluir la calidad del producto y la calidad de los métodos de producción y procesamiento dirigidos a la sostenibilidad.
- 2.3** El código establece estándares que los participantes acuerdan adoptar. Todos los participantes son libres de adoptar prácticas de negocio internas que vayan más allá de estos estándares.
- 2.4** Los participantes excluirán prácticas inaceptables de acuerdo con lo contenido en el documento del Código "Prácticas Inaceptables". En lo que tiene que ver con la cadena de suministros del 4C, los participantes se adherirán a las leyes nacionales e internacionales relevantes y a las convenciones internacionales relevantes, incluyendo las convenciones de OIT, y las Guías OCDE para Compañías Multinacionales y la legislación anti-monopolio aplicable.
- 2.5** Los participantes reconocen que los precios del café 4C reflejan la calidad verificada de café 4C, incluyendo la calidad física del producto, la calidad de los procesos de producción y el proceso de verificación que confirme un cierto valor proviniendo del cumplimiento con los criterios establecidos en la matriz del Código Común.

- 2.6** Al negociar individualmente contratos entre compradores y vendedores de café 4C, el resultado neto de los costos y beneficios económicos solamente puede ser determinada entre los compradores y vendedores de caso a caso. Esto debería basarse en el acceso a información transparente sobre el mercado suplido por los participantes involucrados.
- 2.7** Los participantes no deben utilizar actividad alguna del 4C con el propósito de boicotear. Los participantes no deberán utilizar el Código para beneficiar directamente la empresa que ellos representan o para desventaja de otros grupos de interés.
- 2.8** El Comité Directivo, la Unidad de Gerencia y otros órganos permanentes o temporales del 4C serán responsables del cumplimiento de todos los requerimientos legales, incluyendo las reglas antimonopolio.
- 2.9** Cada participante se restringirá de dañar la reputación del 4C. Se espera que los participantes utilicen un lenguaje estandarizado, en conformidad con las guías de comunicación emitidas por el 4C a través de la Unidad de Gerencia, en lo relacionado con la descripción del café del 4C en las comunicaciones corporativas (por ejemplo en sitios web, folletos, informes de RSC).
- 2.10** Los participantes deberán adoptar un sistema de autoevaluación y prácticas de monitoreo interno que sean consistentes con los principios de monitoreo contenidos en los estándares del 4C y acuerdan emplear un auditor externo calificado que llevará a cabo auditorías para garantizar su cumplimiento.
- 2.11** El café 4C es cultivado sin el uso de organismos modificados genéticamente. Dentro de la cadena de suministros del 4C, los participantes no cultivarán plantas de café modificadas genéticamente ni comercializarán café modificado genéticamente. El último acuerdo será revisado cinco años después de la aceptación de este documento por el Comité Directivo de la Iniciativa del Código Común.
- 2.12** Los participantes de 4C en la cadena de suministro de café contribuirán a los costos de organización y manejo del 4C.
- ### **3. Compromisos Específicos de Negocio**
- 3.1** Con el tiempo, cada participante comprador adquirirá cada vez mayores volúmenes de café del 4C. Ningún comprador o vendedor participante está obligado a vender o comprar únicamente café verde 4C.
- 3.2** Los compradores desarrollarán relaciones duraderas con vendedores y harán esfuerzos para mejorar la eficiencia de la cadena de suministro. Con relación a esto, ellos asistirán a los vendedores suministrándoles retroalimentación sobre la calidad y otros requerimientos claves del mercado, tales como entrega justo a tiempo, requerimientos de la OTA (Ochratoxina A), leyes generales de alimentos de la Unión Europea, leyes sobre trazabilidad de la misma UE, etc.
- 3.3** La iniciativa 4C no deberá ser utilizada por los participantes para buscar acuerdos de precios y/o mercadeo o promoción de productos. Bajo ninguna circunstancia se discutirán los precios a los que se llegue en forma explícita o implícita entre compradores y vendedores individuales del 4C.
- 3.4** Los representantes designados por las empresas individuales que participan en el 4C no deberán tener una participación directa en el mercadeo de productos al consumidor o en la decisión de precios del producto final.
- 3.5** Cualquier declaración pública con respecto al 4C deberá ser confiable y verificable. El logo del 4C no será utilizado en las comunicaciones de empaque. Las comunicaciones de empaque deberán referir a los consumidores la información adicional relevante sobre 4C, por ejemplo: páginas web, teléfonos de servicio al consumidor, otros contactos etc. Al referir a un cierto café como café 4C, éste deberá componerse de 100% café 4C.

3.6 Los comercializadores evitarán adjudicarse o insinuar que su participación impactará los precios recibidos por los cultivadores.

4. Monitoreo e Informes

4.1 Cada participante dentro de la cadena de suministros se registrará con la Unidad de Gerencia del 4C.

4.2 Los tostadores deberán informar sobre los volúmenes envasados (en bolsas de 60 kilos o por toneladas métricas) y valores en dólares (US\$), por país de origen y por año calendario a una oficina externa de manejo de información calificada que garantice la confidencialidad de toda la información comercialmente sensible.

4.3 El Comité Directivo recomienda la comunicación individual de los participantes acerca de la iniciativa 4C e información sobre las compras y ventas del café 4C. Los participantes también pueden informar sobre sus compras de café 4C en volúmenes y valores totales, como un porcentaje de volúmenes y valores totales.

4.4 La información consolidada de volúmenes será distribuida mediante informes anuales emitidos por la Unidad de Gerencia. La participación en programas de informes de volúmenes consolidados deberá ser extendida a todos los participantes del 4C.

4.5 Con respecto a esquemas de certificación establecidos, los participantes evitarán informar en forma duplicada sobre el café comprado o vendido bajo diversas iniciativas. Específicamente, informarán en forma separada sobre cualquier compra de café vendido o comprado bajo sistemas específicos de certificación.

4.6 Los participantes tomarán medidas efectivas para garantizar que se preserve la identidad del café 4C a través de la cadena de suministro hasta el comprador final, así como proveer una cadena de suministro transparente.

4.7 Los participantes que compran café del 4C deberán incorporar los procedimientos de informes establecidos en estas Reglas de Participación, de acuerdo con la orientación de la Unidad de Gerencia, a sus procesos regulares de auditoría.

4.8 Los auditores confirmarán el cumplimiento de estos requerimientos en los informes de sostenibilidad de los participantes compradores (u otros informes corporativos) e informarán a la Unidad de Gerencia (o a un cuerpo futuro independiente). Los participantes compradores cumplirán en todo momento con los requerimientos para informes del presente documento.

4.9 Al compilar información con el fin de hacer un reporte, no se debe elaborar cuando solo se trate de menos de cinco empresas ya sea directa o indirectamente.

5. Actividades de Capacitación y aplicación del Código Común

5.1 Los compradores contribuirán a las actividades de capacitación de los grupos de interés asociados a actividades del 4C, incluyendo programas de educación y entrenamiento en el terreno y en la granja. Los programas de entrenamiento incluirán el desarrollo de capacidades para exportar directamente, mejoramiento de la calidad, desarrollo organizacional, herramientas gerenciales, desarrollo de marca, acceso a información de mercado, diversificación cuando sea apropiada, etc. Esto beneficiará especialmente a los pequeños productores y sus organizaciones.

5.2 Los compradores contribuirán a actividades de capacitación de forma que éstas estén de acuerdo con el volumen y valor del café comprado bajo 4C; ellos decidirán en forma voluntaria acerca de la naturaleza, escala y cantidad de su contribución a las actividades de capacitación.

5.3 A los participantes que apoyen las actividades de capacitación se les animará a seguir los "Criterios para actividades de capacitación y ensayos del Código Común".

5.4 En la etapa de planeación y en forma anual, los participantes informarán a la Unidad de Gerencia del 4C acerca de sus esfuerzos de actividades de capacitación. El informe suministra datos sobre la naturaleza del esfuerzo y los resultados y estará sujeto a verificación externa independiente.

5.5 Las lecciones aprendidas como resultado de las actividades de capacitación institucional del 4C serán consideradas como de conocimiento público. Sin embargo, las actividades de capacitación del 4C no deberán ser utilizadas por los participantes para transmitir información comercial y competitivamente sensible.

6. Arreglo de desacuerdos

6.1 En caso de desacuerdo entre los participantes en lo relacionado con la aplicación de estas reglas, se les anima a buscar un arreglo amigable, en el espíritu de mutuo entendimiento y mejoramiento continuo que subyace al 4C.

6.2 Si esto falla, las disputas de los participantes serán sometidas al grupo de mediación que será constituido a partir del Comité Directivo de la Iniciativa del 4C. Si la mediación falla, los participantes se sujetarán a un arbitramento externo. Esto no afecta los derechos y obligaciones bajo sistemas de arreglo de disputas específicos existentes.

6.3 Los participantes aceptan que la consecuencia máxima por desacato de estas reglas será la exclusión del sistema del 4C. Sin embargo, el participante tendrá una oportunidad razonable y apoyo para remediar su falla, por medio de un "plan de acción correctiva". El comportamiento de "corta y corre" (explicación: cualquier acción de faltar a contratos dentro de estas reglas de participación serán consideradas como desacato de estas reglas mismas), no será permitido.

6.4 El Comité Directivo designará un ombudsman de una alta posición moral y profesional, cuyo rol principal será emitir una opinión comprometedora acerca de la interpretación y el espíritu del código del 4C. Su intervención será buscada solamente en el caso de disputas fundamentales. La oficina del ombudsman será manejada en forma totalmente independiente de la Unidad de Gerencia y del Comité Directivo. La Unidad de Gerencia asegurará que la oficina del ombudsman tenga los recursos suficientes para abordar las disputas y preocupaciones, incluyendo el acceso a consejo legal.



Capítulo 3

NORMAS PRIVADAS

Capítulo 3

NORMAS PRIVADAS



1. NESPRESSO -AAA-

Nestlé estableció desde hace tres años un programa destinado a los productores de cafés excepcionales, denominado: “**AAA Sustainable Quality Program**”. De acuerdo con esta empresa, la “calidad sostenible” consiste en garantizar prácticas agrícolas que provean productos de calidad y vitalidad económica, respetando el ambiente y contribuyendo al bienestar social de los productores y sus comunidades.

El programa contiene diversos aspectos. Inicialmente trabajan en estrecha colaboración con los proveedores de café oro, empresas que les brindan un servicio importante y los ayudan a buscar los cafés que necesitan, a menudo en recónditas regiones de montaña, donde centenas -lo mismo millares- de pequeños productores, producen individualmente cafés de primera calidad en pequeñas cantidades.

Esta colaboración relativa a los cafés AAA, les permite garantizar la trazabilidad hasta el campo, y también vigilar que los caficultores perciban una parte significativa del precio justo que se les pagará por su cosecha, señalando, que al menos 75% del valor de exportación del café comprado vuelve directamente a los productores.

La siguiente fase del programa AAA ha consistido en establecer la herramienta de evaluación de la calidad sostenible TASQ: Tool for the Assessment of Sustainability Quality, que constituye el primer programa de evaluación de fincas que integra la calidad y sostenibilidad. Comentan que Nespresso, como filial del grupo Nestlé, se ha beneficiado de la experiencia del mismo, en materia de evaluación de fincas y de sostenibilidad, para la concepción del TASQ. También indican que han colaborado con Rainforest Alliance, ONG de primer rango en materia de la agricultura tropical, así como con los agrónomos de Nespresso en el campo y sus proveedores de café oro.

• LA BÚSQUEDA DE LA CALIDAD SOSTENIBLE ETAPA POR ETAPA

En las fincas donde los cafetales responden a la calidad y a los perfiles exigidos para sus cafés especiales, Nespresso ha desarrollado un plan de cuatro etapas, en alianza con sus proveedores de café oro y de *Rainforest Alliance*.

Etapa 1: en toda zona nueva sometida a una evaluación, Nespresso y Rainforest Alliance forman evaluadores y agrónomos para la utilización y establecimiento de la herramienta de calidad sostenible (TASQ).

Etapa 2: antes de la evaluación propiamente dicha, los productores reciben una lista práctica de autoevaluación, para verificar donde se sitúan en relación con los criterios del TASQ. También se les propone ayuda y consejos a fin de comprender el funcionamiento de la evaluación.

Etapa 3: las fincas son evaluadas con todos los indicadores de la herramienta TASQ, que cubren todos los aspectos cualitativos (variedades, suelos, técnicas de cosecha), aspectos ambientales (utilización de fertilizantes, preservación de la biodiversidad y de recursos hídricos), una parte social (alojamientos apropiados, acceso a la educación y atención de salud), así como aspectos económicos (rendimiento, productividad y precios).

Etapa 4: las fincas que no logren satisfacer las exigencias sobre determinadas prácticas (trabajo infantil, deforestación o utilización de sustancias químicas peligrosas) serán excluidas del programa. Para las otras prácticas será elaborado en concertación, un plan claro y definido, a fin de alcanzar una calidad sostenible. Esos productores se convierten inmediatamente en socios del programa AAA y venden su café a Nespresso.

NOTA: El texto anterior es una traducción libre de elementos contenidos en la página de Nespresso:
www.nespresso.com/aaa

Más información también en:
www.nespresso.com/aaa-program/en

2. NATURLAND

Los ámbitos de certificación de Naturaland son la producción vegetal (horticultura, cultivo de hongos, plantas leñosas, árboles de Navidad, fruticultura, viticultura, incluyendo el manejo de bodegas), la producción pecuaria, acuicultura, apicultura, manejo ecológico forestal, recolección silvestre, procesamiento y comercialización.

● Principales criterios exigidos por Naturaland

- Todas las áreas de producción y de almacenamiento deben manejarse de manera ecológica.
- La aplicación de cobre tiene un límite de uso de 3 Kg/ha./año.
- Las semillas no deben de ser tratadas.
- No se permite la quema de árboles, material biológico, ni el desmonte de bosques vírgenes.
- Una sexta parte del área agrícola debe ser de leguminosas (en el plan de rotación para cultivos anuales).
- El control interno de grupos de pequeños productores debe de estar bien desarrollado.

Recientemente Naturaland ha puesto en vigencia normas que regulan los aspectos sociales en la producción y procesamiento de productos ecológicos.

3. BIO SUISSE



Es un sello de identificación de productos orgánicos para ser comercializados en Suiza. Su sistema de certificación se basa en lo solicitado por los requisitos del Reglamento Europeo. Las agencias certificadoras deben de estar reconocidas por BioSuisse, luego de aceptar sus procedimientos de certificación.

● Requerimientos que se destacan de esta norma son:

- Toda la unidad de producción debe convertirse en ecológica en un período mínimo de 2 años.
- La producción paralela no es permitida.
- Contar con por lo menos un 7% de área de protección ecológica para la biodiversidad, con árboles aislados con especies autóctonas.
- Rotación de cultivos anuales en al menos 20% del terreno cultivado.
- El material de propagación debe ser de origen ecológico, con algunas excepciones.
- El desmonte de forestas vírgenes y la quema de la vegetación (antes y después de la cosecha) están prohibidos.
- No se puede utilizar turba, sales de potasio en concentraciones altas, desperdicios y subproductos de matadero para la mejora del suelo.
- Está restringido el uso de abonos con base a oligoelementos y minerales, principalmente fósforo y nitrógeno.
- El transporte aéreo no está permitido para los productos certificados conforme a Bio Suisse, por lo que tiene que ser terrestre o marino.

3. DEMETER



La asociación Demeter, Inc. certifica las granjas según los principios de la agricultura biodinámica, los cuales consideran a la finca en su conjunto como un organismo viviente y holístico (integral), valorando las fuerzas visibles como creadoras de un ecosistema saludable.

De acuerdo con los principios de la agricultura biodinámica, toda la empresa, sus campos y animales deben ser manejados conforme a esta norma.

- La crianza de ganado es la base para una producción holística.
- La producción de forraje es importante para planificar la rotación de los cultivos.
- La fertilidad del suelo se debe mantener principalmente utilizando el compost.
- Las plantas, material de propagación y animales deben estar en armonía con las condiciones locales.
- No se debe de usar cobre en las hortalizas y en cultivos perennes; su uso está limitado a 3 Kg/ha/año.



Capítulo 4

SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONCEPTOS GENERALES

Capítulo 4

SISTEMA DE CONTROL INTERNO

CONCEPTOS GENERALES

• INTRODUCCIÓN

Este instrumento es para dar lineamientos básicos de cómo el inspector debe evaluar un Sistema de Control Interno (SCI), en sus etapas de formación, instauración y también cuando ya está bien establecido y funcional.

Es necesario tomar en cuenta el bajo grado de escolaridad de la mayoría de los grupos de pequeños productores de café que actualmente están en el proceso de certificarse.

Se debe ver la implementación de un Sistema de Control Interno como un proceso. Lógicamente un grupo que inicia su gestión de certificación no tendrá el SCI en buen funcionamiento sino en función del tiempo, pero se debe visualizar su proyección en un plazo determinado a fin de tener y alcanzar buenos resultados en las evaluaciones de las empresas certificadoras.

Generalmente se espera que dentro de los dos primeros años se tenga un buen avance en la fundación, instauración de la organización y estructuración de SCI a un nivel de por lo menos un 75% de sus funciones. El complemento lo hará con forme logre más experiencia grupal.

Las condiciones anteriores permiten a las empresas certificadoras aceptar aún fallas de menores a medianas dentro de la formación del SCI, bajo el supuesto que a cada año deben ser menos fallas y se debe poder apreciar el avance en la implementación mediante la cantidad y el tipo de acciones correctivas con respecto del SCI.

• DEFINICIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL:

Se entiende por Sistema de Control Interno (SCI) o Sistema Interno de Control (SIC), al esquema organizativo y el conjunto de los

planes administrativos, con el fin de encaminar que todas las actividades, operaciones y la administración de la información y los recursos se realicen de acuerdo con las normas y requerimientos de un código o programa de certificación vigentes y actualizados.

Sus planes comprenden las mejoras continuas, métodos, principios, normas, procedimientos, mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad o agrupación.

• OBJETIVOS GENERALES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE UNA AGRUPACIÓN

- Evaluar la gestión de la agrupación a través del uso de técnicas de auditoría de utilización general para identificar y recomendar acciones de mejoramiento agronómico, socioeconómico y ambiental.
- Garantizar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las funciones y operaciones de la entidad o agrupación.
- Velar para que la entidad o agrupación disponga de adecuados procesos de planificación, ejecución y control para el desarrollo de sus actividades.
- Coordinar la aplicación de medidas que le permitan prevenir riesgos, detectar y corregir las desviaciones que impidan o puedan impedir el cumplimiento de las funciones, objetivos y metas propias planteadas por la entidad o agrupación.
- Asegurar la confiabilidad y oportunidad de la información utilizada para cumplir con sus funciones.

● **REGLAMENTO INTERNO DE PRODUCCIÓN**

En el momento inicial de elaborar el reglamento interno, éste no debe contradecir las normas o reglamentos y condiciones del código o programa de certificación, de preferencia que sea lo suficientemente detallado para poder garantizar su aceptación en las evaluaciones por la empresa certificadora.

Al momento de una inspección externa se debe de tener copia del reglamento interno para adjuntarlo a la papelería de la misma.

Si son grupos anteriormente certificados se debe adjuntar el reglamento interno solamente cuando haya sido cambiado.

Contenido mínimo de tópicos de un reglamento interno:

Plazo del tiempo para alcanzar la certificación

Definir los períodos de inicio y finalización de las acciones preliminares que se someterán a la inspección formal del código o programa de certificación.

Sustancias prohibidas

Tener un listado, en un folder, de los nombres de las sustancias, insumos y agroquímicos prohibidos en la producción del café, según el código o programa de certificación.

Sustancias permitidas

Hacer un listado, en un folder, de los nombres de las sustancias, insumos y agroquímicos permitidos en la producción de café, según el código o programa de certificación.

Prácticas de manejo del cultivo de café

—● Fertilización

Se debe evaluar si el plan de fertilización que se practica cumple con las indicaciones y condicionantes propuestas por la certificación a la cual se aplica; si es concordante con el tipo de suelo, y considerar las densidades y proporciones de sombra según altitud y región.

Hay que evaluar el suelo respecto del porcentaje de materia orgánica, siempre con el propósito de conservar y mejorar su fertilidad y estructura. Además, con ella se mantiene y mejora la vida microbiana.

Hacer un historial de la fertilidad del suelo (análisis químico, si lo hay), así como registrar los tipos de fertilizantes y abonos que se han y estén aplicando.

—● Conservación de suelos

Indicar y definir dónde y cuándo se necesita hacer las técnicas u obras de conservación de suelos; qué tipo de obras; en qué clase de terreno (porcentaje de la pendiente, tipo de suelo, textura, etc.); siembra al contorno, barreras vivas, muertas; acequias de laderas; manejo correcto de malezas; terrazas continuas, individuales, cajuelas, etc.

—● Manejo de plagas, enfermedades y malezas

Por cada enfermedad que afecta el cultivo se debe describir de qué manera se va a prevenir y/o a combatir la plaga (incluyendo prácticas como podas de sombra), variedades tolerantes y/o resistentes, injertos; aplicaciones botánicas, trampas, repela y pepena: uso de sustancias permitidas, etc. y bajo qué circunstancias se puede utilizar una sustancia permitida.

Definición de prácticas que no están incluidas en los reglamentos de los requerimientos de los códigos o programas de certificación y que puedan comprometer la sostenibilidad, como por ejemplo tumba de árboles y quema de guamiles (tener buena justificación).

—● Beneficiado húmedo y seco (si hay)

En el reglamento interno se debe de describir el programa de la utilización del agua, reducciones del uso, manejo de subproductos sólidos y líquidos.

Manejo higiénico del producto en todas sus fases. Limpieza constante en todas las instalaciones.

Seguridad laboral. Registros de ingresos y egresos, identificación de los lotes procesados.

No acceso de animales (perros, cerdos, gallinas, etc.).

Almacenaje retirado de materiales agro químicos, diésel, etc. y bitácoras de las actividades de recibo, proceso, fermento, lavado, secado, almacenaje y salidas del producto.

→ Zonas de amortiguamiento

Se deben definir qué clases de zonas de amortiguamiento se necesitan estructurar y cumplir bajo los requerimientos del código o programa a fin de minimizar contaminaciones por escorrentía, deriva de productos de aspersión y proteger las comunidades, instalaciones como oficinas, escuelas, etc.

Requisitos para ser productor orgánico y para agrupaciones, el procedimiento de aceptación de nuevos socios

- El sistema de control para café orgánico debe cumplir con las normas y reglamentos según los proyectos de negociación y venta del producto, es decir mercado europeo con el Reglamento 2092/91; el mercado norteamericano con NOP USDA, y el mercado de Japón con JAS.
 - Incluir los lineamientos para el uso de semillas, elaboración de almácigos, siembra, trazado y ahoyado, medidas de conservación de suelos, elaboración de abonos orgánicos; plan de abonamiento orgánico, manejo integrado de plagas, enfermedades y malezas sin llegar a la aplicación de productos sintéticos; manejo correcto y optimizado de sombra; manejo para los recursos hídricos y boscosos, conservación y aumento de la biodiversidad de la flora y fauna.
 - Cosechas programadas según altitudes o tipos de café. En post cosecha limpieza y linealidad en todo el proceso para no confundir partidas.
 - Almacenamiento correcto y debidamente identificado indicando que es café producido bajo prácticas orgánicas y amigables con la naturaleza.
 - Dejar registros de cada una de las actividades efectuadas en todas las temporadas de labores agrícolas y de post cosecha, incluyendo comercialización y venta del producto.
- **Código de sanciones**
Definir bien las sanciones en caso de incumplimiento con el reglamento interno. Las sanciones deberán ser correctas con

las normas, como mínimo deben incluir: uso de sustancias prohibidas, riesgos de contaminación; entrega de producto no certificado; falta de acciones correctivas generales (todo el grupo), específicas (sólo en una parcela), según el plan de mejoras; rechazo del inspector interno y externo; no participar en reuniones o capacitaciones; falsificación de datos (incluyendo firmas); registro de la parcela en dos diferentes organizaciones, etc. En caso del uso de sustancias prohibidas, el productor debe informar del error para hacer las consultas pertinentes.

→ Otros

El reglamento interno puede tener más renglones, tomando en cuenta las condicionantes solicitadas según el tipo de certificaciones.

● PROCEDIMIENTOS DEL SCI:

Procedimientos mínimos que se deben tener por escrito

- Recurso humano (el personal): describir correctamente a los responsables de la ejecución completa del sistema de control interno.
- Perfil de los que deben integrar el comité de decisiones o de aprobación, coordinador o gerente del SCI, promotores e inspectores.
- Procedimiento de selección de miembros del comité de control interno, coordinador general, promotores e inspectores.
- Funciones del comité, coordinador, promotores e inspectores.
- El comité de aprobación debe dejar constancia de sus decisiones; esto puede ser como mínimo un resumen, una ayuda de memoria e inclusive en un cuaderno hacer un acta con un listado de todos los productores presentes, donde se registren los consensos que el comité aprueba o reprueba, incluir las acciones correctivas y los tiempos de cumplimiento. Hay que especificar la razón por la cual se aprueba o desaprueba un productor, y en este último caso, la sanción impuesta y el tiempo en el cual se debe cumplir.

- Apelación: debe constar el derecho de apelar, una decisión, por parte del productor, y el procedimiento de cómo se va a reaccionar en este caso.
- Procedimiento de cómo evitar conflictos de interés.
- Cómo se manejará la confidencialidad de la información, esto principalmente para los inspectores internos y el coordinador.
- Procedimiento de capacitación, de productores, comité de control interno, coordinador general, inspectores internos y promotores agrícolas en temas de la normativa y de sus reglamentos y mecanismos de inspección.
- Procedimiento de inspección de parcelas, son las inspecciones de campo que se realizan para garantizar el cumplimiento de las actividades de mejoramiento, así como de las buenas prácticas agrícolas de producción y proceso, ajustándose a los requisitos contemplados en el reglamento interno y al código o programa de certificación.
- Las inspecciones internas deben cubrir el 100% de los productores con todas sus parcelas por lo menos una o dos veces por año. Los inspectores internos deben registrar en una ficha o boleta para el caso las observaciones y resultados de las inspecciones internas.
- Frecuencia de las inspecciones internas: se deben monitorear internamente el 100% de las parcelas que tienen los productores. Inclusive cubriendo en los casos que se tengan dos certificaciones a la vez. Deben contar con registros sobre el total del área de todos los socios incluyendo su producción actual y estimación de producción.
- Todas las nuevas parcelas, sean de productores ya certificados o en solicitud de ingreso a la certificación, deben inspeccionarse internamente, y el comité de aprobación/control interno deberá asignar la aceptación con el si y solo si ya está cumpliendo con los requerimientos de las normativas de la certificación, y de preferencia con el historial con fechas desde que inició sus cambios en mejoras hasta la fecha actual, si no reúne los requerimientos, será preferible dar más tiempo a fin de no
- En el caso de los que aplican a lo orgánico, será de chequear el primero, segundo o tercer año de conversión. El período de transición está basado en la última fecha de uso de insumos sintéticos o técnicas convencionales que son restringidas para aplicar a la certificación orgánica. El inicio del período de transición corresponde al principio de la inspección interna. Recordar que el producto en primer año de conversión no se puede vender como de transición.
- Comité de decisiones: debe leer, evaluar y analizar, conjuntamente con el coordinador, todas las boletas de inspección que se realizan a las parcelas de todos los miembros y tomar una decisión sobre el estado y avance de cada productor y deducir sobre las acciones a corregir o mejorar y comunicarse posteriormente al productor y al promotor, a fin de iniciar con las medidas emanadas del comité.
- Monitoreo de flujo de volúmenes y/o cantidades (pesos): se deben monitorear y documentar todos los pasos del flujo de producción y maquilado, es decir, desde el acopio en el campo, registrando las cantidades -de acuerdo con el listado de productores aprobados por el comité; transporte y recibo en el beneficio; cantidades procesadas por fecha y por productor; almacenamiento con sus diferenciaciones según tipo de café (si las hay), nombre del comprador, forma de comercializarlo, transporte y ventas realizadas.
- Procedimientos de separación: cuando dentro de una agrupación un número de miembros aplica y logra obtener una certificación, es necesario rotular y describir el producto certificado para separarlo del no certificado. Esto debe quedar debidamente registrado en todo el proceso de producción, procesamiento, almacenamiento, acopio, transporte y comercialización.
- El comité y un grupo de miembros deben evaluar sus políticas de control interno, revisando y actualizando sus reglamentos a fin de modernizar esta herramienta. Es preferible que se haga en concordancia con los cambios periódicos que realizan los programas de certificación.

- **BOLETA O FICHA DE CONTROL Y MONITOREO INTERNO:**

Es la misma para inspección interna y para visita del promotor. Se utiliza para registrar las observaciones de incumplimientos y/o avances, así como las recomendaciones del promotor agrícola. De esta forma se monitorean las parcelas en función de las normas. El comité y el reglamento interno deben aprobar su formato.

Cuando los miembros poseen más de una parcela, se debe llenar una boleta de control interna y monitoreo por cada una de las parcelas.

Los renglones de descripción de la boleta tendrán que llevar como mínimo lo siguiente: jurisdicción, fecha, nombre del caficultor y su número de registro dentro de la organización, nombre o número de código de la parcela, espacio con varias líneas en blanco para las observaciones y espacio con varias líneas en blanco para las recomendaciones o sugerencias, firma del caficultor miembro y del inspector o del promotor.

La boleta refiere detalladamente el estado de la parcela al momento de la visita del promotor o del inspector. Debe evaluar todos los temas de la producción y del procesamiento, según los requerimientos de la certificación a la que aplica, incluyendo la orgánica.

Se deben comparar el reglamento interno, el código de certificación y el programa de mejoras constantes con los aspectos por evaluar y monitorear en la parcela y dejar constancia de los resultados.

- **EL PLANO O CROQUIS**

Consiste en describir de la forma más detallada posible, el plano de la parcela o finca; las referencias cardinales, los nombres de los vecinos y otras referencias que puedan identificar y orientar la parcela.

Aspectos esenciales que se deben indicar:

- El Norte. (Se pueden incluir Sur, Este y Oeste, aunque no son tan necesarios).
- Casas, iglesias, instalaciones y otras estructuras físicas de referencia.
- Dirección de la pendiente de la parcela y de ser posible el grado o porcentaje.
- Ríos, quebradas, veredas, carreteras, cercos, bosques y otros puntos naturales de referencia, como rocas grandes.
- Tipo de barreras o zonas de separación con cultivos vecinos que no están certificados. Los cultivos vecinos o poblaciones colindantes.
- Nombres de los dueños de terrenos vecinos.
- Obras de conservación de suelos y agua.

- **TRAZABILIDAD Y CODIFICACIÓN**

Lo primordial es que se logre apreciar el camino que sigue el producto desde su origen en el campo (a nivel de parcela), su cosecha, recibo, transporte, ingreso al beneficio húmedo, su proceso en poscosecha almacenaje (separado), comercialización y venta. Se certifican las parcelas y no a sus propietarios. Por lo que el producto debe ser "rastreado" desde su punto de producción hasta donde termina la responsabilidad del productor. En adelante, serán otros los responsables de la trazabilidad.

- **FIRMAS**

La firma y nombre de cada productor deben coincidir con el de la fotocopia de la cédula que está en el folder del miembro en el archivo de la sede (casa u oficina) del SCI. De igual forma la firma del inspector y del promotor agrícola, que también debe de contar con su historial u hoja de vida en los folders correspondientes.

Listados de productores aprobados

El listado de productores aprobados es otra de las informaciones obligatorias para inspecciones internas o externas. Esta lista siempre debe estar disponible y actualizada cada año por el SCI.

Cualquier empresa certificadora lo requerirá, independiente de que sea o no orgánico.

Esta lista refiere el nombre y número total de miembros productores certificados, su ubicación dentro de la territorialidad, especifica el número según género, inclusive edades, área de producción que posee cada uno, producción (maduro y/o pergamino), historial de producción al cotejar varios años, tipos de café, así como posibles pronósticos de cosecha.

Si en una o varias parcelas la producción se incrementa fuera de lo normal, será inspeccionado y luego justificado (por efecto de podas o respuestas de abonamientos, fertilizaciones, riegos, descombres, en si mejores prácticas agronómicas u otras), por parte del o de los productores que tengan tal caso.

Cuando una agencia certificadora realiza su inspección externa a un grupo nuevo, revisa y compara si las áreas indicadas concuerdan con la realidad y si la producción corresponde a lo que comúnmente son los rangos promedio de la zona. Aunque siempre se toma en cuenta que existen casos exclusivos.

Por otro lado, si es un grupo ya certificado se debe revisar si el área concuerda con el área certificada anteriormente y si aumentó, chequear la razón.

Incremento de área en las certificaciones con café orgánico

Si aumentó el área orgánica, aún no certificada, debe de concordar con el área que estaba el año anterior en T3 y también debe de concordar con las fichas de Control Interno; otra razón es un área con café cultivada bajo condiciones naturales y que ésta esté comprobada y que además se le haya concedido, por la agencia certificadora, el haber pasado por un año de conversión.

Y el caso de las convencionales con los tres años de conversión.

Si el área nueva para certificar no aparece en T3 dentro del listado de productores aprobados

del año anterior o bien no aparece dentro de los listados del SCI, por lo que en este caso no se puede certificar, más bien, indagar el caso para darle solución, siempre positiva. Los casos que se indagarán, aunque parezcan insólitos, son: una parcela heredada o comprada a otro productor orgánico dentro de la misma agrupación y que está repetida, o bien, fue certificada por otra agencia certificadora y fue adquirida por un miembro de la agrupación, etc.

Los datos de los listados aprobados deben concordar con los datos en las fichas de control interno y los croquis.

El listado de productores aprobados les sirve de base para controlar el acopio de la producción anterior; se debe controlar si una asociación no ha acopiado más producción de la que realmente corresponde a sus asociados.

A veces sucede que la producción total acopiada coincide con la producción aprobada, pero existen casos en los que se han acopiado cantidades de producción muy elevadas de algunos productores en especial, esto quizá por efecto de manejo.

Se puede tener una sobreproducción de un 10% sin que necesariamente presente problemas, pero si se detecta acopio de más de 20% (hasta a veces 200% más de lo aprobado) definitivamente es un problema y se debe investigar qué es lo que pasó y de dónde viene esta producción.

Siempre se debe de controlar que las cantidades de café maduro recolectado y acopiado, coincidan con la cantidad de café maduro transportado para ser beneficiado y si el resultado del café pergamino concuerda, según conversión, con el café maduro que ingresó.

También si el café vendido coincide con el café transportado a la casa compradora, que en la mayoría de los casos es un beneficio seco, por lo que luego de su maquilado debe coincidir lo exportado, tomando siempre en cuenta su rendimiento o conversión.

REFERENCIAS PARA MAYOR INFORMACIÓN

www.ifoam.org	IFOAM	FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE MOVIMIENTOS DE AGRICULTURA ORGÁNICA
www.fairtrade.net	FLO	COMERCIO JUSTO
www.si.edu/smbc	SMBC	BIRD FRIENDLY
www.rainforestalliance	RA	RAINFOREST ALLIANCE
www.naturaland.de		NATURALAND
www.fao.org	FAO	
www.utzkapeh.org		UTZ CERTIFIED GOOD INSIDE
www.scscertified.com/csrpurchasing/starbucks.html		C.A.F.E. Practices
fiit@intelnett.com	FIIT	FUNDACIÓN INTERAMERICANA DE INVESTIGACIÓN TROPICAL
www.sustainable-coffee.net	4C	CODIGO COMÚN PARA LA COMUNIDAD CAFETALERA



Capítulo 5

CRITERIOS DE RIESGO SOBRE PLAGUICIDAS Y CONTAMINANTES

Capítulo 5

CRITERIOS DE RIESGO SOBRE PLAGUICIDAS Y CONTAMINANTES

• INTRODUCCIÓN

El riesgo que presenta el uso de plaguicidas puede plantearse bajo dos enfoques básicos:

- Riesgos para la salud de los operarios y su entorno ambiental.
- Riesgos para la salud del consumidor de productos agrícolas.

La observancia del primero correspondería a las autoridades del país donde se usan los plaguicidas (salud, agricultura, ambiente, etc.), mientras el segundo, a las autoridades (generalmente de salud) de los países que importan materias primas alimenticias, o alimentos.

Estos conceptos serán ampliados en el desarrollo del capítulo, incluyendo listados y clasificaciones de plaguicidas de la Organización Mundial de la Salud -OMS- (-WHO- por sus siglas en inglés) apoyados por la FAO, ponencias de convenios multilaterales y organizaciones privadas, así como normativas sobre inocuidad de alimentos de países importadores de productos agrícolas.

1. RIESGOS PARA LA SALUD DE LOS OPERARIOS Y SU ENTORNO AMBIENTAL

En este enfoque se analizan principalmente los riesgos para las personas que manipulan y aplican los plaguicidas, por intoxicaciones agudas, intoxicaciones crónicas (efectos acumulados), y también a su entorno ambiental (otras personas, vida animal, agua, suelo).

La intoxicación puede ocurrir por ingestión (oral), contacto (piel o dermal) e inhalación, como consecuencia de no utilizar la protección adecuada, accidentes o descuidos.

1.1) CRITERIOS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD -OMS-

La Organización Mundial de la Salud (OMS) hace una clasificación de los plaguicidas por su peligrosidad, basada en la toxicidad de los mismos de acuerdo con su "Dosis Letal 50" (DL-50), expresada en miligramos de ingrediente activo del plaguicida, por kilogramo de peso corporal en animales de prueba en laboratorio. Esto indica que mientras más bajo es su valor, mayor será el riesgo de intoxicación si no se toman las precauciones necesarias.

Tabla 1. Clasificación de los plaguicidas por su toxicidad. Organización Mundial de la Salud (OMS)

CLASE		DL 50 para mg/kg peso corporal			
		ORAL		DERMAL	
		SÓLIDOS	LÍQUIDOS	SÓLIDOS	LÍQUIDOS
IA	Extremadamente peligrosos	5 o menos	20 o menos	10 o menos	40 o menos
IB	Altamente peligrosos	5 - 50	20 - 200	10 - 100	40 - 400
II	Moderadamente peligrosos	50 - 500	200 - 2000	100 - 1000	400 - 4000
III	Ligeramente peligrosos	500 - 2000	2000 - 3000	> 1000	> 4000
IV	Precaución	> 2000	> 3000		

A partir de esta clasificación, la OMS establece diferentes listados de apéndice o clases:

- IA. = Extremadamente peligrosos (ver tabla 2)
- IB. = Altamente peligrosos (ver tabla 3)
- II = Moderadamente peligrosos (ver tabla 4)
- III = Ligeramente peligrosos
- IV = Precaución

La FAO **recomienda** que los plaguicidas de los listados IA y IB de la OMS no deberían ser utilizados en los países en desarrollo, incluso si fuera posible, también considerar no usar los plaguicidas de la clase II.

Tabla 2. Listado IA. OMS (WHO). **Extremadamente Peligrosos**

	Nombre técnico	Algunos nombres comerciales	Acción
1	Aldicarb	Temik	Insecticida, nematicida
2	Brodifacoum	Klerat.	Rodenticida
3	Bromadiolone	Ratonil, Killrat	Rodenticida
4	Bromethalin	Vengeance, Fastrac	Rodenticida
5	Calcium cyanide	A-Dust(**), Cyangas(**)	Fumigante
6	Captafol	Foltaf, difolatan(**)	Fungicida
7	Chlorethoxyfos	Fortress	Insecticida
8	Chlormephos	Dotan, Sherman	Insecticida
9	Chlorophacinone	Rozol, Protec	Rodenticida
10	Difenacoum	Frunax-DS, Kemifen, Ratek	Rodenticida
11	Difethialone	Rodilon	Rodenticida
12	Diphacinone	Ditrac, Ramik	Rodenticida
13	Disulfoton	Disyston, Fertssystem	Acaricida insecticida,
14	EPN	EPN	Acaricida, insecticida
15	Ethoprophos	Mocap, Fertiprofos	Insecticida, nematicida
16	Flocoumafen	Storm, Stratagem	Rodenticida
17	Hexachlorobenzene	HCB	Fungicida
18	Mercuric chloride	Calo-Gran	Fungicida
19	Mevinphos	Phosdrin, Duraphos	Acaricida, insecticida
20	Parathion	Ethyl Parathion, Folidol*	Insecticida
21	Parathion methyl	Folidol*M, Metacide, Novafos-M*	Insecticida
22	Phenylmercury acetate	PMA	Fungicida
23	Phorate	Thimet, Granutox	Insecticida
24	Phosphamidon	Dimecron, Pilarcron	Insecticida
25	Sodium fluoroacetate	1800	Rodenticida
26	Sulfotep	Bladafum	Fumigante
27	Tebupirimfos	Tebupirimfos	Insecticida
28	Terbufos	Counter, Pilarfox	Insecticida, nematicida
29	Fonofos. Obsoleto desde 11/2001	Fonofos	Insecticida
	(**) nombres descontinuados		

Tabla 3. Listado IB. OMS (WHO). **Altamente Peligrosos**

	Nombre técnico	Algunos nombres comerciales	Acción
1	3-chloro-1,2-propanediol	Contaminante químico de alimentos	Subproducto de hidrólisis de proteínas vegetales
2	Acrolein	Sustancia química	Biocida, usos industriales
3	Allyl alcohol	Sustancia química	Usada en fabricación de pesticidas, medicinas
4	Azinphos ethyl	Gusathion	Insecticida
5	Azinphos methyl	Gusathion*, Azinfos, Azition*	Insecticida
6	Blasticidin-S	Blasticidin-S	Fungicida
7	Butocarboxim	Butocarboxim	Insecticida
8	Butoxycarboxim	Butoxycarboxim	Insecticida
9	Cadusafos	Rugby, Apache, Taredan	Insecticida, nematicida
10	Calcium arsenate	Arseniato de calcio	Insecticida

	Nombre técnico	Algunos nombres comerciales	Acción
11	Carbofuran	Furadan, Pilarfuran, Carbosan	Insecticida, nematicida
12	Chlorfenvinphos	Birlane(**), Dermatol(**)	Insecticida
13	Coumaphos	Asuntol	Acaricida, insecticida
14	Coumatetralyl	Racumin	Rodenticida
15	Demeton-s-methyl	Metasystox	Acaricida, insecticida
16	Dichlorvos	DDVP, Vapona, Nuvan	Fumigante, insecticida
17	Dicrotophos	Bidrin, Ektafos, Dicron	Acaricida, insecticida
18	Dinoterb	DNTBP, Herbogil	Herbicida
19	DNOC	Trifocide, Trifinox	Fungicida, herbicida, Insecticida
20	Edifenphos	Hinosan	Fungicida
21	Ethiofencarb	Croneton	Aficida, insecticida
22	Famphur	Warbex, Bo-Ana	Insecticida
23	Fenamiphos	Nemacur, Javelin, Medacur	Nematicida
24	Flucythrinate	Cybolt, Payoff	Insecticida
25	Fluoroacetamide	Rhodex	Rodenticida
26	Formetanate	Carzol	Acaricida, insecticida
27	Furathiocarb	Deltanet, Promet, Safnet	Insecticida
28	Heptenophos	Hostaquick CE(**)	Insecticida
29	Isoxathion	Karphos	Insecticida
30	Lead arsenate	Arseniato de plomo (**)	Insecticida, fungicida
31	Mecarbam	Mecarbam	Acaricida, insecticida
32	Mercuric oxide	Oxido mercurico	Fungicida
33	Methamidophos	Tamaron, Monitor, Metafos.	Acaricida, insecticida
34	Methidathion	Supracide, Suprathion, Ultracide	Acaricida, insecticida, miticide
35	Methiocarb	Draza, Mesurol, Message	Mollusquicida
36	Methomyl	Lannate, Pilarmate, Lanox	Insecticida
37	Monocrotophos	Azodrin, Crisodrin, Luxafos	Acaricida, insecticida
38	Nicotina	Nicotina	Insecticida
39	Omethoate	Folimat, Le-mat	Acaricida, insecticida
40	Oxamyl	Vydate, Fertiamyl	Acaricida, insecticida, nematicida
41	Oxydemeton methyl	Aimcosystox, Dhanusystox	Insecticida
42	Paris green	Verde francés	Insecticida
43	Pentachlorophenol	PCP	Mollusquicida
44	Propetamphos	Blotic, safrotin, seraphos	Insecticida
45	Sodium arsenite	Arsenipron L	Fungicida
46	Sodium cyanide	Cyanogas	Rodenticida
47	Strychnine	Estricnina	Rodenticida
48	Tefluthrin	Fireban, Force, Forza	Insecticida
49	Thallium sulfate	Sulfato de talio	Rodenticida
50	Thiofanox	Dacamox	Insecticida
51	Thiometon	Ekatin, Thiotox	Insecticida
52	Triazophos	Hostathion, Trelka	Insecticida, nematicida
53	Vamidothion	Kilval	Aficida, Acaricida
54	Warfarin	Warfotox, Rodex	Rodenticida
55	Zeta cypermethrin	Fury, Mustang	Insecticida
56	Zinc phosphide	Zinc-Tox, ZP, Prozap	Rodenticida

Tabla 4. Listado II OMS (WHO). Moderadamente peligrosos

	Nombre técnico	Algunos nombres comerciales	Acción
1	2,4-D	Numerosos nombres	Herbicida
2	Alanycarb	Onic, Onice, Orion	Insecticida
3	Alpha cypermethrin	Concord, Bala, Magic	Insecticida
4	Anilofos	Arrozin, Ricozin, Anilon	Herbicida
5	Azaconazole	Azaconazole	Insecticida, fungicida
6	Azocyclostin	Clairmait, Peropal	Acaricida
7	Bendiocarb	Garbos, Multamat, Seedox	Insecticida
8	Benfuracarb	Fertiracarb, Alba, Furacon	Insecticida, nematocida
9	Bensulide (SAP)	Betasan, Prefar, Bensumec	Herbicida
10	Beta cyfluthrin	Bulldock, Dingo, Acilothrin B	Insecticida
11	Bifenthrin	Capture, Brigade, Pilastar	Insecticida, acaricida
12	Bilanafos	Bilanafos	Herbicida
13	Bioallethrin	D-Trans, Bioallethrine	Insecticida
14	Bromoxynil	Buctril, Bromox, Bromophar	Herbicida
15	Bromuconazole	Condor, Vectra, Edenor	Fungicida
16	Bronopol	Bronotak, Bactinash-200	Bactericida
17	Butamifos	Cremart	Herbicida
18	Butylamine	Butafume(**), Deccotane(**)	Fungicida
19	Carbaryl	Sevin, Pilarvin, Carbex	Insecticida
20	Carbosulfan	Advandage, Marshal, Pilarsufan, Armado	Insecticida, acaricida, nematocida
21	Cartap	Carvan, Pilartap, Ferdan	Insecticida
22	Chloralose	Afla Z, Alfa-4	Repelente
23	Chlordane	Clordano	Insecticida
24	Chlorfenapyr	Pylon, Ferfilon	Acaricida, insecticida
25	Chlorphonium chloride	Phosfon (**)	Regulador de crecimiento
26	Chlorpyrifos	Lorsban, Pyrifoz, Monitor	Insecticida
27	Clomazone	Command, Raptor, Magister	Herbicida
28	Copper sulfate	Cuprofix, Basicop, Basiflow	Bactericida, fungicida
29	Cuprous oxide	Cuprox, Cobre Sandoz	Fungicida
30	Cyanazine	Bladex, Fortrol, Sazine	Herbicida
31	Cyanophos	Fertnox	Insecticida
32	Cyfluthrin	Baythroid, Tempo	Insecticida
33	Cyhalothrin	Karate, Mustang, Mystic	Acaricida, insecticida
34	Cypermethrin	Arrivo, Ripcord, Senator	Insecticida
35	Cyphenothrin [(1R)isomers]	Gokilaht	Fumigante, insecticida
36	DDT	DDT, Hildit	Insecticida
37	Deltamethrin	Decis, Pilardelta, Delta	Insecticida
38	Diazinon	Diazinon, Dialux, Diazol	Insecticida, nematocida
39	Difenzoquat	Avenge, Finaven	Herbicida
40	Dimethoate	Perfekthion, Afidim, Luxate	Acaricida, insecticida
41	Dinobuton	Acarichem*40, Acarelte	Acaricida, fungicida
42	Diquat	Reglone, Weedtrine*-D	Herbicida
43	Endosulfan	Thiodan, endosulfan, thionex	Acaricida, insecticida
44	Endothal sodium	Endothal, Aquathol	Defoliante, desecante regulador de crecimiento
45	EPTC	Eptek, Witox	Herbicida
46	Esfenvalerate	Asana, Hallmark	Insecticida
47	Ethion	Rhodocide, Ethio, Ethosan	Acaricida, insecticida

	Nombre técnico	Algunos nombres comerciales	Acción
48	Fenazaquin	Magister	Acaricida
49	Fenitrothion	Fenothion, Sumithion	Acaricida, insecticida
50	Fenobucarb	Acmebpmc, Carvil, Forcin	Insecticida
51	Fenpropathin	Danitol, Dawn, Fenitol	Acaricida, insecticida
52	Fenpropidin	Mildin, Patrol, Instinct	Fungicida
53	Fenthion	Lebaycid, Baycid, Pilartex	Insecticida
54	Fentin acetate	Agrotin, Brestan (**)	Fungicida
55	Fentin hydroxide	Brestanid, Duter, Super-Tin	Fungicida
56	Fenvalerate	Belmark, Azomark, Acmefen	Insecticida
57	Fipronil	Regent, Sulfinil, Garnet	Insecticida
58	Fluxofenim	Concep*III	Herbicida
59	Fuberidazole	Fuberidazole, Voronit (**)	Fungicida
60	Gamma-HCH (lindane)	Lintox, Gammexane (**)	Insecticida
61	Guazatine	Panoclicne, panoclin,	Fungicida
62	Haloxyfop	Halcyon, Verdict	Herbicida
63	HCH (BCH)	Benzex (**), Hexafor (**)	Insecticida
64	Imazalil	Magnate, Biozalil, Mazal	Fungicida
65	Imidacloprid	Trimax, Comodor, Gaucho	Insecticida
66	Iminoctadine	Befran, Tanburan	Fungicida
67	loxynil	Actril, Oxytril, Iotril, Hawk	Herbicida
68	loxynil octanoate	Totril	Herbicida
69	Isoproc carb (MIPC)	Home PC, Hytox	Insecticida
70	Lambda cyhalothrin	Judo, Pilarmda, Tornado	Acaricida, insecticida
71	Lindane	Lintox, Gammexane (**)	Insecticida
72	Mecurous chloride	Calomel	Fungicida
73	Metaldehyde	Deadline, Babotox, Limatox	Molusguicida
74	Metam-sodium	Vapam, Trimaton, Metam	Fumigante
75	Methacrifos	Damfin	Insecticida
76	Methasulfocarb	Kayabest, NK-191	Fungicida
77	Methyl isothiocyanate	Vorlex, MIT, Trapex (**)	Fumigante
78	Metolcarb	Dicresyl, Metacrate, Kumiai	Insecticida
79	Metribuzin	Sencoral, Senator, Vapcor	Herbicida
80	Molinate	Molinlex, Molydyn	Herbicida
81	Nabam	Dithane	Fungicida
82	Naled	Dibrom, Trumpet, Hibrom	Acaricida, insecticida
83	Paraquat	Gramoxone, Pilarxone	Herbicida, defoliante
84	Pebulate	Tillam, Edge(**)	Herbicida
85	Permethrin	Ambush, Pounce, Coopex,	Insecticida
86	Phenthoate	Elsan, Elan, Fentate	Acaricida, insecticida
87	Phosalone	Azofene, Zolone, Zone	Acaricida, insecticida
88	Phosmet	Fosdan, Imidan, Prolate(**)	Insecticida
89	Phoxim	Volaton, Baythion	Insecticida
90	Piperophos	Rilof, Avirosan(**)	Herbicida
91	Pirimicarb	Aphox, Rapid, Afidane	Aficida
92	Prallethrin	Etoc	Insecticida
93	Profenofos	Raspon, Tower, Curacron	Acaricida, insecticida
94	Propiconazole	Alamo, Propivap, Tilzole	Fungicida
95	Propoxur	Baygon, Pilargon, Vector	Insecticida
96	Prosulfocarb	Boxer	Herbicida
97	Prothiofos	Tokithion,	Insecticida
98	Pyraclofos	Starlex, Voltaje	Insecticida
99	Pyrazophos	Afugan, Curamil	Fungicida
100	Pyrethrins	Pyrkem, PyGanic, Prentox	Insecticida
101	Pyroquilon	Coratop, Fongorene	Fungicida
102	Quinalphos	Quinatox, Quinal, Flash	Acaricida, insecticida
103	Quizalofop-p-tefuryl	Pantera, Sector T	Herbicida
104	Rotenone	Cube Powder, Derris	Acaricida, insecticida
105	Spiroxamine	Accrue, Hogger, Impulse	Fungicida
106	TCA acid	Wopro-TCA	Herbicida
107	Terbumeton	Caragard	Herbicida
108	Tetraconazole	Domark, Eminent, Lospel	Fungicida
109	Thiacloprid	Bariard, Calypso	Insecticida

	Nombre técnico	Algunos nombres comerciales	Acción
110	Thiobencarb	Bolero, Saturno, Tobosa	Herbicida
111	Thiocyclam	Evisect, Cyclate, Suncyclam	Insecticida
112	Thiodicarb	Larvin, Carvin, Nivral	Insecticida
113	Triazamate	Aphistar	Insecticida
114	Trichlorfon	Dipterex, Decafon	Insecticida
115	Tricyclazole	Trizolbin, Blas-T, Pilarblas	Fungicida
116	Tridemorph	Calixin, Calimorph	Fungicida
117	Xylylcarb	Meobal(**)	Insecticida

1.2) CONVENIOS MULTILATERALES

Son convenios suscritos de manera voluntaria por grupos de países, orientados a vigilar el comercio de productos químicos peligrosos, generalmente con destino a países en vías de desarrollo, que tienen limitados sistemas de control, seguimiento y capacitación en procedimientos de seguridad, para proteger la salud de los operarios en campo y personas que manipulan los plaguicidas. Los convenios más importantes son:

• CONVENIO DE ROTTERDAM (PIC)

Las siglas **PIC** provienen del nombre en inglés "Prior Informed Consent", que puede traducirse libremente al español como "Consentimiento Fundamentado Previo". En pocas palabras, dice que los países en vías de desarrollo (importadores de plaguicidas) reciben orientación sobre los productos que desean importar, para excluir los que no puedan manejar de manera segura. Se trata de decisiones y responsabilidades que al final les corresponderá tomar a las autoridades de cada país.

Los principales elementos del convenio PIC son:

- Acuerdo multilateral para vigilar y controlar el comercio de determinados productos químicos peligrosos.
- No trata de dar una recomendación para prohibir su comercio mundial o utilización.
- **Orienta** a los países importadores de plaguicidas (países en vías de desarrollo), sobre los productos químicos que desean recibir, para excluir los que no puedan manejar de manera segura.

- Si de todas maneras el producto fuera comercializado, se promoverá a través de información lo relativo a los posibles efectos en la salud y el medio ambiente, para una utilización sin riesgos.

Sitio web: www.pic.int

• CONVENIO DE ESTOCOLMO (POPs)

En el año 2001 se adopta el convenio de Estocolmo COP (POPs en inglés), con el objetivo de proteger la salud humana y el medio ambiente de los contaminantes orgánicos persistentes (COP), a través de una restringida distribución de químicos.

- Involucra 12 químicos, incluyendo ocho plaguicidas y cuatro contaminantes con dioxina. (Ver tabla 3).
- El Convenio asigna a las partes diversas obligaciones sobre estos 12 productos químicos y la posibilidad de incluir algunos otros al listado.
- El Convenio de Estocolmo (COP) puede considerarse como complementario al Convenio de Rotterdam (PIC).
- Estos 12 productos químicos fueron referidos posteriormente como la docena sucia (dirty dozen).

Sitio web: www.pops.int

1.3) ORGANISMOS INDEPENDIENTES

Existen iniciativas de organismos independientes orientadas de igual manera a la reducción de riesgos en el uso de plaguicidas. Una de las más conocidas internacionalmente es la del PAN UK, quien desarrolló el concepto de la "docena sucia" ("dirty dozen").

● **PAN UK (Pesticide Action Network United Kingdom)**

Esta organización privada tiene su sede en Inglaterra, Reino Unido (United Kingdom), y sus principales actividades pueden resumirse así:

- Es una organización independiente no lucrativa.
- Sus acciones son tanto nacionales dentro del Reino Unido, como internacionales, en temas de salud, medio ambiente y desarrollo, para eliminar riesgos en el uso de los plaguicidas.

● La “docena sucia” –dirty dozen- (ahora con 18 plaguicidas) es una iniciativa del PAN UK.

● La mayoría de los plaguicidas de la “docena sucia” están incluidos en los convenios PIC y POPs.

Sitio web: www.pan-uk.org

En la **Tabla 5** se presenta una integración de los plaguicidas incluidos en convenios internacionales, y la “docena sucia” del PAN, observándose, como fue indicado, que la mayoría de los plaguicidas de la “docena sucia”, se encuentran incluidos dentro de los convenios PIC y POPs.

Tabla 5. Plaguicidas incluidos en convenios internacionales y el PAN (“docena sucia”)

Ingrediente Activo	PIC	P90s* (COP)	PAN UK “Docena sucia”
2,4,5 -t. y sus sales y ésteres (contaminación por dioxina)	√	√	√
Aldicarb			√
Aldrin	√	√	√
Binapacryl	√		
Captafol	√		
Chlordane	√		
Chlordecone	√	√	√
Chlordimeform			
Chlorobenzilate	√		√
DBCP	√		
DDT			√
Dieldrin	√	√	√
Dinoseb y sales de Dinoseb	√	√	√
1,2-Dibromoethane (EDB, o Ethylene dibromide)	√		
DNOC (dinitro-ortho-cresol) y sus sales -ammonium, potassium, sodium	√		√
Endrin			
Ethylene dichloride		√	√
Ethylene oxide	√		
Fluoroacetamide	√		
HCH, isómeros mixtos	√		
Heptachlor	√		√
Hexachlorobenzene	√	√	√
Lindane	√	√	
Compuestos de Mercurio, incluyendo compuestos de Mercurio inorgánicos, compuestos de alkyl mercury y todos los compuestos alkyloxyalkyl y aryl mercury	√		√
Methyl bromide (1)	-	-	-
Mirex		√	
Monocrotophos (2)	√		
Paraquat	√		
Parathion (2)			√
Polychlorinated biphenyls (PCB), excepto mono- y dichlorinado (3)	√		
Pentachlorophenol y sus sales y ésteres	√	√	
Toxaphene (camphechlor)	√	√	√

Y las siguientes formulaciones extremadamente peligrosas, que están en PIC:

Ingrediente Activo	PIC	P90s* (COP)	PAN UK "Docena sucia"
Formulaciones para espolvoreo conteniendo una combinación de: Benomyl al 7 por ciento o mayor, carbofuran al 10 por ciento o mayor, thiram al 15 por ciento o mayor.	√		
Methamidophos formulación 600 g/l (SL) y mayor	√		
Phosphamidon formulación 1000 g/l (SL) y mayor	√		
Methyl parathion (EC) con 19.5%, 50%, 60% de ingrediente activo y formulaciones para espolvoreo con 1.5%, 2% y 3% de ingrediente activo.	√		√

2) RIESGOS PARA LA SALUD DEL CONSUMIDOR DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS

En los últimos años puede observarse en los países desarrollados una fuerte preocupación sobre los temas de salud pública, particularmente la calidad sanitaria de las materias primas alimenticias y alimentos, bajo el concepto de "inocuidad" o alimento seguro (food safety). Aquí el elemento fundamental es la **protección de la salud del consumidor**, como responsabilidad de las autoridades de salud de dichos países.

Existe una seria vigilancia sobre los residuos de plaguicidas y contaminantes naturales, que pudieran acumularse en los alimentos, como resultado de malas prácticas agrícolas y de manufactura, o condiciones ambientales desfavorables en las etapas de campo y postcosecha.

2.1) RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

En el caso de residuos de plaguicidas, Japón estableció una ley nacional a partir de mayo de 2006 (Positive List), definiendo límites máximos de residuos sobre aproximadamente 800 productos químicos, que incluyen 140 plaguicidas vigilados para sus importaciones de café (anexo 1).

La Unión Europea también está en proceso de consolidar y armonizar límites máximos de residuos de plaguicidas, aplicables a diferentes materias primas alimenticias y alimentos, incluyendo al café (ED-1984/06). La UE tiene programado establecerlos antes de que finalice el año 2007.

Debido a las características del fruto del café (protección natural de la cáscara, pulpa y pergamino), la posibilidad de acumular residuos de plaguicidas por aplicaciones en campo es baja. Las posibilidades de contaminación son mayores en el café pergamino y oro, en las etapas de almacenamiento y transporte. Obviamente debe vigilarse toda la cadena productiva, para minimizar los riesgos de contaminación del café con residuos de plaguicidas.

Los límites máximos de residuos se establecen en partes por millón (PPM), y son definidos a través de varios estudios, considerando los riesgos acumulados para la salud humana, pudiendo variar entre materias primas alimenticias o alimentos, y también por la cantidad y frecuencia de consumo de ese alimento. A medida de que el límite de residuos es más bajo, la restricción es mayor.

Estos estudios siguen una **ruta de investigación diferente** a los estudios de toxicidad, referidos previamente en la parte de riesgos para la salud de los operarios y su entorno ambiental. En general, no se encuentra una relación directa entre la toxicidad (aguda y crónica) de un plaguicida y la tolerancia de residuos del mismo. A manera de ejemplo se incluyen algunos plaguicidas en la tabla 6, colocando para cada plaguicida su clasificación toxicológica y el límite máximo de residuos de acuerdo con la ley de Japón (Tabla 7: Positive List).

Tabla 6. Clase toxicológica y límite máximo de residuos de algunos plaguicidas

Plaguicida	Clase toxicológica	Límite máximo de residuos en PPM
Aldicarb	Extremadamente peligroso	0.1
Carbofuran	Altamente peligroso	1.0
Endosulfan	Moderadamente peligroso	0.1
Cipermetrina	Moderadamente peligroso	0.05
Ciproconazol	Ligeramente peligroso	0.1

Se observa por ejemplo que plaguicidas de clases diferentes, como Aldicarb (extremadamente peligroso) y Ciproconazol (ligeramente peligroso), tienen el mismo límite máximo de residuos (0.1 partes por millón). También puede notarse que el Carbofuran (Altamente peligroso)

presenta una tolerancia de residuos 20 veces mayor que la Cipermetrina (moderadamente peligroso), calculado por la relación matemática de sus respectivos límites máximos de residuos ($1.0/0.05 = 20$).

Tabla 7. Lista de límites máximos de residuos (LMR) de plaguicidas en café oro

	ÍTEM	LMR (ppm)
1	1 - NAPHTHLENEACETIC ACID	0.1
2	2,2-DAP	0.05
3	4-CAP	0.02
4	ABEMECTIN	0.008
5	ACEQUINOCYL	0.02
6	ALDICARB	0.1
7	ASULAM	0.02
8	AZOXYSTROBIN	0.02
9	BENSULFURON-METHYL	0.02
10	BENSULIDE	0.03
11	BENTAZONE	0.02
12	BENZYLADENINE (BENZYLAMIPRIN)	0.02
13	BIFENAZATE	0.02
14	BILANAFOS (BIALAPHOS)	0.004
15	BIORESMETHRIN	0.1
16	BRODIFACOUM	0.001
17	BROMIDE (METHYL BROMIDE)	60
18	CARBENDAZIN, BENOMYL, THIOPHANATE-METHYL	0.1
19	CARBOFURAN	1
20	CARFENTRAZONE-ETHYE	0.1
21	CARPROPAMID	0.1
22	CHLORFLUAZURON	0.05
23	CHLOROTHALONIL	0.2
24	CHLORPYRIFOS	0.05
25	CLODINAFOP - PROPARGYL	0.02
26	CLOFENTEZINE	0.02
27	CLOMAZONE	0.02
28	CLOTHIANIDIN	0.04
29	COPPER NONYLPHENOLSULFONATE	0.04
30	COPPER TELEPHTHALATE	0.5
31	CUMYLURON	0.02
32	CYCLOPROTHRIN	0.02
33	CYCLOXYDIM	0.05
34	CYFLUTHRIN	0.02
35	CYMOXANIL	0.05

	ÍTEM	LMR (ppm)
36	CYPERMETHRIN	
37	CYPROCONAZOLE	0.05
38	CYROMAZINE	0.1
39	DBEDC	0.02
40	DELTAMETHRIN, TRALOMETHRIN	0.5
41	DEMETON-S-METHYL	2
42	DIAFENTHIURON	0.05
43	DICHLORVOS, NALED	0.02
44	DICLOMEZINE	0.2
45	DIELDRIN, ALDRIN	0.02
46	DIFENZOQUAT	0.1
47	DIFLUBENZURON	0.05
48	DIFLUFENICAN	0.05
49	DIFLUFENZOPYR	0.002
50	DIMETHIPIN	0.05
51	DIQUAT	0.04
52	DISULFOTON	0.05
53	DITHIOCARBAMATES	0.2
54	DIURON	5
55	ENDOSULFAN	0.02
56	ENDRIN	0.1
57	ETHEPHON	N.D.
58	ETHIPROLE	0.1
59	ETHOPROPHOS	0.02
60	ETHOXYQUIN	0.005
61	ETHYCHLOZATE	0.05
62	ETHYLENE DIBROMIDE (EDB)	0.05
63	ETHYLENE DICHLORIDE	0.1
64	FENBUTATINOXIDE	N.D.
65	FENOTHIOCARB	0.05
66	FENPYROXIMATE	0.05
67	FENTHION	0.02
68	FIPRONIL	0.1
69	FLAZASULFURON	0.002
70	FLUAZIFOP	0.02
71	FLUCYTHRINATE	0.1
72	FLUFENOXURON	0.05
73	FLUOMETURON	0.02
74	FLUOROIMIDE	0.02
75	FOSETYL	0.04
76	FURAMETPYR	0.5
77	GLUFOSINATE	0.1
78	GLYPHOSATE	0.05
79	HALOSULFURON METHYL	1
80	HEXACONAZOLE	0.02
81	HEXAFLUMURON	0.05
82	HYDROGEN CYANIDE	0.02
83	HYDROGEN PHOSPHIDE	1
		0.06

	ÍTEM	LMR (ppm)
84	HYMEXAZOL	
85	IMAZAQUIN	0.02
86	IMAZETHAPYR AMMONIUM	0.05
87	IMINOCTAINE	0.05
88	IPRODIONE	0.02
89	ISOURON	0.05
90	LINDANE (gamma - BHC)	0.02
91	LINURON	0.002
92	LUFENURON	0.02
93	MALATHION	0.02
94	MALEIC HYDRAZIDE	0.5
95	METHIDATHION	0.2
96	METHOMYL .THIODICARB	1
97	MILBEMECTIN	1
98	MOLINATE	0.02
99	NITENPYRAM	0.02
100	NOVALURON	0.03
101	OXAMYL	0.02
102	OXAZICLOMEFONE	0.1
103	OXYFLUORFEN	0.02
104	OYZALIN	0.05
105	PARAQUAT	0.1
106	PENCYCURON	0.05
107	PERMETHRIN	0.1
108	PHENOTHRIN	0.05
109	PHORATE	0.02
110	PHOXIM	0.02
111	PINDONE	0.02
112	PROBENAZOLE	0.001
113	PROCHLORAZ	0.03
114	PROHEXADIONE-CALCIUM	0.2
115	PROPICONAZOLE	0.02
116	PYRAZOLYNATE	0.1
117	PYRETHRINS	0.02
118	PYRIDALYL	0.05
119	PYRIPROXYFEN	0.02
120	Sec-BUTYLAMINE	0.1
121	SILAFLUOFEN	0.1
122	SULFENTRAZONE	0.05
123	SULFURYL FLUORIDE	0.05
124	TEBUFENOZIDE	1
125	TEBUTHIURON	0.05
126	TEFLUBENZURON	0.02
127	TEPRALOXYDIM	0.02
128	TERBUFOS	0.05
129	THIAMETHOXAM	0.05
130	TRIADIMEFON	0.04
131	TRIADIMENOL	0.05
132	TRIAZOPHOS	0.1
133	TRICHLAMIDE	N.D.
134	TRICLOPYR	0.1
135	TRIFLUMIZOLE	0.03
136	TRIFLUMURON	0.05
137	TRIFULUMIZOLE	0.02
138	TRINEXAPAC-ETHYL	0.02
139	VAMIDOTHION	0.02
140	WARFARIN	0.02
		0.001

2.2) CONTAMINANTES NATURALES

Algunos mohos pueden exudar o secretar sustancias tóxicas, como resultado de su lucha por la supervivencia. La Ocratoxina-A es una de las micotoxinas mejor estudiadas en cereales, se trata de exudados o metabolitos de mohos de los géneros ***Aspergillus*** y ***Penicillium***, los cuales afectan principalmente al maíz, sorgo, cebada, trigo, avena, café, soya y cacao.

El desarrollo de la ocratoxina es un mecanismo de tipo "paso a paso", que empieza con la presencia natural en el ambiente de esporas del hongo, las cuales bajo ciertas condiciones ambientales de temperatura y humedad, activarán el desarrollo y crecimiento de mohos.

A su vez, para que estos mohos produzcan ocratoxina se necesitarían nuevas condiciones,

sobre todo un incremento en la humedad del grano. La realización de buenas prácticas de proceso (secado y almacenamiento), minimizan los riesgos de formación de moho en el café, y por consiguiente la generación de ocratoxina.

La ocratoxina es un compuesto químico que al ser exudado, se fija dentro del grano y permanece dentro del mismo, aún durante el tueste, ya que se trata de un compuesto resistente a las altas temperaturas.

La Unión Europea ha establecido límites de Ocratoxina de 5 y 10 partes por billón (PPB) para café tostado y soluble, respectivamente (EC 1881/2006). No hay límites establecidos en café oro, pero obviamente la industria europea realiza sus propios controles en las importaciones.



Anexos

 **Anacafé**[®]
ASOCIACION NACIONAL DEL CAFE

Glosario

y algunas definiciones:

- **Acreditación:**
Es el reconocimiento oficial de un organismo o persona para certificar la conformidad con una norma específica.
- **Organismo de acreditación:**
Es el organismo con facultad respecto a una norma específica para otorgar reconocimiento oficial a un organismo o persona certificadora.
- **Auditoría o evaluación:**
Verificar oficialmente por una organismo certificador de conformidad con una norma específica.
- **Certificación:**
La garantía por escrito de la conformidad con una norma específica dada por un organismo o empresa certificadora.
- **Organismo certificador o empresa certificadora:**
Organización acreditada oficialmente para establecer la conformidad con una norma específica.
- **Conformidad o cumplimiento:**
Satisfacción de los criterios requeridos de una norma dada.
- **La docena sucia:**
Lista de pesticidas cuya aplicación se ha prohibido o restringido debido al impacto perjudicial que tiene sobre la salud humana y el medio ambiente.
- **Manejo Integrado de Plagas (MIP):**
Es un método para controlar plagas que se basa en una información global de los ciclos vitales de las plagas y su interacción con el medio ambiente. Esta información, en combinación con los métodos de control de plagas disponibles, se utiliza para controlar los daños causados por las plagas empleando medios más económicos y ecológicos.
- **Auditoría interna o autoevaluación:**
Comprobación informal realizada por un organismo no acreditado para verificar el cumplimiento con una norma específica.
- **Producción paralela:**
Toda producción en la que la misma unidad cultiva, mejora genéticamente, manipula o elabora los mismos productos en un sistema orgánico certificado y también en un sistema no certificado o no orgánico. Una situación con producción orgánica y en conversión del mismo producto es también una producción paralela.

Fuentes

- Asociación Nacional del Café, ANACAFÉ.**
Seminario de Café Sostenible, EARTH/Centro de Inteligencia sobre Mercado Sostenible. Guatemala, 2003.
- Anzueto, F. 2002.** Control of ochratoxin A in coffee to meet the standards of importing countries: the Guatemalan experience. In: International Workshop on Food Safety Management in Developing Countries, FAO-CIRAD, Montpellier, France, 2000.
- Centro América La Crisis Cafetalera: Efectos y Estrategias para Hacerle Frente.** Castro, F., Montes, E., Raine M., Noviembre 2004. 85 p.
- Centro de Comercio Internacional UNTAD/OMC.** Café: Guía del Exportador. Ginebra, CCI, 2002. 344p.
- Código Común Para la Comunidad Cafetalera.** Versión 9 de Septiembre de 2004. 30 p.
- Definiciones de las certificaciones sostenibles en café.** Centro de Inteligencia sobre Mercados Sostenibles, Septiembre del 2003. INCAE, Alajuela, Costa Rica.
- Estándares Agrícolas de Japón para Productos Agrícolas Orgánicos.** (Notificación N0. 1605 del Ministerio de Agricultura Silvicultura e Industrias Pesqueras del 27 de Noviembre de 2005), Traducción provisional.
- Federación de Cooperativas Agrícolas de Productores de Café de Guatemala, R.L. FEDECOCAGUA. R.L.** Situación de los pequeños productores de café en Guatemala. Memoria 2006-2007.
- Federación Internacional de Movimientos de Agricultura Ecológica, IFOAM.** Normas Básicas para la Agricultura y Procesamientos de Alimentos Ecológicos y Directrices Sobre Café, Cacao, y Té; Evaluación de Insumos. Copenhagen, Dinamarca. 51 p.
- Manual de Certificación NOP-USDA.** Departamento de Agricultura de EEUU. Versión 1 2002.
- Manual de Certificaciones para café orgánico, ecológico y comercio justo.** Asociación Gremial de Exportadores de Productos No Tradicionales. Guatemala, 2004. 46 p.
- Ministerio de Economía, Viceministerio de Integración y Comercio Exterior. Dirección de Política Comercial Externa.** Guatemala, febrero 12 de 2007. Versión 3. Índice de contenido para material promocional impreso en el tema de COMERCIO JUSTO.
- Red de Agricultura Sostenible Rainforest Alliance.** 2005. Norma con indicadores para Agricultura Sostenible. Versión 2005. San José, Costa Rica. 82 p.
- Reglamento CEE 2092/91 “ Agricultura Ecológica” y sus modificaciones.**
- Starbucks Coffee Company. Lineamientos Genéricos de Evaluación de C.A.F.E. Practices. Scientific Certification System_ SCS_** Versión en Español. 12 de noviembre 2004. 27 p.
- Starbucks Coffee Company. Lineamientos Generales V2.0, Actualización al Programa C.A.F.É Practices.** Enero 22, 2007.
- Starbucks Coffee. Starbucks Green Coffee Quality Overview. Calidad de Café Verde Para Starbucks.** Abril 2005. 23 p.
- Utz Kapeh. Código de Conducta.** Versión en español. 2006. 36 p.
- The list of lists. 2005. Pesticide Action Network UK, Development House, 56-64 Leonard Street, London EC2A 4 JX, UK.**

Créditos

Editor Técnico

Ing. Edgar Edulfo López de León

Capítulo “Criterios de riesgo sobre plaguicidas y contaminantes”.

Dr. Francisco Anzueto

Agradecimientos

por sus aportes y comentarios

Utz Certified Good Inside

Lic. M.B.A Enrique Abril, Ing. Miguel Gamboa,
Ing. Elmer Ernesto Nij Reyes

Fundación Interamericana de Investigación Tropical, FIIT

Lic. Luis Gaitán, Lic. Lucía Jurado,
Licda. Aracely Morales

C.A.F.E. Practices

Ing. Estuardo Barrios Méndez

Código Común de la Comunidad Cafetalera (4C)

Annette Pencil

Mayacert

Ing. Noé Rivera

Notas

Handwriting practice lines consisting of multiple horizontal lines for text entry.



OFICINAS CENTRALES

5a. calle 0-50, zona 14, Edificio Anacafé
Guatemala, Guatemala
Teléfono: 2421-3700

REGIÓN I

Calzada Álvaro Arzú 17-15, zona 1
Coatepeque, Quetzaltenango
Teléfonos: 7775-5342 / 44
E-mail: regionI@anacafe.org

REGIÓN II

Lote 8 colonia San Bartolomé, zona 2
Mazatenango, Suchitepéquez
Teléfonos: 7872-1431, 7872-3765
E-mail: regionII@anacafe.org

REGIÓN III

5a. calle 0-50, zona 14, Edificio Anacafé
Guatemala, Guatemala
Teléfono: 2421-3700
E-mail: regionIII@anacafe.org

REGIÓN IV

Finca Las Flores, Barberena, Santa Rosa
Teléfonos: 7887-0291, 7887-0292
E-mail: regionIV@anacafe.org

REGIÓN V

Oficina Regional Huehuetenango, Huehuetenango
Telefax: 7764-2171
Oficina Agencia La Democracia, Huehuetenango. Teléfono: 7758-0002
Oficina Agencia Chajúl, Quiché. Teléfono: 7765-6127
Oficina Agencia Barillas, Huehuetenango. Teléfono: 7780-2114
E-mail: regionV@anacafe.org

REGIÓN VI

5a. calle 9-25, zona 4, Cobán, Alta Verapaz
Teléfono: 7951-1996, 7952-1387
E-mail: regionVI@anacafe.org

REGIÓN VII

8a. avenida 5-30, zona 1 Chiquimula, Chiquimula
Teléfono: 7942-0666
E-mail: regionVII@anacafe.org

HOJA DE RUTA

para hacer de Guatemala un país libre
de trabajo infantil y sus peores formas
Programación 2013 – 2015

HOJA DE RUTA

para hacer de Guatemala un país libre
de trabajo infantil y sus peores formas
Programación 2013 – 2015

Índice

Acrónimos/ 3

Antecedentes/ 5

Proceso de programación/ 6

Estructura institucional/ 7

Dimensión 1

Lucha contra la Pobreza/ 8

Resultado 1: Cobertura/ 9

Resultado 2: Institucionalización/ 10

Resultado 3: Involucramiento de beneficiarios/ 11

Dimensión 2

Política de Salud/ 12

Resultado 1: Empoderamiento institucional / 13

Resultado 2: Atención integral y diferencial/ 14

Resultado 3: Vigilancia de salud ocupacional/ 15

Resultado 4: Posicionamiento social/ 16

Dimensión 3

Política Educativa/ 18

Resultado 1: Gratuidad y la alimentación escolar/ 19

Resultado 2: Calidad y pertinencia educativa/ 20

Resultado 3: Acceso al Ciclo Básico/ 21

Resultado 4: Programas educativos flexibles/ 22

Resultado 5: Permanencia escolar indígena/ 23

Resultado 6: Institucionalización/ 24

Dimensión 4

Marco Normativo y de Protección/ 26

Resultado 1: Marco jurídico congruente/ 27

Resultado 2: Inspección General de Trabajo – IGT/ 28

Resultado 3: Secretaría de Bienestar Social de la

Presidencia - SBS/ 29

Resultado 4: Procuraduría General de la Nación - PGN/ 30

Resultado 5: El Sector Justicia (MP, PNC, PGN y OJ) / 31

Resultado 6: CONAPETI/ 32

Dimensión 5

Sensibilización y Movilización Social/ 34

Resultado 1: Empleadores/ 35

Resultado 2: Trabajadores y sus organizaciones/ 36

Resultado 3: Movimiento social/ 37

Resultado 4: Municipalidades y Consejos de Desarrollo/ 38

Resultado 5: Ciudadanía en general/ 39

Dimensión 6

Conocimientos y Seguimiento/ 40

Presupuesto por metas de inversión/ 42

Aspectos de gestión e implantación/ 44

Aspectos de monitoreo y evaluación/ 44

Sobre la responsabilidad y coordinación institucional/ 45

Resumen de objetivos estratégicos y resultados/ 46

Acrónimos

AHTD	Agenda Hemisférica sobre Trabajo Decente
CODEDE	Consejo Departamental de Desarrollo
CONAPETI	Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil
DIGECADE	Dirección General de Gestión de Calidad Educativa
DIGEBI	Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural
DIPLAN	Dirección de Planificación Educativa
DIGEEX	Dirección General de Educación Extraescolar
DIGEMOCA	Dirección General de Monitoreo y Verificación de Calidad
DISERSA	Dirección de Servicios Administrativos
IGSS	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
IGT	Inspección General de Trabajo
INTECAP	Instituto Técnico de Capacitación y Productividad
IPEC	Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MICUDE	Ministerio de Cultura y Deportes
MIDES	Ministerio de Desarrollo
MINTRAB	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
M&E	Monitoreo y Evaluación
NUFED	Núcleos Familiares Educativos para el Desarrollo
ONG	Organizaciones no Gubernamentales
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OJ	Organismo Judicial
POA	Plan Operativo Anual
PGN	Procuraduría General de la Nación
SESAN	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
UPAT	Unidad de Protección a la Adolescencia Trabajadora

Antecedentes

La Agenda Hemisférica sobre Trabajo Decente (AHTD), adoptada en la XVI Reunión Regional Americana de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) en Brasilia en 2006, es una estrategia articulada de políticas que combina acciones en el campo económico, legal, institucional y del mercado laboral con el propósito de avanzar en la promoción del trabajo decente en los países de las Américas.

Como parte de las medidas a aplicar, los constituyentes de la OIT se propusieron como objetivo la eliminación progresiva del trabajo infantil, fijando dos metas políticas:

1. Eliminar las peores formas de trabajo infantil para 2015.
2. Eliminar el trabajo infantil en su totalidad para 2020.

En función de tales metas, el IPEC impulsó la iniciativa “Desarrollo de una Hoja de Ruta para hacer de América Central y República Dominicana una Zona Libre de Trabajo Infantil”. La Hoja de Ruta involucra a siete países: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.

La Hoja de Ruta es un marco estratégico nacional para alcanzar las metas establecidas de la AHTD.

Provee las bases para la programación estratégica y enlace entre las diferentes políticas públicas e intervenciones complementarias con incidencia

directa e indirecta en la prevención y erradicación del trabajo infantil y el combate de sus peores formas y en la protección de las personas adolescentes trabajadoras.

Son objetivos específicos de la Hoja de Ruta:

1. Prevenir y erradicar el trabajo infantil realizado por niñas y niños con edad por debajo de los 14 años.
2. Proteger el bienestar y derechos de personas adolescentes trabajadoras entre 14 y 17 años.
3. Prevenir y combatir las peores formas de trabajo infantil que constituyen delitos.
4. Prevenir y erradicar el trabajo infantil peligroso.

El marco estratégico que propone la Hoja de Ruta comprende seis dimensiones:

1. Lucha contra la pobreza
2. Política de educación
3. Política de salud
4. Marco normativo y de protección integral
5. Sensibilización y movilización social
6. Generación de conocimiento y seguimiento.

En cada dimensión se establecen objetivos estratégicos, resultados, indicadores, estrategias y acciones para cumplir con las metas comprometidas en la AHTD.

La visión general de la Hoja de Ruta para 2020 está en que la participación de niños, niñas y adolescentes de entre 5 y 17 años en actividades laborales que perjudican su desarrollo educativo, físico y mental está eliminada, al tiempo que se incrementan las garantías del disfrute de todos sus derechos, especialmente los de protección, salud y educación, tal como lo establecen la constitución y las leyes nacionales.

La Comisión Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil – CONAPETI – presidida por la Vicepresidencia de la República, presentó la Hoja de Ruta el 21 de octubre 2009 y reiteró el compromiso de cumplir con las metas establecidas en la AHTD.

La Hoja de Ruta posee el carácter de política pública y como tal, deriva en un programa para su implementación. La CONAPETI estableció que dicho programa tuviera una proyección trianual y el primer período fue del 2010 – 2012.

Proceso de programación

La programación 2013 – 2015 se basa tanto en lo establecido durante el período anterior, como en la construcción colectiva realizada con representantes institucionales. En general se cumplieron con tres pasos de formulación:

1. Revisión, análisis y procesamiento de programación 2010 – 2012.
2. Elaboración de planteamientos iniciales de programación 2013 – 2015 por cada dimensión.
3. Encuentros de validación y ajuste con representantes de instituciones del Estado y entidades civiles, aplicando correcciones y complementos.

En cada dimensión se desarrollan los siguientes elementos de programación:

Institución responsable

Objetivo estratégico de desarrollo

Resultado
Indicador
Responsable institucional
Acción estratégica
Acciones programáticas

Indicadores de impacto y/o gestión
productos

Con base a la experiencia (lecciones aprendidas) del período anterior, el diseño varió para lograr mayor concreción, claridad y síntesis. En general se aplicaron los siguientes cambios:

1. Se reafirma el carácter programático (de proceso).
2. Los resultados con las acciones, son la parte sustantiva de la programación.
3. Un único indicador superior por resultado.
4. Las acciones programáticas se ubican en forma permanente y su lectura “vertical” permite identificar la secuencia o gradualidad de las mismas.
5. El impulso de las acciones se miden con base a productos e indicadores de impacto y gestión.
6. El diseño horizontal es para lograr la integración del resultado en una página.
7. Para el responsable institucional de cada resultado específico, se trató de ubicar sólo uno, dos y hasta un máximo de tres, para evitar responsabilidades dispersas. Sin embargo, en algunas dimensiones los actores prefirieron indicar todas las instituciones que requieren su participación. En otros resultados y dimensiones, la responsabilidad quedó muy general por diferentes obstáculos para especificar.

Se enfatizó el hecho que cada resultado requiere de una gestión intra e inter institucional, por lo que ninguna unidad o dirección puede cumplirlo sola.

En los resultados de la Dimensión 1, Lucha Contra la Pobreza no fue posible establecer la responsabilidad institucional al momento de realizar la formulación, por diversas razones relacionadas con la reciente creación del Ministerio de Desarrollo Social – MIDES .

Por otra parte, se considera que este aspecto debe ser constantemente revisado y ajustado en la programación, especialmente porque las entidades del Estado realizan esporádicamente procesos de reestructuración, reorientación y rotación de personal, que inevitablemente incide en los niveles de apropiación y responsabilidad.

El costo de las acciones para la estructuración de presupuesto, requiere de un ejercicio específico, que se considera puede ser realizado en el momento que cada entidad incorpore la presente programación a sus respectivos planes operativos anuales.

Es importante considerar que el Estado determina su presupuesto principalmente a partir de estimaciones de gasto, con base en ejecución de años anteriores

y techos. Se requiere de un estudio específico que determine en su orden, los indicadores (o metas cuantitativas), la carga operativa que se deriva de los mismos y los costos financieros de dicha carga. Todo esto con la incorporación efectiva de la programación en los POA institucionales.

Antes esta dificultad se optó por indicar al final de la programación metas de recaudación (capital semilla), a partir del perfil de las acciones de cada resultado.

Estructura institucional

Cada dimensión posee una institución responsable:

Dimensión 1

Lucha contra la pobreza

Institución

Ministerio de Desarrollo Social – MIDES

Dimensión 2

Política de salud

Institución

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social – MSPAS

Dimensión 3

Política educativa

Institución

Ministerio de Educación – MINEDUC

Dimensión 4

Marco normativo y de protección integral

Institución

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – MINTRAB en conjunto con la Procuraduría General de la Nación – PGN

Dimensión 5

Sensibilización y movilización social

Institución

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – MINTRAB

Dimensión 6

Generación de conocimiento y seguimiento

Institución

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – MINTRAB

Aunque buena parte de la carga de ejecución y coordinación recae actualmente en el Ministerio de Trabajo, es fundamental que éste se vea apoyado con una estructura de gestión específica y supra frente a los múltiples mandatos ministeriales e institucionales. Esto es correspondiente al Convenio 150 de la OIT, que establece el Sistema de Administración del Trabajo para la atención del trabajo infantil. Esta estructura se ubicaría en y respondería a la Secretaría Ejecutiva de la CONAPETI, con personal y recursos específicos para cumplir cinco tipos de gestión:

1. De apoyo a la gestión política de las autoridades
2. Interinstitucional o de coordinación – enlace
3. Técnica – metodológica (o de proceso)
4. De inversión y generación de recursos
5. De planificación, monitoreo y evaluación

La problemática requiere de una respuesta integral e interinstitucional, por lo que el sistema de gestión que lo soporte debe corresponder a este requerimiento.

1

DIMENSIÓN

Lucha contra la Pobreza

1.1 Institución responsable

Ministerio de Desarrollo Social - MIDES

1.2 Objetivo estratégico de desarrollo

La política social focalizada en la lucha contra la pobreza incorpora como parte de sus objetivos e impactos, la prevención y erradicación progresiva del trabajo infantil y sus peores formas.

1.2.1 Resultado 1

Los programa de transferencias monetarias condicionadas - PTMC -, cubren a familias con miembros entre 6 a 15 años en situación o riesgo de involucrarse en trabajo infantil.

1.2.1.1	Indicador	Número estimado de niñas, niños y adolescentes entre 6 y 15 años, prevenidos y/o retirados del trabajo infantil, por efectos del programa de transferencias monetarias condicionadas – PTMC.
----------------	------------------	--

1.2.1.2 Acciones

Acción estratégica: Asignar – destinar los recursos financieros necesarios para cobertura de los PTMC, en municipios priorizados por altos índices de trabajo infantil.

Acciones programadas	Indicador/Producto		
	2013	2014	2015
1. Establecer nivel de respuesta – déficit de los PTMC con estimación financiera, respecto a municipios con altos índices de trabajo infantil.	1.1 Línea de base. 1.2 Estudio financiero.		
2. Priorizar y proyectar fases de cobertura municipal.	2.1 Plan y proyección de cobertura – respuesta aprobada.		
3. Promover el involucramiento de las municipalidades en la identificación de familias con trabajo infantil, a través de los Comités Departamentales de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.	3.1 Número de municipalidades que apoyan la cobertura de los PTMC.		
4. Incorporar en POA's del Ministerio de Desarrollo Social, la cobertura por fases de municipios priorizados, por razones de trabajo infantil.	4.1 Monto de inversión anual en PTMC respecto a municipios priorizados. 4.2 Número de municipios priorizados cubiertos por PTMC. 4.3 Número de familias en municipios priorizados con PTMC.		

1.2.2 Resultado 2

Institucionalización de la prevención y erradicación trabajo infantil y sus peores formas, en las políticas y programas sociales de combate a la pobreza.

1.2.2.1	Indicador	En el MIDES se cuenta con estadísticas sobre niños, niñas y adolescentes entre 6 a 15 años de familias beneficiarias de PTMC, respecto a trabajo infantil y su incorporación al sistema escolar.
----------------	------------------	--

1.2.2.2 Acciones

Acción estratégica: Impulsar en el MIDES un proceso de conocimiento, comprensión y generación de información sobre trabajo infantil.

Acciones programadas	Indicador/Producto		
	2013	2014	2015
1. Incorporar el trabajo infantil en el accionar del personal del MIDES.	1.1 Módulo de capacitación sobre prevención y erradicación de trabajo infantil y sus peores formas, para personal del MIDES.		
2. Establecer un programa permanente de formación de personal, en trabajo infantil y sus peores formas.	2.1 Cantidad de personal del MIDES, formado anualmente sobre la prevención y erradicación del trabajo infantil.		
3. Incorporar trabajo infantil en los procesos de concientización y formación de beneficiarios de PTMC.	3.1 Módulo sobre riesgos y consecuencias del trabajo infantil y sus peores formas, dirigido a beneficiarios de PTMC.		
4. Establecer un programa permanente de concientización y formación de beneficiarios de PTMC, sobre trabajo infantil y sus peores formas.	4.1 Número de familias concientizadas sobre los riesgos y consecuencias del trabajo infantil y sus peores formas.		
5. Incorporar al Registro Integrado de Beneficiarios del PTMC, para identificar familias con niñas, niños y adolescentes entre 6 y 15 años en situación de trabajo infantil, así como cuantificar los que se incorporan al sistema educativo.	5.1 Línea de base del número de familias beneficiarias de PTMC con miembros de 6 a 15 años en situación de trabajo infantil y sus peores formas, que no asisten a la escuela o centros de formación. 5.2 Base de datos con registros anuales de inscripción, permanencia y promoción de niñas, niños y adolescentes beneficiarios de PTMC, en situación de trabajo infantil.		

1.2.3 Resultado 3

Los beneficiarios de programas sociales orientados al desarrollo rural, son incorporadas como aliados en la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas.

1.2.3.1	Indicador	Número de asociaciones de productores y sus familias beneficiarias de programas de desarrollo rural, involucrados en la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas.
1.2.3.2	Acciones	

Acción estratégica: Propiciar la participación organizada de comunidades beneficiarias, en la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas.

Acciones programadas	Indicador/Producto		
	2013	2014	2015
1. Implementar un programa de capacitación sobre trabajo infantil y sus peores formas, dirigido a personal operativo de entidades ejecutoras de programas de desarrollo rural.	1.1 Número de técnicos operativos de programas de desarrollo rural, formados como multiplicadores en la sensibilización social sobre trabajo infantil y sus peores formas. 1.2 Cantidad de familias beneficiarias de programas de desarrollo rural, sensibilizadas anualmente por multiplicadores formados.		
2. Implementar un programa de sensibilización sobre trabajo infantil y sus peores formas, dirigido a productores asociados atendidos por los programas de desarrollo rural.	2.1 Número de asociaciones de productores, integradas anualmente al programa de sensibilización sobre trabajo infantil y sus peores formas.		
3. Promover y apoyar iniciativas comunitarias de prevención y erradicación de trabajo infantil.	3.1 Número de iniciativas comunitarias impulsadas en municipios atendidos por los programas de desarrollo rural.		

2

DIMENSIÓN

Política de Salud

2.1 Institución responsable

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social - MSPAS

2.2 Objetivo estratégico de desarrollo

Garantía del derecho a la salud de niñez y adolescencia en situación o riesgo de trabajo, con enfoque de género y pertinencia cultural.

2.2.1 Resultado 1

Empoderamiento institucional de la promoción en salud, sobre riesgos y daños a la salud debido al trabajo infantil y sus peores formas.

2.2.1.1	Indicador	Número de áreas de salud y hospitales con servicios de pediatría que implementan el Protocolo de Atención en Salud Integral con Pertinencia Cultural para la Niñez y Adolescencia en situación de trabajo infantil y sus peores formas (Protocolo de Salud y Trabajo Infantil).
2.2.1.2	Responsable institucional	Departamento de Promoción y Educación en Salud – PROEDUSA y Programa de Salud Integral de la Niñez.
2.2.1.3	Acciones	

Acción estratégica: Institucionalizar en los tres niveles de atención, el Protocolo de Salud y Trabajo Infantil.

Acciones programadas	Indicador/Producto		
	2013	2014	2015
1. Organizar y capacitar en áreas de salud, una Red de Promotores Institucionales, en el uso del Protocolo de Salud y Trabajo Infantil.	1.1 Como mínimo un promotor institucional en cada una de las 29 áreas de salud y la red de hospitales con pediatría.		
	1.2 Número de proveedores de salud capacitados en cada área de salud y hospitales.		
2. Impulsar en las instituciones públicas del sector salud, la adopción del Protocolo de Salud y Trabajo Infantil.	2.1 Número de instituciones públicas del sector salud que adoptan e implementan el Protocolo de Salud y Trabajo Infantil (con sus adecuaciones).		
	2.2 Número de entidades públicas del sector salud, que cuentan con personal capacitado en la implementación del Protocolo de Salud y Trabajo Infantil.		
3. Impulsar en las entidades privadas del sector salud, la adopción del Protocolo de Salud y Trabajo Infantil.	3.1 Número de instituciones privadas del sector salud, que adoptan e implementan el Protocolo de Salud y Trabajo Infantil (con sus adecuaciones).		
	3.2 Número de entidades privadas del sector salud, que cuentan con personal capacitado en la implementación del Protocolo de Salud y Trabajo Infantil.		
4. Organizar y capacitar una Red de Promotores Distritales, en el Protocolo de Salud y Trabajo Infantil.	4.1 Un promotor en cada uno los distritos de salud, ubicados en municipios priorizados con altos índices de trabajo infantil.		
5. Impulsar y asesorar la incorporación de los contenidos del Protocolo de Salud y Trabajo Infantil en el pénsam de universidades, escuelas formadoras de recursos humanos en salud y cuerpos de bomberos.	5.1 Número de entidades que forman en salud, que incorporan los contenidos del Protocolo de Salud y Trabajo Infantil.		

2.2.2 Resultado 2

Atención integral y diferencial en los tres niveles de atención en salud (prevención, atención y rehabilitación), para la disminución de la vulnerabilidad y riesgos asociados al trabajo infantil y sus peores formas en la niñez y adolescencia.

2.2.2.1	Indicador	Número de servicios de salud en los tres niveles de atención, que aplican el Protocolo de Salud y Trabajo Infantil y sus guías.
2.2.2.2	Responsable institucional	Dirección General del Sistema Integral de Atención en Salud - SIAS, en coordinación con los programas de Salud Integral de la Niñez y Adolescencia, de Salud Laboral y de Adolescencia y Juventud.
2.2.2.3	Acciones	

Acción estratégica: Fortalecer condiciones y capacidades de los servicios de salud, para la aplicación del Protocolo en Salud y Trabajo Infantil.

Acciones programadas	Indicador/Producto		
	2013	2014	2015
1. Desarrollar el recurso humano de salud, en la implementación del Protocolo de Salud y Trabajo Infantil.	1.1 Número de comités de educación médica continua, de las áreas de salud y hospitales, que incorporan el Protocolo de Salud y Trabajo Infantil a sus procesos formativos. 1.2 Número de modalidades formativas sobre trabajo infantil, que se incorporan al proceso educativo de cada área de salud. 1.3 Número de personal institucional capacitado.		
2. Monitorear y evaluar la aplicación del Protocolo de Salud y Trabajo Infantil.	2.1 Porcentaje de áreas de salud y hospitales con supervisión, monitoreo y evaluación de la aplicación del Protocolo de Salud y Trabajo Infantil.		
	2.2 Número de niñas, niños y adolescentes atendidos en los servicios de salud a consecuencia o en prevención de lesiones y accidentes provocados por trabajo infantil y sus peores formas.		2.4 Informe de evaluación de impacto (tres años).
3. Incluir en el Plan Operativo Anual y el Presupuesto por Resultados del MSPAS, la atención a niñez y adolescencia en situación de trabajo.	2.3 Reportes anuales de evaluación de impacto.		
	3.1 Plan Operativo Anual 2014 y Presupuesto por Resultados 2014 que incluye asignación presupuestaria para atención de trabajo infantil y sus peores formas.	3.2 Porcentaje de asignación presupuestaria anual para el Protocolo de Salud y Trabajo infantil. 3.3 Porcentaje de ejecución presupuestaria anual para el Protocolo de salud y trabajo infantil.	
4. Impulsar procesos de desarrollo institucional en áreas de salud, que favorezcan la aplicación del Protocolo de Salud y Trabajo Infantil.	4.1 Porcentaje de áreas de salud que han adecuado su cartera de servicios para la implementación del Protocolo de Salud y Trabajo Infantil.		
5. Fortalecer el Protocolo de Salud y Trabajo Infantil.	5.1 Registro sistemático de buenas prácticas y adecuaciones en la aplicación del Protocolo de Salud y Trabajo Infantil.		
	5.2 Registro sistemático de experiencias exitosas y lecciones aprendidas en la atención de casos de trabajo infantil.		5.3 Propuesta técnica de ajustes y desarrollos al Protocolo de Salud y Trabajo Infantil, con base a registros e informe de evaluación de impacto. 5.4 Protocolo de Salud y Trabajo Infantil actualizado.

2.2.3 Resultado 3

Fortalecido el sistema de vigilancia de salud ocupacional, en la atención oportuna y rehabilitación de víctimas de trabajo infantil y sus peores formas.

2.2.3.1	Indicador	Información estadística actualizada sobre morbi – mortalidad, en la exposición a riesgos ocupacionales y daños a la salud en niñez y adolescencia en situación de trabajo, atendidos por el MSPAS.
2.2.3.2	Responsable institucional	Sistema de Información Gerencial en Salud – SIGSA y Centro Nacional de Epidemiología.
2.2.3.3	Acciones	

Acción estratégica: Contar con información y análisis actualizados sobre situación de salud en trabajo infantil y sus peores formas.

Acciones programadas	Indicador/Producto		
	2013	2014	2015
1. Incorporar en el módulo SIGSA 3, la captura de variables de afecciones psicobio-sociales y accidentes producidos por trabajo infantil y sus peores formas.	1.1 Reporte (instrumento) con variables de afecciones psicobio- sociales y accidentes producidos por trabajo infantil y sus peores formas.		
	1.2 Instrucción del Despacho Ministerial que formaliza la captura de datos.		
2. Implementar el reporte de variables de trabajo infantil y sus peores formas.	2.1 Número de áreas de salud que capturan variables sobre trabajo infantil y sus peores formas. 2.2 Número de hospitales con servicios de pediatría que capturan variables sobre trabajo infantil y sus peores formas. 2.3 Número de distritos de salud en municipios con altos índices de trabajo infantil, que capturan variables sobre trabajo infantil y sus peores formas.		
3. Fortalecer las competencias de los (as) proveedores de salud, en el manejo y aplicación de instrumentos de captura de variables de trabajo infantil y sus peores formas.	3.1 Número de proveedores de salud formados en la captura de variables sobre trabajo infantil y sus peores formas.		
4. Promover la investigación y análisis de la situación de salud en materia de trabajo infantil y sus peores formas.	4.1 Número de áreas de salud, hospitales con servicios de pediatría y distritos de salud, que incorporan a sus salas situacionales, el trabajo infantil y sus peores formas. 4.2 Número de boletines sobre la situación de la salud asociada a trabajo infantil y sus peores formas. 4.3 Porcentaje de áreas de salud que realizan investigaciones sobre trabajo infantil y sus peores formas.		
5. Involucrar a organizaciones e instituciones que realizan investigaciones en salud, para el intercambio de información y profundización del análisis sobre la problemática.	5.1 Número de organizaciones e instituciones que participan en las salas situacionales e investigaciones sobre trabajo infantil y sus peores formas, de las áreas de salud. 5.2 Número de investigaciones sobre situación de salud asociada a trabajo infantil y sus peores formas, realizadas por organizaciones e instituciones.		

2.2.4 Resultado 4

Posicionamiento social de los riesgos y daños a la salud del trabajo infantil y sus peores formas.

2.2.4.1	Indicador	Nivel de rechazo y tolerancia social al trabajo infantil y sus peores formas.
2.2.4.2	Responsable institucional	Departamento de Comunicación Social y el Departamento de Promoción y Educación en Salud – PROEDUSA.
2.2.4.3	Acciones	

Acción estratégica: Implementar una campaña nacional y permanente de comunicación social, con base a contenidos del Protocolo de Salud y Trabajo Infantil.

Acciones programadas	Indicador/Producto		
	2013	2014	2015
1. Diagnosticar las percepciones predominantes que a nivel social existen sobre salud asociada a trabajo infantil y sus peores formas.	1.1 Diagnóstico nacional de percepción sobre salud y trabajo infantil y sus peores formas.		
2. Desarrollar estrategias de comunicación dirigida a grupos clave, sobre salud y trabajo infantil.	2.1 Campaña nacional validada anualmente. 2.2 Estrategias de comunicación por grupos clave, formuladas y validadas anualmente.		
3. Impulsar campañas de comunicación social a nivel departamental y municipal, conforme grupos clave, orientada a sensibilizar sobre riesgos y daños a la salud provocados por trabajo infantil.	3.1 Número de campañas locales de comunicación social en las 29 áreas de salud y la red de hospitales con servicios de pediatría. 3.2 Número de campañas distritales de comunicación en municipios con altos índices de trabajo infantil.		
4. Monitorear y evaluar el impacto en la percepción pública y social sobre la problemática.	4.1 Encuesta y/o diagnóstico de percepción social sobre trabajo infantil y sus peores formas.		

3

DIMENSIÓN

Política Educativa

3.1 Institución responsable Ministerio de Educación

3.2 Objetivo estratégico de desarrollo

Garantía del derecho a la educación de niñez y adolescencia en situación o riesgo de trabajo con enfoque de género y pertinencia cultural.

3.2.1 Resultado 1

Asegurada la gratuidad y la alimentación escolar en los niveles Preprimario y Primario en municipios con altos índices de trabajo infantil.

3.2.1.1	Indicador	Número de estudiantes inscritos (matrícula) en los niveles Preprimario y Primario en municipios priorizados por sus altos índices de trabajo infantil
3.2.1.2	Responsable institucional	Dirección General de Programas de Servicio y Apoyo a la Comunidad – DIGEPSA y Dirección General de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa – DIGEFOCE, Dirección General de Coordinación – DIGECOR y Direcciones Departamentales. Dirección de Planificación Educativa – DIPLAN. Dirección de Administración Financiera – DAFI. Dirección de Recurso Humanos – DIREH. Dirección de Asesoría Jurídica – DIAJ.
3.2.1.3	Acciones	

Acción estratégica: Asignar – destinar los recursos financieros necesarios conforme demandas de cobertura y atención, en municipios priorizados por altos índices de trabajo infantil.

Acciones programadas	Indicador/Producto		
	2013	2014	2015
1. Establecer nivel de respuesta – déficit educativo con estimación financiera, respecto a municipios con altos índices de trabajo infantil.	1.1 Línea de base. 1.2 Estudio financiero.		
2. Priorizar y proyectar fases de cobertura municipal.	2.1 Plan y proyección de cobertura – respuesta aprobada.		
3. Promover el involucramiento de las municipalidades en la cobertura educativa escolar y extra escolar.	3.1 Número de municipalidades que apoyan la cobertura educativa, de municipios priorizados.		
4. Incorporar en los POA del Ministerio de Educación, la cobertura por fases de municipios priorizados por el MINEDUC (indicadores de pobreza).	4.1 Asignación presupuestaria en cada año escolar. 4.2 Número de centros escolares de los niveles Pre primario y Primario en municipios priorizados. 4.3 Número de plazas de maestros en municipios priorizados. 4.4 Número de centros escolares de nivel Pre primario y Primario en municipios priorizados que cuentan con alimentación escolar. 4.5 Materiales educativos exonerados de IVA.		

3.2.2 Resultado 2

Asegurada la calidad y pertinencia educativa por área lingüística y geográfica en los niveles Preprimario y Primario, en municipios priorizados.

3.2.2.1	Indicador	Incremento del 3% anual en la tasa de permanencia escolar de la población de 4 a 15 años: porcentaje de alumnos que comienzan en la primera etapa de Preprimaria y finalizan el último grado de Primaria (Tasa de Finalización).
3.2.2.2	Responsable institucional	Dirección General de Educación Bilingüe e Intercultural – DIGEBI y Dirección General de Gestión de la Calidad Educativa – DIGECADE. Dirección General de Coordinación – DIGECOR y Direcciones Departamentales.
3.2.2.3	Acciones	

Acción estratégica: Aplicar mecanismos de retención y promoción en áreas geográficas con incidencia de trabajo infantil.

Acciones programadas	Indicador/Producto		
	2013	2014	2015
1. Desarrollar y aplicar metodologías y materiales en el marco de nuevas modalidades de entrega educativa, que abordan el trabajo infantil con pertinencia cultural y lingüística.	1.1 Elaboración y aprobación de metodologías y materiales, de acuerdo a los lineamientos del Curriculum Nacional Base.		
		1.2 Número de centros educativos en municipios con altos índices de trabajo infantil, que aplican metodologías y materiales.	
2. Implementar programas de salud preventiva en trabajo infantil.	2.1 Adecuación y contextualización al ámbito escolar, del Protocolo de Salud y Trabajo Infantil del Ministerio de Salud.	2.3 Porcentaje de centros educativos con programas de salud funcionando.	
	2.2 Cantidad de maestros de centros educativos de municipios priorizados, capacitados en salud preventiva en trabajo infantil.		

3.2.3 Resultado 3

Fortalecimiento y expansión del acceso al Ciclo Básico de niñez y adolescencia (12 – 17 años) ubicada en municipios priorizados.

3.2.3.1	Indicador 1	Tasa neta de cobertura del Ciclo Básico, en municipios priorizados.
3.2.3.2	Responsable institucional	Dirección General de Educación Bilingüe e Intercultural – DIGEBI, Dirección General de Gestión de la Calidad Educativa – DIGECADE, Dirección General de Coordinación – DIGECOR y Direcciones Departamentales. Dirección de Planificación Educativa – DIPLAN. Dirección de Administración Financiera – DAFI. Dirección de Recurso Humanos – DIREH.
3.2.3.3	Acciones	

Acción estratégica: Ampliar la cobertura a través de la implementación de diferentes modalidades del Ciclo Básico en municipios priorizados.

Acciones programadas	Indicador/Producto		
	2013	2014	2015
1. Establecer nivel de respuesta – déficit educativo del Ciclo Básico, con estimación financiera.	1.1 Línea de base. 1.2 Estudio financiero		
2. Priorizar y proyectar fases de ampliación de cobertura municipal del Ciclo Básico.	2.1 Plan y proyección de cobertura – respuesta, aprobado.		
3. Promover el involucramiento de las municipalidades en la cobertura del Ciclo Básico.	3.1 Número de municipalidades que apoyan la cobertura educativa, de municipios priorizados.		
4. Incorporar por fases en los POA del MINEDUC y municipalidades, la ampliación de cobertura de Ciclo Básico conforme plan.	4.1 Asignación presupuestaria en cada año escolar del Ciclo Básico, en municipios priorizados. 4.2 Número de centros y modalidades que cubren los municipios priorizados, conforme sus características y necesidades. 4.3 Número de plazas docentes en municipios priorizados.		
5. Implementar y ampliar el programa de becas escolares – PBE.	5.1 Número de alumnos inscritos (matrícula), en municipios con altos índices de trabajo infantil. 5.2 Tasa de promoción de ciclo básico.		
6. Aplicar mecanismos de permanencia y promoción adecuados (metodologías y materiales).	6.1 Tasa de permanencia escolar del Ciclo Básico. 6.2 Tasa de promoción escolar del Ciclo Básico. 6.3. Tasa de finalización del Ciclo Básico.		
7. Implementar programas de salud preventiva en trabajo infantil.	7.1 Adecuación y contextualización al Ciclo Básico, de Protocolo de Salud y Trabajo Infantil del Ministerio de Salud.	7.3 Porcentaje de centros educativos y modalidades de Ciclo Básico, con programas de salud funcionando.	
	7.2 Cantidad de maestros de centros educativos y modalidades con cobertura de municipios priorizados, capacitados en salud preventiva en trabajo infantil.		

3.2.4 Resultado 4

Los programas educativos orientados a niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad y en riesgo de exclusión escolar, contribuyen con la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas.

3.2.4.1	Indicador	Número de alumnos con sobre edad en municipios con altos índices de trabajo infantil, que participan en programas de educación escolar y extraescolar.
3.2.4.2	Responsable institucional	Dirección General de Educación Extraescolar – DIGEEX y Dirección General de Educación Bilingüe e Intercultural – DIGEBI. Dirección de Planificación Educativa – DIPLAN. Dirección de Administración Financiera – DAFI. Dirección de Recurso Humanos – DIREH. Dirección de Cooperación Nacional e Internacional – DICONIME. Dirección General de Coordinación – DIGECOR y Direcciones Departamentales.
3.2.4.3	Acciones	

Acción estratégica: Impulsar programas de educación escolar y extraescolar (con mecanismos de retención y promoción) a alumnos con sobre edad en áreas geográficas con incidencia de trabajo infantil.

Acciones programadas	Indicador/Producto		
	2013	2014	2015
1. Cuantificar la población con sobre edad, en municipios con altos índices de trabajo infantil.	1.1 Mecanismos de medición. 1.2 Línea de base.		
2. Ampliar la cobertura de programas extra escolares dirigidos a alumnos con sobre edad, en centros educativos ubicados en municipios priorizados por altos índices de trabajo infantil.	2.1 Plan de cobertura por fases. 2.2 Cantidad de centros educativos que articulan y ejecutan programas extra escolares dirigidos a alumnos con sobre edad.		
3. Ampliar la cobertura del Programa de Educación Primaria de Niñez con Sobre Edad – PEPS.	3.1 Número de participantes en el PEPS, en municipios priorizados. 3.2 Cantidad de centros educativos que aplican el PEPS, ubicados en municipios con altos índices de trabajo infantil. 3.3 Cantidad de recursos humanos y financieros de las Direcciones Departamentales asignados al PEPS. 3.4 Módulos y cuadernos del PEPS en idioma castellano, garífuna y en idiomas mayas por atender. 3.5 Número de directores, supervisores y docentes en municipios priorizados, contratados y capacitados en la metodología del PEPS.		
4. Impulsar alianzas entre MINEDUC, INTECAP y entidades similares, para establecer programas educativos que generen alternativas y oportunidades para adolescencia en edad legal para trabajar.	4.1 Cantidad de convenios y/o alianzas formalmente establecidos. 4.2 Cantidad de alumnos con sobre edad de municipios con población en riesgo de trabajos peligrosos o incuestionablemente peores formas de trabajo infantil, atendidos en el marco de convenios y alianzas.		
5. Incrementar en forma gradual la cobertura del Programa de Primaria Acelerada Extraescolar (13 años en adelante) - PEAC, en municipios priorizados.	5.1 Número de participantes entre 13 a 17 años, en el Programa de Primaria Acelerada Extraescolar, en municipios priorizados. 5.2 Cantidad de recursos humanos y financieros del Programa de Primaria Acelerada extraescolar.		
6. Fortalecer el programa de Núcleos Familiares para el Desarrollo Educativo – NUFED en municipios priorizados.	6.1 Número de participantes menores de 18 años en los NUFED. 6.2 Asignación presupuestaria al Programa NUFED. 6.3 Cantidad de maestros NUFED.		
7. Registrar para su institucionalización experiencias y modelos de programas educativos de ONG.	7.1 Número de modelos educativos de programas y proyectos exitosos de ONG institucionalizados en el Ministerio de Educación.		

3.2.5 Resultado 5

Asegurada la permanencia escolar de niñez y adolescencia de hogares indígenas, ubicados en municipios priorizados.

3.2.5.1	Indicador	Incremento del 3% anual en la tasa de permanencia escolar de la población indígena entre 7 y 15 años: porcentaje de alumnos que comienzan el primer grado de primaria y finalizan el último de Ciclo Básico (Tasa de Finalización).
3.2.5.2	Responsable institucional	Dirección General de Educación Bilingüe e Intercultural – DIGEBI y Dirección General de Gestión de la Calidad Educativa – DIGECADE. Dirección de Planificación Educativa – DIPLAN. Dirección de Administración Financiera – DAFI. Dirección de Recurso Humanos – DIREH. Dirección General de Coordinación – DIGECOR y Direcciones Departamentales.
3.2.5.3	Acciones	

Acción estratégica: Asignar – destinar los recursos financieros necesarios para atender las demandas de cobertura y atención de niñez y adolescencia de hogares indígenas, en municipios priorizados.

Acciones programadas	Indicador/Producto		
	2013	2014	2015
1. Incrementar el financiamiento de programas de educación bilingüe e intercultural de educación primaria, en municipios priorizados.	1.1 Incremento del 5% anual en la matrícula de población indígena en primaria (niños de 7 a 12 años), de municipios priorizados. 1.2 Cantidad de recursos humanos y financieros de las Direcciones Departamentales asignados a programas de educación bilingüe e intercultural.		
2. Incrementar el financiamiento de programas de educación bilingüe e intercultural de Ciclo Básico, en municipios priorizados.	2.1 Matrícula de población indígena en el Ciclo Básico (entre 13 y 15 años). 2.2 Asignación presupuestaria para programas de educación bilingüe e intercultural del Ciclo Básico, en municipios priorizados.		
3. Generar y publicar estadísticas con base a la tasa de escolaridad y cobertura por grupo lingüístico, de municipios con altos índices de trabajo infantil.	3.1 Tasa neta de educación primaria de la población indígena de entre 7 y 12 años. 3.2 Metas de cobertura por grupo lingüístico en municipios priorizados.		

3.2.6 Resultado 6

Autoridades centrales y departamentales, administrativos y docentes de los establecimientos educativos, incorporan la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas, a las acciones propias del sistema educativo guatemalteco.

3.2.6.1	Indicador	Porcentaje de autoridades, directores, personal técnico y administrativo, docentes en ejercicio y estudiantes en formación docente, sensibilizados sobre los efectos del trabajo infantil y sus peores formas en el acceso, permanencia y desempeño escolar de niñas, niños y adolescentes en los departamentos del país donde existe prevalencia de la problemática.
3.2.6.2	Responsable institucional	Dirección de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional – DIDEFI – y Dirección de Recursos Humanos – DIREH. Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural – DIGEBI. Dirección General de Gestión de la Calidad Educativa – DIGECADE. Dirección de Comunicación Social – DICOMS.
3.2.6.3	Acciones	

Acción estratégica: Establecer la Política Institucional en trabajo infantil.

Acciones programadas	Indicador/Producto		
	2013	2014	2015
1. Implementar campañas de sensibilización y programas capacitación para personal del Ministerio de Educación, en trabajo infantil y sus peores formas.	1.1 Plan de capacitación permanente en trabajo infantil. 1.2 Materiales de sensibilización y capacitación distribuidos en direcciones departamentales y centros educativos. 1.3 Campañas de comunicación institucional, acerca de la temática de trabajo infantil y sus peores formas. 1.4 Porcentaje de directivos, personal técnico, directores y docentes en ejercicio de áreas geográficas con altos índices de trabajo infantil, que comprenden los efectos del trabajo infantil y sus peores formas, en el acceso, permanencia y desempeño escolar.		
2. Diseñar e implementar a nivel nacional, una estrategia y protocolo institucional para la prevención y atención a niños, niñas y adolescentes involucrados o en riesgo de involucrarse en trabajo infantil y sus peores formas.	2.1 Estrategia y protocolos publicados en la página de ISO 9.000 de MINEDUC. 2.2 Porcentaje de establecimientos educativos que cuentan con estrategias propias de prevención y atención en trabajo infantil y sus peores formas.		
3. Registrar para su institucionalización las experiencias y programas educativos de ONG, realizados en forma conjunta con la comunidad educativa.	3.1 Número de experiencias educativas de programas y proyectos exitosos de ONG realizados conjuntamente con comunidades educativas. 3.2 Número de modelos educativos de participación e involucramiento documentados. 3.3 Cantidad de espacios de intercambio vivencial entre participantes de programas y comunidades educativas.		

4

DIMENSIÓN

Marco Normativo y de Protección

4.1 Institución responsable

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social –
MINTRAB y Procuraduría General de la Nación.**

4.2 Objetivo estratégico de desarrollo

El marco normativo e institucional que rige y sustenta la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas es adecuado y suficiente.

4.2.1 Resultado 1

Congruencia del marco jurídico aplicable con el enfoque de derechos y las normas internacionales suscritas por el Estado.

4.2.1.1	Indicador	Cantidad de modificaciones – ajustes normativos orientados a la congruencia entre el Código de Trabajo, Código Civil, la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia - LPINA y las normas internacionales suscritas por el Estado.
4.2.1.2	Responsable institucional	Consejo Técnico del Ministerio de Trabajo y la Procuraduría de la Niñez de la PGN.
4.2.1.3	Acciones	

Acción estratégica: Impulsar la aprobación de reformas jurídicas necesarias para la armonización y congruencia del marco jurídico nacional.

Acciones programadas	Indicador/Producto		
	2013	2014	2015
1. Capacitar al personal de las entidades responsables, para la efectiva aplicación de normas, procedimientos y responsabilidades institucionales, en materia de trabajo infantil.	1.1 Estudio – análisis sectorial e institucional sobre el conocimiento y aplicación de la legislación nacional aplicable a trabajo infantil (línea de base).		
	1.2 Nivel de aplicación de la legislación vigente en materia de trabajo infantil, por entidades responsables.		
2. Reformar el Código Civil, en su artículo 8 relativo a la capacidad de los menores para devengar un salario.	2.1 Análisis y propuesta de reformas jurídicas del Código Civil, a la luz de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LPINA) y marco internacional de protección.		
	2.2 Reformas al Código Civil vigentes y publicadas en el Diario Oficial.		
3. Modificar los artículos del Código de Trabajo que permiten el trabajo de personas menores de 14 años.	3.1 Análisis y propuesta de reformas jurídicas al Código de Trabajo, a la luz de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LPINA) y marco internacional de protección.		
	3.2 Modificaciones al Código de Trabajo vigentes y publicadas en el Diario Oficial.		
	3.3 Nivel de aplicación de modificaciones al Código de Trabajo en materia de trabajo infantil.		
4. Fortalecer la facultad sancionatoria del OJ en conjunto con la Inspección General de Trabajo – IGT, para hacer efectivas las sanciones o medidas correctivas impuestas por los juzgados competentes.	4.1 Protocolo de Coordinación Interinstitucional para el seguimiento efectivo de sanciones a empleadores infractores, por la vía administrativa y penal.		
	4.2 Nivel de aplicación del Protocolo de Coordinación entre IGT, IGSS y OJ.		

4.2.2 Resultado 2

La Inspección General de Trabajo - IGT, cuenta con capacidad técnica y operativa en la aplicación del marco normativo de la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas.

4.2.2.1	Indicador	Número de inspecciones orientadas a la erradicación de trabajo infantil y sus peores formas.
4.2.2.2	Responsable institucional	Inspección General de Trabajo
4.2.2.3	Acciones	

Acción estratégica: Impulsar el fortalecimiento y coordinación intra e inter institucional de la IGT en materia de trabajo infantil y sus peores formas.

Acciones programadas	Indicador/Producto		
	2013	2014	2015
1. Implementar un plan de cobertura de inspectores conforme áreas geográficas de mayor incidencia.	1.1 Diagnóstico de nivel de cobertura – déficit de inspección de trabajo conforme mapa de incidencia de trabajo infantil.		
	1.2 Número de inspectores contratados y designados en áreas de incidencia de trabajo infantil.		
	1.3 Número de inspectores formados en derechos de la niñez y adolescencia, marco nacional e internacional de protección y trabajo infantil.		
2. Impulsar la coordinación intra e interinstitucional de la IGT, en el cumplimiento de su función respecto a trabajo infantil.	2.1 Nivel de aplicación de la IGT del Protocolo Intra ministerial de atención a personas trabajadoras menores de edad.		
	2.2 Protocolo Interinstitucional en materia de trabajo infantil.		
	2.3 Número de entidades (directorío) articuladas en torno a la inspección para la erradicación de trabajo infantil y sus peores formas.		
3. Impulsar conjuntamente entre la IGT, IGSS y el Departamento de Salud y Seguridad Ocupacional del MINTRAB – DSSO, la supervisión técnica y revisión de casos que involucren a personas adolescentes trabajadoras, para su oportuna referencia.	3.1 Número de visitas de supervisión técnica relacionadas con la salud y seguridad del trabajo, orientadas a la protección de personas adolescentes trabajadoras.		
	3.2 Número de técnicos de la DSSO e IGSS capacitados en salud y seguridad ocupacional en personas adolescentes trabajadoras, el trabajo infantil y sus peores formas.		
	3.3 Número de casos revisados y referidos entre IGT, IGSS y DSSO.		
4. Implementar un programa de capacitación permanente en trabajo infantil y sus peores formas.	4.1 Número de acciones de capacitación anuales.		
	4.2 Número de personas capacitadas de IGT, IGSS, DSSO, PGN y UPAT.		
5. Implementar en el IGT, el sistema de registro de faltas, incidentes y denuncias relativas a trabajo infantil.	5.1 Número de reportes estadísticos, periódicos y extraordinarios.		
	5.2 Estadística sobre cantidad de procesos en los que el IGT es parte (280 del CT).		
	5.3 Registro sistematizado de incidentes en materia de niñez y adolescencia.		
	5.4 Número de incidentes planteados ante los Juzgados de Trabajo y Previsión Social por infracciones en materia de niñez y adolescencia.		
	5.5 Número de denuncias recibidas, en trámite y resueltas con la PGN (según proceda) sobre violaciones laborales de personas adolescentes trabajadoras.		

4.2.3 Resultado 3

La Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia - SBS, cuenta con capacidad técnica y operativa para la protección integral de niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil y sus peores formas.

4.2.3.1	Indicador	Número de niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil y sus peores formas, atendidos por el Sistema de Protección Integral coordinado por la SBS.
4.2.3.2	Responsable institucional	Secretaría de Bienestar Social
4.2.3.3	Acciones	

Acción estratégica: Impulsar el fortalecimiento y coordinación intra e inter institucional de la SBS en materia de trabajo infantil y sus peores formas.

Acciones programadas	Indicador/Producto		
	2013	2014	2015
1. Implementar un programa de capacitación permanente, dirigido a personal de la SBS en materia de trabajo infantil y sus peores formas.	1.1 Módulo de capacitación. 1.2 Plan de cobertura gradual de capacitación de personal en sede central y sedes regionales. 1.3 Convenio de cooperación técnica entre SBS y MINTRAB.		
	1.4 Número de especialistas contratados para el abordaje de la problemática y el impulso de su comprensión – atención en la SBS. 1.5 Número anual de actividades de capacitación. 1.6 Número anual de funcionarios, directivos, técnicos y personal operativo capacitados.		
2. Incorporar el tema de trabajo infantil y sus peores formas, en los programas y funcionamiento de la SBS.	2.1 Número de procedimientos, protocolos y métodos de los programas de prevención y protección de la SBS, que incorporan el trabajo infantil y sus peores formas. 2.2 Nivel de incorporación de las acciones de trabajo infantil y sus peores formas, en el sistema de planificación, monitoreo y evaluación de la SBS.		
3. Consolidar mecanismos de coordinación interinstitucional de la SBS en materia de trabajo infantil y sus peores formas, en el marco del Sistema de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.	3.1 Número de procedimientos y protocolos de coordinación consensuados y actualizados. 3.2 Número de acciones coordinadas y/o ejecutadas conjuntamente entre SBS y entidades del Sistema de Protección Integral, en materia de trabajo infantil y sus peores formas.		

4.2.4 Resultado 4

La Procuraduría General de la Nación - PGN, cuenta con capacidad técnica y operativa para la protección integral de niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil y sus peores formas.

4.2.4.1	Indicador	Número de niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil y sus peores formas, atendidos por la PGN.
4.2.4.2	Responsable institucional	Procuraduría General de la Nación.
4.2.4.3	Acciones	

Acción estratégica: Impulsar el fortalecimiento y coordinación intra e inter institucional de la PGN en trabajo infantil y sus peores formas.

Acciones programadas	Indicador/Producto		
	2013	2014	2015
1. Implementar un programa de capacitación permanente, dirigido a personal de la PGN en materia de trabajo infantil y sus peores formas.	1.1 Módulo de capacitación. 1.2 Plan de cobertura gradual de capacitación de personal en sede central y sedes regionales. 1.3 Convenio de cooperación técnica entre PGN y MINTRAB.		
	1.4 Número de especialistas contratados para el abordaje de la problemática y el impulso de su comprensión – atención en la PGN. 1.5 Número anual de actividades de capacitación. 1.6 Número anual de funcionarios, directivos, técnicos y personal operativo capacitados.		
2. Incorporar el tema de trabajo infantil y sus peores formas, en los programas y funcionamiento de la PGN.	2.1 Número de procedimientos, protocolos y métodos de los programas de prevención y protección de la PGN, que incorporan el trabajo infantil y sus peores formas. 2.2 Nivel de incorporación de las acciones de trabajo infantil y sus peores formas, en el sistema de planificación, monitoreo y evaluación de la PGN.		
3. Consolidar mecanismos de coordinación interinstitucional de la PGN en materia de trabajo infantil y sus peores formas.	3.1 Número de procedimientos y protocolos de coordinación consensuados y actualizados. 3.2 Número de acciones coordinadas y/o ejecutadas conjuntamente entre PGN y entidades del Sistema de Protección Integral, en materia de trabajo infantil y sus peores formas.		

4.2.5 Resultado 5

El Sector Justicia (MP, PNC, PGN y OJ), cuenta con capacidad técnica y operativa en la aplicación del marco normativo de la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas.

4.2.5.1	Indicador	Número de sentencias a responsables de acciones de explotación de niñas, niños y adolescentes en peores formas de trabajo infantil, constitutivas de delitos.
4.2.5.2	Responsable institucional	Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas y PGN.
4.2.5.3	Acciones	

Acción estratégica: Impulsar el fortalecimiento y coordinación intra e inter institucional del Sector Justicia, en materia de las peores e incuestionables formas de trabajo infantil.

Acciones programadas	Indicador/Producto		
	2013	2014	2015
1. Impulsar la coordinación interinstitucional, en la atención de casos de incuestionables peores formas de trabajo infantil.	1.1 Número de mecanismos de coordinación intra e inter institucional implementados. 1.2 Número de unidades especializadas en delitos relacionados, que han sido fortalecidas técnica y financieramente. 1.3 Número de actuaciones de oficio de cualquier autoridad competente. 1.4 Número de denuncias presentadas al MP, PNC y PGN. 1.5 Número de acusaciones presentadas por el MP. 1.6 Número anual de sentencias condenatorias aplicadas a autores de delitos. 1.7 Número de procesos de protección ingresados y resueltos por los Tribunales de Niñez y Adolescencia, a favor de las personas menores de edad víctimas de los delitos.		
2. Institucionalizar la capacitación en incuestionables formas, en entidades del Sector Justicia.	2.1 Inclusión del tema en currículo de aspirantes a jueces. 2.2 Inclusión del tema en currículo de la Academia de la PNC. 2.3 Número anual de funcionarios y técnicos de MP, PNC y PGN, capacitadas y/o especializadas en persecución penal coordinada en delitos relacionados. 2.4 Número anual de aspirantes a jueces, que aprueban los contenidos curriculares relacionados al tema. 2.5 Número anual de estudiantes de la Academia de la PNC, que aprueban los contenidos curriculares relacionados al tema.		
3. Incorporar en los sistemas de información de la PNC, MP, OJ y PGN, el registro de denuncias, casos, acusaciones, sentencias y medidas de protección, en delitos relacionados.	3.1 Boleta única de registro aprobada por entidades. 3.2 Número de reportes estadísticos (con su análisis), periódicos y extraordinarios de cada entidad, con datos desagregados por sexo, edad, grupo étnico y otras variables.		
4. Establecer un sistema de registro e información, sobre el apoyo a víctimas de incuestionables peores formas de trabajo infantil.	4.1 Registro de instituciones públicas y privadas (directorio), con acciones de apoyo a víctimas de delitos relacionados. 4.2 Estadística anual sobre monto presupuestado y ejecutado por instituciones públicas y privadas, en su proyección a favor de las víctimas. 4.3 Número de reportes trimestrales y extraordinarios sobre ejecución de fondos, a favor de las víctimas.		

4.2.6 Resultado 6

Las instituciones que integran la Comisión Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil – CONAPETI, cumplen con concertar el impulso de las políticas públicas en materia de trabajo infantil y sus peores formas.

4.2.6.1	Indicador	Nivel de cumplimiento e impacto de la Hoja de Ruta para hacer de Guatemala un país libre de trabajo infantil y sus peores formas, conforme su Programación 2013 – 2015.
4.2.6.2	Responsable institucional	Secretaría Ejecutiva de la CONAPETI.
4.2.6.3	Acciones	

Acción estratégica: Consolidar y posicionar el rol de la CONAPETI en los planos político, institucional y social.

Acciones programadas	Indicador/Producto		
	2013	2014	2015
1. Apoyar y coordinar técnicamente por ejes de trabajo, con las diferentes entidades que integran la CONAPETI y las que contribuyen a la atención de la problemática.	1.1 Número de acciones coordinadas e impulsadas. 1.2 Mejoras en las instituciones competentes respecto a la prevención, persecución y sanción penal de responsables. 1.3 Mejoras en la prevención, atención, protección y repatriación de víctimas de explotación y trata.		
2. Generar capacidades técnico operativas en la Secretaría Ejecutiva, en la coordinación de actividades con entes competentes.	2.1 Número de instituciones competentes que aplican los mecanismos de coordinación intra e interinstitucional, promovidos por la CONAPETI. 2.2 Número de dirigentes y técnicos de las instituciones competentes, capacitados (por la SVET) sobre el abordaje frente a casos y víctimas de explotación y trata.		
3. Impulsar el monitoreo y evaluación de las políticas públicas vinculadas explotación y trata.	3.1 Sistema de monitoreo y evaluación de políticas públicas vinculadas a la problemática. 3.2 Informes periódicos de resultados y hallazgos.		
4. Fortalecer la representación y proyección de los Comités Departamentales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (Comités Departamentales).	4.1 Número de departamentos en los que existe un Comité Departamental funcionando. 4.2 Número de Comités Departamentales que ejecutan proyectos y recursos de erradicación, prevención y/o protección de trabajo infantil y sus peores formas. 4.3 Número de instituciones públicas, privadas y sociales integradas a los Comités Departamentales.		
5. Definir las áreas geográficas, lugares de trabajo y tipos de trabajo de mayor incidencia de trabajo infantil.	5.1 Mapa – diagnóstico sobre incidencia de trabajo infantil por áreas geográficas, lugares de trabajo y tipo de trabajo.		

5

DIMENSIÓN Sensibilización y Movilización Social

5.1 Institución responsable
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

5.2 Objetivo estratégico de desarrollo

La sociedad guatemalteca conoce las consecuencias y rechaza al trabajo infantil y sus peores formas.

5.2.1 Resultado 1

Los empleadores y sus organizaciones asumen un comportamiento responsable en rechazo al trabajo infantil y sus peores formas.

5.2.1.1	Indicador	Número de empresas medianas y grandes por sectores, que incorporan en sus políticas internas, el combate al trabajo infantil y sus peores formas, tanto a lo interno como en el entorno de su actividad productiva.
5.2.1.2	Responsable institucional	Unidad de Protección de la Adolescencia Trabajadora.
5.2.1.3	Acciones	

Acción estratégica: Promover la responsabilidad social de las empresas en el combate al trabajo infantil y sus peores formas.

Acciones programadas	Indicador/Producto		
	2013	2014	2015
1. Establecer un programa de promoción permanente, dirigido a grandes y medianas empresas.	1.1 Número de empresas que firman protocolos y/o apoyan proyectos de combate al trabajo infantil. 1.2 Número de campañas y encuentros de sensibilización realizados en medianas y grandes empresas por región, departamento y municipio. 1.3 Número de dirigentes (nivel ejecutivo) capacitados sobre el tema de trabajo infantil y sus peores formas.		
2. Fomentar la creación de redes de empresas contra trabajo infantil.	2.1 Número de empresas que suscriben el Pacto Global de Naciones Unidas, por lo que se acogen al principio V, que establece “las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil”. 2.2 Número de empresas forman parte de redes contra trabajo infantil. 2.3 Número de redes formadas por sectores de actividad económica: comercial, industrial, agrícola y servicios.		
3. Establecer un programa de información y orientación permanente, dirigido a organizaciones y asociaciones gremiales de micro y pequeños empresarios.	3.1 Número de organizaciones y asociaciones gremiales de micro y pequeñas empresas que suscriben acuerdos y/o protocolos de combate al trabajo infantil. 3.2 Número de campañas y encuentros de sensibilización realizados en micro y pequeñas empresas por región, departamento y municipio. 3.3 Número de micro y pequeños empresarios capacitados sobre el tema de trabajo infantil y sus peores formas.		
4. Impulsar esfuerzos multisectoriales con entidades de gobierno, sociedad civil y sector empresarial, en función de garantizar los derechos, integridad y desarrollo humano de adolescentes trabajadores.	4.1 Ente multisectorial conformado (2013). 4.2 Número de empresas u organizaciones empresariales que garantizan que adolescentes que trabajan, lo hagan conforme la legislación laboral vigente. 4.3 Normas y protocolos que regulan el trabajo adolescente, aprobados por el ente multisectorial. 4.4 Sistema de incentivos para empresas que respetan derechos humanos y laborales de las personas adolescentes trabajadoras (2013 – 2014) 4.5 Número de empresas que aplican normas y protocolos aprobados por el ente multisectorial. 4.6 Número de empresas que han recibido incentivos conforme el sistema aprobado por el ente multisectorial. 4.7 Número de empresas sancionadas por no aplicar normativas y protocolos del ente multisectorial.		

5.2.2 Resultado 2

Los trabajadores y sus organizaciones demandan y promueven la adopción de políticas nacionales y de responsabilidad social empresarial, a favor de la erradicación del trabajo infantil y sus peores formas.

5.2.2.1	Indicador	Número de organizaciones sindicales que adoptan una postura política contra el trabajo infantil, involucran a sus afiliados en dicha postura e incluyen en sus negociaciones colectivas, cláusulas que incluyen beneficios a favor de hijos e hijas de trabajadores, superando las obligaciones establecidas en ley.
5.2.2.2	Responsable institucional	Departamento de Protección al Trabajador de la Dirección General de Trabajo.
5.2.2.3	Acciones	

Acción estratégica: Promover la participación e involucramiento sindical en el combate al trabajo infantil y sus peores formas.

Acciones programadas	Indicador/Producto		
	2013	2014	2015
1. Establecer un programa de promoción permanente, dirigido a sindicatos y federaciones sindicales.	1.1 Número de sindicatos y federaciones que suscriben protocolos y/o se involucran en proyectos de combate al trabajo infantil. 1.2 Número de campañas y encuentros de promoción realizados con los sindicatos y federaciones sindicales por departamento y municipio de mayor incidencia de trabajo infantil. 1.3 Número de dirigentes capacitados sobre el tema de trabajo infantil y sus peores formas.		
2. Promover en las organizaciones sindicales la implementación o consolidación de programas de atención a la niñez y la juventud.	2.1 Número de organizaciones sindicales que cuentan con programas de atención a la niñez y la juventud.		
3. Implementar un programa de información sobre el papel de las personas trabajadoras organizadas, en la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas.	3.1 Número de personas trabajadoras organizadas involucradas en la prevención y erradicación del trabajo infantil.		
4. Promover la incorporación de representantes de trabajadores en los Comités Departamentales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (Comités Departamentales).	4.1 Nivel de representación sindical en Comités Departamentales.		

5.2.3 Resultado 3

Se genera a nivel nacional, un movimiento social contra el trabajo infantil y sus peores formas.

5.2.3.1	Indicador	Número de entes sociales, estatales, académicos y de la iniciativa privada, involucrados en la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas.
5.2.3.2	Responsable institucional	Unidad de Protección de la Adolescencia Trabajadora.
5.2.3.3	Acciones	

Acción estratégica: Impulsar alianzas con instituciones con entes sociales, estatales, académicos y de la iniciativa privada, para su involucramiento en la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas.

Acciones programadas	Indicador/Producto		
	2013	2014	2015
1. Identificar - mapear organizaciones sociales, orientadas a la atención de la niñez, la adolescencia y al tema específico de trabajo infantil.	1.1 Directorio de organizaciones sociales de proyección nacional, departamental, municipal y comunitaria, con atención de la niñez, la adolescencia y al tema específico de trabajo infantil.		
2. Implementar un programa de promoción dirigido a organizaciones e instituciones, para que incorporen en su línea de proyección el trabajo infantil.	2.1 Número de entes sociales, estatales, académicos y de la iniciativa privada, atendidos por el programa de promoción. 2.2 Número de entes sociales, estatales, académicos y de la iniciativa privada, con el que se tienen convenios y/o acuerdos para la atención del trabajo infantil y sus peores formas. 2.3 Número de entes sociales, estatales, de la iniciativa privada y académicos, integrados en los Comités Departamentales de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil,		
3. Ejecutar campañas y talleres de sensibilización a nivel nacional, departamental y municipal.	3.1 Número de campañas y talleres de sensibilización realizados a nivel central y/o con proyección nacional. 3.2 Número de campañas y talleres de sensibilización realizados a nivel departamental. 3.3 Número de campañas y talleres de sensibilización realizados a nivel municipal.		
4. Impulsar la realización de proyectos de prevención, erradicación y protección de trabajo infantil y sus peores formas,	4.1 Número de proyectos de prevención, erradicación y/o protección que se ejecutan a nivel nacional, departamental y municipal. 4.2 Número de beneficiarios de los proyectos.		
5. Incluir el tema de la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas, en el pensum universitario de la carrera docente.	5.1 Inclusión de contenidos sobre trabajo infantil y sus peores formas en el currículo de formación docente. 5.2 Número de estudiantes universitarios de la carrera docente, que comprenden los efectos del trabajo infantil y sus peores formas, en el acceso, permanencia y desempeño escolar.		

5.2.4 Resultado 4

Las municipalidades y Consejos de Desarrollo, con énfasis en los municipios con altos índices de trabajo infantil, incorporan la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas, en sus políticas, planes y/o programas de desarrollo sociales.

5.2.4.1	Indicador	Número de políticas públicas municipales y/o planes municipales, que se dirigen o incluyen la erradicación, prevención y/o protección frente al trabajo infantil y sus peores formas.
5.2.4.2	Responsable institucional	Unidad de Protección de la Adolescencia Trabajadora.
5.2.4.3	Acciones	

Acción estratégica: Impulsar en el marco de los Comités Departamentales de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, convenios y alianzas con municipalidades y Consejos Departamentales y Municipales de Desarrollo (CODEDES y COMUDES respectivamente), para la erradicación, prevención y protección frente al trabajo infantil y sus peores formas.

Acciones programadas	Indicador/Producto		
	2013	2014	2015
1. Establecer la existencia de políticas, planes y comisiones municipales dirigidas a la niñez y adolescencia, en los municipios de alta incidencia de trabajo infantil. En las existentes, cuántas y cuáles atienden la problemática de trabajo infantil.	1.1 Diagnóstico sobre respuesta municipal a trabajo infantil, en municipios priorizados. 1.2 Mapa - directorio de municipalidades.		
2. Apoyar la creación y/o fortalecimiento de las comisiones de niñez y adolescencia de las municipalidades y los COMUDES de los municipios con alta incidencia de trabajo infantil.	2.1 Cantidad de comisiones de niñez y adolescencia funcionando en municipalidades y COMUDES ubicados de municipios con altos índices de trabajo infantil.		
3. Apoyar el fortalecimiento de las Oficinas Municipales de Planificación, en la formulación e implementación de políticas públicas, planes, programas y proyectos de erradicación y prevención de trabajo infantil y sus peores formas.	3.1 Número de políticas públicas, planes, programas y/o proyectos de erradicación y/o prevención de trabajo infantil y sus peores formas, implementándose en municipalidades y COMUDES de municipios priorizados.		
4. Apoyar a las comisiones de niñez y adolescencia de los COMUDES, en el fortalecimiento de sus capacidades de gestión y obtención de recursos financieros.	4.1 Monto anual de recursos obtenidos y ejecutados por las comisiones de niñez y adolescencia de COMUDES. 4.2 Porcentaje de fondos manejados por comisiones de niñez y adolescencia de COMUDES, invertidos en la atención de trabajo infantil y sus peores formas. 4.3 Porcentaje del presupuesto de los COMUDES asignado a comisiones de niñez y adolescencia.		
5. Incidir para que en los presupuestos anuales de municipalidades y COMUDES, se incluya el financiamiento de planes, programas y/o proyectos de prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas.	5.1 Monto y porcentaje de los presupuestos anuales de municipalidades y COMUDES, asignados a la erradicación y/o prevención del trabajo infantil y sus peores formas.		

5.2.5 Resultado 5

La ciudadanía en general y en particular, las familias con niñas y niños en situación de trabajo, rechazan el trabajo infantil por sus efectos negativos en los derechos y el desarrollo integral de la niñez y adolescencia.

5.2.5.1	Indicador	Nivel de rechazo y/o tolerancia social hacia el trabajo infantil, conforme mediciones de percepción y opinión pública.
5.2.5.2	Responsable institucional	Unidad de Protección de la Adolescencia Trabajadora.
5.2.5.3	Acciones	

Acción estratégica: Impulsar a través de los Comités Departamentales de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (Comités Departamentales), una estrategia nacional de conciencia y educación ciudadana sobre trabajo infantil y sus peores formas.

Acciones programadas	Indicador/Producto		
	2013	2014	2015
1. Establecer el marco conceptual y de mensaje sobre trabajo infantil y sus peores formas, conforme diferentes públicos clave.	1.1 Diagnóstico base de percepción pública hacia trabajo infantil.		
2. Desarrollar campañas nacionales de educación y conciencia ciudadana sobre trabajo infantil y sus peores formas.	2.1 Número de campañas nacionales realizadas.		
3. Impulsar en cada Comité Departamental, la implementación de un programa permanente de comunicación y sensibilización sobre trabajo infantil y sus peores formas.	3.1 Número de Comités Departamentales que ejecutan un programa permanente de comunicación y sensibilización. 3.2 Número de eventos y actividades de comunicación y sensibilización. 3.3 Número personas participantes en el programa permanente de comunicación y sensibilización, por públicos clave.		
4. Gestionar financiamiento y patrocinios para campañas nacionales y los programas permanentes de comunicación y sensibilización de Comités Departamentales.	4.1 Cantidad de recursos obtenidos y ejecutados en campañas nacionales de educación y conciencia ciudadana. 4.2 Cantidad de recursos obtenidos y ejecutados en comunicación y sensibilización, por parte de Comités Departamentales.		
5. Promover encuestas y diagnósticos anuales de percepción y opinión pública sobre trabajo infantil, en función de medir el nivel de rechazo y/o tolerancia hacia la problemática.	5.1 Informes de resultados de encuestas y diagnósticos de percepción y opinión pública.		

6

DIMENSIÓN Conocimiento y Seguimiento

6.1 Institución responsable **Ministerio de Trabajo y Previsión Social**

6.2 Objetivo estratégico de desarrollo

Se establece un sistema nacional de información sobre el trabajo infantil y sus peores formas, con datos estadísticos actualizados para el seguimiento a las políticas y acciones orientadas a la atención de la problemática.

6.2.1 Resultado 1

En el sistema nacional de información sobre la niñez y la adolescencia, se establece el módulo sobre trabajo infantil y sus peores formas (SETI INFO POL Guatemala).

6.2.1.1	Indicador	Informes sobre monitoreo y evaluación de impacto en la ejecución de políticas públicas y sus acciones, que inciden directa o indirectamente en la prevención y erradicación del trabajo infantil.
6.2.1.2	Responsable institucional	Departamento de Estadística y Secretaría de Comunicación Social del MINTRAB.

6.2.1.3 Acciones

Acción estratégica: Monitorear y evaluar las políticas públicas, planes, programas y proyectos que integran acciones para la eliminación del trabajo infantil y sus peores formas.

Acciones programadas	Indicador/Producto		
	2013	2014	2015
1. Instalar y fortalecer el funcionamiento de la unidad especializada de M&E en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.	1.1 Guía o manual de funciones de la unidad especializada de M&E.		
	1.2 Cantidad de recurso humano formado y asignado a la unidad especializada de M&E. 1.3 Número de políticas nacionales monitoreadas y evaluadas. 1.4 Número de estudios y diagnósticos, nacionales y departamentales, realizados anualmente.		
2. Aplicar el Módulo de Monitoreo y Evaluación de Impacto (M&E) – SETI INFO POL Guatemala.	2.1 Número de informes semestrales y anuales sobre hallazgos de monitoreo y evaluación.		
3. Implementar un protocolo de coordinación entre las entidades que generan información y suministran datos relacionados al Módulo de M&E / SETI INFO POL Guatemala.	3.1 Número de entidades articuladas en el protocolo de coordinación.		
4. Utilizar los informes de M&E en acciones de ajuste y desarrollo de políticas nacionales.	4.1 Número de acciones correctivas que se han incorporado a las políticas nacionales, con base a los hallazgos de los informes de M&E.		

Programación 2013 - 2015

PRESUPUESTO por metas de inversión

Rubros de inversión por dimensión y resultado		Estimación en millones de quetzales			Total	Financiamiento	
		2013	2014	2015		30% Estatal	70% Externo
		14.25	14.25	14.25	42.75	12.825	29.925
MIDES	DIMENSIÓN UNO: LUCHA CONTRA LA POBREZA	1.5	1.5	1.5	4.5	1.35	3.15
	Resultado 1: Cobertura de familias	1.000	1.000	1.000	3		
	Resultado 2: Institucionalización MIDES	0.250	0.250	0.250	0.75		
	Resultado 3: Involucramiento de beneficiarios	0.250	0.250	0.250	0.75		
MSPAS	DIMENSIÓN DOS: POLÍTICA DE SALUD	2.5	2.5	2.5	7.5	2.25	5.25
	Resultado 1: Empoderamiento institucional	0.250	0.250	0.250	0.75		
	Resultado 2: Atención integral y diferencial	1.000	1.000	1.000	3		
	Resultado 3: Vigilancia de salud ocupacional	0.250	0.250	0.250	0.75		
	Resultado 4: Posicionamiento social	1.000	1.000	1.000	3		
MINEDUC	DIMENSIÓN TRES: POLÍTICA EDUCATIVA	3.75	3.75	3.75	11.25	3.375	7.875
	Resultado 1: Gratuidad y la alimentación escolar	1.000	1.000	1.000	3		
	Resultado 2: Calidad y pertinencia educativa	1.000	1.000	1.000	3		
	Resultado 3: Acceso al Ciclo Básico	0.500	0.500	0.500	1.5		
	Resultado 4: Programas educativos flexibles	0.500	0.500	0.500	1.5		
	Resultado 5: Permanencia escolar indígena	0.500	0.500	0.500	1.5		
	Resultado 6: Institucionalización	0.250	0.250	0.250	0.75		

Rubros de inversión por dimensión y resultado		Estimación en millones de quetzales			Total	Financiamiento	
		2013	2014	2015		30% Estatal	70% Externo
		14.25	14.25	14.25	42.75	12.825	29.925
MINTRAB Y PGN	DIMENSIÓN CUATRO: MARCO NORMATIVO Y DE PROTECCIÓN	2.75	2.75	2.75	8.25	2.475	5.775
	Resultado 1: Marco jurídico congruente	0.500	0.500	0.500	1.5		
	Resultado 2: Inspección General de Trabajo - IGT	0.250	0.250	0.250	0.75		
	Resultado 3: Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia - SBS	0.250	0.250	0.250	0.75		
	Resultado 4: Procuraduría General de la Nación - PGN	0.250	0.250	0.250	0.75		
	Resultado 5: El Sector Justicia (MP, PNC, PGN y OJ)	0.500	0.500	0.500	1.5		
	Resultado 6: CONAPETI	1.000	1.000	1.000	3		
MINTRAB	DIMENSIÓN CINCO: SENSIBILIZACIÓN Y MOVILIZACIÓN SOCIAL	3.25	3.25	3.25	9.75	2.925	6.825
	Resultado 1: Empleadores	0.500	0.500	0.500	1.5		
	Resultado 2: Trabajadores y sus organizaciones	0.500	0.500	0.500	1.5		
	Resultado 3: Movimiento social	1.000	1.000	1.000	3		
	Resultado 4: Municipalidades y Consejos de Desarrollo	0.250	0.250	0.250	0.75		
	Resultado 5: Ciudadanía en general	1.000	1.000	1.000	3		
	DIMENSIÓN SEIS: CONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO	0.500	0.500	0.500	1.5	0.45	1.05
Resultado: Sistema nacional de información (SETI/INFO/POL)	0.500	0.500	0.500	1.5			

Aspectos de gestión e implantación

El cumplimiento de la Programación 2013 – 2015 de la Hoja de Ruta, requiere de tres condiciones básicas e interdependientes:

1. Voluntad política de altas autoridades, especialmente con relación a destinar recursos (humanos y financieros), orientar servicios e incluir en programas, la atención de la problemática.
2. Generación de recursos externos, a partir de asumir el déficit fiscal del Estado, entre otras dificultades (como los obstáculos a la ejecución presupuestaria).
3. Desarrollo de estructuras y capacidades de gestión intra e interinstitucional, especialmente para mover el aparato estatal y conectarlo entre sus diferentes dinámicas y unidades.

Las dos primeras condiciones representan retos permanentes que se asumen desde la tercera (la gestión), teniendo ésta como norte orientador tanto la Hoja de Ruta como su programación.

La Programación 2013 – 2015 se orienta al logro de 26 resultados distribuidos en 6 dimensiones, con una carga de proceso de 105 ACCIONES PROGRAMÁTICAS. Cada acción representa un reto de gestión en sí misma, con indicadores y productos que medirán su realización.

Es importante no perder de vista que la mayor parte de las acciones programáticas, son de carácter permanente y representan procesos a sostener el tiempo suficiente para reconocer avances.

A pesar de que la presente programación representó un esfuerzo por focalizar, aterrizar y simplificar respecto a la anterior, no dejó de ser ambiciosa pero realizable, si se hace lo necesario especialmente a nivel de gestión.

El primer paso es el más crítico y puede ser ubicado como el de IMPLANTACIÓN, que consiste en generar las condiciones políticas, institucionales y de gestión para la ejecución del programa, no sólo para el trienio que empieza sino para como mínimo, los próximos 10 a 15 años que requiere el impulso. En ese sentido resulta imprescindible dedicar como mínimo un semestre a dicha implantación, para garantizar mínimos de ejecución.

La implantación deberá impulsarse paralelamente a la instalación de una ESTRUCTURA DE GESTIÓN, que deberá contar con un Secretario/a (en correspondencia a la Secretaría Ejecutiva de la CONAPETI), personal y recursos básicos para iniciar su funcionamiento. Se requiere que esta estructura se ubique y funcione por

fuera de las instituciones para cumplir con efectividad su función.

Aspectos de monitoreo y evaluación

Siguiendo la tendencia de la anterior programación, el monitoreo de la ejecución de las acciones será trimestral con evaluaciones anuales, basadas en los indicadores (de gestión e impacto) y productos programados en cada acción.

La plataforma de indicadores y productos sobre los cuales se medirá el avance, habla de 254 elementos, distribuidos entre todas las acciones programáticas de los 26 resultados, en las seis dimensiones.

El reto más importante de monitoreo y evaluación, está en cuantificar los indicadores, que están esencialmente enunciados, aunque en general, suficientemente definidos conceptual y cualitativamente.

Para estimar cuantitativamente cada indicador se requiere simultáneamente, establecer los datos que sirvan de línea de base (o punto de partida). Con la línea de base queda aún que establecer la línea incremental – anual de cada indicador (que suelen asumirse como metas, aunque no necesariamente lo sean).

Se trata de un proceso de formulación a detalle, que irá de la mano con la gestión de las acciones, que se trabaja con equipos institucionales sobre su entidad y del ámbito en el que se proyectan.

Es preferible un esfuerzo de este tipo en el estableciendo del sistema de indicadores (más próximo a la gestión), lo que no excluye la realización de un estudio específico, si se cuenta con recursos financieros para el efecto.

Una de las limitantes para estimar los recursos necesarios para la realización de las acciones por cada resultado, estuvo en la imposibilidad de reconocer el alcance de las mismas en cada año (es decir, la cuantificación de los indicadores). En sentido inverso, el alcance tampoco puede establecerse si no se conocen los recursos disponibles (según lo indicado por los/as participantes).

Esto representa en la práctica una trampa o círculo vicioso, que puede resolverse más desde la gestión que desde un estudio o contando con ambas dinámicas.

El gran reto de cuantificar los indicadores, podrá empalmarse con otro que implica también mucho

esfuerzo: el de incorporar las acciones a sus planes operativos anuales – POA, con sus descriptores operativos y estimación de costos.

Cada acción de esta programación, debe desplegarse en el marco de los POA, que permite un doble beneficio (planificar e incorporar) y a la vez, evitar la duplicidad innecesaria de esfuerzos.

Los informes de monitoreo y evaluación, se recomienda iniciarlos hasta finalizada la implantación y la instalación de la estructura de gestión. Se debe dar una gradualidad, conforme los indicadores vayan cuantificándose y los recursos asignándose.

Sobre la responsabilidad y coordinación institucional

El equipo núcleo institucional para la implementación de la programación, lo conforman cuatro ministerios:

- Ministerio de Trabajo y Previsión Social – MINTRAB
- Ministerio de Educación – MINEDUC
- Ministerio de Salud y Asistencia Social – MSPAS
- Ministerio de Desarrollo Social – MIDES

A estos ministerios se suman tres instituciones clave:

- Procuraduría General de la Nación – PGN
- Secretaría de Bienestar Social – SBS
- Inspectoría General de Trabajo – IGT (que

está incluida en el MINTRAB pero que por su especificidad y peso, especialmente en la dimensión 4, se indica aquí).

Si este núcleo institucional funciona bien, las demás entidades, organizaciones y organismos que integran la CONAPETI, podrán aportar funcionalmente mejor. La atención del núcleo institucional (su activación e integración), debe asumirse como el “eje de la rueda”, sin él toda la “carreta” se vuelca o deja de moverse. Las funciones centrales de estas entidades, están en primera instancia vinculadas a los objetivos estratégicos que definen las dimensiones a su cargo y luego, en el carácter – peso de los resultados establecidos.

1. Impulsar y gestionar decisiones de sus máximas autoridades así como implementar las mismas en la estructura.
2. Brindar seguimiento, monitoreo y evaluación a la ejecución e impacto de las acciones.
3. Informar sobre sus avances.

A estas tres funciones básicas se suman tres de carácter estratégico:

1. Liderar el impulso global de la Hoja de Ruta y su programación.
2. Generar puentes – enlaces institucionales en sus respectivas áreas, ámbitos o sectores de influencia (efecto de red).
3. Coordinar con las otras entidades del núcleo (integrar horizontalmente), en el marco de la CONAPETI

Resumen de Objetivos

Estratégicos y Resultados

DIMENSIÓN 1

Lucha contra la Pobreza

Objetivo estratégico de desarrollo: La política social focalizada en la lucha contra la pobreza incorpora como parte de sus objetivos e impactos, la prevención y erradicación progresiva del trabajo infantil y sus peores formas.

Resultado 1: Los programas de transferencias monetarias condicionadas - PTMC -, cubren a familias con miembros entre 6 a 15 años en situación o riesgo de involucrarse en trabajo infantil.

Resultado 2: Institucionalización del trabajo infantil y sus peores formas, en las políticas y programas sociales de combate a la pobreza.

Resultado 3: Los beneficiarios de programas sociales orientados al desarrollo rural, son incorporados como aliados en la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas.

DIMENSIÓN 2

Política de Salud

Objetivo estratégico de desarrollo: Garantía del derecho a la salud de niñez y adolescencia en situación o riesgo de trabajo, con enfoque de género y pertinencia cultural.

Resultado 1: Empoderamiento institucional de la promoción en salud, sobre riesgos y daños a la salud del trabajo infantil y sus peores formas.

Resultado 2: Atención integral y diferencial en los tres niveles de atención en salud, para la disminución en niñez y adolescencia, de la vulnerabilidad y riesgos asociados a trabajo infantil y sus peores formas.

Resultado 3: Fortalecido el sistema de vigilancia de salud ocupacional, en la atención oportuna y rehabilitación de víctimas de trabajo infantil y sus peores formas.

Resultado 4: Posicionamiento social de los riesgos y daños a la salud del trabajo infantil y sus peores formas.

DIMENSIÓN 3

Política Educativa

Objetivo estratégico de desarrollo: Garantía del derecho a la educación de niñez y adolescencia en situación o riesgo de trabajo con enfoque de género y pertinencia cultural.

Resultado 1: Asegurada la gratuidad y la alimentación escolar en los niveles Preprimario y Primario en municipios con altos índices de trabajo infantil.

Resultado 2: Asegurada la calidad y pertinencia educativa por área lingüística y geográfica en los niveles Preprimario y Primario, en municipios priorizados.

Resultado 3: Fortalecimiento y expansión del acceso al Ciclo Básico de niñez y adolescencia (12 – 17 años) ubicada en municipios priorizados.

Resultado 4: Los programas educativos orientados a niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad y riesgo de exclusión escolar, contribuyen con la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas.

Resultado 5: Asegurada la permanencia escolar de niñez y adolescencia de hogares indígenas, ubicados en municipios priorizados.

Resultado 6: Autoridades centrales y departamentales, administrativos y docentes de los establecimientos educativos, incorporan la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas, a las acciones propias del sistema educativo guatemalteco.

DIMENSIÓN 4

Marco Normativo y de Protección

Objetivo estratégico de desarrollo: El marco normativo e institucional que rige y sustenta la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas es adecuado y suficiente.

Resultado 1: Congruencia del marco jurídico aplicable con el enfoque de derechos y las normas internacionales suscritas por el Estado.

Resultado 2: La Inspección General de Trabajo - IGT, cuenta con capacidad técnica y operativa en la aplicación del marco normativo de la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas.

Resultado 3: La Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia - SBS, cuenta con capacidad técnica y operativa para la protección integral de niñas, niños y adolescentes en trabajo infantil y sus peores formas.

Resultado 4: La Procuraduría General de la Nación - PGN, cuenta con capacidad técnica y operativa para la protección integral de niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil y sus peores formas.

Resultado 5: El Sector Justicia (MP, PNC, PGN y OJ), cuenta con capacidad técnica y operativa en la aplicación del marco normativo de la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas.

Resultado 6: Las instituciones que integran la Comisión Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil – CONAPETI, cumplen con concertar el impulso de las políticas públicas en materia de trabajo infantil y sus peores formas.

DIMENSIÓN 5

Sensibilización y Movilización Social

Objetivo estratégico de desarrollo: La sociedad guatemalteca conoce las consecuencias y rechaza al trabajo infantil y sus peores formas.

Resultado 1: Los empleadores y sus organizaciones asumen un comportamiento responsable en rechazo al trabajo infantil y sus peores formas.

Resultado 2: Los trabajadores y sus organizaciones demandan y promueven la adopción de políticas nacionales y de responsabilidad social empresarial, a favor de la erradicación del trabajo infantil y sus peores formas.

Resultado 3: Se genera a nivel nacional, un movimiento social contra el trabajo infantil y sus peores formas.

Resultado 4: Las municipalidades y Consejos de Desarrollo, con énfasis en los municipios con altos índices de trabajo infantil, incorporan la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas, en sus políticas, planes y/o programas de desarrollo sociales.

Resultado 5: La ciudadanía en general y en particular, las familias con niñas y niños en situación de trabajo, rechazan el trabajo infantil por sus efectos negativos en los derechos y el desarrollo integral de la niñez y adolescencia.

DIMENSIÓN 6

Conocimiento y Seguimiento

Resultado: En el sistema nacional de información sobre la niñez y la adolescencia, se establece el módulo sobre trabajo infantil y sus peores formas (SETI INFO POL Guatemala).



Título original: HOJA DE RUTA PARA HACER DE GUATEMALA UN PAÍS LIBRE DE
TRABAJO INFANTIL Y SUS PEORES FORMAS

2014 Ministerio de Trabajo y Previsión Social
2014 Tritón imagen & comunicaciones
(502) 2460 6141 – 5171 7178
info@tritoncomunica.com

Primera edición, 2014
Impreso en Guatemala – Printed Guatemala

Con el apoyo de:



Organización Internacional del Trabajo

Telefonica
FUNDACIÓN

ACUERDO GUBERNATIVO 250-2006

Reglamento para la Aplicación del Convenio Número 182 de la Organización Internacional del Trabajo sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación

Guatemala, 18 de mayo de 2,006.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo, aprobado por el Congreso de la República de Guatemala mediante el Decreto número 27-2001 y Ratificado por el Estado de Guatemala con fecha 21 de agosto de 2001, estipula la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación.

CONSIDERANDO:

Que al tenor del citado Convenio, la autoridad competente, previa consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores, deberá determinar y localizar dónde se practican los tipos de trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañen la salud, la seguridad o la moralidad de las personas menores de dieciocho años, para cuyo efecto se deben tomar en consideración las normas internacionales en la materia, consultas que fueron realizadas en su debida oportunidad, por lo que es indispensable dictar las normas reglamentarias correspondientes.

POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183 literal e) de la Constitución de la República y con fundamento en el artículo 3 literal d) del Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo SOBRE PROHIBICIÓN DE LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL Y LA ACCIÓN INMEDIATA PARA SU ELIMINACIÓN, y su recomendación número 190, del cual Guatemala es parte.

ACUERDA:

Emitir el siguiente,

REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DEL CONVENIO NUMERO 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, SOBRE LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL Y LA ACCIÓN INMEDIATA PARA SU ELIMINACIÓN

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

OBJETO Y DEFINICIÓN

Artículo 1. Objeto.

El presente reglamento tiene por objeto desarrollar el contenido del artículo 3 literal d) del Convenio número 182 de la Organización Internacional del Trabajo y su Recomendación número 190 sobre las peores formas de trabajo infantil y comprende lo siguiente:

- a) determinación y prohibición de los trabajos que pueden dañar la salud, la seguridad y la moralidad de la persona menor de dieciocho años de edad, que son considerados como peores formas de trabajo infantil;
- b) mecanismos de sanción, que contribuyan a la eliminación de estas peores formas de trabajo infantil; y,
- c) mecanismos de coordinación interinstitucional, que garanticen la efectiva aplicación de las disposiciones de este Reglamento.

Artículo 2. Definición.

Para efectos de aplicar este Reglamento, de conformidad con el Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo y su Recomendación número 190 sobre las peores formas de trabajo infantil, se entiende:

- a) Persona menor de dieciocho años: Toda persona hombre o mujer que tenga como mínimo catorce años de edad y que aún no haya cumplido los dieciocho años de edad.
- b) Convenio: El Convenio número 182 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil y la acción inmediata para su eliminación;
- d) Recomendación 190: Recomendación sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, de la Organización Internacional del Trabajo de fecha 17 de junio de 1999, cuyas disposiciones constituyen un complemento de las disposiciones del Convenio número 182 citado;
- e) Peores Formas de Trabajo Infantil, conforme el artículo 3 literal d) del citado Convenio; los trabajos que, por su naturaleza o por las condiciones en que se llevan a cabo, puedan dañar la salud, la seguridad o la moralidad de las personas menores de dieciocho años.

Artículo 3. Principios.

Para efecto de interpretar las disposiciones de presente Reglamento se deberán tener presentes los siguientes principios:

- a) El interés superior de la persona menor de dieciocho años de edad, a través del cual se garantiza la seguridad, la salud y la moralidad en toda decisión que se adopte al momento de determinar cualquier trabajo que resulte peligroso para su integridad; y
- b) Tutelaridad: Todas las disposiciones legales deben tutelar la situación de la persona menor de dieciocho años de edad, frente a las peores formas de trabajo infantil, en el marco del Capítulo Segundo, Título Cuarto del Código del Trabajo " Trabajo de Mujeres y Menores de Edad" y en el título II, capítulo II, Sección V, Derecho a la Protección Contra la Explotación Económica, artículo 51 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y su Reforma.

Artículo 4. Ámbito de Aplicación.

Las disposiciones de este Reglamento se aplicarán a:

- a) Las instituciones y autoridades públicas, incluyendo a los funcionarios y empleados públicos que sean responsables de su aplicación;
- b) A los empleadores; y
- c) A los padres, tutores o cualquier otra persona o institución que tenga la custodia de la persona menor de dieciocho años afectada y que les exijan a ésta desarrollar cualquier actividad de las consideradas como peores formas de trabajo infantil.

Artículo 5. Responsabilidad.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso e) del artículo 148, Capítulo Segundo del Código de Trabajo, la persona que contrate o utilice a una persona menor de dieciocho años, en cualquiera de las formas de trabajo que se definen en el presente Reglamento será sancionada de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del mismo, en caso que la contratante sea una persona jurídica serán solidariamente responsables los Representantes de ésta, que hayan participado en la contratación o en la utilización de la persona menor de dieciocho años.

También serán responsables, según las leyes aplicables para cada caso, del incumplimiento de esta disposición los padres o tutores que tengan la custodia de la persona menor de dieciocho años que sea contratada o utilizada en cualquiera de las formas definidas en este Reglamento.

Los funcionarios y empleados públicos, que por la naturaleza de sus funciones sean responsables de hacer cumplir esta disposición, responderán en forma personal de cualquier acción u omisión que determine la falta de aplicación de la misma.

Artículo 6. Contribución Institucional.

Las instituciones públicas siguientes: Defensoría de la Mujer Indígena, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Ministerio de Cultura y Deportes, Secretaría de Bienestar Social, Secretaría Presidencial de la Mujer, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, y otras que se identifiquen dentro del proceso de elaboración del Plan de Trabajo, deberán velar y contribuir para lograr la efectiva aplicación del presente reglamento.

Los programas y políticas sociales de las instituciones públicas competentes para atender el trabajo de las personas menores de dieciocho años y sus peores formas de trabajo infantil, deberán considerar en forma prioritaria la definición de acciones concretas que contribuyan a garantizar la efectiva aplicación de las disposiciones legales de este Reglamento y de los Convenios 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo y 182 sobre las peores formas de trabajo infantil de la Organización Internacional del Trabajo -OIT- asimismo, deberán promover la participación de las organizaciones de trabajadores y empleadores, de las autoridades judiciales del país y de la sociedad civil en general, así como de los entes de cooperación nacionales e internacionales, para el desarrollo de acciones de difusión, sensibilización y capacitación sobre el contenido de las presentes normas reglamentarias, para facilitar su cumplimiento.

CAPÍTULO II

DETERMINACIÓN Y PROHIBICIÓN DE LOS TRABAJOS QUE PUEDEN DAÑAR LA SALUD,

LA SEGURIDAD O LA MORALIDAD DE LAS PERSONAS MENORES DE DIECIOCHO AÑOS DE EDAD.

Artículo 7. Trabajos considerados como Peores Formas de Trabajo Infantil.

Se declaran y prohíben por considerarse que pueden dañar la salud, la seguridad y la moralidad de las personas menores de dieciocho años de edad, los trabajos siguientes:

Por su naturaleza: Son trabajos peligrosos e insalubres aquellas actividades, ocupaciones o tareas que tienen intrínseca la posibilidad de causar daño de modo grave a la salud física, mental, desarrollo integral e inclusive la muerte de la persona menor de dieciocho años.

- a) Trabajos de fabricación, colocación y manejo de sustancias u objetos explosivos en sí mismos y en la fabricación de objetos de efecto explosivo o pirotécnico;
- b) Trabajos en la recolección de desechos de basura domiciliar e industrial, descarga de camiones, extracción de material, selección de materiales, estibación y empaque del material recolectado, acarreo del material recolectado, exhibición del material recolectado, venta, aplicación y disposición de desechos;
- c) Trabajos de explotación de minas, canteras, trabajos subterráneos y excavaciones, así como la elaboración de pedrín y cal en forma manual, o trabajos en espacios confinados, entendiéndose como cualquier espacio con aberturas limitadas de entrada y salida y ventilación natural desfavorable, en el que pueden acumularse contaminantes tóxicos o inflamables o tener una atmósfera deficiente en oxígeno y que no está concebido para una ocupación continuada por parte del trabajador;
- d) Trabajos bajo el agua, en profundidades o cámaras, estanques o toda aquella actividad que implique sumersión;
- e) Trabajos y tareas que impliquen, exposición crónica o aguda, a agroquímicos (órganos clorados y fosforados), fertilizantes (cuyo contenido sea a base de nitrógeno, fósforo y potasio), pesticidas, insecticidas, herbicidas, uso de combustibles (carburantes, inflamables, irritantes y corrosivos), gases, metanos, agentes cancerígenos como el plomo y asbesto, y toda clase de productos químicos aún cuando se les proporcione el equipo adecuado para tal trabajo;
- f) Trabajos en vías y áreas públicas que exponen al menor de dieciocho años a accidentes de tránsito, violencia, rapto, abusos sexuales y otros riesgos similares; tales como: malabarismos, payasos, tira fuegos, vendedores ambulantes, limpia vidrios, lustradores u otros;
- g) Trabajos que impliquen el transporte manual de carga, uso de equipo pesado, generadores de vibraciones o niveles de ruido arriba de ochenta (80) decibeles, maquinaria aplastante, triturante, atrapante y cortante o cualquier tipo de actividad y su utilización como fuerza motriz humana de cualquier forma o modo;
- h) Trabajos en alturas mayores a uno punto ochenta (1.80) metros que impliquen el uso de andamios, arnés, escaleras;
- i) Trabajos con exposición a temperaturas extremas,
- j) Trabajos con electricidad que impliquen el montaje, regulación y reparación de instalaciones eléctricas de obras civiles públicas y privadas;
- k) Trabajos en producción, repartición o venta exclusiva de bebidas alcohólicas y en establecimientos de consumo inmediato;
- l) Trabajo nocturno, entendiéndose por éste el que se realiza entre las dieciocho horas de un día y las seis de la mañana del otro día, conforme está preceptuado en el inciso c) del artículo 148 del Código de Trabajo;
- m) Todo tipo de trabajo en el transporte de carga o de pasajeros cualquiera que sea el medio utilizado: ayudantes o similares;
- n) Trabajos en los que la seguridad de otras personas esté sujeta a una persona menor de dieciocho años, tales como: vigilancia pública y privada, cuidado de personas menores de edad, cuidado de adultos mayores, cuidado de enfermos, traslado de dinero y de otros bienes o valores; y
- o) Otras formas análogas o similares.

Por su condición: Son trabajos peligrosos e insalubres, aquellas actividades, acupaciones o tareas que se derivan de la forma en que se organiza y desarrolla el trabajo y cuyo contenido, exigencia laboral y tiempo dedicado al mismo, podría causar daño de modo grave a la salud física o mental, al desarrollo integral

e inclusive la muerte de la persona menor de dieciocho años, sin que necesariamente la naturaleza de la actividad sea insalubre y peligrosa.

- a) Trabajos que imposibiliten el cumplimiento del derecho a la educación obligatoria, garantizado en la Constitución Política de la República;
- b) Trabajos cuya jornada ordinaria diurna establecida en el artículo 148 del Código de Trabajo se realice a la intemperie y la persona menor de dieciocho años quede expuesta a radiación solar;
- c) Trabajo doméstico o de casa particular, o bien cualquier otra actividad que implique que la persona menor de dieciocho años deba dormir en el centro de trabajo o permanecer en él fuera de la jornada de trabajo;
- d) Trabajos que impliquen jornadas superiores a las establecidas en la legislación guatemalteca para el trabajo de personas menores de dieciocho años;
- e) Trabajos o actividades que provoquen el desarraigo, la pérdida de identidad o sean un obstáculo para el disfrute de derechos fundamentales de la persona menor de dieciocho años;
- f) Trabajos o actividades que conlleven peligro de violencia, hostigamiento psicológico, retención injustificada, abuso físico, sexual o psicológico y predisposición a adquirir conductas disociales;
- g) Trabajos que impliquen una postura inadecuada, aislamiento, alta complejidad y responsabilidad, que requieran atención permanente, minuciosidad o apremio de tiempo; y
- h) Otras formas análogas o similares.

CAPÍTULO III SANCIONES

Artículo 8. Sanciones.

Las infracciones o violaciones que por acción u omisión se cometan contra las presentes normas reglamentarias, serán sancionadas de conformidad con lo establecido en el Capítulo Segundo del Título Octavo del Código de Trabajo, artículos 269, 270, 271 y 272, sin perjuicio de otras sanciones de orden civil o penal que puedan imponer los Tribunales comunes cuando proceda. Asimismo, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social se obliga a trasladar las actuaciones a la Procuraduría General de la Nación, para que inicie las acciones legales que considere pertinentes en contra de los empleadores, padres, tutores o cualquier otra persona o institución que tenga la custodia de la persona menor de dieciocho años afectada, de conformidad con las leyes aplicables.

CAPÍTULO IV COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Artículo 9. Coordinación Interinstitucional.

Para que se garantice la efectiva aplicación de las disposiciones de este reglamento, del Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo y su Recomendación 190, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social establecerá un Plan de Trabajo y los mecanismos de coordinación con las instituciones de gobierno, invitando a las organizaciones civiles a participar en el mismo.

CAPÍTULO V DISPOSICIONES FINALES

Artículo 10. Revisión de normas reglamentarias:

El Organismo Ejecutivo, a través del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en consulta con los sectores de empleadores y trabajadores, y las Organizaciones Internacionales revisarán periódicamente las presentes normas reglamentarias, a fin de asegurar su vigencia y actualización.

Artículo 11. Plan de Trabajo:

El Organismo Ejecutivo, a través de Ministerio de Trabajo y Previsión Social en articulación y coordinación con los distintos Organismos Nacionales e Internacionales, en un plazo no mayor de seis meses contados a partir de la vigencia del presente Reglamento, elaborará el plan de trabajo para su debido cumplimiento.

Artículo 12.

El presente Acuerdo empieza a regir ocho días después de su publicación en el Diario de Centro América.

**COMUNIQUESE
OSCAR BERGER**



MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Acuérdase crear la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil.

ACUERDO GUBERNATIVO NUMERO 347-2002

Guatemala, 30 de septiembre de 2002

El Presidente Constitucional de la República de Guatemala,

CONSIDERANDO:

Que es responsabilidad del Estado garantizar el establecimiento de las condiciones adecuadas para la atención de los niños y las niñas a fin de que sean protegidos contra la explotación o de la violación de sus derechos en forma tal que estos prevalezcan sobre los derechos de los demás, sean éstos laborales, económicos, de trabajos no aceptables o de violación de los derechos humanos.

CONSIDERANDO:

Que el Estado de Guatemala, desde 1990 es signatario de la Convención de los Derechos del Niño, adoptada en la Asamblea General de las Naciones Unidas el veinte de noviembre de 1989, ratificada por el Congreso de la República de Guatemala a través del Decreto 27-90; recordando también los compromisos asumidos en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague 1995) para preservar el respeto de los derechos e intereses fundamentales de los trabajadores, incluida la prohibición del trabajo forzoso y del trabajo infantil, así como la protección de los niños que es uno de los objetivos prioritarios de la Organización Internacional del Trabajo.

CONSIDERANDO:

Que el Estado de Guatemala el 27 de abril de 1990, depositó en poder de la Oficina Internacional del Trabajo su instrumento de ratificación del Convenio 138, sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo, en donde Guatemala se compromete a seguir una política nacional que asegure la abolición efectiva del trabajo de los niños y eleve progresivamente la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo a un nivel que haga posible el más completo desarrollo físico y mental de los menores; reconociendo que el trabajo infantil y la

protección de la niñez requieren no solo la acción vigorosa del Gobierno, sino también el Compromiso de las Organizaciones No Gubernamentales; así como en general, de los demás agentes de la sociedad civil; la Organización Internacional del Trabajo establece que conviene unar esfuerzos para la ejecución en Guatemala del Programa Internacional de Erradicación al Trabajo Infantil, según lo que se establece en el Memorándum de Entendimiento suscrito en Ginebra el año de 1996.

CONSIDERANDO:

Que la Cooperación entre el Gobierno y la Organización internacional del Trabajo deberá sustentarse en los objetivos y principios de los Convenios Internacionales relativos a la Protección de la Infancia y el Trabajo Infantil y en especial al Convenio 138 sobre la Edad Mínima, así como en la legislación nacional relativa a la Protección de la Niñez y la Adolescencia Trabajadora.

PORTANTO:

Con fundamento en lo considerado y en lo dispuesto por los artículos 3, 51 y 183 inciso e) de la Constitución Política de la República de Guatemala, 147 y 148 del Código de Trabajo y 40 incisos c) y g) de la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala,

ACUERDA:

Artículo 1º. Crear la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil integrada por: El Vicepresidente de la República de Guatemala, quien la preside, en su ausencia la Comisión estará presidida por el Ministro de Trabajo y Previsión Social y en ausencia de ambos la Comisión será presidida por uno de los Ministros de Estado en el orden de su integración:

- Ministro de Educación.
- Ministro de Salud Pública.
- Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
- Ministro de Cultura y Deportes
- Secretaria de Bienestar Social.

- Secretaria de la Presidencia de la Mujer.
- Presidente de la Junta Directiva de la Asociación Nacional de Municipalidades.
- Presidente de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.
- Un Representante del Comité Coordinador de Asociaciones
- Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF).
- Un Representante de las Federaciones Sindicales.

La Comisión Nacional tendrá como asesores permanentes a Representantes del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), de la Cooperación Técnica Alemana GTZ, de Save the Children Noruega. y un representante de las Organizaciones No Gubernamentales.

Artículo 2°. La Comisión Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Adolescencia Trabajadora tendrá las siguientes funciones:

1. Discutir, apoyar e implementar el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Adolescencia Trabajadora propuesto por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
2. Fortalecer la concertación y coordinación interinstitucional a nivel público, privado nacional e internacional relacionadas, a fin de definir alternativas y estrategias que reduzcan o eliminen las causas básicas que generan el trabajo infantil y garantizar los aportes presupuestarios de Estado.
3. Divulgar en forma concertada ante la opinión pública nacional e internacional sobre las medidas y estrategias utilizadas para erradicar las peores formas de trabajo infantil, en cumplimiento de los Convenios Internacionales ratificados por el Estado de Guatemala.
4. Resolver y/o aprobar la gestión de recursos financieros, materiales y humanos para el logro de los objetivos y metas propuestas.
5. Resolver sobre las propuestas de programas de acción en esta materia presentados por entidades públicas y privadas nacionales e internacionales de conformidad con las políticas nacionales para la eliminación progresiva del Trabajo Infantil y Protección de la Adolescencia Trabajadora.

Artículo 3°. La Comisión Nacional se reunirá ordinariamente cada tres meses, y extraordinariamente las veces que sean necesarias, previa convocatoria por quien la preside.

Artículo 4°. La Comisión Nacional contará con una Secretaría Ejecutiva, asumida por la Dirección de Previsión Social del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Esta Secretaria contará con el apoyo y la asistencia técnica y financiera de las agencias de Cooperación antes mencionadas, teniendo bajo su responsabilidad la convocatoria, los trámites publicitarios de la convocatoria y el seguimiento de las acciones acordadas por la Comisión Nacional, que para ello elaborará un reglamento de funcionamiento.

Artículo 5°. El quórum se formará con la mitad más una de los miembros Los Acuerdos se tomarán preferentemente por consenso, y en su defecto por simple mayoría.

Artículo 6°. Los Casos no previstos en el presente Acuerdos serán resueltos por la Comisión Nacional para Erradicación del Trabajo Infantil.

Artículo 7°. El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial y tendrá vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

COMUNÍQUESE


ALFONSO PORTILLO




Victor Hugo Godoy M.
MINISTRO DE TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL


Luis Mijangos C.
SECRETARIO GENERAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

(E-646) — 1 — octubre

Further to the SGS Report N°: GT/80/2014 based on the assessment performed by SGS Société Générale de Surveillance on February 19 - 21, 2014

Fundación De La Caficultura Para El Desarrollo Rural

5ta. Calle 0-50 zona 14
Guatemala, Guatemala

has been assessed and certified as meeting the requirements of

NGO Benchmarking

(Service Certification Standard Version 2 dated October 2009)

for the following scope:

	SCOPE 1	(a) Headquarters only (b) Headquarters with a limited but not-representative number of operational sites. In this case, the audited sites are indicated on the first page of the certificate.
	SCOPE 2	Multi-site certification, based on a representative sample, headquarters included. Complete scope is listed on next page(s).

Demonstrating Compliance with Best Practice requirements related to the following Dimensions:

Governing Body, Strategic Framework, Integrity Management, Communication, Advocacy and Public Image, Human Resources, Fundraising, Resources Allocation and Financial Controls, Field Operations' Supervision, Outcomes' Supervision and Continuous Improvement.

The relevant Best Practice requirements are available on www.ngobenchmarking.sgs.com

Original Certification Date: April 19, 2006

Effective Date: February 22, 2014

Expiration Date: August 21, 2015

Issue Date: March 03, 2014

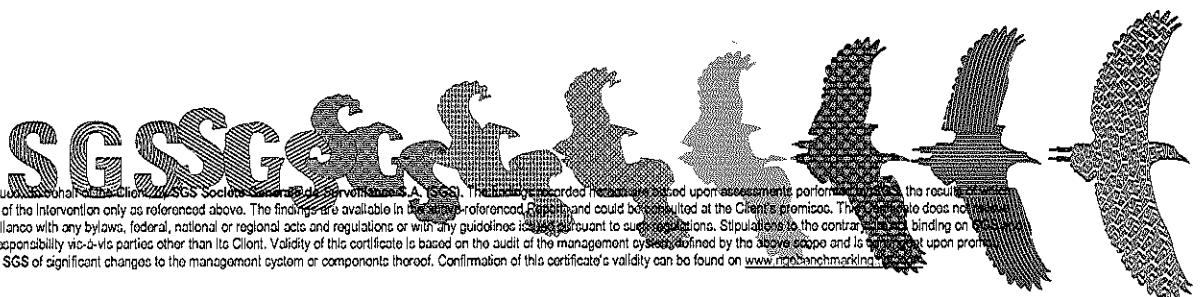
This Certificate is valid for a period of eighteen months

Authorized by

SGS Société Générale de Surveillance
Governments and Institutions Services
1 place des Alpes, P.O. Box 2152
CH-1211 Geneva 1

Phone: +41 22 739 91 11 Fax: +41 22 739 98 39 Web: www.sgs.com

Page 1 of 1



This Certificate is issued to the Client by SGS Société Générale de Surveillance. The findings recorded herein are based upon assessments performed by SGS on the Client's premises. The findings are valid for the time of the Intervention only as referenced above. The findings are available in the report referenced above and could be consulted at the Client's premises. The Client does not release SGS from compliance with any bylaws, federal, national or regional acts and regulations or with any guidelines issued pursuant to such regulations. Stipulations in the contract are binding on the Client. SGS shall have no responsibility vis-à-vis parties other than its Client. Validity of this certificate is based on the audit of the management system defined by the above scope and is subject to written notification to SGS of significant changes to the management system or components thereof. Confirmation of this certificate's validity can be found on www.ngobenchmarking.sgs.com



Lic. Dora López
 Licda. Darleén López
 Licda. Olivia Marcela Lemus
 Dra. Frida Sandoval
 Dra. Maira Sandoval
 Lic. Orlando Escobar
 Lic. Guadalupe Ajquejay
 Dr. Luís Felipe Irías
 Licda. Lisbeth Hernández
 Lic. Carlos Enrique Batzín Choj
 Lic. Leandro Yax Zelada
 Lic. Héctor Tubac
 Lic. Gerson Lopez
 Lic. Rolando Figueroa
 Lic. Guido Ricci
 Sr. Moisés Pérez Urías
 Sr. Edwin Oswaldo Caal Miranda
 Licda. Sandra Aguilar
 Mayra Mejicanos
 Fremary Cruz
 Ana Beatriz Samayoa

Asesores Permanentes

Lic. Carlos Linares
 Licda. María Gabriela Gaitán
 Lic. Alberto Vásquez
 Ing. Mynor Maldonado Mazariegos
 Licda. Vilma Lucrecia Rodríguez Peñalba
 Ing. Armando Secaira
 Lic. Julian Oyales
 Lic. Alejandro Zepeda
 Licda. Claudia Sigüenza
 Licda Susseth Cruz
 Lic. Byron Rubén Alvarado Fuentes
 Oficial Delhi Cifuentes
 Licda. Wendy Nanneth Ávila Conde

Invitados

Licda. Miriam Rodríguez
 Lic. Joan Godoy
 Lic. Erick Cárdenas
 Lic. Alexander Colop

Municipalidad de Guatemala
 Inspección General de Trabajo
 Inspección General de Trabajo
 Ministerio de Salud Pública
 MSPAS
 Ministerio de Educación
 DIGEBI/ Ministerio de Educación
 IGSS
 IGSS
 Ministro de Cultura y Deportes
 Viceministro de Cultura y Deportes
 Ministerio de Cultura y Deportes
 A.N.A.M.
 CACIF
 CACIF
 Confederación de Unidad Sindical de Guatemala –CUSG-
 Confederación de Unidad Sindical de Guatemala –CUSG-
 MAGA
 Ministerio de Desarrollo Social/Proyectos Especiales
 Ministerio de Desarrollo Social/ Madres Guías
 Secretaria de Bienestar Social

Coordinador Nacional –IPEC –Guatemala.
 Fundación PRONIÑO/ Telefonica
 Fundación Esperanza de los Niños
 Asociación Nacional del Café –FUNCAFE-
 Asociación Nacional del Café –FUNCAFE-
 CRS
 Conrado de la Cruz
 Coordinador del Proyecto Primero Aprendo en Centro América
 COPREDEH
 Analista/ COPREDEH
 Secretaria Ejecutivo CNNA
 Encargada Unidad de Niñez /PNC
 Secretaria Contra la Violencia Sexual Explotación y Trata de Personas
 Procuraduría de Derechos Humanos
 Procuraduría de Derechos Humanos
 Procuraduría General de la Nación
 Ministerio Público

Licda. Brenda Yesenia Santos Flores
SECRETARÍA EJECUTIVA
CONAPETI

DE: Licenciada Brenda Yesenia Santos Flores
 Secretaria Ejecutiva de la CONAPETI

ASUNTO: Reunión Ordinaria No 4 de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil.

Atentamente se les convoca a participar en la Reunión Ordinaria de la Secretaria Ejecutiva de la CONAPETI. Temas a tratar:

- Avances del Diagnostico Institucional para la ejecución de la Hoja de Ruta -CARE-
- Avances de los Comité Departamentales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en el marco del proceso de TELEFONICA
- Avances en la conmemoración del 12 de junio “Día Internacional contra el Trabajo Infantil”.
- Propuesta de CRS para implementar en el marco de la Secretaria Ejecutiva.
- Varios.

Lugar: Plaza Santander 15 calle 3-52, Z 10

Fecha: 09 de mayo de 2013

Hora: 9:00 a 11:30

Favor confirmar con Licida A. Lemus, al teléfono 2422-2540 y/o al correo upatmintrab@yahoo.com

Informe de Participación en III Conferencia Global sobre Trabajo Infantil Brasilia, Brasil, de 8 al 10 de octubre de 2013

Ing. Mynor Maldonado
Director Ejecutivo
FUNCAFE

Resumen Ejecutivo

La III Conferencia Global sobre Trabajo Infantil, se desarrolló en la Capital Brasileña durante los días 8, 9 y 10 de octubre de 2013. El Objetivo principal fue revisar el avance de los países miembros de la Organización Internacional del Trabajo –OIT-, respecto a la meta al 2015 consistente en Eliminar las Peores Formas de Trabajo Infantil.

La conferencia fue presidida por el Gobierno de Brasil, en colaboración con la OIT y reunió a 1300 participantes de 140 países, representados por los gobiernos, organizaciones de trabajadores, empleadores y la sociedad civil. Para el desarrollo del evento se utilizó la metodología de Plenarias y sesiones semi-plenarias con temas simultáneos. Se consideró una sesión plenaria de Alto Nivel solo para los Delegados oficiales de gobierno, trabajadores, empleadores y sociedad civil, en donde se discutió la Declaración de Brasilia sobre el Trabajo Infantil. Por Guatemala únicamente asistió el sector empleador representado por el director ejecutivo de Funcafé.

Alrededor de 168 millones de niños a nivel mundial se encuentran en trabajo infantil y de ellos 55 millones de niños y 30 millones de niñas son sujetos de actividades nocivas, peligrosas o insalubres. Asia está reduciendo con mayor velocidad el TI sin embargo África es el continente con mayor cantidad de niños en TI. En Centro América Guatemala tiene la mayor cantidad niños en riesgo y se estima una población de 1 millón de niños en TI.

Cada sector representado a través de su delegado oficial manifestó su posición sobre el Trabajo Infantil.

A manera de resumen las principales conclusiones de la Conferencia fueron:

- La meta de Erradicar las peores formas de Trabajo Infantil para el 2015 **no será alcanzada** y se plantea como reto lograrlo para el 2016.
- La educación universal es clave para eliminar prevenir y erradicar el Trabajo Infantil.
- El sector empleador está comprometido a respetar las leyes nacionales vigentes e hizo una excitativa al cumplimiento de la educación universal y a la protección social por parte de los gobiernos.
- Los países de centro América a través del Sistema de Integración Centroamericana se comprometieron a acelerar los esfuerzos en la hoja de ruta para hacer libre a Centro América Libre de Trabajo Infantil.

Los países miembros de la OIT reiteraron su compromiso en continuar trabajando para eliminar las peores formas de TI al 2016, suscribiendo una declaración con 22 puntos. La próxima conferencia global para la revisión de la meta será en el 2017 con sede en Argentina.

I. OBJETIVO DE LA CONFERENCIA

El Objetivo principal fue revisar el avance de los países miembros de la Organización Internacional del Trabajo –OIT-, respecto a la meta al 2015 consistente en Eliminar las Peores Formas de Trabajo Infantil.

II. DESARROLLO DE LA CONFERENCIA

a. Apertura

Participación del Director de la OIT: Sr. Guy Ryder

En 2010 fue realizada la reunión anterior, Brasil y es un referente porque el próximo año será el mundial de Foot ball y los ojos del mundo estarán sobre él sin embargo también, se hace una llamado para prevenir todo tipo de trabajo infantil especialmente el relativo a explotación sexual.

168 Millones de niños están trabajando en el mundo y la mitad en sus peores formas.

En su mayoría el TI está dentro del sector agrícola y en servicios está aumentando.

A nivel mundial las niñas han reducido su trabajo en un 40% vrs los niños ha sido solo un 25%.

A nivel de continentes Asia está reduciendo a mayor velocidad, pero en África se concentra la mayor cantidad de niños trabajadores.

El director de OIT reconoció el apoyo de los Aliados naturales como son FAO, FIDA, OPS como miembros de NNUU. Pero instó a los gobiernos asumir su responsabilidad ante este reto, especialmente en la protección social, Educación y Trabajo. De cara a la agenda hemisférica del trabajo decente no se debe ocupar mano de obra infantil. La educación universal es clave para eliminar el TI.

La meta de Erradicar las peores formas de TI para el 2015 no será alcanzada y se plantea como reto lograrlo para el 2016 y calificó de un fracaso la gestión colectiva.

Señora Presidenta de la República Federativa de Brasil: Sra. Dilma Rousseff

Debemos a la infancia cariño, protección social y derechos humanos, esto exige el compromiso de todos los actores y acciones articuladas para contribuir a eliminar el TI.

Es una de las grandes tareas sociales económicas y morales dentro de nuestros desafíos globales no existe ninguna región libre de este problema, pero acentuado en los países más pobres. Por tanto es una situación de cada persona educada abordar esta problemática.

Del año 2000 al 2012 Brasil desarrolló un modelo de desarrollo económico con atención a menores de 5-14 años, que incluyó: Empleo formal, Fortalecimiento de la economía formal é Incentivo a las familias de mayor vulnerabilidad.

Esto permitió reducir el riesgo de la vulnerabilidad de las familias más pobres, superando las condiciones de miseria y por lo tanto avanzar... 22 millones de personas salieron de la miseria por el programa, uno de los aspectos que ayudó fue la obligatoriedad de asistencia a la educación. Esto acompañado de ingreso, trabajo y educación para los padres. Se implementó guarderías en los municipios más pobres y el gobierno invirtió 50% más en

estos municipios. Esta inversión conllevó: Bolsa Escuela, el programa Brasil sin Miseria, Guarderías, Alfabetización y Capacitación para los jóvenes y los padres de familia. También se consideró alternativas a los adolescentes para terminar la educación primaria y acceso a la universidad.

El compromiso de Brasil está bien fundamentado en las instituciones del Estado, con una fuerte participación del Ministerio de Trabajo, respaldo legislativo y judicial.

Desde 2011 tiene vigente el programa de Erradicación del TI y Protección Social, como una política social efectiva.

“La única lengua universal es el llanto de un niño, es nuestra responsabilidad que nuestro idioma oficial sea también la Erradicación del Trabajo Infantil. Muchas gracias”!

b. Sesión Plenaria

La Erradicación Sostenible del TI: un desafío global

En esta sesión cada delegado oficial de los tres sectores hizo su exposición referente al tema. La participación de la Organización Internacional de Empleadores –OIE- fue realizada por el señor **Octavio Carbajal Bustamante** de nacionalidad mexicana, los principales puntos expuestos fueron los siguientes:

La meta para el 2016, debe ser un compromiso en el contexto del convenio 182.

El compromiso de los empleadores trasciende lo ético y lo moral.

Los empleadores entendemos que:

- No podemos contratar a menores por reputación y productividad.
- Estamos comprometidos a respetar las leyes nacionales vigentes.
- Hacemos una excitativa al cumplimiento de la educación universal y a la protección social.
- Promover el cumplimiento de los convenios de la OIT 138 y 182.
- Promovemos la generación de empleo de jóvenes en un marco legal y digno.
- El gobierno asuma su responsabilidad pero que muchas veces no están preparados.
- Estamos comprometidos en eliminar el TI, colaboramos en el control de la cadena de suministros a través de códigos de conducta y certificaciones, con alianzas de otros sectores.
- Debemos crear mecanismo de Alianzas con gobiernos, trabajadores y organizaciones de la sociedad civil.
- Estamos dispuestos a trabajar juntos en alianzas y hacemos un llamado a la Cooperación Internacional.
 - Educación
 - Protección social
 - Regulación de la economía informal
 - Alianzas Público-Privado.

Participación Gubernamental por Centro América

La Ministra de Trabajo de Panamá hizo la intervención en nombre de los Países de del Sistema de Integración Centroamericana -SICA-. Los temas relevantes fueron:

- Acelerar los esfuerzos en la hoja de ruta para hacer libre a Centro América libre de Trabajo Infantil.
- Intensificar la cooperación con las instancias internacionales.
- Realizar un levantamiento geográfico de las zonas más vulnerables y en función de ello definir acciones estratégicas de intervención.
- Invitar a los actores locales a implementar la Responsabilidad Social Empresarial, comprometiendo a los gobiernos locales con iniciativas tangibles.
- La prevención de TI resulta una prioridad en las agendas de los Ministros de Trabajo del SICA.

c. Sesiones Semi-plenarias

Se desarrollaron varias sesiones plenarias simultáneamente en donde se abordó el trabajo infantil en la agricultura, Violación de los derechos del niño y del adolescente, el trabajo infantil doméstico, el trabajo infantil y las migraciones, el TI en las cadenas productivas, la producción de estadísticas definición de actividades peligrosas, el trabajo infantil urbano y el rol del sistema judicial en el combate al TI.

d. Reunión de Delegaciones (Sesión de Alto Nivel)

En esta reunión se discutió la declaración de Brasilia sobre el Trabajo Infantil, que fue adoptada al final como producto de la Conferencia. La declaración considera como base los convenios 129, 138, 182, 184 y el 189 de la OIT, así como la hoja de ruta adoptada en la Haya en el 2010. Hace un reconocimiento de los esfuerzos realizado por la OIT especialmente por el Programa Internacional para la Erradicación de Trabajo Infantil –IPEC- y reitera el compromiso de los países miembros en continuar trabajando para eliminar las peores formas de TI al 2016. Ver anexo 1. Declaración de Brasilia sobre el Trabajo Infantil.

e. Clausura

Declaración de los adolescentes:

Los adolescentes recibieron una capacitación en medios de comunicación, escrita, oral y visual y de radio, presentaron una muestra del trabajo realizado durante el evento y manifestaron su opinión.

Estamos conscientes que tenemos un papel importante en la participación para la formulación de políticas públicas y es necesario crear espacios para que esto de logre. Cuando entendemos nuestros derechos podemos avanzar en ellos, tenemos que aprender de los errores. Nuestras afirmaciones son:

1. Movilización y articulación del poder público de niños y adolescentes
2. Ampliación de programas sociales
3. Establecimiento de compromisos de gobiernos en las políticas públicas
4. Integración de las políticas sociales educación salud

5. Garantizar la participación de los adolescentes en la cuarta conferencia de TI desde la planificación hasta la realización final.

Participación del Señor Luis Inácio Lula da Silva Ex presidente de Brasil

La crisis económica mundial está causando desempleo en España y Portugal, y posiblemente ha generado trabajo infantil.

En los últimos 12 años se ha reducido a un tercio la población de TI Infantil a nivel mundial. Pero actualmente existen 168 millones de niños pendientes.

Necesitamos el valor político y adoptar las medidas necesarias y efectivas.

Comprendo que Pobreza y desigualdad es la causa del TI. El hambre puede llevar a la degradación humana.

Hay suficiente recursos y lo que se necesita en **Voluntad Política reflejado en Coordinación de salud, educación y salud, promover leyes de protección y aplicación de la ley.**

“Es posible eliminar el TI con determinación política y promoción del desarrollo. El papel central de los gobiernos debe ser definir políticas de Estado –a largo plazo-, acciones específicas y asignación presupuestaria.”

“La grandeza de un país se puede medir por la capacidad que tiene de proteger a su niñez”.

III. CONCLUSIONES

- La meta de Erradicar las peores formas de Trabajo Infantil para el 2015 no será alcanzada y se plantea como reto lograrlo para el 2016.
- La educación universal es clave para eliminar prevenir y erradicar el Trabajo Infantil.
- El sector empleador está comprometido a respetar las leyes nacionales vigentes e hizo una excitativa al cumplimiento de la educación universal y a la protección social por parte del gobierno.
- Los países de centro América a través del Sistema de Integración Centroamericana se comprometieron a acelerar los esfuerzos en la hoja de ruta para hacer libre a Centro América libre de Trabajo Infantil.
- La próxima conferencia global para la revisión de la meta será en el 2017 en Argentina.

IV. COMPROMISOS

- Los países miembros de la OIT reiteraron su compromiso en continuar trabajando para eliminar las peores formas de TI al 2016, a través de la adopción de la Declaración de Brasilia sobre el TI.
- La próxima conferencia global para la revisión de la meta será en el 2017 en Argentina.

Anexo 1.

La Declaración de Brasilia sobre el Trabajo Infantil

Nosotros, representantes de gobiernos y organizaciones de empleadores y de trabajadores participantes de la III Conferencia Global sobre Trabajo Infantil, nos reunimos en Brasilia, del 08 al 10 de octubre de 2013, junto con organizaciones no gubernamentales (ONG), otros actores de la sociedad civil y organizaciones regionales e internacionales, para evaluar los progresos realizados desde la Conferencia Mundial sobre Trabajo Infantil de La Haya de 2010, para analizar los obstáculos restantes y ponernos de acuerdo sobre las medidas para fortalecer nuestras acciones para eliminar las peores formas de trabajo infantil hasta 2016, así como para erradicar todas las formas de trabajo infantil.

Recordando que el trabajo infantil es todo trabajo realizado por un niño que tiene menos que la edad mínima especificada para ese tipo de trabajo, tal como se define en la legislación nacional, según la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo (1998) y los Convenios de la OIT No. 138 y No. 182;

Convencidos de que el objetivo de erradicar el trabajo infantil reúne a todos los países ya que el trabajo infantil impide la realización de los derechos de los niños y su erradicación constituye un problema importante para el desarrollo y los derechos humanos;

Reconociendo los esfuerzos y avances realizados y que se están realizando, a pesar de la crisis económica y financiera mundial, por los gobiernos en todos los niveles, por las organizaciones de empleadores y de trabajadores, por las organizaciones regionales e internacionales, por las organizaciones no gubernamentales y otros actores de la sociedad civil, para la erradicación del trabajo infantil, sin embargo, reconociendo la necesidad de acelerar los esfuerzos a todos los niveles para erradicar el trabajo infantil en particular sus peores formas hasta 2016.

Teniendo en cuenta la dimensión y la complejidad de los retos que enfrentan los países en la lucha contra el trabajo infantil, como el impacto de los desastres naturales y las situaciones de conflictos y pos-conflictos;

Conscientes de que la eliminación de las peores formas de trabajo infantil hasta 2016, así como la erradicación del trabajo infantil pueden ser mejor realizadas a través de una mayor cooperación entre los países y una mayor coordinación entre los gobiernos, organizaciones de empleadores y de trabajadores, ONGs, la sociedad civil y las organizaciones regionales e internacionales;

Teniendo en cuenta que los niños que sufren cualquier forma de discriminación requieren especial atención en nuestros esfuerzos para prevenir y eliminar el trabajo infantil;

Considerando que el respeto, la promoción y la realización de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, que incluyen la abolición efectiva del trabajo infantil, es uno de los pilares de la Agenda de Trabajo Decente de la OIT;

Celebrando los progresos en la ratificación de las Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) No. 138, sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo, y No. 182, sobre la Prohibición y Acción Inmediata para la Eliminación de las Peores Formas de Trabajo Infantil, y reiterando la importancia de promover su ratificación universal y aplicación efectiva, así como de la Convención de las Naciones Unidas (ONU) sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos, e invitando a los países a considerar la posibilidad de ratificar otros instrumentos pertinentes, como el Convenio No. 189, sobre el Trabajo Decente para los Trabajadores Domésticos, así como el Convenio No. 129, sobre la Inspección del Trabajo en la Agricultura, y el Convenio No. 184 sobre Seguridad y Salud en la Agricultura;

Reconociendo la relevancia de los principios y directrices en materia de empresas y derechos humanos reconocidos internacionalmente, tales como los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas Multinacionales y Política Social de OIT;

Reconociendo los constantes esfuerzos realizados por la OIT , y en particular su Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), para proporcionar asistencia técnica y cooperación a los gobiernos, y organizaciones de trabajadores y de empleadores con el fin de erradicar el trabajo infantil;

Acogiendo con beneplácito el informe de la OIT “Marcando el progreso contra el trabajo infantil”

1. Reafirmamos nuestra determinación de eliminar las peores formas de trabajo infantil hasta 2016, al tiempo que reiteramos el objetivo global de la erradicación de todo las formas de trabajo infantil, intensificando de inmediato nuestros esfuerzos a nivel nacional e internacional. Reiteramos nuestro compromiso de cumplir plenamente la hoja de ruta para lograr la eliminación de las peores formas de Trabajo Infantil de la Haya en 2010.
2. Reconocemos la necesidad de reforzar la acción nacional e internacional en el seguimiento de esta Conferencia con respecto a las respuestas específicas para el trabajo infantil basadas en la edad y el género, con enfoque continuado en donde más se necesita. Hacemos hincapié en la importancia de la asistencia técnica y la cooperación internacional en este campo.
3. Reconocemos que los gobiernos tienen el papel principal y la responsabilidad primordial, en cooperación con organizaciones de empleadores y de trabajadores, así como las organizaciones no gubernamentales y otros actores de la sociedad civil, en la implementación de medidas para prevenir y eliminar el trabajo infantil, en particular sus peores formas y rescatar a los niños del mismo.
4. También reconocemos que las medidas para promover el trabajo decente y el empleo pleno y productivo para los adultos son esenciales para que las familias estén habilitadas para eliminar su dependencia de los ingresos generados por el trabajo infantil. Además, se necesitan medidas para ampliar y mejorar el acceso a la educación gratuita, obligatoria y de calidad para todos los niños, así como para la progresiva universalización de la protección social m en línea con *inter alia* la Convención 102 de la OIT, relativa a las

normas mínimas de seguridad social, y la Recomendación 202 de la OIT, relativa a los pisos nacionales de protección social.

5. Abogamos por un uso integrado, coherente y eficaz de los servicios y políticas públicas en las áreas de trabajo, educación, salud, formación profesional y protección social como un medio para la construcción de capacidades y empoderamiento de manera que todos los niños, incluidos los de las zonas rurales, concluyan la educación obligatoria y la formación sin involucrarse en trabajo infantil.
6. Reconocemos que el fortalecimiento de los servicios y políticas públicas es clave para la erradicación sostenida del trabajo infantil, en particular sus peores formas hasta 2016, así como para el desarrollo sostenible.
7. Instamos a los gobiernos a asegurar el acceso a la justicia de los niños afectados por el trabajo infantil, a garantizar su derecho a la educación y a ofrecer programas de rehabilitación, como un medio de promover y proteger su bienestar y dignidad y realizar con sus derechos, con especial atención a los niños que están particularmente expuestos a las peores formas de trabajo infantil debido a la discriminación en cualquier forma.
8. Alentamos a los Estados a establecer y mejorar aún más, según apropiado, los marcos legales e institucionales para prevenir y eliminar el trabajo infantil. También animamos a los organismos nacionales encargados de hacer cumplir la ley para avanzar en la atribución de responsabilidades de los perpetradores en casos de trabajo infantil, incluida la imposición de sanciones apropiadas contra ellos.
9. Reconocemos la importancia de la administración del trabajo y la inspección del trabajo en particular, en la erradicación del trabajo infantil, y vamos a tratar de desarrollar y fortalecer, según apropiado, los sistemas de inspección del trabajo.
10. Alentamos, según lo apropiado a las autoridades competentes que tienen la responsabilidad de hacer cumplir la ley y las regulaciones relativas al trabajo infantil, incluidos los servicios de inspección del trabajo, para cooperar unos con los otros, en el contexto de la aplicación de sanciones penales o, según apropiado de otra índole en los casos de trabajo infantil, especialmente sus peores formas.
11. Vamos a promover acciones afectivas de múltiples actores interesados para luchar contra el trabajo infantil, en particular en las cadenas de suministro, abordando ambas a la economía formal e informal.
12. Vamos a tratar de desarrollar y fortalecer la recopilación y difusión, según apropiado, de más y mejores estadísticas nacionales información sobre los niños en el empleo, en la economía formal e informal, con datos desglosados preferiblemente por ocupación e industria, género, edad, origen y ingresos a fin de aumentar su visibilidad y ayudar a mejorar el diseño y la implementación de políticas públicas para erradicar el trabajo infantil.
13. Vamos a seguir promoviendo la participación de todos los sectores de la sociedad en la creación de un entorno propicio la prevención y eliminación del trabajo infantil. La participación de los ministerios y organismos estatales, los parlamentos, los sistemas de justicia, organizaciones de empleadores y de trabajadores, así como las organizaciones regionales e internacionales y la sociedad civil juega un papel clave en este sentido.

Vamos a promover el diálogo social y la acción concertada entre los sectores públicos y privados en torno a la erradicación del trabajo infantil.

14. Estamos decididos a tomar medidas apropiadas para ayudarnos recíprocamente en el respeto, la promoción y la realización de las normas internacionales del trabajo y los derechos humanos, en particular mediante una mayor cooperación internacional, incluida la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular.
15. Hacemos hincapié en la necesidad de dar apoyo y fortalecer las capacidades de los países en situación de conflicto y post-conflicto, en particular entre los países menos desarrollados, para luchar contra el trabajo infantil, en particular mediante programas de rehabilitación y reinserción, donde apropiado.
16. Tomamos nota de que la violación de los principios y derechos fundamentales en el trabajo no puede invocarse ni utilizarse de modo alguno como ventaja comparativa legítima y que las normas del trabajo no deben utilizarse con fines comerciales proteccionistas.
17. Trabajaremos activamente para involucrar a los medios de comunicaciones nacionales e internacionales y las redes sociales el mundo académico y de investigación, como colaboradores en la sensibilización para la erradicación sostenida del trabajo infantil, a través de alianzas, cooperación, sensibilización y acción, sobre la base de las normas internacionales del trabajo y de los derechos humanos.
18. Estamos decididos a apoyar el continuo desarrollo del movimiento mundial contra el trabajo infantil, a través de alianzas, cooperación sensibilización y acción, sobre la base de las normas internacionales del trabajo y de los derechos humanos.
19. Invitamos IPEC a celebrar reuniones, en 2014, 2015 y 2016, en el contexto de las reuniones de su Comité Directivo para hacer el balance de los progresos realizados por los países en la eliminación de las peores formas de trabajo infantil.
20. Subrayamos que la lucha contra el trabajo infantil y la agenda de trabajo decente deben recibir la debida consideración en la agenda de desarrollo post-2015 de Naciones Unidas.
21. Expresamos nuestro agradecimiento al Gobierno de Brasil por acoger esta Conferencia y damos la bienvenida a la intención del Gobierno de Brasil de llevar la presente Declaración a la atención del Consejo de Administración de la OIT, para posterior consideración y seguimiento.
22. Aceptamos el amable ofrecimiento del gobierno de Argentina de acoger una Conferencia Mundial sobre la Erradicación Sostenida del Trabajo Infantil en 2017.



Funcafé inicia el 2009 con mayor cobertura

En el 2009, la Fundación de la Caficultura para el Desarrollo Rural, Funcafé, con la visión de impulsar el desarrollo humano del área rural, continúa su labor en las áreas de salud, educación y seguridad alimentaria y nutricional.

Como parte de sus acciones, este año se amplía la cobertura en educación media, con la apertura de 14 nuevas telesecundarias las cuales fueron aprobadas por el Ministerio de Educación el año pasado.

Estas 14 nuevas telesecundarias que trabajan con un modelo pedagógico - científico y se desarrollan a través de métodos visuales y prácticos, se implementarán en igual número de escuelas del departamento de San Marcos y Huehuetenango en donde se atenderá a 500 estudiantes en su primer año de funcionamiento.

Asimismo, el año 2008 finalizó para la fundación, con importantes logros de cobertura en el área de salud y en el tema de la prevención del trabajo infantil en la caficultura.

La cobertura en el área de salud se amplía con la apertura de un nuevo centro asistencial en Chimaltenango: ACOGUA IV Dr. Mario Mazariegos, que funciona desde noviembre 2008 en el caserío El Sapito, aldea Patzaj, San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.

Este centro atiende a 5,651 personas provenientes de Patzaj, de otras aldeas y fincas circunvecinas quienes, antes de la apertura

Nuevas Telesecundarias

Departamento	Municipio	Aldea/ Caserío/ Unidad Productiva	Estudiantes
San Marcos	San Rafael P. de la C.	Caserío Nuevo Platanillo	26
San Marcos	Pajapita	San Antonio las Flores	24
San Marcos	Tajumulco	Aldea Santa Lucía Talux	32
San Marcos	Tajumulco	San José la Paz	28
San Marcos	Tajumulco	Aldea Unión Tolax	25
San Marcos	La Reforma	Caserío Punta Arenas	29
San Marcos	La Reforma	Caserío La Esperanza	32
San Marcos	El Tumbador	Caserío Las Vírgenes	35
San Marcos	El Tumbador	Finca Nueva Granada	28
San Marcos	Nuevo Progreso	Cantón Ixtalito	31
San Marcos	Nuevo Progreso	Aldea San Ignacio	42
San Marcos	Nuevo Progreso	Comunidad Agraria La Suiza	28
Sacatepéquez	San Miguel Dueñas	Finca San Sebastián	40
Huehuetenango	La Libertad	Aldea El Limar	100
TOTAL			500

de estas instalaciones, debían trasladarse hacia la cabecera departamental para obtener servicios de salud. ACOGUA IV Dr. Mario Mazariegos se une a otros 16 establecimientos que conforman la red de centros asistenciales, que funcionan en coadministración de asociaciones caficultoras y atienden a un total de 220,473 personas anualmente.

Finalmente, cumpliendo con el compromiso adquirido en el tema de prevención y reducción del trabajo infantil, se habilitaron 65 Centros de Aprestamiento Comunitario en Educación Pre- Escolar, CENACEP, durante la época de cosecha que abarca los meses de noviembre y diciembre. La labor de estos centros, que se localizaron en unidades productivas de café de 9 departamentos del país, respondió a una estrategia de prevención al trabajo infantil en el sector caficultor.

El aprestamiento acelerado consiste en desarrollar en la población estudiantil destrezas, habilidades, formación de hábitos y el cambio de actitudes que aseguran su ingreso a primer grado. Propicia además la formación de valores de convivencia democrática y de interculturalidad.

Los centros de aprestamiento atendieron a una población de 1,637 niños y niñas quienes se encuentran listos para ingresar a la primaria en 2009.

✓ OIT
✓ PREVISIÓN SOCIAL
✓ PANAMÁ

Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Guatemala, C. A.

Memorándum de Entendimiento
para la puesta en marcha del
MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA DE LA OIT: Programa de Trabajo Decente
para la República de GUATEMALA 2012 - 2015

Reunidos en la Ciudad de Guatemala a los diez días del mes de octubre del 2012, el Gobierno de la República de Guatemala, representado por el Ministro de Trabajo y Previsión Social; las Organizaciones de Empleadores, representadas por el Presidente del Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF); las Organizaciones de Trabajadores, representadas por Central General de Trabajadores de Guatemala –CGTG-, Confederación de Unidad Sindical de Guatemala –CUSG-, Confederación Central de Trabajadores del Campo y la Ciudad –CTC-, Federación Nacional de Sindicatos de Empleados Públicos –FENASSEP-, Federación Nacional de Servidores Públicos –FENASEP-, Federación Nacional de Sindicatos de Trabajadores del Estado de Guatemala –FENASTEG-, Federación Sindical de Empleados Bancarios de Servicios y del Estado de Guatemala –FESEBS-, Federación Sindical de Trabajadores de la Alimentación, Agro-Industria y Similares de Guatemala –FESTRAS-, Federación de Trabajadores Campesinos y Urbanos –FETRACUR-, Sindicato Nacional de Trabajadores de Salud de Guatemala –SNTSG-, Sindicato de Trabajadores de la Educación de Guatemala –STEG-, Sindicato de Trabajadores del Instituto Nacional de Electrificación –STINDE- y Unión Sindical de Trabajadores de Guatemala –UNSI TRAGUA-; y la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), representada por el Director del Equipo de Trabajo Decente y Oficina de Países de la OIT para América Central, Haití, Panamá y República Dominicana.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Guatemala, C. A.

ACUERDAN:

PRIMERO: En concordancia con el mandato de la OIT, el Gobierno de Guatemala y los representantes de las organizaciones de empleadores y de las organizaciones de trabajadores, manifiestan su decisión de ejecutar el Programa de Trabajo Decente (PTD) para Guatemala durante el período 2012-2015, entendiéndose éste como el Marco de Cooperación Técnica de la OIT para el país y, por lo tanto, en donde se establecen las prioridades y los efectos esperados de esa cooperación para el periodo indicado.

SEGUNDO: El PTD para Guatemala 2012-2015 se estructurará en torno a cuatro prioridades y sus correspondientes efectos esperados, acordados por los constituyentes de la OIT en Guatemala, luego de sendas consultas y diálogos sostenidos para este fin:

PRIORIDAD 1: Promover y cumplir las normas y principios y derechos fundamentales en el trabajo

Efecto esperado 1.1. Los Mandantes de la OIT toman acciones para mejorar el sistema de justicia laboral y asegurar el efectivo cumplimiento de los derechos sindicales y laborales, conforme las normas internacionales del trabajo, el marco constitucional guatemalteco y tomando en consideración los comentarios de los Órganos de Control, con especial atención a la libertad sindical, la negociación colectiva, la lucha contra la impunidad, y en todo caso, el respeto a las garantías del debido proceso y el del derecho de defensa de todas las partes.

Efecto esperado 1.2. El Estado, con el apoyo de la OIT, sobre una base de consulta tripartita, ejecuta la Hoja de Ruta para hacer de Guatemala un país libre de trabajo infantil, eliminando progresivamente las causas que dan origen al mismo.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Guatemala, C. A.

Efecto esperado 1.3. El Estado, con el apoyo de la OIT, dentro del marco jurídico constitucional, asegura el respecto y efectivo cumplimiento y aplicación del Convenio núm. 169, velando por que se respete el espíritu de su texto en lo que respecta al procedimiento consultivo, legítimo, eficaz y de buena fe a los pueblos indígenas, tomando en cuenta las recomendaciones de los Órganos de Control de la OIT, y velando por el desarrollo del país y sus habitantes.

Efecto esperado 1.4. Los Mandantes, con el apoyo de la OIT, sobre una base de consulta previa tripartita, definen la conveniencia de ratificar y promover los convenios internacionales del trabajo que sean de interés nacional.

PRIORIDAD 2: Crear las oportunidades y propiciar las condiciones, para que tanto las mujeres como hombres dispongan de ingresos y empleos decentes.

Efecto esperado 2.1. El Estado, con el apoyo de la OIT, ejecuta estrategias, planes y programas para la promoción del trabajo decente, con enfoque de género, a partir de experiencias exitosas de políticas internacionales y de la situación del mercado de trabajo en Guatemala, garantizando la libertad sindical y la negociación colectiva.

Efecto esperado 2.2. El Estado, en consulta previa tripartita y con el apoyo de la OIT, garantiza la Formación Profesional integral del trabajador(a), para atender las necesidades humanas y del mercado de trabajo, modernizando y fortaleciendo el sistema para asegurar la calidad de sus programas y servicios, ampliando de tal forma la oferta y acceso a los trabajadores(as), con énfasis en grupos vulnerables.

Efecto esperado 2.3. El Estado, con el apoyo de la OIT, desarrolla, sobre la base de consultas previas tripartitas, un Plan Nacional de Trabajo Decente para la Juventud y madres desempleadas, poniendo especial atención a aquellas jóvenes que no estudian ni trabajan, y los del sector rural.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Guatemala, C. A.

Efecto esperado 2.4. El Estado, con el apoyo de la OIT, ejecuta estrategias, planes y programas para la formalización del empleo, la promoción de empresas sostenibles (de acuerdo a la legislación nacional aplicable y a las Resoluciones de la OIT sobre dicha materia), apoyando especialmente los encadenamientos productivos con las MIPYME, y la atención a las categorías más vulnerables de trabajadores, sin menoscabar los derechos laborales establecidos en la legislación nacional vigente y en los convenios de la OIT ratificados por Guatemala.

PRIORIDAD 3: Realzar el alcance y la eficacia del sistema de seguridad social universal y no discriminatorio.

Efecto esperado 3.1. El Estado, con el apoyo de la OIT, con participación previa tripartita, y a partir de un análisis y diagnóstico actuarial apropiado, fortalece el sistema de seguridad social, la ampliación de la cobertura de los servicios del IGSS, la sostenibilidad de sus fondos, así como la resolución de los problemas estructurales del IGSS y el sistema de seguridad social, y además garantiza el fondo de las clases pasivas del estado.

Efecto esperado 3.2. El Estado, con el apoyo de la OIT y una participación tripartita, define las políticas de Estado y la estrategia para la fijación del salario mínimo.

Efecto esperado 3.3. El Estado, con el apoyo de la OIT, se compromete a fortalecer y actualizar las políticas mediante las cuales se promuevan los programas y estrategias relacionados con la información, prevención y tratamiento del VIH y SIDA en el ámbito laboral.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Guatemala, C. A.

PRIORIDAD 4: Fortalecer el tripartismo y el diálogo social efectivo y objetivo.

Efecto esperado 4.1. El gobierno, empleadores y trabajadores, como parte de los Mandantes de la OIT, se comprometen a fortalecer sus capacidades de propuesta y participación tripartita, dentro de los mecanismos representativos y efectivos de diálogo social incluyente, efectivo y objetivo, que les permitan formular, adoptar y ejecutar estrategias, políticas y programas, de corto, mediano y largo plazo, para el desarrollo social, laboral y productivo del país.

Efecto esperado 4.2. El Estado, con el apoyo de la OIT, se compromete de manera objetiva, a depurar, modernizar y fortalecer los mecanismos de inspección laboral, de conformidad con el marco jurídico nacional y en todo caso, según las observaciones de los órganos de control de la OIT, así como los servicios de la administración del trabajo y su estrecha coordinación con el Ministerio Público y los Tribunales laborales de justicia.

La promoción de los principios de igualdad y equidad de género será incorporada de manera transversal en todas las prioridades y efectos esperados.

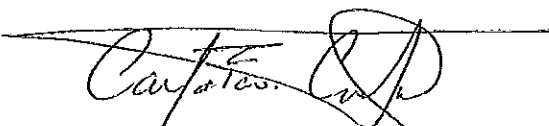
TERCERO: Las Partes se comprometen a crear un Comité Tripartito de Seguimiento que, exclusivamente, se encargará de asegurar el efectivo cumplimiento del presente Marco de Cooperación Técnica de la OIT.

CUARTO: Los firmantes entendemos que el presente Marco de Cooperación Técnica: Programa de Trabajo Decente para Guatemala 2012-2015, es un instrumento que orienta la cooperación de la OIT en el país, por lo que no debe utilizarse o invocarse para finalidades comerciales u otros fines ajenos a dicho Marco de Cooperación Técnica.

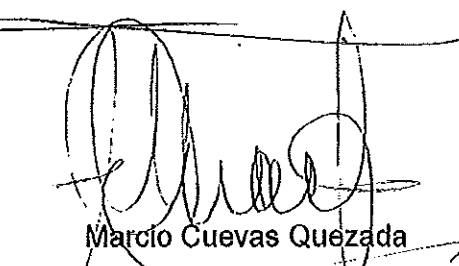
Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Guatemala, C. A.

QUINTO: La OIT se encargará de facilitar, a partir de consultas y participación tripartita, la elaboración del Plan de Implementación del Marco de Cooperación Técnica: Programa de Trabajo Decente para Guatemala 2012-2015 y de su sistema de monitoreo y evaluación.

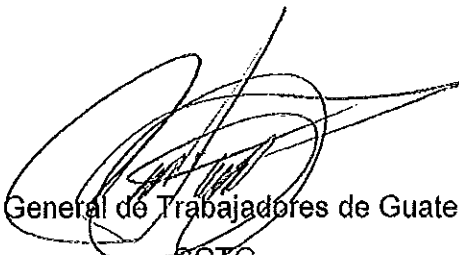
Leído por las partes y en prueba de conformidad firmamos en la Ciudad de Guatemala a los diez días del mes de octubre del dos mil doce.



Carlos Contreras Solórzano
Ministro de Trabajo y Previsión Social

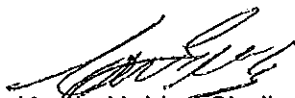


Marcio Cuevas Quezada
Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras
-CACIF-



Central General de Trabajadores de Guatemala
-CGTG-

Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Guatemala, C. A.

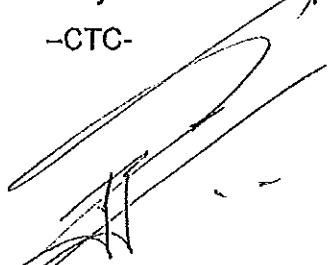


Confederación de Unidad Sindical de Guatemala

-CUSG-

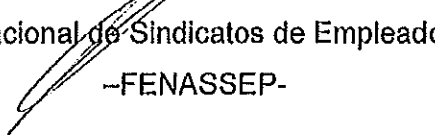
Confederación Central de Trabajadores del Campo y la Ciudad

-CTC-



Federación Nacional de Sindicatos de Empleados Públicos

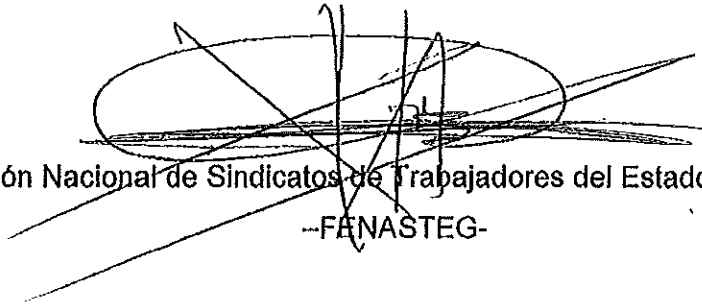
-FENASSEP-



Federación Nacional de Servidores Públicos

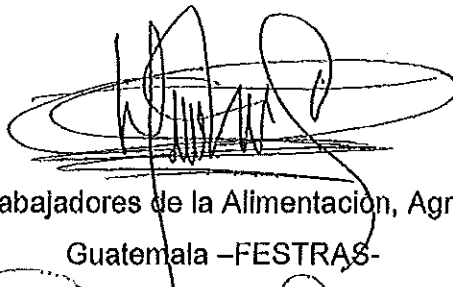
-FENASEP-

Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Guatemala, C. A.

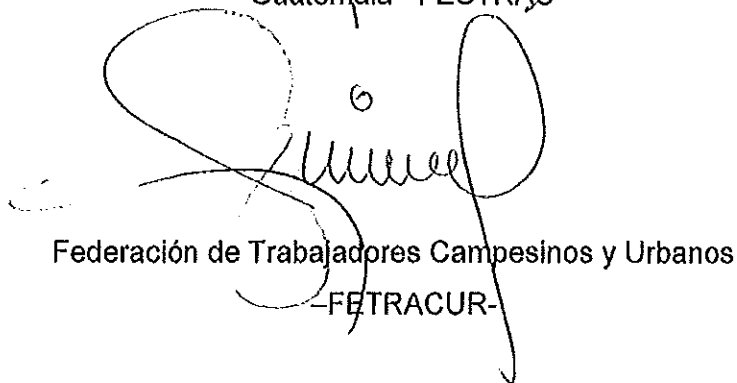


Federación Nacional de Sindicatos de Trabajadores del Estado de Guatemala
-FENASTEG-

Federación Sindical de Empleados Bancarios de Servicios y del Estado de Guatemala
-FESEBS-

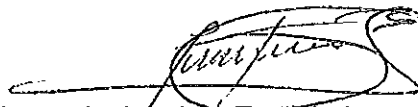


Federación Sindical de Trabajadores de la Alimentación, Agro-Industria y Similares de
Guatemala -FESTRAS-



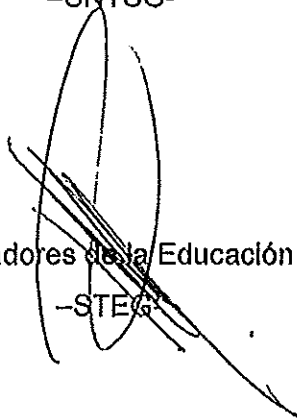
Federación de Trabajadores Campesinos y Urbanos
-FETRACUR-

Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Guatemala, C. A.



Sindicato Nacional de Trabajadores de Salud de Guatemala

-SNTSG-

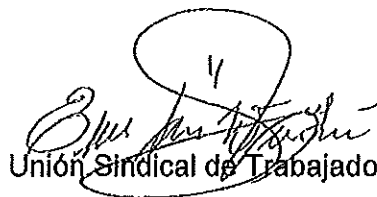


Sindicato de Trabajadores de la Educación de Guatemala

-STEG-

Sindicato de Trabajadores del Instituto Nacional de Electrificación

-STINDE-



Unión Sindical de Trabajadores de Guatemala

-UNSI TRAGUA-

Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Guatemala, C. A.



Doctor Virgilio Levaggi

Director del Equipo de Trabajo Decente y Oficina de Países de la OIT para América
Central, Haití, Panamá y República Dominicana

Testigo de Honor:



Otto Pérez Molina
Presidente de la República de Guatemala



MEMORIA DE LABORES 2013



The background of the page is a photograph of a wall covered in children's drawings. On the left, there are large, colorful drawings of various vegetables like carrots and leafy greens. On the right, a pair of hands is shown holding a piece of paper with more drawings, including a carrot and a leafy vegetable. The overall theme is related to food and nutrition.

MEMORIA DE LABORES 2013

ÍNDICE

Junta Directiva	5
Carta del Presidente	7
Fundamentos	9
Educación	11
Salud	21
Seguridad Alimentaria y Nutricional en oriente	25
Historias de éxito	29
Principales Aliados 2013	32
Contratos, Convenios y Acuerdos 2001-2013	33



FUNDACIÓN DE LA CAFICULTURA
PARA EL DESARROLLO RURAL



Junta Directiva

Ingeniero Nils Pablo Leporowski Fernández
PRESIDENTE

Ingeniero Miguel Antonio Medina Godoy
VICEPRESIDENTE

Licenciado Ciriaco Pirique Raguay
SECRETARIO PROPIETARIO

Ingeniero Stuardo Enrique Coto Markus
TESORERO PROPIETARIO

Señor Román Reinoso Caal
VOCAL PROPIETARIO

Ingeniero Bernardo Solano Álvarez
SECRETARIO SUPLENTE

Señora Tessa Fitzpatrick de Quiñónez
TESORERO SUPLENTE

Señora Luz Egurrola Girón de MacKenney
VOCAL SUPLENTE



Carta del Presidente

Estimados caficultores, donantes y amigos del café.

En nombre de la Junta Directiva de la Fundación de la Caficultura para el Desarrollo Rural (Funcafé) me complace presentar nuestro informe anual que resume la gestión del brazo social de la caficultura durante el 2013. Exponemos las principales actividades y logros en las tres áreas que estratégicamente hemos elegido por su impacto directo en el desarrollo de Guatemala como la educación, la salud y la seguridad alimentaria y nutricional.

Este año avanzamos al diseñar y aprobar una política laboral en materia de VIH-Sida que refleja nuestros valores institucionales, especialmente los que nos exigen actuar con apego a principios éticos y morales, fortalecer a la comunidad y actuar de forma proactiva.

Confiamos en el lema que dice *la unión hace la fuerza*, por lo que somos parte activa de la Alianza por la Nutrición, impulsada desde el sector privado como una contribución a mejorar las condiciones de nutrición de Guatemala, especialmente de las madres y los menores de 5 años.

En Funcafé vivimos una cultura corporativa de mejora continua. Seguimos esforzándonos en los aspectos de transparencia, eficiencia y efectividad, respaldado a través de la certificación de SGS para *NGO Benchmarking* que hemos obtenido por 7 años de forma consecutiva.

El 2013 fue un año complejo para la caficultura, sin embargo, a pesar de las complicaciones se pudo generar un monto importante en cuanto a ingreso de divisas y creación de empleos. Además, estamos sumamente satisfechos al cumplir las acciones propuestas para las poblaciones rurales.

Nos hemos planteado como reto mejorar la promoción de nuestras acciones y fortalecer la estrategia de sostenibilidad financiera que permita mantener la cobertura y calidad de nuestros servicios.

Finalmente, agradezco al equipo de profesionales que colaboran con Funcafé por dar lo mejor de su trabajo, a los donantes por confiar en nosotros y a los amigos caficultores por su respaldo y apoyo incondicional, todos ellos hacen que hoy compartamos estos resultados y nos sintamos satisfechos del trabajo realizado.

Atentamente,

Nils Leporowski Fernández
Presidente de Funcafé



Fundamentos

Funcafé es una organización privada de desarrollo civil, no lucrativa, con personalidad jurídica, patrimonio propio, sin finalidad política.

Se fundó en 1994 por caficultores visionarios y es el brazo social institucionalizado de la caficultura nacional.

Trabaja para mejorar el nivel de desarrollo humano de la población rural, incrementando la cobertura y la calidad de los servicios sociales, principalmente en las áreas de Salud, Educación y Seguridad Alimentaria y Nutricional, para tener una actividad económica más competitiva.

Visión

Impulsar el desarrollo humano del área rural.

Misión

Ser el brazo social de la caficultura guatemalteca.

Objetivo General

Contribuir a elevar el nivel y calidad de vida de las personas del área rural.

Áreas Estratégicas de Trabajo

- Educación
- Salud
- Seguridad Alimentaria y Nutricional



Educación

Nivel Preprimario

Centros de Aprestamiento pre-escolar “Coffee Kindergarden”

El aprestamiento acelerado consiste en desarrollar en la población estudiantil destrezas, habilidades, formación de hábitos y cambio de actitudes que aseguren su ingreso a primer grado.

El contenido y la metodología pretenden desarrollar destrezas y habilidades que preparen a niñas y niños para el aprendizaje de lectura y escritura durante su período de vacaciones de fin de año, que coincide con la cosecha de café.



Niños y niñas iniciando actividades

Objetivos específicos

- Contribuir al aprestamiento escolar en el área rural caficultora, como una estrategia educativa para la prevención del trabajo infantil.
- Desarrollar en niños menores de 7 años destrezas y habilidades, formación de hábitos y cambio de actitud que aseguren su inscripción y permanencia al primer grado primario.



Graduación de niños y niñas

Cobertura Coffee Kindergarden

Departamento	Centros Educativos	Alumnos	Docentes
Sololá	4	38	4
Suchitepéquez	7	80	7
Retalhuleu	4	38	4
San Marcos	10	147	10
Quetzaltenango	8	131	8
Escuintla	1	6	1
Sacatepéquez	1	25	1
Santa Rosa	4	42	4
Chimaltenango	7	87	7
TOTALES	46	594	46

Logros

- 594 alumnos atendidos y prevenidos de trabajo infantil.
- 46 centros de Aprestamiento Acelerado Pre-escolar implementados.
- 46 docentes capacitados en la metodología.
- 80% de los niños y niñas promovidos a primer grado.

Programa Escuela Rural Activa (ERA) Preprimaria Regular

Objetivo específico

Desarrollar autoestima, habilidades y conductas básicas en los niños y las niñas, para una mejor adaptación emocional e intelectual en primer grado.



Trabajo en equipo preprimaria San Pablo San Marcos

Cobertura preprimaria ERA

Departamento	Centros Educativos	Alumnos	Docentes
San Marcos	25	495	27
Chimaltenango	1	16	1
Retalhuleu	3	62	3
Suchitepéquez	1	24	1
Quetzaltenango	4	94	4
Santa Rosa	2	27	2
TOTALES	36	718	38



Desarrollando actividades de Metodología Activa

Logros

- 36 centros educativos funcionando
- 756 personas atendidas y capacitadas

Nivel Primario

El currículo de Escuela Rural Activa (ERA) se desarrolla mediante 12 elementos articuladores diseñados para adaptar y fortalecer las características sociales, culturales y lingüísticas de cada región.

Con el modelo de ERA los alumnos y alumnas son el centro de aprendizaje, donde la práctica desarrolla capacidad para construir sus propios conocimientos. Con ERA, el o la docente se convierte en sujeto del hecho educativo que guía, apoya y da seguimiento a los procesos de aprendizaje.

En este modelo, los padres de familia se constituyen en los primeros educadores de sus hijos y apoyan al docente en la tarea de educar, en la toma de decisiones y solución de conflictos entre otros.

Objetivos específicos

- Elevar la calidad educativa con pertinencia, relevancia e inclusión.
- Mejorar los índices de eficiencia interna en las escuelas.
- Construir capacidad de apropiación crítica y creativa del conocimiento de la ciencia y tecnología a favor del rescate de la preservación del medio ambiente y del desarrollo integral sostenible.

Cobertura primaria

Departamento	Centros Educativos	Alumnos	Docentes
San Marcos	22	897	31
Escuintla	6	99	8
Guatemala	1	46	1
Sacatepéquez	4	233	11
Chimaltenango	14	346	18
Santa Rosa	16	652	24
Retalhuleu	16	393	27
Suchitepéquez	19	638	35
Quetzaltenango	20	703	29
Sololá	4	98	4
TOTALES	122	4,105	188



Elección gobierno escolar

Logros

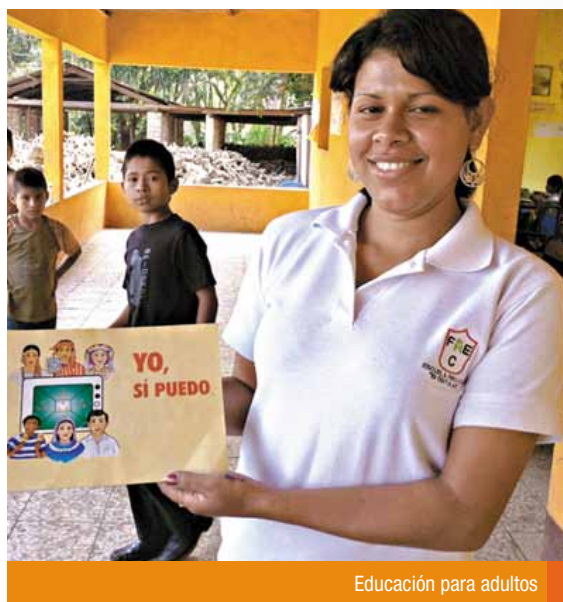
- 4,105 alumnos atendidos
- 122 escuelas con asistencia técnica
- 188 docentes capacitados
- 122 huertos escolares implementados
- 14 círculos de aprendizaje docente operando
- Los alumnos superaron los estándares de lectura establecidos por el Ministerio de Educación.

Educación para Adultos

Como una estrategia para elevar el desarrollo de mujeres y hombres en edad adulta que laboran en las unidades productivas de café, se implementa el proceso de alfabetización “Yo sí puedo” con el objetivo de brindar la oportunidad de nivelar sus estudios y colaborar con el desarrollo individual y comunitario.

Logros

- 32 comunidades con educación para adultos.
- 240 alumnos completaron el proceso de alfabetización comprometidos a desarrollar sus conocimientos en el área laboral y social.



Educación para adultos

Cobertura educación adultos

Departamento	Centros	Alumnos	Docentes
Guatemala	1	11	1
Santa Rosa	5	62	5
Chimaltenango	7	14	7
San Marcos	11	105	11
Quetzaltenango	3	39	3
Suchitepéquez	3	38	3
Sololá	2	24	2
TOTALES	32	293	32

CAFE/Alianzas

La educación en Guatemala enfrenta desafíos que requieren de la revisión de modelos y planteamientos encaminados a preparar a las futuras generaciones del país con las herramientas científicas, técnicas y humanísticas para que afronten con éxito los múltiples desafíos que plantea la época actual.

Durante la ejecución del proyecto se implementó la pedagogía activa en las escuelas multigrado en el departamento de San Marcos, lo que permitió aplicar un modelo pedagógico contextualizado de acuerdo a las necesidades educativas; se brindó acompañamiento y asistencia técnica en el aula sobre los elementos curriculares, de forma sistemática y continua, para consolidar los procesos educativos y la sostenibilidad de los mismos.

Objetivo específico

Incrementar la calidad de los servicios educativos mediante la formación pedagógica de docentes, equipamiento didáctico y la aplicación de los procesos educativos para una educación con calidad y pertinencia.

Logros

- 3,110 personas atendidas
- 51 huertos escolares implementados
- 51 comités de padres de familia organizados



Alumnos mostrando material educativo

Cobertura de nivel primario Café USAID/Alianzas

Departamento	Municipio	Centros Educativos	Alumnos	Docentes
San Marcos	San Pablo	40	2,279	100
	San José El Rodeo	3	244	12
	San Rafael Pie de la Cuesta	8	449	26
TOTAL		51	2,972	138

Escuela Fernando Bolaños

Funcafé es un referente de servicios educativos para otros sectores actualmente, asesora la prestación de servicios para los niveles de preprimaria y primaria a La Bananera Nacional Sociedad Anónima (BANASA). El enfoque pedagógico implementado persigue un acercamiento a los conceptos, procedimientos, actitudes, normas y valores con características eminentemente lúdicas, apegados a la metodología de Escuela Rural Activa (ERA).

BANASA, con la intención de implementar servicios educativos dentro de la unidad productiva para los hijos de sus trabajadores, construyó la Escuela “Fernando Bolaños”, ubicada en Finca Las Mojarras, Caballo Blanco, Retalhuleu en el año 2011.

El modelo también se basa en el método “Expresiones Significativas”, con la filosofía “Aprender-Haciendo”, donde se desarrollan básicamente 5 habilidades comunicativas: Hablar, escuchar, leer, pensar y escribir para los niños de preprimaria y primer grado de primaria.



Expresiones significativas

Objetivo específico

Incrementar la calidad de los servicios educativos, mediante la formación pedagógica de docentes, equipamiento didáctico y la aplicación de los procesos educativos para una educación con calidad y pertinencia.



Graduación de alumnos de preprimaria

Cobertura BANASA

Preprimaria		Primaria	
Alumnos	Docentes	Alumnos	Docentes
33	1	85	3

Logros

- 118 niños y niñas hijos de trabajadores de BANASA con educación preprimaria y primaria gratuita
- Huerto escolar supliendo productos para la alimentación escolar
- Metodología sistematizada
- Responsabilidad Social Empresarial instituida y consolidada con el modelo ERA.

Nivel Secundario Telesecundaria

La modalidad de Telesecundaria se fundamenta en los criterios educativos: filosófico, epistemológico, pedagógico y social.

Su estructura curricular promueve un aprendizaje con interacción social, vincula a estudiantes y a las comunidades, aplicando lo aprendido en la ejecución de proyectos en beneficio de su entorno.

La educación en Telesecundaria responde a cuatro áreas fundamentales de formación:

- Docencia
- Proceso de aprendizaje
- Cultural y ecológica y
- Socioeconómica



Desarrollo de proyectos de educación ambiental

Cobertura Telesecundaria

Departamento	Centros educativos	Alumnos	Docentes
Chimaltenango	1	38	3
Quetzaltenango	2	57	6
Retalhuleu	2	18	2
Sacatepéquez	2	29	2
San Marcos	12	789	45
Santa Rosa	4	328	14
Suchitepéquez	4	144	12
Escuintla	1	14	1
TOTALES	26	1,417	85

La educación en Telesecundaria responde a cuatro áreas fundamentales de formación:

- Docencia
- Proceso de aprendizaje
- Cultural y ecológica y
- Socioeconómica

Objetivos específicos

- Ofrecer oportunidad a adolescentes y jóvenes de estudiar el ciclo básico en su propia comunidad.
- Vincular la educación secundaria con la comunidad por medio de actividades y procesos de aprendizaje que promuevan el desarrollo comunitario.

Logros

- 1,417 alumnos atendidos
- 26 Centros educativos implementan la metodología de Telesecundaria
- 85 docentes capacitados
- Alianza con las Direcciones Departamentales de Educación consolidada

Bachillerato en Caficultura Escuela Privada de Caficultura “Las Nubes”

La escuela privada de caficultura “Las Nubes” se fundó en el 2010, iniciando sus operaciones en enero del 2011 con 11 alumnos, entre hombres y mujeres. Está ubicada en Finca “Las Nubes” en San Francisco Zapotitlán, Suchitepéquez.

Esta escuela, como ente formador, facilita el desarrollo de habilidades de creación e innovación, utiliza la tecnología como herramienta para entender el mundo en su complejidad. Además, ofrece formación desde los procesos prácticos-agrícolas que redundan en la capacitación de los alumnos para producir café de alta calidad.



Alumnos en práctica de campo

Visión

Jóvenes y señoritas con competencias empresariales para una agroindustria rentable y competitiva ante una economía globalizada.

Misión

Formar profesionales en los procesos prácticos-agrícolas, que sean capaces de producir café y estén comprometidos a la conservación de los recursos naturales, incidiendo en su familia, comunidad y en el desarrollo rural de Guatemala.

Objetivo

Fortalecer la capacidad de gestión empresarial de los caficultores, ofreciendo profesionales con herramientas en el cultivo y administración eficiente del café con responsabilidad social.

La modalidad de esta escuela es con alternancia, con clases presenciales durante tres días por semana, prácticas dirigidas y supervisadas en el lugar de origen del estudiante.

Logros

- 10 estudiantes graduados y contratados en empresas caficultoras.
- Alumnos comprometidos con el desarrollo de la producción del café guatemalteco.
- Tercera promoción en formación.



Alumnos en gira de aprendizaje

Escuela para Padres

Este programa se implementa en cada una de las escuelas particulares ubicadas en las áreas de café con el propósito de educar e involucrar a los padres y madres de familia en actividades de desarrollo integral y comunitario a través de capacitaciones en temas de: comunicación familiar, autoestima, equidad de género, relaciones humanas, salud sexual y reproductiva, métodos de planificación familiar, lactancia materna y nutrición, entre otros.



Padres y madres de familia desarrollando proyectos de reciclaje

Objetivos:

- Involucrar a los padres y madres de familia en el proceso educativo de sus hijos e hijas;

- Promover la participación de los adultos dentro de su comunidad.

Logros

- Asistencia de 2,433 padres y madres de familia.
- Los alumnos incrementaron su asistencia escolar en un 20% por el apoyo de sus padres y madres de familia que participan en el programa.
- Padres y madres involucrados en actividades de desarrollo comunitario y en la preparación de la refacción escolar aplicando los conocimientos de higiene y preparaciones nutritivas.



Registro de asistencia

Cobertura Escuela para Padres

Departamento	Escuela de Padres	Participación
Retalhuleu	5	234
San Marcos	55	1,566
Suchitepéquez	1	46
Quetzaltenango	3	123
Sololá	4	124
Santa Rosa	8	120
Sacatepéquez	1	70
Escuintla	3	13
Chimaltenango	7	120
Guatemala	1	17
TOTAL		2,433



Centros Asistenciales y Puestos de Salud

Durante el año 2013, a través de los 16 Centros Asistenciales y Puestos de Salud, brindó servicios básicos de salud a 126,896 usuarios de las áreas cafetaleras de 13 departamentos del país.

Los principales servicios brindados fueron:

1. Salud preventiva
2. Atención medicina general
3. Atención odontológica
4. Atención infantil
5. Atención prenatal
6. Capacitación en salud sexual y reproductiva
7. Planificación familiar
8. Prevención de cáncer cérvico-uterino
9. Atención odontológica



Atención consultas médicas

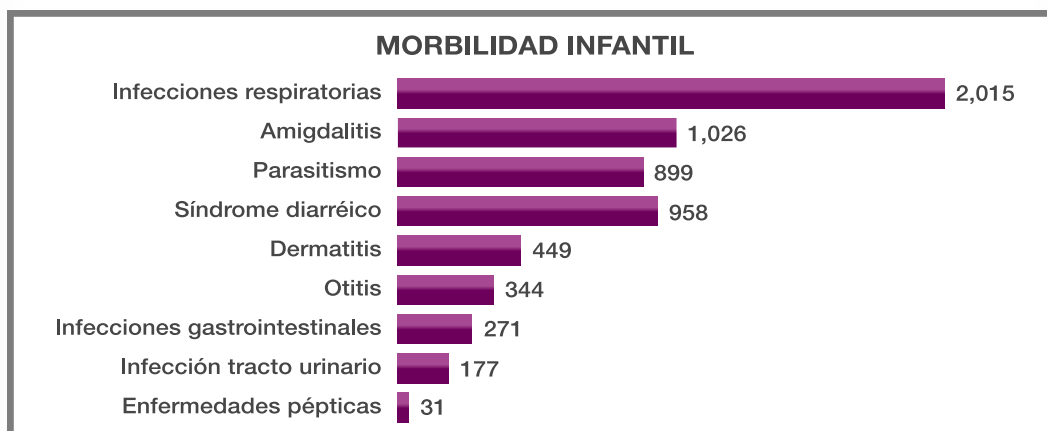
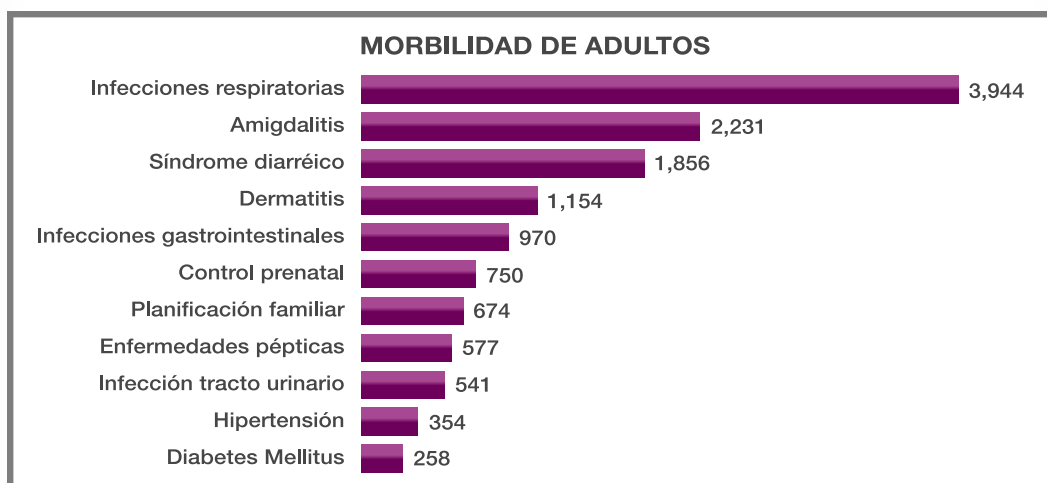
Logros

- Dotación de micronutrientes y desparasitantes para niños y niñas menores de 5 años en los 16 centros.
- Implementación de sala situacional.
- Incorporación de médicos EPS de la Universidad Mariano Gálvez en los Centros de: Acogua II, Acogua IV, Sanpedrana y Acatenango.
- Graduación de 40 promotores en salud capacitados por el personal de los Centros Asistenciales.
- 30 Jornadas médicas.

Cobertura centros asistenciales

No.	Nombre	Ubicación	Municipio	Departamento	Población
1	Acatenango	Cabecera municipal	Acatenango	Chimaltenango	14,469
2	Acogua I	Finca El Progreso	Barberena	Santa Rosa	2,147
3	Acogua II	Cabecera municipal	Barberena	Santa Rosa	9,524
4	Acogua IV	Caserío El Sapito	San Martín Jilotepeque	Chimaltenango	8,237
5	ADASP	Aldea Tocache	San Pablo	San Marcos	5,430
6	Agrosalud I	Varios puestos	Chicacao	Suchitepéquez	5,500
7	Agrosalud II	Varios puestos	Santa Bárbara	Suchitepéquez	5,200
8	Buena Vista	Finca Buena Vista	San Sebastián	Retalhuleu	7,837
9	Cafepal	Aldea Panzal	Purulhá	Baja Verapaz	2,830
10	Codepa	Cabecera municipal	Palín	Escuintla	3,639
11	Coouxa	Aldea Laguneta	Jalapa	Jalapa	8,000
12	Esquipulas	Cabecera municipal	La Libertad	Huehuetenango	11,650
13	Fedecovera	Cabecera departamental	Cobán	Alta Verapaz	3,000
14	La Perla	Finca La Perla	San Gaspar Chajul	El Quiché	27,650
15	Nueva Esperanza	Aldea Hoja Blanca	Cuilco	Huehuetenango	6,553
16	Sanpedrana	Cabecera municipal	San Pedro Yepocapa	Chimaltenango	5,230
Total					126,896

Comportamiento de morbilidad



CAFE/Alianzas Salud Sexual y Reproductiva

Objetivo específico

Contribuir a mejorar las condiciones de Salud Sexual y Reproductiva (SSR) de las personas dentro de la influencia caficultora.

- Servicios de salud integral a comunidades caficultoras con énfasis en SSR.
- Aumento de las competencias y proveer de herramientas en SSR al personal institucional y comunitario.
- Aumento del conocimiento sobre la SSR entre los hombres.

Cobertura Programa SSR

Departamento	Mujeres	Hombres	Adolescentes	Jóvenes	Total
El Quiché	919	252	1,523	466	3,160
Huehuetenango	8,701	1,092	8,791	2,475	21,059
San Marcos	4,480	406	6,508	493	11,887
TOTAL	14,100	1,750	16,822	3,434	36,106

Logros

- 36,106 personas capacitadas durante la ejecución del proyecto.
- 8 Métodos de planificación promovidos a nivel comunitario.
- Capacitación y entrega de material educativo a 1,710 personas voluntarias para replicar los conocimientos en SSR.
- Se facilitó el acceso a los métodos de planificación familiar y de protección de infecciones transmitidas sexualmente.
- Se fomentaron conductas responsables en la población adolescente y joven (13-23 años).
- Se fomentó la participación comunitaria en SSR.

Goldman Sachs Gives Salud Sexual y Reproductiva

Objetivo específico

Promover y facilitar los accesos a métodos de planificación familiar a la población rural mediante capacitaciones a grupos de mujeres en edad fértil, jóvenes, adolescentes, adultos y personal de salud en 6 comunidades del municipio de La Reforma, San Marcos.



Entrega de material educativo

Cobertura Goldman Sachs Gives

Departamento	Municipio	Ubicación	Adolescentes	Jóvenes	Mujeres	Hombres	Total
San Marcos	La Reforma	Caserío Baluarte	746	421	336	302	1,805
		Finca La Paz	215	81	118	64	478
		Finca Nueva América	186	109	268	145	708
		Caserío Samaria	25	20	55	42	142
		Finca Oriflama	36	28	38	24	126
		Finca La Igualdad	72	48	98	62	280
TOTALES			1,280	707	913	639	3,539

Logros

- 3,539 personas capacitadas en temas de autoestima, cuidados del embarazo, equidad de género y anatomía humana
- Provisión de métodos de planificación familiar

Política Laboral de la Caficultura sobre VIH/Sida

El 2 de diciembre de 2013 se dio a conocer públicamente la “Política Laboral de la Caficultura sobre VIH/Sida” con la cual se pretende promover la prevención del contagio del VIH entre los colaboradores del sector café. El proceso para el desarrollo de la política se inició con un comité técnico de seguimiento nombrado por las autoridades Anacafé/Funcafé y con el apoyo técnico y financiero de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT).



Lanzamiento Política VIH/Sida

El comité desarrolló un borrador de la política y éste fue validado con empresas cafetaleras, cooperativas, asociaciones de café, colaboradores y representantes patronales de las oficinas centrales de Anacafé y Funcafé. La propuesta fue aprobada por las juntas directivas de ambas instituciones y consiste en siete ejes principales:

1. Protección especial por razones de vulnerabilidad.
2. Hacia una prevención efectiva.
3. Un asunto humano y productivo del lugar de trabajo.
4. Responsabilidad con equidad.
5. Facilitación de acceso a servicios.
6. Protección a la dignidad del trabajador y su familia.
7. Un compromiso personal de respeto y solidaridad.

El proceso continuará con la implementación de la política entre los colaboradores de Anacafé/Funcafé y posteriormente se realizará un proceso de abogacía y concientización a los asociados de la caficultura guatemalteca.



Seguridad Alimentaria y Nutricional

SAN en oriente

Objetivo

Implementar un programa integral teórico-práctico de capacitación en Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) haciendo un uso responsable y eficiente del agua en zonas vulnerables a la sequía del departamento de Chiquimula, Guatemala.



Taller de preparaciones nutritivas

Objetivos Específicos:

- Sensibilizar a la población objetivo sobre el uso racional y eficiente del recurso agua durante la producción agrícola.
- Capacitar a técnicos de campo para abordar el tema de seguridad alimentaria y nutricional.
- Fortalecer los conocimientos de líderes comunitarios en temas de seguridad alimentaria y nutricional y uso y manejo sustentable de los recursos naturales.

Cobertura SAN oriente

Lugar	Familias	Hombres	Mujeres
Chiquimula	999	468	531
Camotán	238	44	194
Jocotán	252	55	197
Olopa	199	155	44
San Juan Ermita	310	214	96
Total general	999	468	531
% de participación		47%	53%

Logros

- Fortalecimiento organizacional a través de la transferencia metodológica a 10 técnicos de la mancomunidad Copán Chortí.
- 500 huertos familiares implementados para la producción de hortalizas para autoconsumo.
- 999 familias capacitadas y apoyadas con materiales educativos sobre temas de SAN y Huertos.



Huerto familiar Oriente

Proyecto Huertos Escolares “La Valmuza”

Objetivo General

Implementar un programa integral teórico-práctico de educación en Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) en 51 escuelas de tres municipios de San Marcos, Guatemala.

Objetivos Específicos

- Establecer un huerto en cada escuela, como un módulo activo de enseñanza-aprendizaje en Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Garantizar el acceso de estudiantes y docentes en las escuelas al consumo y utilización de agua segura, mediante la dotación de filtros purificadores de agua.
- Dotar de guías de autoaprendizaje en temas de Seguridad Alimentaria y Nutricional a los maestros de las escuelas, como estrategia de continuidad de las enseñanzas prácticas.



Producción huerto escolar

Cobertura La Valmuza

Departamento	Municipio	Comunidad	Huertos	Alumnos	Docentes
San Marcos	San Pablo	40	40	2,258	114
	San Rafael Pie de la Cuesta	8	8	439	31
	San José El Rodeo	3	3	238	14
TOTALES		51	51	2,935	159

Logros

- Implementación de 51 huertos escolares
- Dotación de filtros para purificar agua
- Dotación de semillas para la siembra de los huertos escolares
- Capacitación sobre el diseño y elaboración de huertos escolares
- Capacitación sobre la elaboración de abonos y pesticidas naturales
- Capacitación sobre agua segura
- Capacitación sobre preparaciones nutritivas y contenido nutricional de los vegetales.

Proyecto Cadenas de Valor Rurales (PCVR)

El proyecto Cadenas de Valor Rurales (PCVR) se desarrolla bajo la iniciativa estratégica de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) "Alimentando el Futuro". El proyecto es ejecutado por el consorcio de organizaciones guatemaltecas integrado por Anacafé, Confecoop (a través de tres federaciones: Artexco, Fedecoag y Fedecocagua), Funcafé y Fundasistemas.



Huerto escolar



Producción huerto Familiar

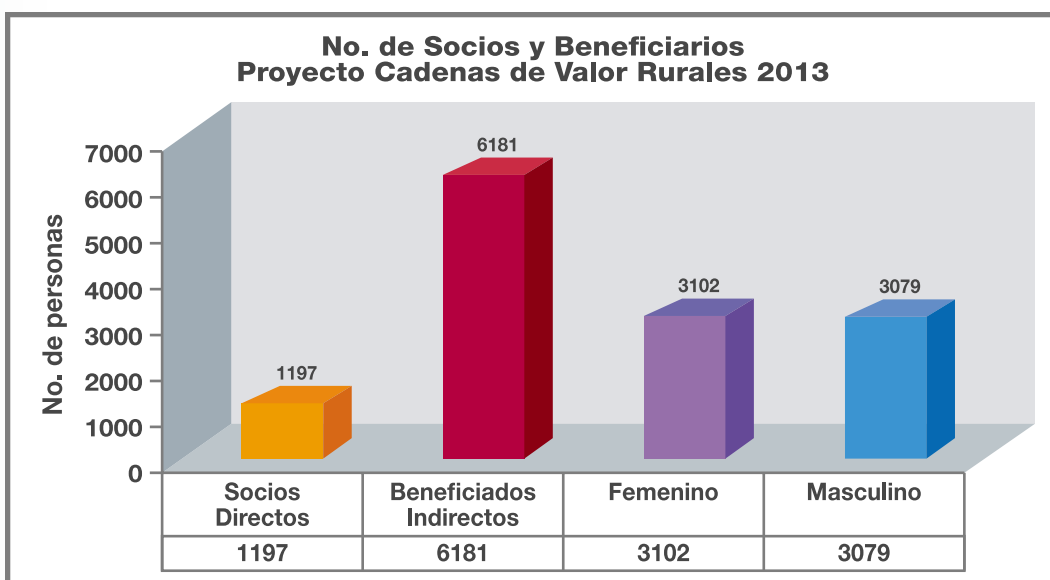
Objetivo

Aumentar el crecimiento económico sostenible en las áreas rurales basado en las demandas del mercado, para reducir la pobreza y la desnutrición crónica. Esto se alcanzará ampliando la participación de las familias en los beneficios de las cadenas de valor de café, hortalizas y artesanías, hacia mercados locales, regionales e internacionales.

Este proyecto se ejecuta en Jacaltenango, Unión Cantinil, Todos Santos Cuchumatanes, San Antonio Huista, La Libertad y La Democracia, todos municipios del departamento de Huehuetenango; San Miguel Ixtahuacán, San Pablo, San José El Rodeo, San Rafael Pie de la Cuesta, San Pedro, Tejutla y Sibinal, todos municipios del departamento de San Marcos.



Entrega de Filtros para purificar agua



Logros

- 1,028 huertos familiares implementados para producir hortalizas para autoconsumo
- 1,080 kits de semillas con 7 especies, entregados para huertos familiares
- 1,028 Sistemas de micro riego entregados para la disponibilidad de alimentos durante la época de verano
- 1,000 filtros para purificar agua entregados
- Talleres de capacitación en Seguridad Alimentaria y Nutricional y Salud Sexual Reproductiva.



Historias de éxito

Angélica Pérez sinónimo de perseverancia

Angélica María Pérez, auxiliar de enfermería, labora en el Centro Asistencial Coouxa, ubicado en la Aldea La Laguneta, Jalapa; a través de su espíritu social y perseverancia ha dedicado 19 años su vocación y compromiso con la población en programas de salud preventiva.

Durante el año 2013, logró disminuir la mortalidad materna en un 0% en las aldeas aledañas a la región donde trabaja con una población de 8,000 personas; así mismo, fortaleció el uso de métodos de planificación familiar a través de jornadas médicas realizadas con el apoyo de alianzas público-privadas.

El Centro Asistencial de Coouxa, el cual forma parte del programa de Salud, se considera como un modelo de atención en salud preventiva. A lo largo de varios años, Angélica ha participado activamente en las capacitaciones y talleres brindados por Funcafé.



“Mi compromiso es que las personas que visitan el Centro experimenten los beneficios de la planificación familiar y de las acciones preventivas en salud, no cabe duda que el que persevera alcanza”. Angélica Pérez

Yennifer Andrea López Ramos: un sueño hecho realidad

Yennifer Andrea López Ramos, de ocho años de edad, alumna de primer grado, originaria de San Rafael Pie de la Cuesta, San Marcos. Su sueño se hizo realidad por el apoyo recibido de sus maestros, quienes reforzaron su habilidad lectora para participar en el concurso “Fluidez Lectora” que se promovió en los establecimientos educativos que aplican la Metodología Activa –ERA- en el municipio de San Rafael Pié de la Cuesta, San Marcos.

Yennifer perseguía el sueño de ser la ganadora del concurso. Alcanzó su objetivo al obtener el primer lugar al leer 70 palabras por minuto. Además, sobrepasó los estándares establecidos por el Ministerio de Educación.



“Desde que inició el concurso le dije a mis maestros que yo sería la ganadora del primer lugar” Jennifer López

La Cipresada, hortalizas para autoconsumo

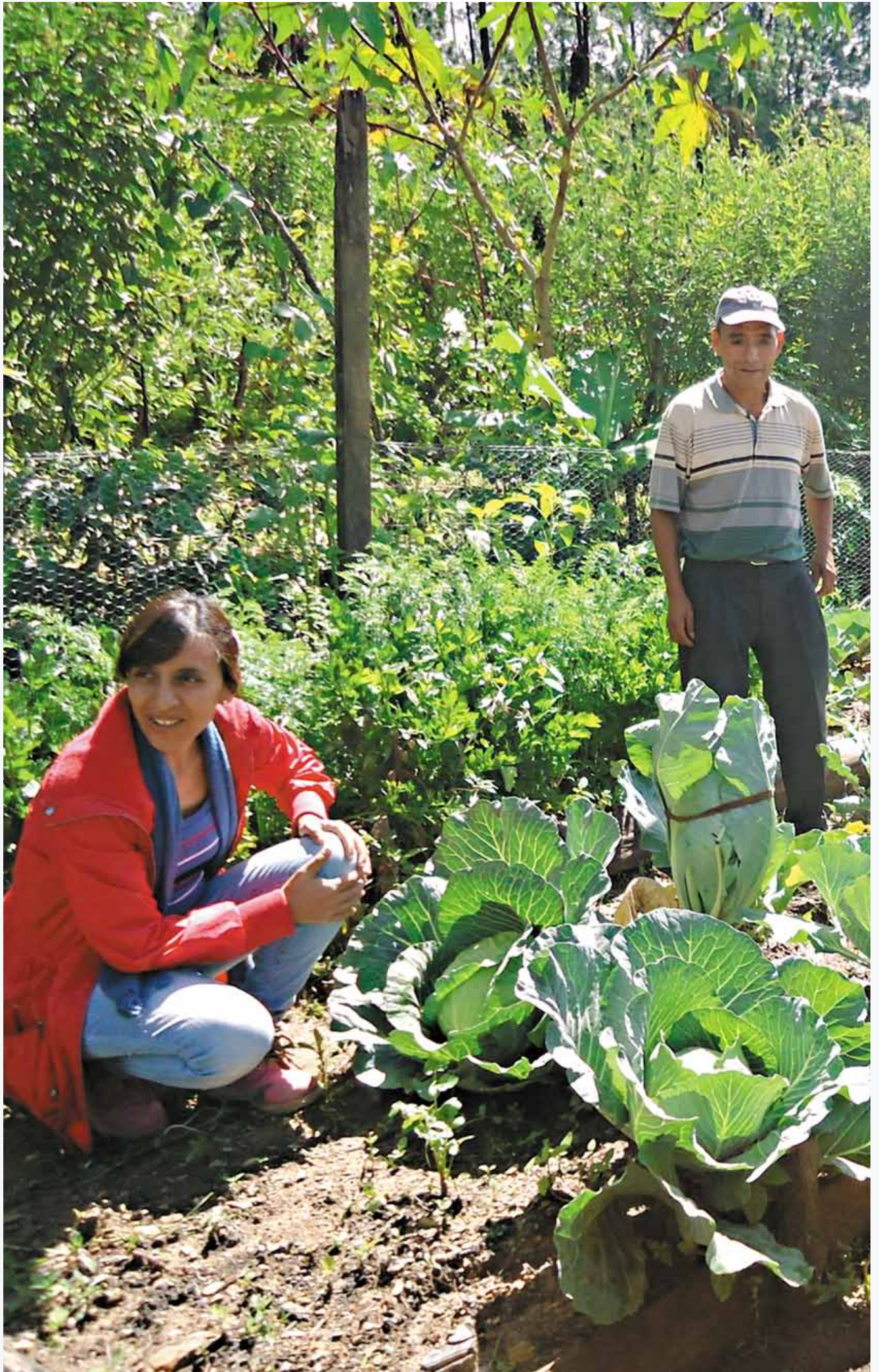
Aurelio Gabriel García, de 35 años de edad, agricultor, es considerado como un líder comunitario por su entrega, dedicación y por lograr que la comunidad consiga fácil acceso a los alimentos. Por muchos años los pobladores necesitaban trasladarse hasta la cabecera municipal para comprar alimentos, lo que se dificultaba por el difícil acceso a la comunidad que se encuentra a 38 km de la cabecera municipal de La Libertad, Huehuetenango.

Aurelio, expresa que Funcafé apoyó su deseo de proveer alimento saludable a las familias de la Comunidad de La Cipresada, La Libertad, Huehuetenango, con la implementación de huertos de hortalizas; afirmó que ahora las madres de familia aprendieron a preparar deliciosas recetas con los cultivos.

Durante el año 2013, los pobladores de la comunidad fueron apoyados con la implementación de huertos familiares y educación en temas de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Alrededor de 120 familias experimentan los beneficios económicos y alimenticios de los cultivos.



“Funcafé ha sido un gran apoyo; me enseñaron a preparar un huerto familiar y a cultivar hortalizas. Ahora ya no necesito viajar a la cabecera municipal para proveer alimento a mi familia” Aurelio García



Principales aliados 2013

Educación

Anacafé

BANASA

BUNN

Finca Las Nubes, San Francisco Zapotitlán

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

Ministerio de Educación

USAID-Alianzas

Salud

ALAS

Anacafé

Goldman Sachs Gives

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

OPS/OMS

USAID-Alianzas

Seguridad Alimentaria y Nutricional

Anacafé

Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola

Fundación La Valmuza, España

OPS/OMS

USAID

USAID-Alianzas

Participación en redes

Alianza por la Nutrición

Comisión Nacional de Salud y Seguridad Ocupacional

Gran Campaña Nacional por la Educación

Red de Salud Sexual y Reproductiva

Secretaría Ejecutiva para Erradicación del Trabajo Infantil

Contratos, Convenios y Acuerdos 2001-2013

Proyecto Proceso de Capacitación a Capacitadores sobre Manejo Integrado de la Roya del Café (*Hemileia vastatrix*) como parte del Plan de Contingencia para el Control de la Roya del Cafeto en Guatemala
CIPREDA/FONAGRO/MAGA/FUNCAFÉ
Convenio Administrativo 01-02013, firmado el 28 de febrero de 2013.
Por un monto de Q 460,890.00

Proyecto Cadenas de Valor Rurales -PCVR-
USAID-ANACAFÉ-FUNCAFÉ
Convenio de Cooperación USAID No. 520-11-00004 firmado en noviembre 2012
Por un monto de: USD\$ 3,065,026.00

Proyecto de Huertos Escolares en el área de Occidente de Guatemala
Fundación La Valmuza, España
Carta de Entendimiento firmada en enero 2012
Por un monto de (Euros) € 3,000.00

Proyecto Salud Sexual y Reproductiva y Seguridad Alimentaria y Nutricional
Goldman Sachs Gives
Carta de Entendimiento firmada en mayo 2012
Por un monto de USD\$ 15,000.00

Proyecto integral de salud, educación y seguridad alimentaria nutricional
CAFE/Alianzas
USAID Alianzas-FUNCAFÉ
Adjudicación No. 0212516-G-10-10.1
Por un monto de Q12,149,349.00

Encadenamiento para la Competitividad de Pequeños Productores de Café
PRORURAL-FONADES-FUNCAFÉ
Contrato No. PRY-02-2009
Por un monto de Q 7,505,322.40

Encadenamiento para la Competitividad de Pequeños Productores de Cacao
PRORURAL-FONADES-FUNCAFÉ
Contrato No. PRY-03-2009
Por un monto de Q 569,180.00

Encadenamiento para la Competitividad de Pequeños Productores de Cardamomo
PRORURAL-FONADES-FUNCAFÉ
Contrato No. PRY-04-2009
Por un monto de Q 2,322,650.00

Sistema Integral de Atención en Salud / Suchitepéquez
Ministerio de Salud Pública – FUNCAFÉ
Convenios No. 402-2009, 403-2009, 404-2009, 405-2009, 406-2009, 407-2009, 408-2009
Por un monto de Q 5,232,158.00

Sistema Integral de Atención en Salud / Chicamán
Ministerio de Salud Pública – FUNCAFÉ
Convenios No. 118-2009, 119-2009 y 120-2009
Por un monto de Q 1,604,895.00

Sistema Integral de Atención en Salud / Rabinal
Ministerio de Salud Pública – FUNCAFÉ
Convenios No. 63-2009, 64-2009
Por un monto de Q 1,313,621.00

Creciendo Bien / Chicamán

Creciendo Bien – FUNCAFE
Convenios No. 483BM-2009, 484BM-2009 y
485BM-2009
Por un monto de Q 604,751.00

Replicar los Sistemas de Micro Riego en Guatemala

FIDA – FUNCAFE
Convenio No. COFIN-COO-3-FUNCAFE
Por un monto de € 700,000.00

Sistema Integral de Atención en Salud / Suchitepéquez

Ministerio de Salud Pública – FUNCAFE
Convenios No. 23-2008, 24-2008, 25-2008,
26-2008, 27-2008, 28-2008 y 29-2008
Por un monto de Q 5,232,159.98

Sistema Integral de Atención en Salud / Chicamán

Ministerio de Salud Pública – FUNCAFE
Convenios No. 257-2008, 258-2008 y 259-2008
Por un monto de Q 1,585,023.11

Sistema Integral de Atención en Salud / Rabinal

Ministerio de Salud Pública – FUNCAFE
Convenios No. 87-2008 y 88-2008
Por un monto de Q 1,313,450.15

Proyecto “Salud Sexual y Reproductiva”

Proyecto RTI No. 09490 Alianzas/USAID-FUNCAFE
por un monto de Q 1,544,780.00

Proyecto de Seguridad Alimentaria y Nutricional Suchitepéquez y San Marcos

En el marco del Programa Creciendo Bien,
No. 28-2007 San Marcos y 56-2007 Suchitepéquez.
SOSEP/CCAS-FUNCAFE. Suchitepéquez
Q 157,920.00, San Marcos Q 255,560.00

Proyecto de Educación Ambiental

Convenio 68-2007. CIPREDA-FUNCAFE
por un monto de Q 150,000.00

Proyecto “Modelo de Gestión para la Competitividad de Pequeños Productores de Café y Cacao en las Verapaces”

Donación No. 1021. FIDA-FUNCAFE
USD\$ 200,000.00

Proyecto “Universalización de la Educación Básica”

Contrato de Servicios de Consultoría
No. BIRF 7052-FU-001-2007 con el Consorcio
Prodi-Sepredi-Funcafé
Por un monto de Q 20,372,075.99

Programa de Mejoramiento de los Servicios Básicos de Salud

Proyecto Cunén
Ministerio de Salud Pública-FUNCAFE
Convenio No. 97-2004 PSS,
firmado en agosto de 2004
Por un monto de Q 355,152.56

Proyecto de Expansión de la Metodología Activa

Acuerdo de Contribución No. 013-2004,
firmado el 10 de septiembre de 2004
Por un monto de Q 2,595,000.00

Convenio de “Erradicación del Trabajo Infantil en la Industria Pirotécnica en Guatemala por Medio del Acceso y Permanencia en el Sistema Educación”

Organización Internacional del Trabajo,
firmado el 28 de julio 2004
Por un monto de US\$ 19,912.00

Convenio de “Programa para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en la Industria del Café en el Departamento de San Marcos”

La Organización Internacional del Trabajo,
firmado el 15 de julio 2004
Por un monto de US\$ 350,200.00

Convenio de Colaboración “Becas AMC Target”

FONDO UNIDO/FUNCAFE
firmado el 01 de enero de 2004
Por un monto de Q 74,340.00

Fortalecimiento de la Metodología Activa en el Área Rural Guatemalteca

Acuerdo de Contribución No. FODE-003-2003

Equipamiento: Huehuetenango, San Marcos, Sololá, Suchitepéquez, Chimaltenango, Guatemala, Santa Rosa, Escuintla, Alta y Baja Verapaz, Jalapa, Retalhuleu

FUNCAFE-FCIL Convenio G-22025
firmado en el año 2003

PROREDES – Prestación de servicios de salud

PROREDES/FUNCAFÉ No. 1/2002
Q 2,500,000.00

**Asociación de Graduados de Guatemala
EARTH (AGEARTH)**

AGEARTH-FUNCAFÉ
Convenio firmado el 23 de mayo de 2002

**Proceso de Inducción a Tutores
de la Inmersión de Metodología Activa**

Ministerio de Educación-FUNCAFÉ
Contrato No. 017-2002,
firmado el 23 de mayo de 2002 por Q 16,940.00

Participación de Metodología Activa

Pastoral de Salud Diócesis de Verapaz-FUNCAFÉ
Carta de Entendimiento firmada
el 1 de abril de 2002 por Q 29,325.00

**Canalización de Recursos del Proyecto
de bancos Comunales Uniendo América**

Uniendo América-FUNCAFÉ
Carta de Entendimiento firmada en marzo de 2002,
por Q 8,000 retroactivos

**Programa Fortalecimiento Escolar primario
ante la Crisis Rural**

USAID-ANACAFÉ-FUNCAFÉ - Convenio Cooperativo
No. 520-A-00-02-00051-00, firmado
el 7 de febrero de 2002, por US\$ 350,000.00

**Análisis de la Cadena Agroalimentaria
en Centro América**

COMISIÓN EUROPEA / Instituto de Investigación
universidad de Tilburg, Holanda – Contrato
No. ICA4-CT-2002-10010, firmado
el 6 de febrero de 2002 por EU 91,325.00 (Euros)

Proyecto Nacional de Desarrollo (PRONADE)

Ministerio de Educación-FUNCAFÉ
Convenio No. 3-2002-PRONADE,
firmado el 1 de febrero del 2002 por Q 245,055.00

Proyecto Chicamán

Ministerio de Salud Pública-FUNCAFÉ
Convenio No. 9-2002 PSS,
firmado en febrero del 2002,
por un monto de Q 927,534.81

Programa de Becas “Educación para la Paz”

Dirección Departamental Educación
San Marcos-FUNCAFÉ/IPEC/OIT
Convenio firmado el 28 de diciembre de 2001
por Q 1,200,000.00

Programa de Telesecundaria

DIGEPRO/SIMAC Ministerio de Educación-FUNCAFÉ
Carta de Entendimiento firmada
el 10 de diciembre de 2001

Convenio de Cooperación

Universidad del Valle Guatemala/Fundación
de la Universidad del Valle Guatemala-FUNCAFÉ
Convenio de Cooperación firmado
el 25 de septiembre de 2001

Proyecto Parques Ecológicos

PROYECTO ALA 94/89 UNIÓN EUROPEA-FUNCAFÉ
Convenio No. USARN. 1,2,4,.025.01
firmado el 14 de junio de 2001 por Q 73,222.00

Salud Bucal y Manos Limpias

COLGATE/PALMOLIVE-FUNCAFÉ,
Acuerdo desde junio de 2001

**Proyecto “Erradicación Progresiva
del Trabajo Infantil en la Industria del Café
en el departamento de San Marcos,
Guatemala, a través de la Provisión
de Oportunidades Educativas”**

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO
Contrato No. 89610 firmado el 24 de mayo 2001
por US\$ 211,050.00



5a. Calle 0-50, Zona 14. Edificio Anacafé, Nivel 3.
Tel.: (502) 2243-8330. Fax: (502) 2311-1960, Ext. 3022.
info@funcafe.org • www.funcafe.org

ANEXO I

**ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO
Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC)**

Título del programa: “Programa para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en la Industria del Café en el Departamento de San Marcos por medio de Educación, Sensibilización y la Provisión de Alternativas Generadoras de Ingresos (Fase II)”

Localización: Tres Municipios del altiplano y uno de la boca Costa cafetalera, del departamento de San Marcos, Guatemala

Agencia Implementadora: FUNDACION PARA EL DESARROLLO RURAL (FUNRURAL)

Aporte IPEC: US \$ 350,200.00

Aporte local: US \$ 475,825.00

Duración: 16 meses

Fecha preparación de este documento: Octubre 2004

Fecha prevista para iniciar: 01 de Enero de 2005

ACUERDO

ENTRE

**LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO,
REPRESENTADA POR
LA OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO**

**QUE ESTA EJECUTANDO UN PROGRAMA DE ACCIÓN PARA
PROTEGER A LOS NIÑOS TRABAJADORES Y PARA COMBATIR Y
ELIMINAR EL TRABAJO INFANTIL**

Y

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL "FUNRURAL"

CÓDIGO DEL PROYECTO: RLA/03/50P/USA

NO. DE LA POSICIÓN: 21.01

NO. DEL COMPROMISO: 38246

CONSIDERANDO que la Organización Internacional del Trabajo (OIT), por medio de su Programa *InFocus* sobre el Trabajo Infantil (OIT/IPEC), tiene el objetivo de promover condiciones que permitan que sus Estados miembros regulen, restrinjan y prohíban el trabajo infantil de acuerdo con la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, el Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138) y la Recomendación sobre la edad mínima, 1973 (núm. 146), el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182) y la Recomendación sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 190).

CONSIDERANDO que para el logro de este objetivo es necesario:

- (a) obtener el compromiso de las organizaciones de empleadores, las organizaciones de trabajadores, los gobiernos y, cuando sea apropiado, los organismos no gubernamentales para el desarrollo e implementación de programas de acción contra el trabajo infantil;
- (b) evaluar los programas de acción, promover y apoyar la réplica de prácticas exitosas y el desarrollo ulterior de estrategias;
- (c) una mayor toma de conciencia al nivel local, nacional e internacional con respecto a las consecuencias del problema del trabajo infantil y sus soluciones;
- (d) identificar opciones para el desarrollo de políticas, programas y medidas efectivas en los países participantes, para el desarrollo de metodologías e instrumentos para asegurar la implementación eficaz de las leyes nacionales y de las normas internacionales del trabajo; y
- (e) una mayor disponibilidad de información estadística sobre la situación y las tendencias en materia de trabajo infantil.

CONSIDERANDO que para avanzar en los objetivos indicados, la OIT desea subcontratar parte de las tareas o algunos de los servicios relacionados con su Programa de Acción "Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil en la Industria de Café, en el Departamento de San Marcos, Guatemala" a "Fundación para el Desarrollo Rural "FUNRURAL", de ahora en adelante llamada la "Agencia ejecutora", ubicada en 5ª. Calle 0-50 Zona 14, Edificio ANACAFE, Guatemala. Debidamente registrada conforme a la legislación de San Marcos, Guatemala, según figura en el ANEXO IX al presente documento, la cual ha aceptado realizar dichas tareas o servicios.

1. TRABAJO A REALIZAR

- 1.1 La agencia ejecutora ejecutará las tareas o servicios, que en adelante se denominarán el "Trabajo", especificados en el Esquema Sumario del Programa de Acción que se adjunta en el Anexo I.
- 1.2 El Trabajo comenzará una vez firmado este contrato y se completará antes de 16 meses.
- 1.3 La agencia ejecutora presentará para su aprobación a la OIT un plan detallado de trabajo, en el formato indicado en el Anexo VIII, no más tarde de (1) mes después de firmado este Acuerdo.

1.4 Con cada informe de avance previsto en los incisos 2.1.1 a 2.1.3, la agencia ejecutora revisará el plan de trabajo indicado en el inciso anterior y remitirá a la OIT una versión actualizada del mismo.

2. INFORMES

2.1 Para aquellos proyectos cuya duración es mayor de cuatro (4) meses, los informes descritos en los incisos 2.1.1 y 2.1.2 cubrirán un período de cuatro (4) meses, a partir de la fecha de inicio del Trabajo especificado en el inciso 1.2 (Período de Informe). Si la agencia ejecutora necesitara un pago antes de la finalización de un período de informe, la OIT podrá aceptar que los informes cubran un período menor a los cuatro (4) meses requeridos originalmente. Para aquellos proyectos con una duración menor de cuatro (4) meses, el Período de Informe puede reducirse según lo acuerden por escrito las Partes. Estos informes deberán ser presentados dentro de un plazo de veintiún (21) días desde la finalización del Período de Informe.

2.1.1 la agencia ejecutora preparará los **Informes técnicos de avance** en el formato indicado en el Anexo II.

2.1.1.1 Los informes técnicos de avance se referirán a cada uno de los objetivos, productos y actividades mencionados en el Anexo I, e indicarán los avances obtenidos y las dificultades encontradas. Cuando el Plan de trabajo prevea que debe haberse alcanzado un objetivo, concretado un resultado o finalizado una actividad durante el Período de Informe, la agencia ejecutora deberá demostrarlo o dar las razones por las cuales no se ha logrado. En todo caso, la agencia ejecutora aportará las pruebas que la OIT estime necesarias.

2.1.2 la agencia ejecutora preparará los **Informes financieros de avance** en el formato indicado en el Anexo III.

2.1.2.1 Los informes financieros de avance presentados por la agencia ejecutora incluirán todos los estados bancarios originales. En el caso de compras de bienes o servicios por montos de más de US\$ 300 o su equivalente en moneda local, la agencia ejecutora presentará copias de las ofertas de por lo menos tres proveedores, y de la evaluación escrita del precio de las ofertas, de acuerdo con lo previsto en el inciso 5.3.

2.1.2.2 la agencia ejecutora mantendrá en sus archivos una copia de los informes financieros de avance, junto con copias de los estados bancarios, los recibos originales y los documentos de apoyo originales, durante un período mínimo de cinco (5) años. La agencia ejecutora pondrá tales documentos a disposición de la OIT o de la persona que ésta designe cuando la OIT así lo solicite.

2.1.3 Con cada informe financiero de avance, la agencia ejecutora preparará una **Previsión de gastos** en el formato indicado en el Anexo IV. La **previsión de**

gastos cubrirá un período de cinco (5) meses e indicará el gasto estimado para el período proyectado, con desglose según el tipo de gastos, de acuerdo a la "Sección de insumos" del Anexo I y de acuerdo al Plan de trabajo y sus revisiones subsecuentes previstos en el inciso 1.4.

- 2.2 Un representante autorizado de la agencia ejecutora firmará cada uno de los informes descritos en los incisos 2.1.1 a 2.1.3. Además, el representante de la agencia ejecutora certificará en los informes financieros de avance que los bienes y servicios para los cuales ha sido o será necesario realizar un gasto, no se están financiando con fondos de otras fuentes y son para el uso directo y el beneficio exclusivo del Trabajo.
- 2.3 En el caso de los Programas de acción con un presupuesto de más de US\$ 100.000 y con una duración de más de dieciocho (18) meses, la agencia ejecutora preparará un informe intermedio sobre el logro de los objetivos, los resultados y las actividades especificadas en el Anexo I, así como las dificultades encontradas. La agencia ejecutora preparará este **Informe intermedio** en el formato indicado en el Anexo V.
- 2.4 Al terminar el Trabajo, la agencia ejecutora preparará un **Informe final** en el formato indicado en el Anexo VI sobre el logro de los objetivos, los resultados y las actividades. Además, la agencia ejecutora preparará un **Libro de caja** en el formato indicado en el Formulario 1 del Anexo III y un **Informe final de gastos** en el formato indicado en el Anexo VII. Estos tres informes se presentarán ante la OIT en un plazo de un (1) mes, contado a partir de la fecha programada para terminar el Trabajo.
- 2.5 Los informes descritos en los incisos anteriores se presentarán a la Oficina de la OIT ubicada en: 4ª Calle 29 de junio, Acceso 2 "A", 1-20 Zona 2, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, Guatemala.

3. ACUERDOS FINANCIEROS

- 3.1 Por la realización del Trabajo a satisfacción de la Oficina Internacional del Trabajo, la OIT pagará a la agencia ejecutora una cantidad en moneda local que no excederá de Trescientos cincuenta mil doscientos dólares exactos (US\$ 350,200.00). Esta cantidad representa la responsabilidad financiera máxima de la OIT en virtud del presente Acuerdo. La conversión de US dólares en moneda local, Quetzales de los pagos anticipados, parciales o finales, será efectuada a la tasa de cambio de las Naciones Unidas vigente en la fecha del pago.
- 3.2 La agencia ejecutora abrirá una cuenta bancaria a nombre del Programa de Acción especificado en este Acuerdo y en el Anexo 1, a efectos de recibir los fondos que le pagará la OIT y de manejar los fondos relacionados con el Trabajo descrito en el Anexo I. Las siglas "OIT" no aparecerán en el nombre de la cuenta bancaria ni se involucrará a ningún funcionario de la OIT en el manejo de dicha cuenta. La cuenta bancaria se usará única y exclusivamente para el beneficio del Trabajo.
- 3.3 Al recibir constancia de la apertura de la cuenta bancaria referida en el inciso anterior, la OIT procederá a abonar a la agencia ejecutora la suma mencionada en el inciso 3.1 en función de los siguientes plazos:

- 3.3.1 un pago por adelantado en moneda local, equivalente a US\$ 20,000, el cual será efectuado en el menor plazo posible, una vez que la OIT haya recibido el Acuerdo original firmado;
- 3.3.2 seguidamente, los avances, que se efectuaran en moneda local, se harán luego de la aprobación por parte de la OIT de los informes descritos en los incisos 2.1.1 a 2.1.3, con respecto a:
- 3.3.2.1 los objetivos planeados que se han logrado;
 - 3.3.2.2 los resultados planeados que se han entregado;
 - 3.3.2.3 las actividades planeadas que se han ejecutado;
 - 3.3.2.4 los gastos planeados en los que se ha incurrido;
 - 3.3.2.5 los informes que se han presentado.
- 3.4 En el caso de que no se cumpla con una o más de las condiciones especificadas en el inciso 3.3.2, la OIT podrá revisar la cantidad a pagar o retenerla en su totalidad hasta que se subsanen las deficiencias encontradas.
- 3.5 En ningún caso el total de los pagos a los que se refieren los incisos 3.3.1 y 3.3.2 serán mayores del noventa y cinco (95) por ciento del gasto total aprobado en este Acuerdo, que se calculará en moneda local o en dólares de los Estados Unidos, según la cifra que sea menor.
- 3.6 La OIT abonará a la agencia ejecutora un pago final correspondiente a la diferencia entre el gasto total aprobado e incurrido por la agencia ejecutora, que no podrá exceder el monto especificado en el inciso 3.1, y los montos ya abonados por la OIT a la agencia ejecutora en concepto de adelanto o de avances. Dicho pago final será abonado:
- 3.6.1 tras haber recibido la OIT los informes descritos en el inciso 2.4 y
 - 3.6.2 tras haberse logrado todos los objetivos planeados, haberse cumplido todos los resultados previstos, haberse ejecutado todas las actividades planificadas y haberse incurrido en todos los gastos presupuestados y haberse informado al respecto, de conformidad con este Acuerdo y sus anexos a satisfacción de la OIT.
- 3.7 La agencia ejecutora ejecutará los fondos proporcionados por la OIT estrictamente de acuerdo con los gastos autorizados en el apartado relativo a insumos del Anexo I. Si fuera necesario realizar otro tipo de gastos de los indicados en la Sección de insumos del Anexo I, la agencia ejecutora deberá obtener por escrito la aprobación previa de la OIT. La agencia ejecutora reembolsará inmediatamente cualquier cantidad gastada en forma diferente. Además, la OIT se reserva el derecho de suspender inmediatamente cualquier pago debido en virtud de este Acuerdo hasta que la agencia ejecutora realice dicho reembolso.
- 3.8 La agencia ejecutora reembolsará a la OIT cualquier suma que en efecto se le haya pagado y que exceda la cantidad realmente gastada por la agencia ejecutora en los gastos autorizados. La agencia ejecutora adjuntará a los informes descritos en el inciso 2.4 un cheque a nombre de la OIT por la cantidad completa del reembolso u otra prueba de pago que sea aceptable para la OIT.

4. PERSONAL

- 4.1 El personal de la agencia ejecutora no está empleado por la OIT, ni está sujeto al Estatuto del personal aplicable a los funcionarios de la OIT. La agencia ejecutora será por ello responsable de todos los gastos relacionados con la asignación de su personal, como primas, seguros, seguridad social, costo del transporte, etc. La agencia ejecutora está obligada a informar a su personal de lo anterior.
- 4.2 La agencia ejecutora tiene la responsabilidad de asegurar a su personal contra las consecuencias de los siguientes riesgos:
- 4.2.1 enfermedad, lesiones y muerte;
 - 4.2.2 incapacidad para trabajar debido a accidente o enfermedad, independientemente de que éstos ocurran durante la jornada laboral normal o fuera de la misma.
- 4.3 El tiempo perdido como resultado de cualesquiera de los riesgos descritos en los incisos 4.2.1 o 4.2.2 o por la falta de cumplimiento de lo estipulado en el punto 4.1 no se cobrará a la OIT.
- 4.4 La agencia ejecutora será totalmente responsable de los actos y omisiones de su personal y mantendrá exenta de responsabilidad a la OIT. La agencia ejecutora se asegurará de que su personal cumpla con toda la legislación del país en cuestión y asumirá la responsabilidad plena por todas las consecuencias de cualquier acción realizada por su personal que afecte adversamente a la OIT o a sus relaciones con el gobierno o cualesquiera otra institución y mantendrá a la OIT exenta de responsabilidad.
- 4.5 La agencia ejecutora sustituirá a cualquier miembro de su personal en el plazo de un (1) mes si esta persona, según la OIT, pone en peligro la implementación oportuna y correcta del Trabajo o si infringe la legislación del país.

5. EQUIPO

- 5.1 Salvo que la OIT especifique lo contrario, la agencia ejecutora comprará el equipo y material (denominado en adelante "Equipo") que debe obtener en su propio nombre de acuerdo a la Sección de insumos que figura en el Anexo I.
- 5.2 El equipo será usado exclusivamente para el propósito descrito en este Acuerdo.
- 5.3 Cuando el precio para la compra de bienes y servicios sea mayor de US\$ 300, o de su equivalente en moneda local, la agencia ejecutora valorará y documentará el análisis de los precios competitivos de por lo menos tres proveedores. El equipo se comprará al proveedor que presente la oferta técnicamente aceptable que sea más competitiva. Se entregarán copias de las ofertas y una evaluación escrita del precio con los Informes financieros de avance descritos en el inciso 2.1.2.
- 5.4 La agencia ejecutora tomará todas las medidas necesarias para proteger y mantener en buen estado el equipo y será responsable de su pérdida o de los daños ocasionados al mismo. La agencia ejecutora será responsable de la correcta operación, mantenimiento y resguardo del

equipo, así como de asegurarlo por el valor necesario para reemplazarlo, y asumirá todos los gastos que esto le ocasione, salvo que en el Anexo I se estipule lo contrario.

5.5 La OIT, a más tardar un (1) año después de la aceptación y aprobación del Informe final especificado en el inciso 2.4, podrá solicitar a la agencia ejecutora la entrega de los bienes y la transferencia del título de propiedad de éstos a la OIT o a cualquier otra parte designada por la OIT. Las obligaciones de la agencia ejecutora bajo el inciso 5.4 continuarán hasta que se ejecute completamente tal traspaso y transferencia de la propiedad.

5.6 Lo previsto en los incisos 5.2, 5.4 y 5.5 también es aplicable a los bienes que la OIT haya comprado y entregado a la agencia ejecutora en virtud del presente Acuerdo.

6. RESPONSABILIDAD

6.1 La agencia ejecutora se compromete a indemnizar y mantener exenta de responsabilidad a la OIT y a su personal contra todo reclamo, demanda, juicio, pleito, daños y pérdidas, incluyendo los costos, honorarios y gastos relacionados con lo anterior, originados por:

6.1.1 Cualquier lesión a su personal o a cualquier tercero, incluyendo la muerte;

6.1.2 Cualquier pérdida, daño o destrucción de su propiedad o de la propiedad de cualquier tercero que surja o esté relacionado de cualquier forma con la ejecución del Trabajo.

7. PROPIEDAD INTELECTUAL

7.1 Los derechos de propiedad intelectual que resultaren del Trabajo serán propiedad de la OIT.

7.2 La agencia ejecutora se compromete a indemnizar y mantener exenta de responsabilidad a la OIT y su personal con respecto a todo reclamo, demanda, pleito, juicio, daños y pérdidas, incluyendo los costos, honorarios y gastos relacionados con lo anterior, originados por una violación de derechos de propiedad intelectual u otros derechos de terceros relacionados con el material proporcionado por la agencia ejecutora con relación a este Acuerdo.

8. OBLIGACIONES GENERALES

8.1 La agencia ejecutora pondrá toda la destreza, el cuidado y al diligencia de que sea razonablemente capaz en el desempeño del Trabajo.

8.2 La agencia ejecutora será responsable de obtener y renovar, asumiendo el costo y en forma oportuna, todas las licencias, autorizaciones o permisos que se requieran para realizar el Trabajo, y de pagar todos los derechos, tarifas, impuestos o cargos relacionados con este Acuerdo y su implementación.

- 8.3 Durante la ejecución de este Acuerdo, la OIT dará seguimiento al desempeño y cumplimiento del mismo por parte de la agencia ejecutora.
- 8.4 La agencia ejecutora permitirá en todo momento a los funcionarios que la OIT designe libre acceso a los lugares en que se realice el Trabajo y a los documentos relativos al mismo, incluidos los relativos a los gastos incurridos para la ejecución del Trabajo.
- 8.5 La agencia ejecutora proporcionará a la OIT cualquier información o informe sobre el Trabajo y el progreso del mismo que la OIT pueda solicitar.
- 8.6 La agencia ejecutora informará por escrito inmediatamente a la OIT acerca de cualquier obstáculo que pueda poner en peligro la ejecución de este Acuerdo.
- 8.7 La agencia ejecutora no subcontratará ninguna parte del Trabajo a terceros sin el consentimiento escrito y previo de la OIT. Toda subcontratación o compra bajo este Acuerdo deberá ser realizado por la agencia ejecutora en forma justa, transparente y competitiva. La agencia ejecutora evitará toda transacción en la que exista un conflicto de intereses entre las partes.
- 8.8 La agencia ejecutora y su personal, así como cualquier subcontratista y su personal, deberán abstenerse sin excepción de la ejecución de otras tareas que puedan estar en conflicto con el Trabajo o su realización.
- 8.9 La agencia ejecutora y su personal no aceptarán para su propio beneficio ninguna comisión, descuento o pago similar relacionado con el Trabajo o al ejercer sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo. La agencia ejecutora empleará sus mejores esfuerzos para asegurar que subcontratistas y agentes, así como el personal de cualesquiera de ellos, tampoco reciban dicho tipo de remuneración adicional.
- 8.10 Todas las comunicaciones entre las partes se harán en el idioma español.
- 8.11 La agencia ejecutora no usará el nombre o el logotipo de la OIT o de sus programas sin la autorización previa por escrito de la OIT.

9. CLÁUSULAS LABORALES

- 9.1 La agencia ejecutora se ajustará a la legislación aplicable en el país y respetará en toda circunstancia los principios fundamentales de las normas internacionales del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo. Estos son los siguientes:
 - 9.1.1 El derecho ejercido libremente de los trabajadores, sin distinción, para organizarse, promover y defender sus derechos así como la protección de aquellos trabajadores que ejercen su derecho de organizarse;
 - 9.1.2 La prohibición del trabajo forzoso u obligatorio en todas sus formas;
 - 9.1.3 La remuneración igual para hombres y mujeres por trabajo de igual valor;

- 9.1.4 La edad mínima para el empleo según el Convenio No 138 de la OIT;
 - 9.1.5 La prohibición y la acción inmediata para la eliminación de las peores formas de trabajo infantil según el Convenio No. 182 de la OIT;
 - 9.1.6 La igualdad de oportunidades y tratamiento con respecto al empleo y la ocupación sin discriminación por raza, color, sexo, religión, opinión política, origen nacional u origen social.
- 9.2 La agencia ejecutora se asegurará que los salarios se paguen en moneda de curso legal, directamente y en su totalidad a los trabajadores respectivos.
 - 9.3 La agencia ejecutora se asegurará que los salarios de su personal, su jornada laboral y las demás condiciones laborales, incluyendo la seguridad social, sean por lo menos igual de favorables que las establecidas para el mismo tipo de labor en el ámbito de actividad cubierta por el Trabajo.

10. VARIACIONES

- 10.1 En cualquier momento, la OIT podrá notificar por escrito a la agencia ejecutora que debe realizar cambios dentro del alcance general del Trabajo.
- 10.2 Si algún cambio dentro del alcance general del Trabajo produce un aumento o disminución del costo o del tiempo previsto para su realización, la OIT puede realizar un ajuste a este Acuerdo o a la programación, o ambos y, por lo tanto, se enmendará este Acuerdo en consecuencia.
- 10.3 Toda solicitud de ajuste en virtud del inciso 10.2 deberá ser formulada por la agencia ejecutora en un plazo de un mes a partir de la fecha de recepción del cambio decidido por la OIT.

11. MODIFICACIONES

- 11.1 Cualquier modificación a este Acuerdo, fuera de lo indicado en el inciso 10, se hará mediante una modificación escrita firmada por ambas Partes.

12. VALIDEZ

- 12.1 Salvo que este Acuerdo se dé por terminado anticipadamente en virtud de las disposiciones incluidas en el mismo, este Acuerdo será válido hasta que las Partes hayan cumplido sus obligaciones respectivas.

13. TERMINACIÓN DEL CONTRATO

- 13.1 En caso de disolución, insolvencia, quiebra o administración judicial de una de las Partes, este Acuerdo se terminará a partir de la fecha del acto. La Parte afectada deberá notificar inmediatamente a la otra parte acerca de estas circunstancias por medio de una carta certificada enviada a la dirección prevista al final del Acuerdo.
- 13.2 La OIT, mediante notificación escrita, sin que sea necesaria la autorización de un tribunal u de cualquier otra autoridad, y sin perjuicio de otras acciones, podrá dar por terminado este Acuerdo en su totalidad o en parte, por cualquiera de las siguientes razones.
 - 13.2.1 Si la agencia ejecutora no cumple en la ejecución de todo o parte del Trabajo dentro de los plazos especificados;
 - 13.2.2 Si la agencia ejecutora no cumple en la ejecución de cualquier otra obligación debida en virtud del presente Acuerdo;
 - 13.2.3 Si el gobierno declara a la agencia ejecutora como no deseable;
 - 13.2.4 Si el gobierno o el donante da por terminado el proyecto antes de la fecha esperada;
 - 13.2.5 Si la agencia ejecutora es juzgada culpable de una falta relacionada con su conducta profesional por medio de un juicio que tenga la fuerza de *res judicata*, o si por otros medios justificados se considera a la agencia ejecutora culpable de mala conducta profesional grave comprobada;
 - 13.2.6 Si la agencia ejecutora es culpable de falsedad o presenta informes que no corresponden a la realidad para obtener los fondos proporcionados en virtud del presente Acuerdo; o
 - 13.2.7 Si la agencia ejecutora comete, intencionalmente o por negligencia, una irregularidad al cumplir las obligaciones previstas en este Acuerdo en detrimento de los intereses de la OIT y, en general, en caso de fraude, corrupción o cualquier otra actividad ilegal por parte de la agencia ejecutora.
- 13.3 Si la terminación fuera parcial, la agencia ejecutora continuará ejecutando el Trabajo respecto de la parte que no se ha dado por terminada.
- 13.4 La agencia ejecutora puede dar por terminado este Acuerdo, mediante notificación escrita enviada a la OIT, por las siguientes razones:
 - 13.4.1 si la OIT no hace los pagos previstos y no rectifica tal fallo antes de dos (2) meses después de recibir la notificación escrita de tal incumplimiento por parte de la agencia ejecutora; o
 - 13.4.2 si la OIT incumple sus obligaciones en virtud de este Acuerdo en forma tal que no es posible que la agencia ejecutora proceda con la ejecución del Trabajo, siempre y

cuando la OIT no rectifique tal fallo antes de dos (2) meses después de recibir la notificación escrita de tal incumplimiento por parte de la agencia ejecutora.

- 13.5 Si este Acuerdo se termina total o parcialmente en virtud del párrafo 13.2, la agencia ejecutora no tendrá derecho a compensación alguna por parte de la OIT, excepto por las sumas que se le deban por el Trabajo ya realizado a satisfacción de la OIT.
- 13.6 Si la OIT da por terminado este Acuerdo en virtud de los incisos 13.2.1, 13.2.2, 13.2.5 ó 13.2.7, la OIT podrá subcontratar, en los términos y en la forma que considere apropiados, el Trabajo similar al que no se realizó. la agencia ejecutora será responsable de cualquier costo adicional o por los daños causados a la OIT por el incumplimiento de la agencia ejecutora. La OIT se reserva el derecho de deducir de las sumas adeudadas aquellos costos en los que incurra por la terminación de este Acuerdo y la sustitución de la agencia ejecutora.
- 13.7 La terminación de este Acuerdo es sin perjuicio de los derechos, reclamos y responsabilidades de cualquiera de las Partes en virtud de este Acuerdo.

14. EXENCIONES

- 14.1 Las Partes no son responsables del incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones cuando puedan demostrar fehacientemente que dicho incumplimiento se debió a un impedimento fuera de su control, y que no puede esperarse razonablemente que la Parte interesada haya tomado en cuenta el impedimento en el momento de firmar este Acuerdo o que haya evitado o superado el impedimento o sus consecuencias. En el caso de una incapacidad parcial para realizar las obligaciones de este Acuerdo, las Partes continuarán cumpliendo sus obligaciones por todos los medios razonablemente disponibles hasta donde sea razonablemente factible.
- 14.2 La Parte que no pueda cumplir alguna de las obligaciones de este Acuerdo deberá notificarlo inmediatamente a la otra Parte, especificando cuáles de sus obligaciones no puede cumplir y dará una estimación del tiempo durante el cual es probable que siga imposibilitada de cumplir con tales obligaciones.
- 14.3 Si la otra Parte no recibe la notificación dentro de un tiempo razonable después de que la Parte que falla en el desempeño sabía o debió haber sabido de tal impedimento, la Parte que falla será responsable de los daños que resulten de tal falta de notificación, excepto cuando el impedimento imposibilite la transmisión de la notificación.
- 14.4 La exención prevista en esta sección es válida solo por el período durante el cual existe el impedimento.
- 14.5 Cuando el impedimento persiste por más de tres (3) meses, cualquiera de las Partes tendrá derecho de dar por terminada la parte de sus obligaciones afectada por el impedimento, sin la obligación de pagar daños, e informará por escrito a la otra Parte sobre tal decisión.

15. ANEXOS

15.1 Los siguientes anexos constituyen parte integrante de este Acuerdo:

ANEXO I	RESUMEN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN
ANEXO II	FORMATO DEL INFORME TÉCNICO DE AVANCE
ANEXO III	FORMATO DEL INFORME FINANCIERO DE AVANCE
ANEXO IV	FORMATO DE LA PROYECCIÓN DE GASTOS
ANEXO V	FORMATO DEL INFORME DE MEDIO TÉRMINO
ANEXO VI	FORMATO DEL INFORME FINAL
ANEXO VII	FORMATO DEL INFORME FINAL DE GASTOS
ANEXO VIII	FORMATO DEL PLAN DE TRABAJO
ANEXO IX	CERTIFICADO DE REGISTRO VÁLIDO Y VIGENTE

15.2 En caso de que las disposiciones de alguno de los anexos anteriores sean incompatibles con las contenidas en este Acuerdo, las segundas prevalecerán.

16. CONFIDENCIALIDAD

16.1 La agencia ejecutora no utilizará ninguna información de naturaleza restringida o confidencial que pueda llegar a conocer con relación a la ejecución de este Acuerdo en forma perjudicial o incompatible con los intereses de la OIT. Dicha obligación incumbirá a la agencia ejecutora incluso después de finalizado el Trabajo.

17. RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

17.1 Las Partes se esforzarán en la medida de lo posible en resolver amigablemente todas las disputas, controversias o reclamos que surjan o se relacionen con este Acuerdo o la interpretación del mismo.

17.2 Cualquier disputa, controversia o reclamo que surja o se relacione con este Acuerdo o con su incumplimiento, terminación o invalidez, que no pueda resolverse por acuerdo mutuo entre las Partes en un período de dos (2) meses, será resuelto mediante arbitraje de acuerdo con las Reglas de Arbitraje de la CNUDMI.¹ La decisión arbitral será definitiva y obligatoria para las Partes.

¹ Comisión de las Naciones Unidas para el derecho mercantil internacional (<http://www.uncitral.org>).

18. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

- 18.1 Nada en este Acuerdo o que se relacione con el mismo se considerará como una renuncia a los privilegios e inmunidades de la Organización Internacional del Trabajo.
- 18.2 En todos los asuntos relacionados con la ejecución de este Acuerdo, el gobierno aplicará a la OIT, su propiedad, funcionarios y cualquier persona designada por la OIT para que realice tareas en nombre de la OIT en virtud de este Acuerdo, las disposiciones de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados y el Anexo I a la misma relativo a la OIT.

Por la Oficina Internacional del Trabajo

Firma:

Nombre: Gerardina González Marroquín

Cargo: Directora OSR

Fecha y lugar: San José, Costa Rica

21/12/04

Sede:

4, route des Morillons

CH-1211 Ginebra 22

Suiza

Por FUNRURAL

Firma:

Nombre: Mynor D. Maldonado M.

Cargo: Director

Fecha y lugar:

Ciudad de Guatemala
23/12/04

Dirección:

5ª Calle 0-50 Zona 14, Guatemala.



Fundación para el Desarrollo Rural
FUNRURAL

ANEXO X

DECLARACIÓN DE COMPROMISO

CONSIDERANDO

Que la Organización Internacional del Trabajo y el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos de América han desarrollado un Acuerdo de Cooperación para apoyar la ejecución de proyectos de prevención y eliminación del trabajo infantil (en adelante, el "Acuerdo de rdo de Cooperación incluye la siguiente consideración:

"El Gobierno de los Estados Unidos de América se opone a la prostitución y actividades conexas, consideradas como actividades perjudiciales e inhumanas y que contribuyen a la trata de seres humanos. La OIT y sus sub-contratistas no pueden utilizar fondos del Gobierno de los Estados Unidos para apoyar, alentar o promover la legalización o la regulación de la prostitución como una forma legítima de trabajo. Los sub-contratistas de la OIT que reciben recursos del Gobierno de los Estados Unidos para combatir la trata de seres humanos no pueden apoyar, alentar o promover la legalización o regulación de la prostitución como una forma legítima de trabajo mientras actúen en capacidad de sub-contratistas de la OIT en el marco de un proyecto financiado por el Gobierno de los Estados Unidos."

Que, adicionalmente, el Gobierno de los Estados Unidos tiene en general prohibido el otorgamiento de apoyo financiero directo para actividades religiosas. Aunque la OIT puede trabajar y asociarse con instituciones religiosas, los recursos federales de Estados Unidos provenientes del Acuerdo de Cooperación con el Departamento de Trabajo no pueden ser empleados para la enseñanza de religión, el culto, la oración, el proselitismo o cualquier otra actividad de contenido religioso. Los criterios empleados para la selección de beneficiarios de un acuerdo cooperativo son neutrales, no religiosos, y no favorecen o discriminan ninguna religión; estos criterios deben también ser empleados por la OIT para la selección de sus sub-contratistas.

POR LO TANTO

La agencia ejecutora declara por este medio que, en cumplimiento de los requisitos del Acuerdo de Cooperación, se compromete a no utilizar recursos del Gobierno de los Estados Unidos de América para apoyar, alentar o promover la legalización o regulación de la prostitución como una forma legítima de trabajo. La agencia ejecutora declara además que durante el período en el que se encuentre comprometida con la OIT como sub-contratista en el marco de un proyecto financiado por el Gobierno de los Estados Unidos no apoyará, alentará o promoverá la legalización o regulación de la prostitución como una forma legítima de trabajo para la enseñanza de religión, el culto, la oración, el proselitismo o cualquier otra actividad de contenido religioso.

En nombre de la agencia ejecutora: _____
(Firma)

Mario Sabatiano Pineda

(Nombre)

Director Administrativo

(Cargo)

Guatemala, *23/12/04*

(Lugar) (Fecha)



Fundación para el Desarrollo Rural
FUNRURAL.



PLAN ESTRATEGICO 2008-2015

VISIÓN

Impulsar el Desarrollo Humano en el Área Rural

MISIÓN

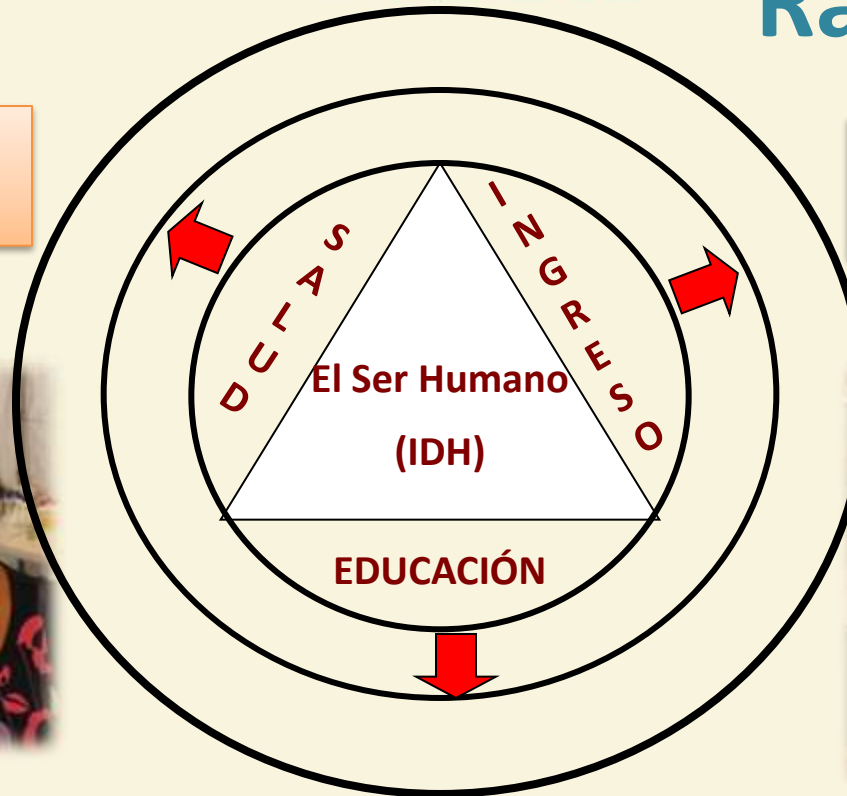
Brazo social de la Caficultura guatemalteca



Nuestra Razón de Ser

Esperanza de
vida

Ingreso Per Capita US \$



Alfabetización de adultos, matriculación
en primaria, secundaria y terciaria

OBJETIVO

Contribuir a aumentar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios sociales básicos, especialmente de Educación, Salud y Seguridad Alimentaria y Nutricional





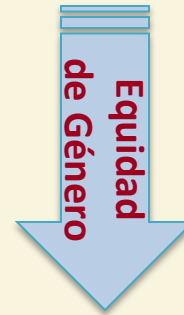
AREAS ESTRATÉGICAS

**Fortalecimiento
Institucional**

**Administración y
Finanzas**

**Gestión de Recursos y
Proyectos**

Promoción y Divulgación



Temáticas

Educación

Salud

**Seguridad Alimentaria y
Nutricional**



VERIFIED
NGO Benchmarking
A voluntary system measuring
Accountability to Stakeholders
and Compliance with Best Practices
www.sgs.com/ngo



FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

OBJETIVO: FORTALECER LA CAPACIDAD INSTALADA DE FUNCAFE

Administración y Finanzas

Certificación SGS
Admón./proyecto
Contabilidad
Finanzas
RR HH
Aud. Interna
Aud. Externa
Cuentadancia

Gestión de Recursos y Proyectos

Anacafé
Gobierno
Cooperación
Internacional
Sector Privado
Recaudación
Gestión

Promoción y Divulgación

Georeferencia
Eventos
Material
Promocional
Boletín Express
Promoción Virtual
Publicaciones
Participación
en Redes



EDUCACION

OBJETIVO: ELEVAR COMPETENCIAS PARA UNA VIDA PRODUCTIVA

Nivel Infantil

Primaria

**Educación
Básica**

Diversificado

**Centros de
Aprestamiento**

**Escuela Rural Activa
Educación Ambiental
Form. Empresarial
Primaria Acelerada
Prevención y
Reducción de TI.**

**Ampliación ERA
Telesecundaria
Form. Empresarial**

**Magisterio
con Met. Activa
Bachillerato
Perito en DD RR**

Centro Experimental de Formación y Capacitación



SALUD

OBJETIVO: MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD PARA UNA VIDA AGRADABLE Y PROLONGADA

Salud Preventiva

Promoción

Educación en Salud
Educación Ambiental
Educación Nutricional

Prevención y protección

Inmunizaciones
Agua Segura
Materno Infantil
Salud Sex. y Rep.
Suplem. Alim.

Salud Curativa

Recuperación

Medicina General
Odontología
Enfermedades
Endémicas

Rehabilitación

Referencia



**Programa de Extensión de Cobertura
Programa de Centros Asistenciales y Puestos de Salud**



SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

OBJETIVO: MEJORAR LAS CONDICIONES NUTRICIONALES DE LAS PERSONAS

Disponibilidad

Acceso

Consumo

**Utilización
Biológica**

**Módulos Avícolas
Módulos Hortícolas
Huertos Hortícolas y Frutícolas (SMR)
Almacenamiento de Granos Básicos**

**Filtros para Agua Segura
Estufas Ahorradoras de Leña
Capacitación:**

- **Grupos alimentarios**
- **Preparación de alimentos**
- **Higiene e inocuidad de alimentos**

**Promoción y Sensibilización
Diagnóstico**



Presentación

Siguiendo nuestra VISION de proyectar el café de Guatemala al mundo y cumpliendo con nuestra MISION por una CAFICULTURA SOSTENIBLE, COMPETITIVA y de CALIDAD, la Asociación Nacional del Café y la Fundación de la Caficultura para el Desarrollo Rural, presentamos la **POLÍTICA DE VIH y sida para el SECTOR CAFICULTOR de Guatemala.**

El VIH y sida afectan a la población y economía de nuestro país. Como agremiados y trabajadores debemos informarnos, prevenir la transmisión y responder a la epidemia desde nuestro lugar de trabajo, además de articular con otros esfuerzos que procuran una VIDA SALUDABLE para la población.

Esta política refleja nuestros VALORES INSTITUCIONALES, especialmente los que nos exigen actuar con apego a PRINCIPIOS ÉTICOS y MORALES (Honradez y Honestidad), fortalecer a la COMUNIDAD (Responsabilidad) y accionar con ANTICIPACIÓN y no sólo reaccionar a los hechos y circunstancias (Proactividad).

La presente política se formula observando políticas y leyes nacionales así como instrumentos internacionales establecidos en materia de VIH y sida.

Resolución Funcafé FUN-JD-018-2013, de fecha 05/11/2013; Anacafé JD-014-2012/13 de fecha 18/11/2013.

Proceso y contenido

Con el apoyo de la Oficina Internacional del Trabajo – OIT y la Oficina de País de ONUSIDA en Guatemala, se realizó un proceso FORMULACIÓN PARTICIPATIVA, que implicó la conformación y funcionamiento de un Equipo Técnico de Seguimiento (ETS) y la realización de CONSULTAS en puntos estratégicos del interior del país y la sede central de ANACAFÉ.

En las consultas se contó con la participación de empleadores y trabajadores, mismos que confirmaron la validez e importancia de la presente política, a la vez de aportar insumos importantes para su implementación.

La POLÍTICA DE VIH y sida para el SECTOR CAFICULTOR de Guatemala, se estructura a partir de SIETE PRINCIPIOS que representan los ejes desde los que se desarrollarán diferentes estrategias y programas. Estos principios son:

1. Protección ESPECIAL por razones de VULNERABILIDAD
2. Un asunto HUMANO y PRODUCTIVO del lugar de trabajo
3. Hacia una PREVENCIÓN EFECTIVA
4. RESPONSABILIDAD con EQUIDAD
5. Facilitación de ACCESO a servicios
6. Protección a la DIGNIDAD del trabajador y su familia
7. Un compromiso personal de RESPETO y SOLIDARIDAD

Cada principio establece la ACTUACIÓN a seguir por el sector caficulator en su respuesta al VIH y sida, además de LINEAMIENTOS DE ACCIÓN tanto para su observancia - aplicación a lo interno de ANACAFÉ y FUNCAFÉ como en la promoción con nuestros agremiados.

Al final del documento se brindan DEFINICIONES y ACLARACIONES BÁSICAS para una comprensión inicial de la problemática. También se indican los instrumentos políticos y normativos esenciales, que brindan marco a la presente política.

1. Protección ESPECIAL por razones de VULNERABILIDAD

El sector del café está particularmente expuesto al RIESGO DE INFECCIÓN Y TRANSMISIÓN del VIH, por el contexto socio económico y alta movilidad o migración que vive la mayoría de sus trabajadores.

La consideración de FACTORES ESTRUCTURALES de vulnerabilidad que aumentan el riesgo, nos exige abordar la epidemia en forma ESTRATÉGICA.

La baja escolaridad de los trabajadores, el hacinamiento en fincas de trabajadores temporales que además se trasladan con sus familias, el alcoholismo o las conductas sexuales sin protección, entre otras situaciones, hacen parte de los FACTORES DE VULNERABILIDAD frente al VIH y el sida. Como Sector Caficultor, nuestro abordaje estratégico implicará especialmente tres acciones centrales:

- a. ARTICULACIÓN DE ESFUERZOS con sectores e instituciones que trabajan en la prevención y atención de la epidemia. Se buscará acercar sus experiencias, conocimientos y capacidades.
- b. INNOVACIÓN EDUCATIVA que propicie para trabajadores y agremiados, acceso eficaz a información y aprendizajes transformadores de enfoques y conductas frente a la enfermedad.
- c. PROYECCIÓN COMUNITARIA, en apoyo a las familias y reconociendo que sólo atendiendo el entorno podemos lograr una vida saludable en el lugar del trabajo.

2. Hacia una PREVENCIÓN EFECTIVA

Prevenir la infección y transmisión es la PRIORIDAD y para lograrlo debemos facilitar INFORMACIÓN en el lugar de trabajo, ENLACES con instituciones que brinden atención, apoyo y medios de protección así como APRENDIZAJES en el entorno familiar y social.

Cada trabajador del café es potencialmente un ACTOR DE PREVENCIÓN, por lo que además de informados debemos estar CONVENCIDOS sobre las causas, efectos y respuestas en materia de VIH/sida.

El AUTO CUIDADO es el primer acto de prevención y éste sólo es posible desde el CONVENCIMIENTO. En esta línea el Sector Caficultor buscará que las tres acciones preventivas indicadas en la política, se realicen de la siguiente forma:

- a. Con PERTINENCIA CULTURAL que conlleve su adaptación al contexto y al origen de la población que acude al lugar de trabajo, generalmente proveniente de diferentes puntos del país.
- b. Bajo formas CREATIVAS que permitan transmitir y hacer atractivo el abordaje de la problemática.
- c. Bajo un enfoque y participación FAMILIAR que genere CONFIANZA, especialmente en consideración de los diferentes temores y resistencias socio – culturales derivados del hecho que se trate de una infección de transmisión sexual.

Consideramos fundamental enlazar con el LIDERAZGO proveniente de las escuelas, iglesias y comunidades.

3. Un asunto HUMANO y PRODUCTIVO del lugar de trabajo

El TALENTO Y CAPACIDAD del trabajador, debe estar por encima del VIH y el sida. Una limitación de salud puede provocar nuevas habilidades.

Lo que importa es PREVENIR y RESOLVER lo que afecte la DIGNIDAD y DESEMPEÑO de la persona que vive con VIH, así como la relación de MUTUO BENEFICIO entre trabajador y patrono o empleador

Reconocemos que una persona que vive con VIH y se cuida conforme el tratamiento médico indicado ES APTA PARA DESEMPEÑAR CUALQUIER CARGO.

Tanto por nuestros valores institucionales como por razones productivas, UN BUEN TRABAJADOR LO ES POR SU DESEMPEÑO, independientemente de si vive o no con VIH.

Incluso si un trabajador ha desarrollado el sida y requiere por razones médicas un cambio de puesto, la única distinción que cabe en el mundo del trabajo, es la del DESEMPEÑO.

El Sector Caficulator pondrá especial atención a las EVALUACIONES DE DESEMPEÑO y las decisiones que se deriven de las mismas, cuando se trate de una persona que por cualquier razón, legítima o no, se sepa vive con VIH. Similar comportamiento se observará cuando dicha persona opte a cargos.

En esta línea buscará que tanto el mecanismo como el comportamiento de quien evalúa y/o decide, sean plenamente OBJETIVOS y las decisiones JUSTAS respecto al desempeño y capacidad del trabajador.

4. RESPONSABILIDAD con EQUIDAD

La respuesta al VIH y al sida la asumimos JUNTO A LA PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES, TRABAJADORAS y actores comprometidos con el derecho a no contraer el VIH/sida.

Toda mujer y hombre tienen igual DERECHO A TRABAJAR, independientemente de su GÉNERO.

Una VIDA SALUDABLE representa la base para un CAFÉ DE CALIDAD. La vida saludable es productividad, competitividad y también armonía social.

La interpretamos como un DERECHO que logramos juntos entre empleadores, trabajadores y otros actores.

En el centro de toda vida saludable está la PREVENCIÓN y especialmente cuando se trata de VIH, *para lograr los resultados deseados se buscará el apoyo de las entidades competentes en la materia.*

Está demostrado que un comportamiento machista o discriminatorio de los hombres hacia las mujeres, provoca que mujeres se encuentren en posición de mayor vulnerabilidad, por lo que trabajaremos para que...

Se evidencie y evite toda forma de discriminación contra la mujer en el lugar de trabajo.

Se promueva la participación protagónica de la mujer en las acciones orientadas a lograr el derecho a una vida saludable, particularmente cuando se aborde la prevención y respuesta al VIH y sida.

Se rechace toda forma de violencia contra la mujer con énfasis en la física y sexual.

5. Facilitación de ACCESO a servicios

Se requiere de nuestro COMPROMISO ACTIVO tanto dentro como fuera del lugar de trabajo.

Debemos estar abiertos y receptivos a CAMPAÑAS para la realización de pruebas en el lugar de trabajo (tamizaje).

Se trata de ACERCAR servicios y ACERCARNOS a entidades y programas que permitan detectar y responder a tiempo a la enfermedad.

Acercar servicios representa para el Sector Caficultor un ACTO HUMANO y la vez ESTRATÉGICO. La mayor parte de los trabajadores, principalmente temporales, le es sumamente difícil acceder a medios de información, prevención o tratamiento. Las distancias y los costos de traslado le niegan prácticamente esta posibilidad.

Todos los servicios relacionados al VIH el Estado está obligado a brindarlos en forma GRATUITA, pero dejan de serlo si se tiene que gastar o dejar de percibir un ingreso para poder obtenerlos. Nadie o muy pocas personas perderían un jornal o pagarían transporte para ir a hacerse una prueba o recibir una charla sobre VIH.

El lugar de trabajo representa entonces una OPORTUNIDAD DE ACCESO a información, pruebas, voluntarias, consejería, medios de prevención básicos como los preservativos y eventualmente a tratamientos. Aún así este acceso sólo puede ser VOLUNTARIO, para lo cual será clave el trabajo EDUCATIVO y la ARTICULACIÓN con instituciones que brindan servicios de salud y se encuentran en el municipio y/o departamento.

6. Protección a la DIGNIDAD del trabajador y su familia

La CONFIDENCIALIDAD POR RESPETO A LA VIDA PRIVADA debe observarse desde que se solicita trabajo y durante toda la vida laboral.

Hacerse la prueba y revelar su resultado dependen exclusivamente de la VOLUNTAD INDIVIDUAL. Exigir estos actos son una violación a los derechos humanos y lo establecido en las leyes.

La revelación del estado serológico por parte del trabajador debe ser verdaderamente voluntaria y debe estar acompañada de programas de apoyo que incluyan, entre otras medidas AJUSTES RAZONABLES que permitan a las personas que viven con VIH o enfermedades asociadas, seguir desarrollando sus actividades laborales.

Por mucho que presenciemos actos contrarios a nuestro alrededor, como Sector Caficultor estamos comprometidos al respeto de la DIGNIDAD de los trabajadores y la observancia de las LEYES. Exigir la prueba de VIH está contra la ley y la dignidad de todo trabajador, por lo que sólo puede ser voluntaria.

Aunque en algún momento lograremos que una persona que vive con VIH se sienta LIBRE y SEGURA de revelarlo, debemos asumir que por el momento nuestros temores y falsas creencias nos dominan.

Como Sector Caficultor apostamos a que el CONOCIMIENTO y la SOLIDARIDAD frente al VIH llegarán a superar los mitos que provocan discriminación.

7. Un compromiso personal de RESPETO y SOLIDARIDAD

Para superar la DISCRIMINACIÓN Y LA ESTIGMATIZACIÓN debemos TRANSFORMAR nuestros comportamientos y enfoques frente al VIH y a las personas que viven con él.

Cada acto de estigmatización o discriminación, representa una OPORTUNIDAD para INFORMAR, EDUCAR y CORREGIR, lo que hace parte de nuestras respuestas a la epidemia.

Reconocemos que el estigma y la discriminación asociados al VIH y a su transmisión son una barrera para prevenir nuevas infecciones y facilitar el acceso al tratamiento y la calidad de vida de las personas que viven con el VIH.

Debemos evitar acciones discriminatorias como aislar a la persona, evitar hablar con ella, apartarle sus utensilios, no querer trabajar junto a ellas, no contratarlas, despedirlas o hacerles tan difícil su permanencia en el trabajo, que se ven obligadas a renunciar. Como Sector Caficulator, impulsaremos que estos actos se sustituyan actos como los siguientes:

- Que los líderes y directivos den el ejemplo de integrar a todas las personas, sin importar su estado serológico.
- Aclaración y concientización oportuna de quien realiza acciones discriminatorias.
- Directrices claras a los trabajadores.
- Divulgación de prohibiciones y sanciones legales.
- Actualización constante sobre el tema.
- Acciones que permitan “ponerse en los zapatos” de quien vive con VIH.
- Reafirmación de valores por encima de temores.

Definiciones y aclaraciones básicas

¿Qué es una POLÍTICA en VIH/sida en el lugar de trabajo?

Instrumento que define la POSICIÓN y el COMPORTAMIENTO que un ente o sector seguirá para RESPONDER al VIH/sida, a través de diferentes acciones. La política orienta decisiones y define responsabilidades, derechos y criterios a seguir.

¿A QUIÉN se dirige la POLÍTICA?

A todas y todos pero especialmente a las y los TRABAJADORES, que en sentido amplio comprenden:

- Solicitantes de empleo.
- Pasantes, practicantes y trabajadores en formación.
- En ejercicio de un empleo, fijo o temporal.
- Suspendidos temporalmente.
- Voluntarios que brindan apoyos técnicos o sociales.

¿Qué es VIH?

ES EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA. Es un virus que destruye el sistema inmunológico de un ser humano (sus defensas)

¿Qué es el SIDA?

ES EL SÍNDROME DE LA INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA por el avance de la infección por el VIH. Se caracteriza por la aparición de infecciones, cánceres o ambas.

ESTADO SEROLÓGICO

Es el GRADO DE CONCENTRACIÓN DEL VIRUS de una persona, lo que determina el nivel de peligro de transmisión. Es el resultado de la prueba o examen de VIH, que indica si se tiene o no la infección.

ESTIGMA por VIH/sida

Es una MARCA SOCIAL que le provoca a una persona que vive con VIH marginación y obstáculo para el pleno disfrute de su vida social.

DISCRIMINACIÓN por VIH/sida

La discriminación comprende cualquier distinción, exclusión o preferencia que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación a que hace referencia el Convenio y la Recomendación sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958.

PERSONA que VIVE con VIH

En lugar de infectados por VIH debemos hablar de PERSONAS QUE VIVEN con VIH.

Cuando se habla de PERSONAS AFECTADAS se debe pensar en quien vive con VIH, su familia y las personas a su cargo, cuyas vidas han sido modificadas por la enfermedad.

VULNERABILIDAD frente al VIH/sida en el trabajo

Contexto de exclusión social y condiciones individuales que hacen que una PERSONA AUMENTE EL RIESGO DE INFECTARSE.

AJUSTES RAZONABLES por VIH/sida

Designa toda modificación o ajuste de un empleo o del lugar de trabajo que sea razonablemente practicable y que permita que una persona que vive con el VIH o el sida tenga acceso a un empleo, o participe o pueda progresar en él.

Marco político y normativo

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, especialmente en sus artículos 1, 2, 4, 11, 24, 44, 46, 47, 51, 52, 72, 93, 94, 95, 98 y 100 relativos a los derechos de las personas y las obligaciones del Estado, respecto al desarrollo humano y específicamente en los ámbitos de salud, educación, trabajo y seguridad social.
- RECOMENDACIÓN SOBRE EL VIH Y EL SIDA Y EL MUNDO DEL TRABAJO, 2010 (Num. 200) de la Organización Internacional del Trabajo –OIT-.
- REPERTORIO DE RECOMENDACIONES PRÁCTICAS sobre el VIH/SIDA en el mundo del trabajo.
- Compromisos adquiridos por los Estados miembros, en la SESIÓN ESPECIAL SOBRE VIH/SIDA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS –UNGASS- de 2001. Comprende 18 indicadores básicos que permiten vigilar los progresos en el cumplimiento de la declaración de compromiso sobre el VIH/SIDA, adoptada en dicha Asamblea General.
- La POLÍTICA PÚBLICA respecto a la Prevención de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y la Respuesta a la Epidemia del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida –SIDA.
- LEY GENERAL Y SU REGLAMENTO para el Combate del Virus de Inmunodeficiencia Humana –VIH- y del Síndrome de inmunodeficiencia adquirida –SIDA- y de la Promoción, Protección y Defensa de los Derechos Humanos ante el VIH/SIDA.

En esta ley se establece la creación del Programa Nacional de Prevención y Control de ITS/VIH/SIDA y de la Comisión Multisectorial, integrada por diversos entes del Estado y de la sociedad civil, coordinada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social - MSPAS.

Fundación de la Caficultura para el Desarrollo Rural

Mynor Maldonado
Director Ejecutivo

Guatemala, 29 de julio de 2008

Visión

Impulsar el Desarrollo Humano en el Área Rural

Misión

Ser el Brazo Social de la Caficultura Guatemalteca

Prevención y Reducción de Trabajo Infantil en la Caficultura



Marco de Referencia/II.

➤ Marco Legal

- Convenio 138 OIT.
- Convenio 182 OIT.
- Ley de Protección Integral de niñez y adolescencia. Decreto 27-2003.
- Acuerdo Gubernativo 250-2006. Aplicación de convenio 182.

➤ Tendencia Mundial

- Certificaciones y Estándares de Calidad.
- Metas del Milenio 2015.
- Agenda Hemisférica 2006-2015 de OIT.

Antecedentes

Principales Causas de Trabajo Infantil

Pobreza:

Causa-Efecto (TI factor reproductor de la pobreza)

Servicios Básicos:

- Educación: (deserción 5%, repitencia escolar 12%)
- Salud: (mortalidad Infantil 45/1000, desnutrición 49% < 5 años)
- Crecimiento Poblacional
- Desempleo

Fuentes: BD Indicadores de Desarrollo Mundial 2006. Unicef

Antecedentes

Proyecto Piloto: 2001-2005 IPEC-OIT

Ubicación:

Departamento de San Marcos

Cobertura:

Niñas (os): 11,986

Adolescentes: 907

Comunidades: 22

Municipios: 04

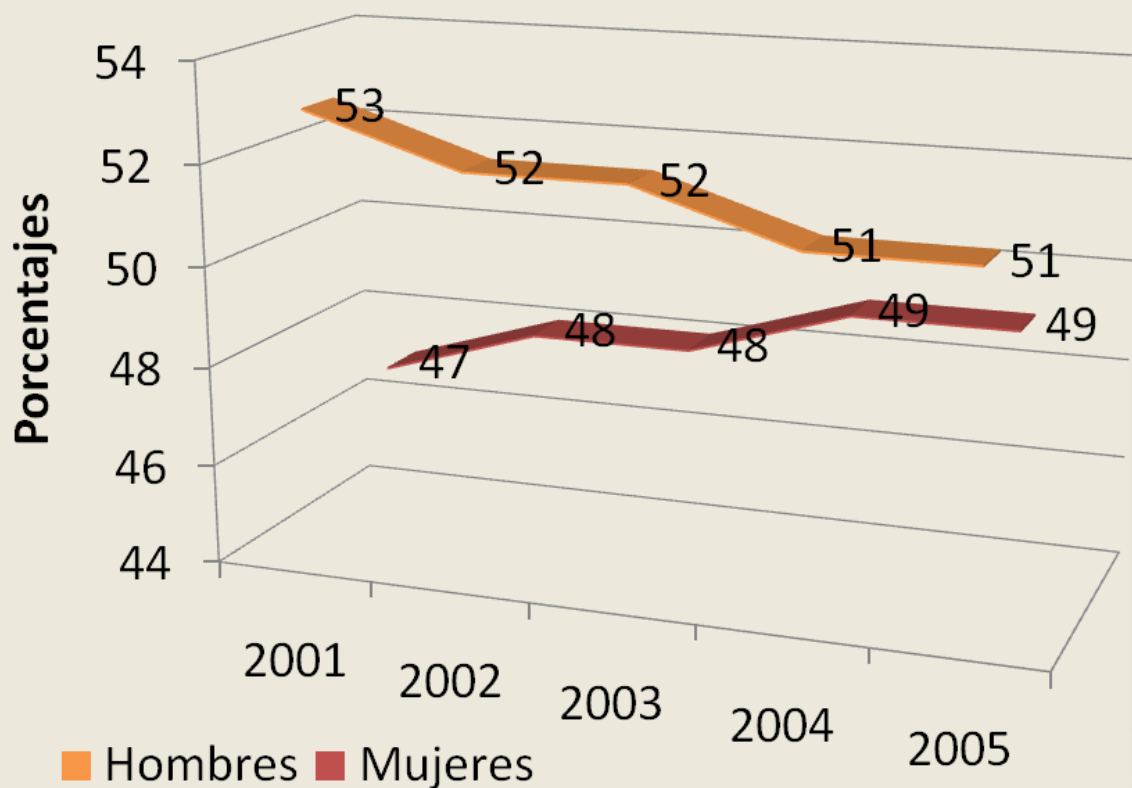
Componentes:

- Educación
- Opciones Productivas
- Sensibilización



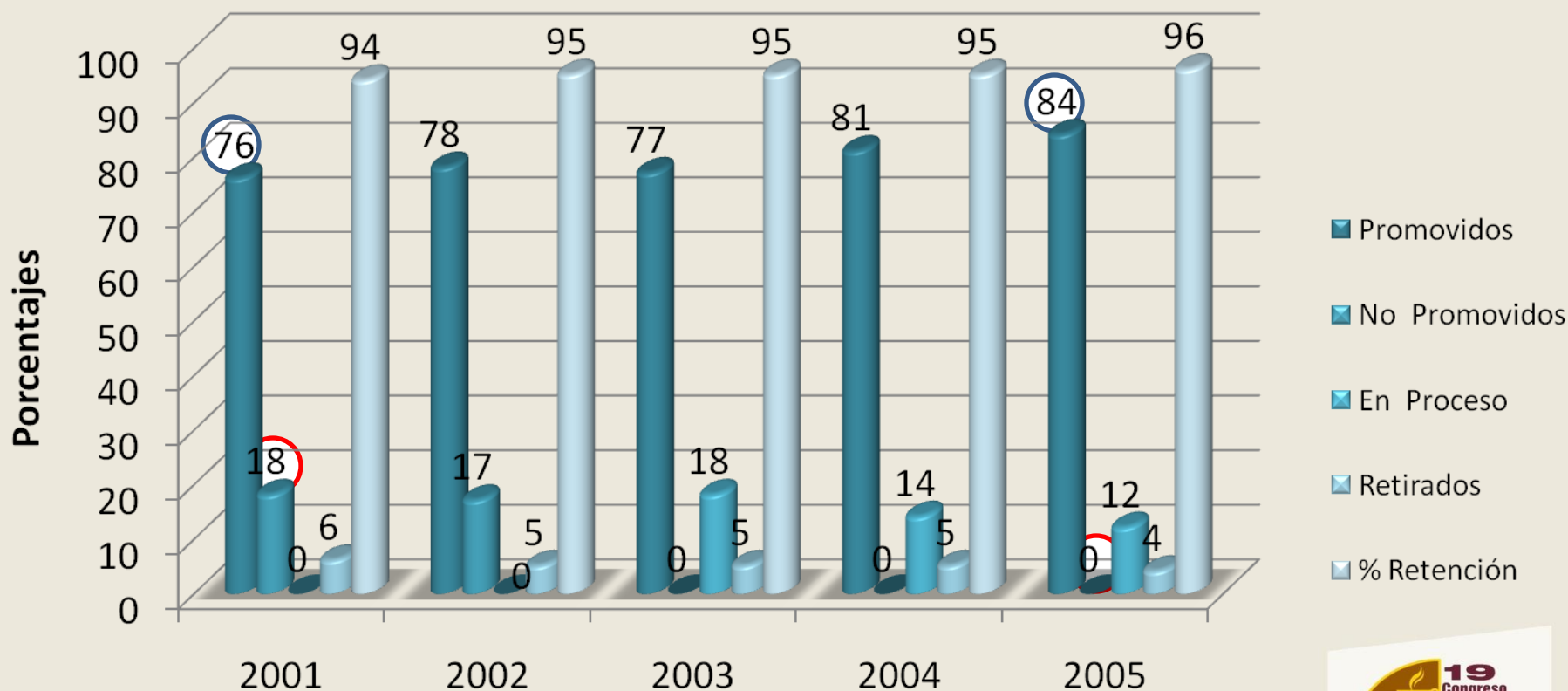
Resultados Proyecto Piloto 2001-2005

Educación: Equidad de género



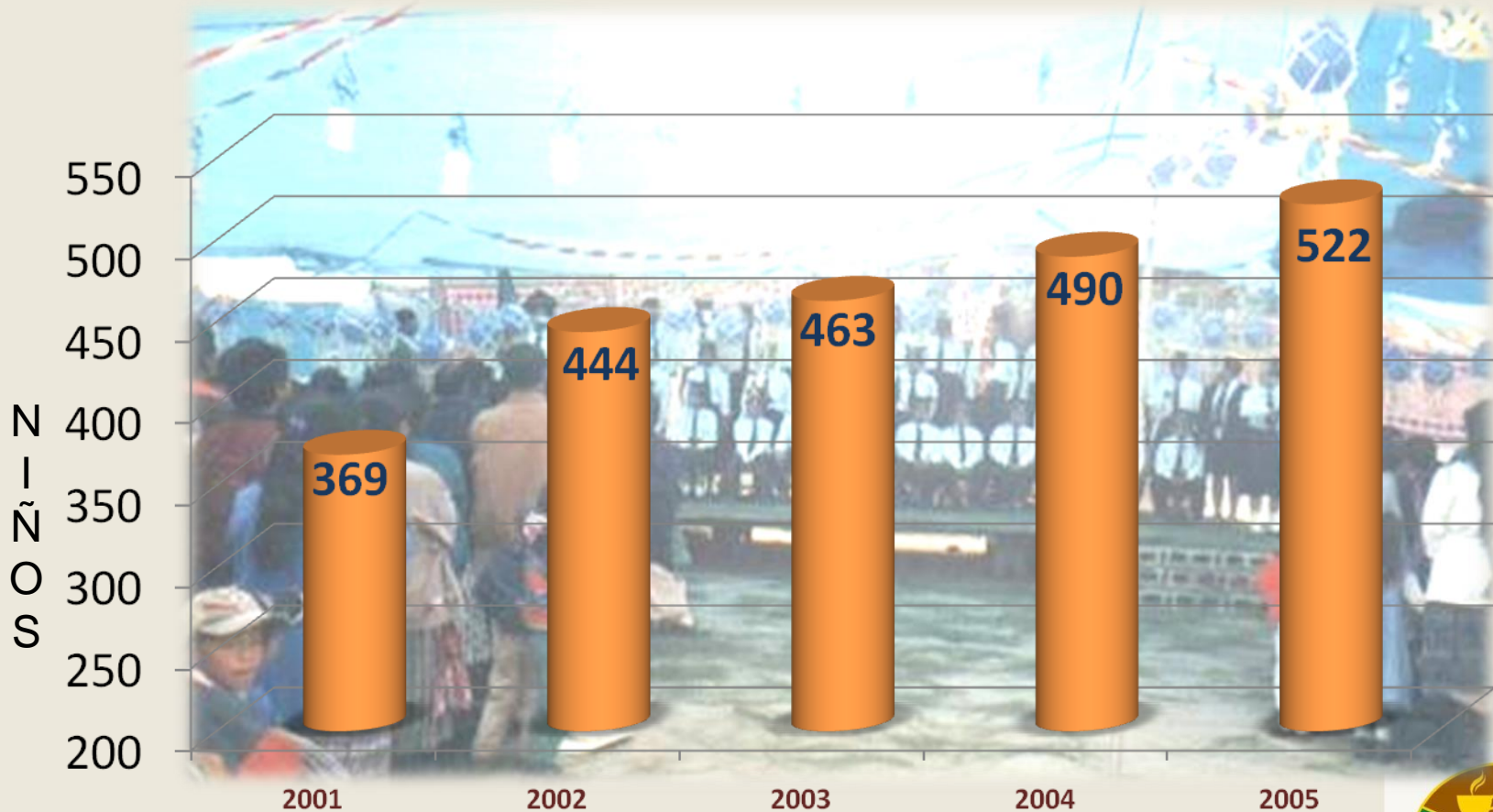
Resultados Proyecto Piloto 2001-2005

Educación: Eficiencia Interna (22 escuelas)



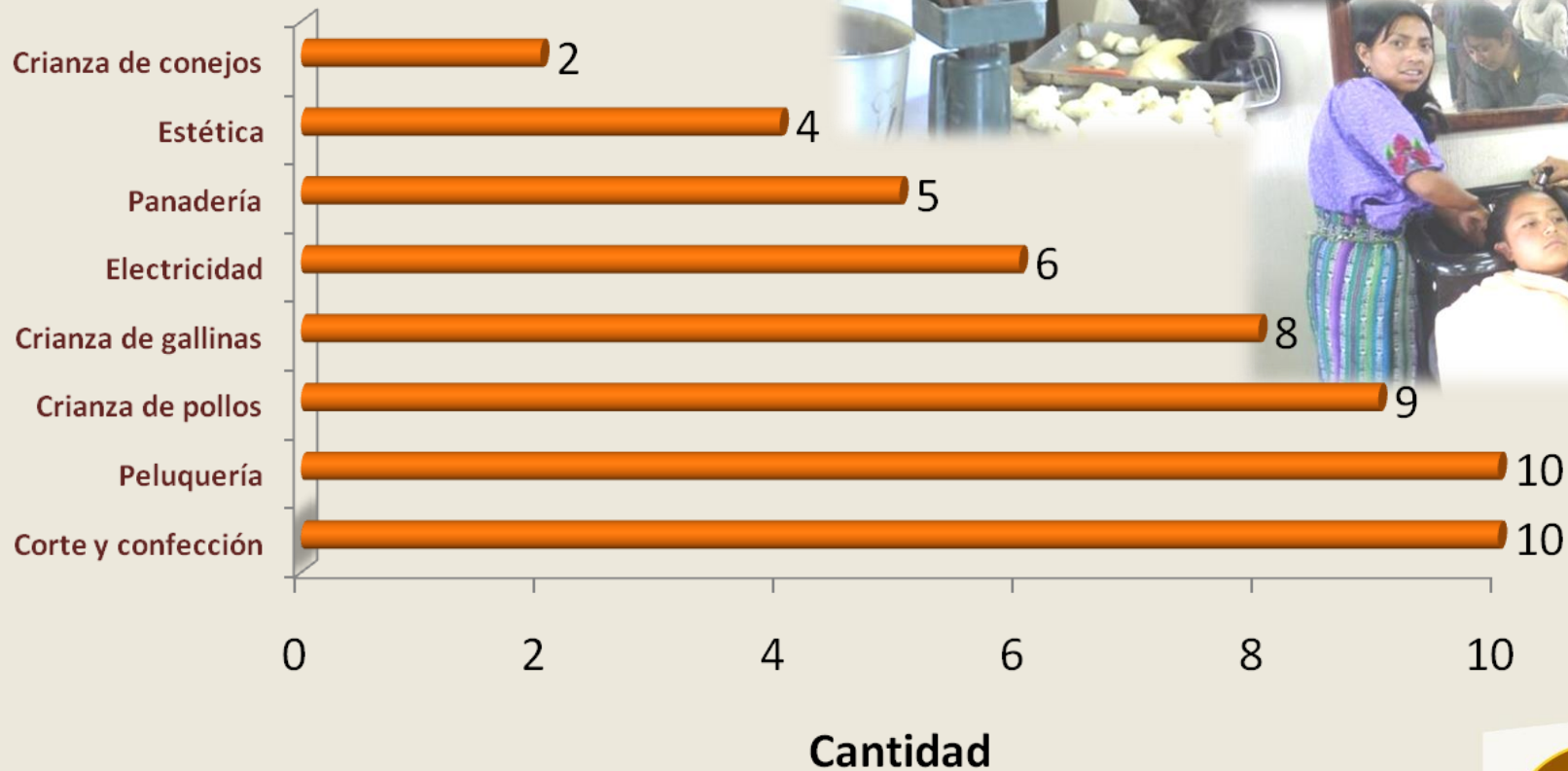
Resultados Proyecto Piloto 2001-2005

Educación: niñ@s graduad@s de 6to. grado



Resultados Proyecto Piloto 2001-2005

Opciones Productivas:



Resultados Proyecto Piloto 2001-2005

Sensibilización:

- Conformación de Mesa de Diálogo
- Capacitación a comunicadores sociales
- Taller para líderes comunitarios
- Información permanente en medios de comunicación



Diagnóstico Nacional: 2008



- Realizado por Impacto Consultores. Mar.- Jun.
- 13 encuentros (grupos focales).
- 140 productores de café consultados a nivel nacional:
 - 74 % pequeños y
 - 26% medianos – grandes.

Diagnóstico Nacional: 2008



Principales Resultados

- a. TI como efecto y factor reproductor de la pobreza.
- b. Evolución positiva de la caficultura en los últimos años.
- c. Diferenciación entre TI y formación.
- d. Aporte al ingreso familiar que permite sobrevivir.
- e. Contratación formal sólo de adultos.
- f. Valoración extendida de la educación.

Diagnóstico Nacional: 2008



Principales Resultados

- g. Comprensión de prohibiciones legales nacionales y desconocimiento de convenios internacionales.
- h. Apuesta macro: desarrollo del sector como parte de la solución económica nacional.
- i. Competitividad (calidad y tecnificación) y responsabilidad social.
- j. TI no ha sido prioridad en la agenda social por el gobierno.

Diagnóstico Nacional: 2008



Recomendaciones

- a. Buen gobierno: políticas y transparencia.
- b. Atención en la educación, costo de vida, pobreza.
- c. Hacer un mayor esfuerzo en comunicación.
- d. Incursionar en mecanismos de Cooperación para abordar el tema desde la competencia de cada organización.

Logros a la fecha

- ✓ Coordinación con IPEC-OIT.
- ✓ Experiencia del Proyecto Piloto.
- ✓ Diagnóstico general.
- ✓ Participación en Secretaría Ejecutiva para la Erradicación del Trabajo Infantil.
- ✓ Visión del sector caficultor respecto al TI.



Próximas Acciones

- ✓ Determinar el impacto en la Prevención TI.
- ✓ Participación en la Reunión Regional:
Avance de la Agenda Hemisférica (octubre 2008, San Salvador)
- ✓ Implementación de **Programa para la Prevención y Reducción del TI en la Caficultura (2008-2015).**

Componente I: Sensibilización e Incidencia

Objetivo: Concienciar a los actores del sector caficultor y del Estado para Prevenir y Reducir el TI.

Actores	Acciones
Productores de café	Seminarios Informativos
Administradores de Unidades productivas	Talleres de Capacitación
Padres de Familia	Campaña Educativa: Charlas informativas, afiches, spot de radio.
Entidades de Estado	Foros de discusión, Participación en Secretarías Deptales. Participación en SETI/Nacional

Componente II: Educación

Objetivo: Retener a los niños en el sistema educativo con una educación de calidad y pertinencia

Actores	Acciones
Docentes	Talleres / Tl. Capacitación en ERA y sus elementos.
Niñas y niños	Aprestamiento Pre-Escolar (época de cosecha) Libros Becas Escolares (EP)
Autoridades Educativas	Talleres / Tl. Material Informativo Promoción de Becas Escolares (EO)
Padres de Familia	Organización de padres Educación de adultos

Componente III: Salud

Objetivo: Velar por buen crecimiento y desarrollo de los niños y adolescentes

Actores	Acciones
Niñas y niños (00-09 años)	Inmunizaciones Desparasitantes Suplemento vitamínico
Adolescentes (10-21)	Inmunizaciones Desparasitantes Suplemento vitamínico Buenos hábitos higiénicos y alimenticios, Salud sexual y reproductiva.
Padres de Familia	Crecimiento y Desarrollo de los niños, Salud sexual y reproductiva.
Unidades Productivas	Dx. de condiciones de habitación Mejoramiento de las condiciones de habitación

Visión / TI

Caficultura guatemalteca libre de mano de obra infantil



Por una mejor calidad de vida!
www.funcafe.org

Funcafé presentó el Diagnóstico sobre Trabajo Infantil en el Sector Caficulator en Guatemala

El pasado mes de febrero, la Fundación de la Caficultura para el Desarrollo Rural -Funcafé- dio a conocer el Diagnóstico de Percepciones, Conocimientos y Proyecciones sobre Trabajo Infantil en el Sector Caficulator en Guatemala, en una actividad desarrollada en conjunto con Anacafé.

Este diagnóstico fue presentado a la opinión pública, específicamente a otras entidades y actores de nuestra sociedad que están involucrados en su prevención y erradicación. Participó en la actividad el Ministro de Trabajo y Previsión Social, Licenciado Alfredo Rodríguez quien ve positivas las acciones del sector caficulator guatemalteco al respecto.

Asimismo, el Coordinador Subregional del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) expresó la importancia de contar con un documento como este, que indique la percepción del propio sector sobre el trabajo infantil y permita construir pautas para su prevención.

La actividad concluyó con la visión del sector caficulator respecto de la problemática, a cargo de Christian Rasch, presidente de Anacafé.

El objetivo del diagnóstico es establecer un referente de conocimientos, información, causas y efectos del trabajo infantil en el sector caficulator del país, el cual además otorga insumos que orientan las estrategias de sensibilización, capacitación y divulgación sobre la problemática, para con ello fortalecer esfuerzos para su prevención.

Este documento, que constituye un primer paso para la implementación de un

programa de prevención del trabajo infantil en el sector, recoge las conclusiones de una exploración acerca del grado de causas del fenómeno y las opiniones sobre la forma de prevenirlo. Su elaboración, apoyada por el programa IPEC-OIT, es una muestra de que el sector caficulator guatemalteco, con una visión de liderazgo, aborda el tema y busca soluciones.



“La Caficultura guatemalteca tiene el interés y disposición de producir y exportar café de calidad, libre de trabajo infantil, respetando las leyes nacionales e internacionales reconociendo los derechos de los niños como un derecho prioritario para el Desarrollo Humano de nuestro país, en un marco de competitividad y cultura de paz.”



Si usted desea obtener un ejemplar del Diagnóstico, puede acercarse a Funcafé en el nivel 3 del edificio de Anacafé o puede obtener una versión electrónica en www.funcafe.org

A: Ing. Mynor Maldonado
Director Ejecutivo FUNCAFE

DE: Ing. Rodolfo González A.
Secretario

ASUNTO: Transcripción punto resolutive en Acta No.2295
Sesión Ordinaria del 8 de julio de 2008

FECHA: 22 de julio de 2008

Para su conocimiento y efectos consiguientes, me permito transcribirle el punto resolutive arriba indicado y que textualmente dice:

QUINTO: Informe Director Ejecutivo de FUNCAFE sobre trabajo infantil

La Junta Directiva después de un cambio de impresiones ACORDO:

*"La caficultura guatemalteca tiene el interés y disposición de producir y exportar café de calidad, libre de trabajo infantil, respetando las leyes nacionales e internacionales y reconociendo los derechos de los niños como un derecho prioritario para el Desarrollo Humano de nuestro país, en un marco de competitividad y cultura de paz. La visión: "caficultura guatemalteca libre de trabajo infantil".***RESOLUCION No.JD-069-2007/2008: 8-julio/2008.**

Atentamente,

RG/pldec

Preparación de Condiciones para un Programa Permanente de Prevención y Reducción de Trabajo Infantil en la Agroindustria del Café en Guatemala

OIT/IPEC Proyecto RLA/05/08P/CAN Contribución a la Prevención y Eliminación de las Peores Formas de Trabajo Infantil en Honduras, Nicaragua, Guatemala y Costa Rica.

Diagnóstico de Percepciones, Conocimientos y Proyecciones sobre Trabajo Infantil Informe Final

Erick Aldana Mendoza
Consultor

Introducción

El mercado internacional del café está demandando mayores exigencias y condiciones que hace necesario el establecimiento de códigos a aplicar en el proceso productivo. Uno de estos es referente al trabajo infantil. El sector caficultor guatemalteco consciente de su aporte al desarrollo económico del país y con una visión de liderazgo de competitividad con responsabilidad social, está interesado en implementar un programa de prevención y reducción del trabajo infantil en la agroindustria del café, con la visión de producir café libre de trabajo infantil.

En la línea anterior, el sector cafetalero representado por ANACAFÉ junto a su brazo social FUNCAFÉ, manifestó su interés en desarrollar un estudio de percepciones sobre el tema con actores representativos y conocedores de la realidad del sector, a lo que la Organización Internacional del Trabajo respondió a través del programa IPEC. Los resultados preliminares de dicho estudio,¹ conforman el contenido del presente informe.

Breve descripción del proceso

A partir de la aprobación de la Propuesta Técnica Metodológica, ANACAFÉ/FUNCAFÉ coordinó la convocatoria de los actores con los jefes de las sedes regionales. Se ubicaron puntos geográficos en municipios para permitir un mejor acceso a pequeños y medianos productores (principalmente los primeros). Esto conllevó una inversión de tiempo de movilización mayor a la prevista (en promedio de dos a tres horas por cada punto) pero a la vez, favoreció una mayor proximidad del estudio con la realidad que se buscaba percibir.

Se realizaron 13 encuentros – diálogos participativos, entrevistando 140 productores de siete regiones y tres diferentes grupos – estratos (pequeños, medianos y grandes), con la participación de siete mujeres. Las actividades de consulta se desarrollaron bajo un ambiente de apertura y sinceridad.

¹ Previo a validación y retroalimentación de las partes implicadas y su redacción final.

Se obtuvieron respuestas homogéneas en todos los grupos aunque con diversas expresiones propias de cada lugar y aportes complementarios (no contradictorios). El diálogo se extendió con frecuencia a la situación general de la caficultura, aportes que también fueron registrados a partir de brindarle ubicación y contexto al tema de trabajo infantil en el sector.

Las preguntas generadoras planteadas para el estudio sirvieron de guía inicial, aunque los diálogos tuvieron una fluidez y dinámica determinada por cada grupo. Frecuentemente los actores fueron por sí mismos enlazando contenidos de diferentes preguntas por lo que no hubo necesidad de plantearlas directamente. En el mismo sentido, las repreguntas que se realizaron fueron determinadas en su forma y contenido por el diálogo y ritmo del grupo.

Los aportes fueron registrados en sus ideas centrales. En total más de 850 registros que se revisaron y agruparon en dos formas: por encuentro y por temática. En el primero de los registros se han establecido agrupaciones y pausas para brindar un panorama general del diálogo que existió con cada grupo. El segundo, implicó una **integración conceptual** de mayor detalle y esfuerzo de sistematización que el anterior y que permite observar las tendencias generales del sector sobre el tema.

Conclusiones

Las conclusiones se presentan siguiendo la estructura general de las preguntas planteadas y el contenido de los aportes brindados por los actores consultados. Aunque todo acto de concluir implica algún nivel de filtro o interpretación, el diagnóstico de percepción como método de captación de una determinada realidad, debe respetar la orientación o carácter de los planteamientos surgido en cada encuentro, de ahí la importancia de aplicar la *verificación de escucha activa* como se aplicó en este estudio. En este sentido, lo que a continuación se expresa corresponde a un acto de *facilitar* la expresión escrita, sintética y colectiva de los diferentes actores (140) a partir de integrar sus aportes, ideas y planteamientos centrales (850).

1. Enfoque

El trabajo infantil se interpreta como un efecto y también un factor reproductor de la situación de pobreza que en general existe en el país, que se refleja no sólo en la caficultura sino en toda actividad económica - productiva. En los últimos quince años, la situación ha evolucionado positivamente por múltiples factores, principalmente asociados a tres crisis del café en el plano comercial – internacional y al aumento en el acceso y conciencia social respecto a la importancia de la educación formal (más que todo nivel primario), así como en la estructuración e implementación del Plan de Competitividad de la Caficultura, Guatemalteca.

Por otra parte, el sector del café aún es percibido en ciertos ámbitos (organizaciones sociales, Gobierno y en ciertas dinámicas a nivel internacional), como una actividad que “explota” a la niñez, algo que los productores resienten lógicamente por encontrarse disociado de la realidad que ellos mismos perciben en la dinámica productiva y porque

estas aseveraciones son parciales y no consideran las iniciativas particulares y/u organizadas que impulsan en áreas de educación, salud, seguridad alimentaria y otras.

Se reafirma con vehemencia por parte de los productores la necesidad de diferenciar el trabajo infantil de lo que implica presencia de niños (as) en el campo y no se diga, de ubicarlo como parte de las peores formas o que requieren de mayor urgencia atender. La presencia de niños (as) en las unidades productivas de café está estrechamente ligado a la dinámica familiar por razones de sobrevivencia económica (ingreso familiar de población de escasos recursos), falta de planificación familiar, pero también como mecanismo educativo (traslado de valores y capacidades de trabajo) y factor de unidad – seguridad familiar: el núcleo se traslada completo al campo y las alternativas de no hacerlo así, son prácticamente nulas o más perjudiciales (dejarlos solos, desvincularlos, desprotegerlos o incluso dejarlos de alimentar).

En la relación trabajo infantil – presencia de niños (as) en el campo está un punto clave tanto en términos de enfoque como en las iniciativas que conllevan la atención de la problemática. Por una parte hay que reconocer que existen consideraciones de peso socio – cultural y educativo – familiar del café, que sólo pueden ser trasladados generacionalmente a partir de la presencia de niños (as) en el campo y por otra, también es necesario reconocer que esa misma presencia provoca determinadas formas de trabajo infantil, que aunque se ubiquen en el ámbito familiar pueden resultar perjudiciales si impiden el desarrollo integral del niño (a).

Cabe indicar aquí la explicación que aportara un participante sobre la dinámica productiva del café: reconocer tres grupos familiares y de trabajadores en el campo: a) los colonos que viven en las unidades productivas, respecto a los cuales se dan dos casos: en el que la finca proporciona la escuela (grandes y medianas) o van a la escuela pública más cercana (que es el caso de las unidades productivas pequeñas, donde hay tres o cuatro colonos). En esta última situación están el 80 ó 90 por ciento de los casos, por lo que también se apoya a las escuelas públicas; b) los que se llaman voluntarios, no viven en la unidad productiva pero están cerca o provienen de comunidades vecinas o cercanas. Con su trabajo completan sus ingresos, vienen y regresan a sus casas todos los días. Sus hijos (as) van a la escuela pública más cercana o son aceptados en las escuelas particulares de las unidades productivas de café; c) luego están los migrantes que sólo aparecen durante la cosecha, por 90 ó 120 días.

En el último caso (migrantes), la familia viaja completa, es una costumbre, diferente a lo que ocurre en otros cultivos donde no se aceptan ni mujeres ni niños (as), pero en éstos hay que notar que provocan separación de la familia por buena cantidad de meses (desintegración), lo que no curre con el café. Al parecer es el único sector que sucede esta dinámica familiar. Tres situaciones que requieren de tratamientos distintos.

Independientemente de las razones que motivan la presencia de niños (as) en el campo indicadas arriba y las opciones (pocas) que puedan darse en estos momentos,² se pudo

² Siempre y cuando sean mejores, de lo contrario no son opciones.

percibir en los productores un llamado a evitar planteamientos parciales que sólo valoran un aspecto o enfoque, a la vez de la necesidad – interés real por generar un cambio que implique soluciones realmente efectivas, integrales y relacionadas con la realidad del café.

2. Familia

La mano de obra que se utiliza principalmente en la cosecha del café viene con frecuencia acompañada y eventualmente apoyada (tareas menores) por niños (as) que se involucran bajo una dinámica familiar similar a la que se da en la casa. Los padres o familias que requieren de la mano de obra infantil lo hacen por lo general por necesidad, lo que produce la familia completa es lo que permite construir un ingreso para sobrevivir y marginalmente, enviar a los hijos (as) a la escuela (primero está comer y la salud). De darse casos de explotación, maltrato o limitaciones para ir a la escuela, es necesario ubicarla en la relación de padres – hijos (ámbito familiar), independientemente si la familia se encuentra dentro o fuera de la unidad productiva.

El café es muy receptivo a la dinámica familiar, esencialmente en época de cosecha y es conveniente notar las diferentes dimensiones de este hecho, tanto las que benefician como las que en algún momento, de no manejarse adecuadamente, pueden perjudicar el desarrollo infantil, por ejemplo, respecto a las condiciones en las que están los niños (as), su alimentación, distancia de la escuela y otras, que varían en cada lugar.

Los productores plantearon en reiteradas ocasiones el que se observaran las virtudes y bondades del café respecto a la familia. Reconocen también que los mismos factores que afectan el producir y ganar mejor les impiden brindar mejores condiciones, principalmente en los pequeños productores.

3. Certificación y Legalidad

La prohibición legal de trabajo infantil se comprende en términos de edad (sólo a partir de 14 años) más que todo a partir de lo que dicta el Código de Trabajo y no tanto por lo que informan los convenios internacionales, que a pesar de no mencionarse directamente sí se logra percibir su influencia en el marco de procesos como la certificación comercial (obtención y mantenimiento de sellos internacionales). Uno de los primeros aspectos que exige este tipo de proceso es la no existencia de trabajo infantil, que podría provocar el perder en términos de competitividad y aprovechamiento de oportunidades (mercados).

Casi todos los actores entrevistados que representaban sus organizaciones (cooperativas) y/o unidades productivas estaban certificadas o en proceso de lograrlo. Según se explicó, el mantener la certificación conlleva superar inspecciones periódicas por los organismos internacionales que acreditan, provocando un mecanismo de control – presión mayor a lo que podría eventualmente realizar la Inspección General de Trabajo (ente contralor del Ministerio de Trabajo) respecto al trabajo infantil. En el marco de este proceso también se ha logrado que los inspectores de los sellos comprendan mejor y en alguna medida flexibilicen sus posiciones ante la presencia de niños en el campo (que no implica necesariamente trabajo infantil). La producción y comercialización del café se está

moviendo a este tipo de condiciones. La finca contrata sólo adultos y eventualmente a menores en la edad legalmente permitida (mayor de 14) sólo a partir de la presencia y autorización de los padres.

4. Causas

Se reconoce ampliamente que el trabajo infantil se da principalmente por necesidad económica y la situación de pobreza de las familias. Si los padres contaran con los recursos suficientes para que sus hijos sólo estudiaran, lo harían y el campo pasaría a un plano complementario o educativo – familiar, de relevo generacional y no como parte del ingreso básico.

La relación entre pobreza y trabajo infantil se reafirmó por parte de los productores en casi todos los encuentros – diálogos. Las unidades productivas son receptoras de esa realidad y no pueden “separarla” de sus trabajadores, a menos que prescindan de una buena parte de la mano de obra adulta o legalmente aceptada, que es cada vez más escasa. Bajo la premisa de negar la entrada a la familia del trabajador (a) lo más probable es que se iría a otras empresas sin mayores controles y la situación de los niños (as) y de las familias en general se agravaría, sin dejar de lado el impacto negativo que se provocaría en la producción del café, que a la larga también les afectaría (menos empleos u oportunidades de ingreso).

El estado de situación del tema sólo mejorará en la medida que el aparato económico del país mejore, incluido el subsistema económico que representa el sector cafetalero en lo que comprende sus retos y desafíos particulares. En estos últimos los productores ubican su aporte y compromiso principalmente: si la agroindustria del café mejora y se desarrolla, también habrá más beneficios y se podrá atender problemas como el trabajo infantil.

El trabajo infantil en el campo y particularmente en el café, debe abordarse desde lo que implica la situación del sistema familiar en sus variables económicas, sociales y cultural – educativas. La familia como sistema se mueve hacia otro sistema: la empresa, que opera en estos momentos a partir de retos de certificación (calidad), tecnificación (productividad) y comercialización, bajo un contexto adverso de volatilidad de precios, costos que se elevan rápidamente y fenómenos asociados a la migración, remesas, delincuencia, economía informal y otros.

5. Relevo Generacional y Mano de Obra

El traslado – enseñanza de capacidades y vínculo – relevo generacional respecto a la producción del café, sólo puede darse de padres a hijos, desde corta edad y a partir de la práctica concreta del niño (a) en el campo (se aprende haciendo e implica presencia).

Que este hecho provoque como consecuencia una determinada situación de “trabajo infantil” parece ineludible, por lo que es importante encontrar vías intermedias entre dos puntos radicales o extremos que no resuelven por sí mismos la problemática: entre la

“ausencia total” de niños (as) en el campo (yendo o no a la escuela) y “presencia total” de niños en el campo (sin ir a la escuela o sin tiempo – espacio para su infancia).

En el primero de los extremos preocupa una separación o alejamiento del campo como opción de vida y la búsqueda de alternativas que en realidad no son tales, pues hablan de desempleo, subempleo o empleos que reportan beneficios menores al campo y llevan a la población a migrar a otro país o participar de actividades ilegales. En la segunda de las opciones el círculo de la pobreza se mantiene, trasladando o posponiendo el desarrollo dos o tres generaciones adelante.

Los (as) productores (as) y trabajadores (as) del campo pueden aportar a la problemática interpretaciones más claras y asociadas a la realidad a partir de sus propias experiencias y necesidades y por lo mismo, iniciativas y estrategias más integrales, equilibradas y efectivas. Se pudo analizar por ejemplo, que cualquier opción para el tratamiento efectivo y del tema de trabajo infantil (que permita llegado el momento producir café libre del mismo, en su concepción diferenciada de la presencia de niños y niñas en el campo) debe mantener un equilibrio entre familia, escuela y campo, planteándose como un sistema de desarrollo.

Aunque el análisis se motivó con un planteamiento básico e inicial sobre los tres elementos del sistema (familia, escuela y campo), impresionó positivamente la forma como los (as) actores consultados comprendían los diferentes aportes de cada elemento la educación y desarrollo integral de sus hijos (as). Se sabe que si un elemento falta o falla habrá problemas para generar bienestar y alcanzar el desarrollo de la comunidad y de los niños (as) en particular, pero también se analizó en los grupos lo que puede provocar que los mismos elementos no se integren, por ejemplo, en el caso de que se favorezca la escuela y una determinada forma de estudiar alejada o contradictoria a las necesidades del campo.

Los padres requieren ahora de un mayor esfuerzo, muchas veces inútil, en mantener al hijo (a) conectado a los valores y beneficios del campo. El relevo generacional en sus múltiples dimensiones se dificulta o se hace imposible. Mucha de la mano de obra que contrata el café especialmente en las fincas pequeñas y medianas, está unida a relaciones de confianza y costumbre, con vínculos estrechos con comunidades y familias. Esto es importante valorarlo y eventualmente aprovecharlo.

Un aspecto muy resaltado por los actores consultados es el referente al relevo generacional, de la mano con la escasez de mano de obra. En ese caso se cuestiona, ¿quién va a trabajar la cosecha de seguir la tendencia de que los jóvenes se desvinculan del campo? Es en este punto donde los equilibrios son importantes: se busca que niños (as) estudien y no trabajen, pero a la vez mantengan los vínculos con el campo para que llegado el momento, puedan producir mejor y beneficiarse de esta actividad económica.

Se requiere necesariamente de la presencia del niño (a) en el campo pero a la vez de un cambio en la forma de abordar su participación, que permita su involucramiento bajo dinámicas de desarrollo integral y acorde a los tiempos actuales. Se trata de “hacer atractiva” la producción del café no sólo para quien tiene necesidad o busca sobrevivir

(familias de escasos recursos que se movilizan), sino para el que busca crecer y progresar (el y la joven que ha podido ir a la escuela y busca oportunidades).

6. Educación y Trabajo

La valoración sobre la educación como apuesta para salir de la pobreza está bastante extendida (“le doy educación porque no quiero que sufra lo que yo sufrí”). Sin embargo las limitantes son muchas y diversas. Los factores socio culturales que hace unos veinte años pesaban en el hecho que se privilegiara el trabajo frente a la educación en los niños (as) al punto de excluir esta última, parecen haberse superado, no así los estructural – económicos que ahora se manifiestan de manera más compleja. La situación actual de la producción cafetalera habla de un punto intermedio en el que la cosecha y la escuela conviven y sólo se excluyen a partir de la ecuación económica de “a más ingreso menos trabajo y más estudio” o en el sentido contrario, “a menos ingreso más trabajo y menos estudio”. Lastimosamente en esta última dinámica es la que se ubica la mayor parte de trabajadores del café.

La época de cosecha coincide en su mayor parte con el de vacaciones escolares, aunque no del todo. Algunas cosechas inician antes (septiembre – octubre) y otras finalizan más tarde (hasta abril algunas), debido a factores de altitud sobre nivel del mar y clima que no pueden preverse. Hasta donde se informó, la situación puede conllevar a que el niño (a) inicie más tarde, combine durante un tiempo trabajo y estudio (uno en la mañana y la otra en la tarde o viceversa) o integre dinámicas escolares con las del padre, como ir a dejar comida o cuidar de los hermanos menores, situación que puede afectar el rendimiento y eventualmente la asistencia regular a clases. La mayor parte de las cosechas, se dan entre noviembre a enero. Una buena parte de los actores consultados indicó que los niños se mantienen en el campo sólo hasta que empiezan las clases, momento en el cual dejan de ir. Esto varía dependiendo del lugar (nivel de desarrollo) pero también del nivel de organización de los productores.

El mayor acceso a las escuelas (principalmente geográfico) ha promovido la educación, pero otro asunto es preguntarse si se ha constituido en factor de desarrollo y no sólo de educación. La educación favorece el desarrollo y los productores han asumido esto como regla, dando prueba de esfuerzo y sacrificio en ese sentido. Sin embargo, también plantean otra perspectiva por demás interesante: ¿en qué medida la escuela está favoreciendo el desarrollo rural o específico del campo?, ¿cuánto está contribuyendo a conectar al niño (a) a lo rural y cuánto lo está separando?

Sobre la calidad de educación y el desempeño de los maestros hay importantes reclamos. Cabe plantear que el solo hecho de tener más acceso a la escuela (más que todo primaria) no es suficiente para los objetivos de desarrollo, especialmente si se toman en cuenta los índices de deserción. Lo avanzado en términos de conciencia y compromiso de los padres con la educación de sus hijos (as), independientemente de que estén o no en capacidad de cubrir los costos y de la aún limitada respuesta del Estado (en cantidad y calidad), contrasta con una educación que poco o nada se integra a la dinámica productiva del lugar, tanto en su contenido como en la forma de impartirse. Según se indicó, entre más educación reciben

los hijos menos vuelven al campo y si lo hacen es a partir de no poder ir más allá de la primaria y/o arrastrados por la necesidad y el cierre de oportunidades en otros trabajos (la mayor parte que vuelve no lo hace por propio gusto o vocación).

Una escuela rural que separa al niño (a) de sus raíces o no lo hace comprender su contexto – realidad puede convertirse en un factor alienante. Se sabe que la educación no es excluyente de una conexión con la realidad local e inmediata del niño (a). Los actores consultados comprenden la relación armónica que debe existir entre escuela y campo, pero el sistema educativo no va en el mismo sentido. Pareciera que en el camino a lograr que a los niños (as) se les respetara su derecho a la educación (en contraposición a un trabajo infantil y otros factores que lo impedían), ha quedado fuera la atención en aspectos importantes de la relación niño (a) con el campo.

7. Visión y Estrategia

La caficultura y su desarrollo (tecnificación, certificación, responsabilidad social, competitividad, entre otros) es parte de las respuestas a la situación de los niños (as) en general, principalmente a los que están en condición de pobreza y que alimentan el fenómeno de trabajo infantil. La apuesta que se pudo percibir en los productores (apoyada por ANACAFÉ) está por una parte en la mejora de la producción a través de la tecnificación, que va de la mano con la disminución gradual de la tierra y la mano de obra dedicada al cultivo del café. Un segundo elemento central lo constituye el tema de calidad en la que se busca certificación (sellos), lo que implica costos e inversiones en la producción.

Las dos estrategias están condicionadas o influidas por el precio internacional del café arábigo (regido por el mercado C de la bolsa de Nueva York), el acceso - condiciones del mercado internacional y por los costos de producción, principalmente los fertilizantes, combustibles (agravado por el alza en el precio del crudo) y los gastos asociados a la contratación y mantenimiento de la mano de obra que exige cada vez más calificación. En estos últimos aspectos se puede ubicar el potencial apoyo del Gobierno.

La tecnificación y certificación está estrechamente ligada a una calificación mayor de la mano de obra en el proceso productivo, en el que la educación constituye un elemento fundamental, especialmente si se transita a una formación que integra armónicamente al niño (a) a la actividad económica – productiva. Este factor es por demás favorable a la educación del niño (a) siempre y cuando mantenga el nexo con el campo. El café necesita cada vez más del involucramiento y participación de profesionales que comprendan y manejen las nuevas implicaciones del mercado, la comercialización y producción (tecnificación y certificación). En algunos medianos productores se observó este relevo generacional (padre e hijo participando).

El café debe pasar de ser una actividad “proscrita” a verse como un tema de país, sobre la base de construir legitimidad social e internacional. Esto requiere de puentes y líneas de proyección hacia ámbitos en los que aún prevalece una determinada imagen sobre el café

(Estado, organizaciones sociales, organismos internacionales). El trabajo infantil es uno de los temas que aún alimenta una percepción negativa sobre el café y sobre el cual es necesario posicionar una lectura – comprensión diferente, más cercana a la realidad y conforme las nuevas tendencias que se observan en la producción, comercialización y actividad social del café.

Como se ha indicado antes, el café es un “receptor” susceptible de trabajo infantil, pero el reto en términos de imagen social y en alguna medida también política está en lo que hace y hará el sector respecto al tema, en forma integrada a otros procesos de la caficultura (certificación, tecnificación), así como otros esfuerzos que se ubican más allá de la misma a nivel social, estatal o internacional.

Un “café libre de trabajo infantil” es una visión compartida por el sector e impulsada por múltiples factores, principalmente relacionados a la transformación de los procesos productivo (que siempre requerirá de mano de obra pero más calificada) y de comercialización, así como el mayor acceso - conciencia sobre la educación, a los que se les contraponen – frena los pendientes de una agenda social y de desarrollo que va más allá de la caficultura (pobreza). Al trabajo infantil hay que ubicarlo centralmente en la cosecha o corte del café y esa actividad está evolucionando gradualmente a partir de una competitividad basada en calidad, el avance de la responsabilidad social (bajo mecanismos como las certificaciones) y estándares internacionales de comercialización.

8. Organización

Los productores han planteado que la organización (cooperativismo, asociación) es una condición clave para lograr las transformaciones productivas, comerciales y sociales que requiere el café para adaptarse al contexto actual, generar márgenes de beneficio importantes y revitalizar el interés en esta actividad económica, especialmente en la población joven que se percibe cada vez más alejada del campo. Producir más y mejor con cada vez menos tierra y mano de obra requiere de niveles de organización superiores, principalmente en pequeños y medianos productores. La producción organizada del café genera una plataforma para el impulso de programas sociales de impacto sostenible. Desde la organización se puede educar y orientar a los padres sobre la relación de los hijos con el campo y la escuela, sobre la necesidad de vincularlos al café bajo nuevas formas que tomen en cuenta la educación, el amplio y fácil acceso que se tiene hoy a la información, la tecnología y las comunicaciones, entre otros factores.

Desde la organización pueden construirse puentes hacia el sistema educativo y procurar cambios positivos en contenidos y métodos. Sólo con organización (así se indicó) se puede influir en autoridades y organizaciones sociales para que se comprenda mejor la realidad del café y se logren relaciones de cooperación. Aunque se reitera que la superación del trabajo infantil irá de la mano con el aumento del margen de beneficio que deje el café a trabajadores, fincas y cooperativas, los productores han planteado la necesidad de ir más allá, hacia la atención de factores que están fuera de su control y que les afectan en el logro de sus propósitos.

9. Estado

Al Estado se le pide esencialmente que haga un buen gobierno en términos de combatir la corrupción y de implementar las políticas que apoyen e impulsen la actividad agrícola y específicamente la producción del café.

Los productores indicaron cierto abandono e indiferencia de las autoridades hacia una actividad económica que genera gran cantidad de divisas y es fuente de empleo (y subsistencia) a gran parte de la población, especialmente la de escasos recursos económicos. “Al café lo han dejado solo” indicaban. Se le solicita comprender mejor la realidad y dinámica del café para evitar medidas parciales y unilaterales, que terminan por afectar más que favorecer.

Las áreas específicas de atención en las que el Gobierno debería plantear políticas, incentivos y acciones se ubican en educación: mayor acceso a nivel primario y medio, mejor calidad de la enseñanza (adaptada al campo), control sobre el desempeño de los maestros, gratuidad y obligatoriedad, becas, alimentación escolar y otros; control del costo de vida y apoyo a la población de escasos recursos; regular o subsidiar el precio de los insumos (principalmente del fertilizante); acceso a crédito blando (bajas tasas de interés y plazos largos); representación nacional frente a las condiciones del comercio internacional (el precio del café y apertura de mercados), principalmente.

En lo local (municipio, alcalde) y lo nacional (gobierno central), las relaciones entre productores y Estado se aprecian distantes en todo lo concerniente al café. Respecto al trabajo infantil el enfoque predominante fue respecto a las obligaciones del Gobierno de brindar mayor y mejor acceso a la educación, pero a la vez favoreciendo la vinculación de la niñez al campo (profesiones técnicas, métodos con enfoque rural). Se habló de un ciclo escolar que se adapte y armonice con la cosecha y la vinculación de niños (as) en ella.

Se dio especial atención a que el gobierno subsidie el estudio de las familias migrantes que trabajan en el café, dado que se ven constantemente limitadas para cubrir los gastos de estudio de sus hijos. Esto contribuiría a aumentar matriculación y retención escolar.

10. Organizaciones Sociales e Internacionales

En términos de articulación social y con organismos internacionales, se requiere inicialmente de relaciones de comunicación que permitan un cambio en las percepciones negativas que prevalecen sobre el café. Es importante reconocer que en el proceso se tendrá que convivir con dinámicas y comportamiento que se motivan más por el problema que por la solución (por razones ideológicas o simplemente habituales), que requerirán esfuerzos consistentes para su superación.

Las iniciativas de cooperación que se impulsen en los aspectos sociales del café, deben ser construidas sobre la base de una perspectiva más balanceada, que ubique las dificultades y retos por superar, en equilibrio con los beneficios y bondades que la actividad del café brinda, así como en su relación estrecha con múltiples factores estructurales y coyunturales,

nacionales e internacionales y de múltiple naturaleza (económicos, culturales, educativos) que la influyen.

Recomendaciones

El presente estudio se asumió como un paso para la definición de estrategias para el tratamiento del tema y las conclusiones formuladas se orientan al cumplimiento de dicho objetivo, planteando una panorámica general sobre la forma como se interpreta y vive el trabajo infantil en la producción del café, desde la perspectiva de los actores directamente involucrados a su realidad. En este sentido, las recomendaciones se ubican específicamente en el seguimiento del proceso global.

- 1. Lectura de aportes.** La comprensión de elementos clave que necesariamente en forma sintética se presentan en las conclusiones, se da a partir de la lectura directa de los aportes de los (as) actores en las dos modalidades presentadas: por encuentro y/o por temas de referencia. Las ideas centrales registradas reflejan tanto la perspectiva como experiencia directa de los (as) productores del café, no sólo sobre la realidad del trabajo infantil sino sobre el campo en general.

Se recomienda que la lectura se realice verificando coherencia y consistencia entre las conclusiones del estudio y el contenido - carácter de los aportes brindados. Esto permitirá desarrollos más precisos de cada área de conclusión. También se recomienda la generación de nuevas conclusiones que por razones de síntesis no fueron reflejadas en el presente estudio. Es evidente que los aportes dan para más de lo que los tiempos y recursos asignados al estudio pueden “cosechar”.

- 2. Conceptualización.** La integración de aportes por temas de referencia, es en este momento como una “materia prima por procesar” en el marco de una “producción” de conceptos que pueden utilizarse como recursos – instrumentos efectivos de comunicación, sensibilización y educación. Como se indicó anteriormente, evidencian la perspectiva y experiencia del productor en diferentes aspectos de la realidad actual de la caficultura, incluido el trabajo infantil y de ahí su valor e importancia.

El proceso de transformar aportes en elementos conceptuales – filosóficos requiere de métodos adecuados de síntesis, interpretación y redacción. Como corresponde a cualquier proceso productivo, se trata de aprovechar al máximo el compendio de ideas y planteamientos expresados. Se recomienda atención en los aspectos metodológicos, así como espacios de construcción colectiva y validación de los elementos que se generen.

- 3. Formulación estratégico – programática.** Para la formulación estratégico – programática (la siguiente etapa del proceso), se recomienda mantener las nueve áreas temáticas que agrupan las conclusiones, asumiéndolas como puntos de partida y/o de atención prioritaria, sobre las que cabe realizar diferentes y/o combinadas acciones estratégicas: comunicación social, articulación de esfuerzos, incidencia en políticas públicas, impulso de organización y otras.